

COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

EDUCACIÓN BILINGÜE ALTERNATIVA DE CALIDAD Y ACCESIBLE



2025



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 2 de 224

El Colegio Montehelena nace como una iniciativa social de Daniel Fernando Rivero Acevedo, joven emprendedor, quien a partir de una experiencia de vida fundó el Colegio Monterrosales, una institución innovadora, que ofrece un modelo educativo de educación formal por ciclos, donde los estudiantes reciben una formación personalizada e integral, que tiene en cuenta las dimensiones cognitivas y afectivas de cada estudiante como seres humanos totalmente únicos e irrepetibles y que responde a las tendencias actuales a nivel mundial en educación.

Luego de tres años de experiencia con el Colegio Monterrosales, encontró que muchas familias estaban interesadas en una educación de calidad, pero lamentablemente por condiciones económicas no podían acceder a los servicios educativos del Colegio Monterrosales. Esta situación permitió pensar en la posibilidad de tener un Colegio que garantizará los principios formativos, la filosofía institucional y los estándares de calidad del Colegio Monterrosales pero a unos costos más favorables.

Otro factor importante que sumó para impulsar esta iniciativa social, fue evidenciar en la realidad de nuestro país, como muchos jóvenes talentosos y promesas del futuro en diversos campos (académicos, artísticos, culturales, deportivos, entre otros), abandonan sus estudios por la falta de recursos económicos o porque no encuentran en las ofertas educativas disponibles, una institución de calidad en la que se articulen satisfactoriamente y que les brinde calidad en su formación con espacio para el libre desarrollo de su personalidad; lo que finalmente los lleva a desertar del sistema y a no desarrollar sus talentos y habilidades; situación que redundaría en perder la mejor riqueza de Colombia: sus jóvenes.

Nace así, El Colegio Montehelena con un proyecto educativo pensado para hacer posible que los estudiantes logren sus metas escolares exitosamente y desarrollen su proyecto de vida, a través de un proceso de educación integral.

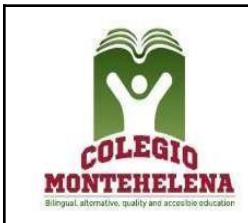


TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO II: PRINCIPIOS FUNDAMENTOS Y GENERALIDADES	10
CAPÍTULO III: OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	38
CAPÍTULO IV PROYECCIÓN DE LA OFERTA	44
CAPÍTULO V LINEAMIENTOS GENERALES DEL CURRÍCULO	46
CAPÍTULO VI <i>MANUAL DE CONVIVENCIA</i>	151
CAPÍTULO VII ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	217
CAPÍTULO VIII PERFILES DE CARGO	223
CAPÍTULO IX MATRÍCULAS Y COSTOS EDUCATIVOS	226
CAPÍTULO X MEDIOS EDUCATIVOS Y RECURSOS PEDAGÓGICOS	231
CAPÍTULO XI PLAN ESTRATÉGICO 2025: PROCEDIMIENTO PARA RELACIONARSE CON OTRAS ENTIDADES SOCIALES	
CAPÍTULO XII DESCRIPCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA	235



CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

□ CONCEPTO Y DENOMINACIÓN

- **Concepto:** “Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.” (Artículo 73 Ley 115 de 1994).

- **Denominación:** **EL COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE** basándose en el decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, Artículo 2.3.2.1.4. propone para su comunidad educativa el siguiente proyecto educativo institucional con la siguiente denominación a nuestro Proyecto Educativo Institucional:

“EDUCACIÓN BILINGÜE ALTERNATIVA DE CALIDAD Y ACCESIBLE”.

.1. MISIÓN

Ser la mejor opción en educación bilingüe alternativa de Bogotá con procesos de personalización en el aprendizaje. Implementar un modelo de bilingüismo nacional que permita el ingreso mediante flexibilización curricular a cualquier grado, garantizando así un proceso bilingüe novedoso e incluyente. Propiciar el desarrollo integral de cada estudiante, promoviendo la formación en valores y el compromiso social; teniendo en cuenta la vanguardia de la tecnología y la innovación como herramientas para la obtención de



excelentes resultados académicos y convivenciales en cada uno de nuestros estudiantes.

.2. VISIÓN

El COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE en el año 2025 será reconocido como una de las mejores instituciones de educación formal bilingüe alternativa a la tradicional en Colombia, implementando un proceso de bilingüismo novedoso e incluyente con resultados medibles. Líder en procesos de tecnología educativa, innovadora, individualizada y personalizada, formando ciudadanos líderes transformadores de la sociedad colombiana, con conciencia nacional, familiar, social y ambiental.

.3. ALCANCE

Somos un Colegio de Educación Formal Bilingüe, con una propuesta alternativa a la tradicional. Educando desde la experiencia, con el apoyo de nuestros aliados, un alto grado de calidad académica y formativa, alcanzaremos un alto posicionamiento y reconocimiento dentro de la comunidad educativa bilingüe de Bogotá. En el COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE el respeto por el estudiante y **su singularidad son fundamentales**; enmarcados siempre en la búsqueda de un joven culto, autónomo, emprendedor en sus fortalezas, con excelencia académica, que propende por buenas relaciones interpersonales y un alto grado de inteligencia emocional. En nuestra comunidad existe un principio innegociable: ausencia de bulliying y discriminación entre nuestros estudiantes.

Buscamos que tu hijo y su familia mejoren su mundo, alcanzando la excelencia académica bilingüe y pensando en él o ella como individuo y no visto como un número en un sistema.



.4. JUSTIFICACIÓN

Conscientes acerca de la necesidad de lograr acuerdos en los establecimientos escolares, como en cualquier otra organización, se intenta reflexionar para clarificar las convicciones y sus alcances; se trata de acordar y fijar propósitos, intenciones y también formas particulares de organizar el trabajo. Como consecuencia de esa construcción reflexiva, se acuerdan principios o criterios comunes de carácter didáctico, organizativo y orientador.

Las acciones que se desarrollan en las escuelas no se acaban en la didáctica, conviene mirar fuera del aula, hacia el funcionamiento de otros órganos y unidades cuya finalidad no se centra en la promoción directa de los procesos de enseñanza y de aprendizaje sino de facilitarlos y apoyarlos. Los acuerdos son importantes y deben referirse también a todos los ámbitos o áreas de actividad institucional.

El PEI, por consiguiente, constituye una herramienta que, a manera de marco de y para la actuación recoge la explicitación de principios y de acuerdos que servirán para tomar, guiar y orientar coherentemente las decisiones que se tomen y las prácticas que las personas y los grupos desarrollan en la institución educativa.

El proyecto educativo institucional del COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE surge de la necesidad que se evidencia en la localidad 13 del distrito en la cual es necesario redirigir a la población hacia otras opciones de educación que no sea la tradicional, en el COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE tenemos como objetivo brindarle a la población que habitan en la Localidad de Teusaquillo y Barrios Unidos una alternativa para ser Bachilleres bilingües con una metodología distinta, hablar un segundo idioma el mundo de hoy hace del idioma inglés una herramienta universal para las comunicaciones, transferencia de información, mejoramiento profesional y para crear oportunidades. El cambio de sede primaria surge debido al crecimiento de las admisiones para el año 2022, por este motivo nos vimos en la necesidad de ubicar un nuevo espacio que cumpla con todos los requerimientos y que permita a nuestros estudiantes un espacio amplio para el aprendizaje.



.5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Proceso educativo.** Actividades pedagógicas o administrativas planeadas interrelacionadas para la formación integral de nuestros estudiantes de las competencias básicas y propias del Proyecto Educativo Institucional que les permitan un desarrollo personal, cultural, social y productivo acorde con sus proyectos de vida y la dinámica y proyección socio-económica de su entorno.
- **Servicio educativo.** “El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación.” (Artículo 2º Ley 115 de 1994). Es el resultado del proceso educativo, definido en el proyecto educativo institucional, el cual está orientado a la formación, desarrollo y cumplimiento de las competencias planificadas y acordadas.
- **Marco legal vigente.** Leyes, decretos, resoluciones, directivas ministeriales que regulan o inciden, directa o indirectamente, en la prestación del servicio educativo que ofrece nuestra Institución.
- **Educación formal.** “Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.” (Artículo 10º Ley 115 de 1994).



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 8 de 224

- **Comunidad educativa.** “De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley. La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participaron en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.” (Artículo 6º Ley 115 de 1994).
- **Calidad.** Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos, es decir, con las necesidades de formación integral vigentes de nuestros(as) estudiantes o expectativas educativas de las madres, los padres de familia o acudientes.
- **Conveniencia.** Grado de alineación o coherencia del Sistema de Gestión de la Calidad con las metas y políticas de nuestro Proyecto Educativo Institucional.
- **Eficacia.** Grado de coherencia entre realización de las actividades pedagógicas y administrativas planificadas y los resultados planificados.
- **Eficiencia.** “Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.”
- **Efectividad.** “Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.”
- **Sistema de Gestión de la Calidad SGC.** Conjunto de actividades pedagógicas y administrativas enfocadas por la gestión e interacción de procesos para mejorar la calidad del servicio educativo ofrecido por nuestra institución educativa y para la mejora continua de su desempeño.
- **Currículo.** “Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 9 de 224

también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.” (Artículo 76 Ley General de Educación 115 de 1994).

- **Plan de Estudio.** “Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.” (Artículo 79 Ley 115 de 1994, Artículo 3 Decreto 0230 de 2002).
- **Pensum.** Esquema estructurado de las horas semanales destinadas al desarrollo de las actividades enseñanza-aprendizaje por cada área o asignatura en el horario académico de acuerdo a las normas vigentes.
- **Proyecto Pedagógico.** “El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada.” (Artículo 36 Decreto 1860 de 1994).
- **Criterios de evaluación y promoción de estudiantes.** Normas institucionales que determinan la evaluación del avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico y a su promoción al grado siguiente.
- **Sistema de evaluación y promoción de estudiantes.** Conjunto de criterios articulados de evaluación y promoción de los estudiantes.
<https://drive.google.com/file/d/1-WILhLz0I1bw4yi6bDcbQrwNXc4YRyrS/view?usp=sharing>
- **Dimensión Humana.** Faceta de la estructura del individuo: espiritual, ética, cognitiva, comunicativo, socio-afectiva, corporal y estética.
- **Área del conocimiento para la educación básica y media.** Referente básico y fundamental del conocimiento acorde con las dimensiones humanas.



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 10 de 224

CAPÍTULO II

PRINCIPIOS FUNDAMENTOS Y GENERALIDADES

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

◆ Identificación del Establecimiento Educativo	COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE
◆ Dirección	Carrera 27 #45A-63 y Calle 64 No 17-98
◆ Localidad	Teusaquillo y Barrios Unidos
◆ Carácter	Privado
◆ Zona	Urbana
◆ Calendario	A
◆ Jornada	Diurna –Única
◆ Horario	Preescolar-Primaria: 7:00 am a 3:00 pm.
◆ Número de Sedes	Una
◆ Destinación	Uso educativo, Educación formal Bilingüe nacional
◆ Carácter	Mixto
◆ Número de alumnos que proyecta atender	375
◆ Página WEB	https://montehelenabilingualschool.edu.co/
◆ NIT	900872122-6
◆ Propietario y representante legal	DANIEL FERNANDO RIVERO ACEVEDO
◆ Gerencia	DANIEL FERNANDO RIVERO ACEVEDO
◆ Rectoría	DARIA CECILIA RIVERO ACEVEDO



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 11 de 224

- Niveles ofrecidos

Niveles	Preescolar		Grados
	Básica	Primaria	Primero a Quinto
	Básica	Secundaria	Sexto- a Noveno
	Media		Decimo-Undecimo

- Propuesta de Calendario

COLEGIO:

COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

JORNADA:

MAÑANA

DÍAS POR SEMANA QUE OFRECE EL SERVICIO EDUCATIVO:

5 días

PERIODOS

PERIODOS	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	No. DÍAS	No. SEMANAS
PRIMER SEMESTRE	28 de enero de 2025	20 de junio de 2025	144	21
SEGUNDO SEMESTRE	14 de julio de 2025	3 de diciembre de 2025	143	21
RECESO SEMANA SANTA	14 de abril de 2025	18 de abril de 2025	5	1
RECESO INTERSEMESTRAL	23 de junio de 2025	11 de julio de 2025	19	3
RECESO SEMANA OCTUBRE	6 de octubre de 2025	10 de octubre de 2025	5	1
Días con jornada pedagógica por año escolar			3	1
TOTAL			274	40

HORARIOS

NIVEL / CICLO	HORA INICIO DE CLASES	HORA FINALIZACIÓN DE CLASES	TIEMPO DIARIO DESCANSO	TIEMPO DIARIO DESAYUNO/ALMUERZO	N° HORAS PRESENCIALES X DÍA	N° HORAS CLASE X DÍA	HORAS ANUALES QUE OFRECE
PREESCOLAR	8:15:00 a. m.	3:00:00 p. m.	0:45:00	0:45:00	6:45	5:15	1050
B. PRIMARIA	8:15:00 a. m.	3:00:00 p. m.	0:45:00	0:45:00	6:45	5:15	1050
B. SECUNDARIA	8:00:00 a. m.	3:15:00 p. m.	0:35:00	0:35:00	7:15	6:05	1217
MEDIA	8:00:00 a. m.	3:15:00 p. m.	0:35:00	0:35:00	7:15	6:05	1217

2. ESTUDIO DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

2.1 ANÁLISIS DE LA LOCALIDAD:

El nombre de Teusaquillo, así como el de Bogotá se remonta a la época precolombina. El nombre original de Teusaquillo se refiere a la plaza del Chorro de Quevedo, donde los españoles construyeron un sitio militar anterior a la fundación de la ciudad.

- **Geografía física:**

□ **Límites:** Al Norte con calle 63, con la localidad de Barrios Unidos. Al Sur con diagonal 22, la avenida Eldorado y la avenida Las Américas, limita con las localidades de Los Mártires y Puente Aranda. Al Oriente con Autopista Norte y Avenida Caracas con la localidad de Chapinero Al Occidente con Avenida carrera 68 de las localidades de Engativá y Fontibón.



□ **Extensión:** El área total y urbana de la

localidad es de 1,419 ha. El área de esta localidad se encuentra ubicada en la unidad geomorfológica IV que presenta una topografía plana y ligeramente inclinada y está constituida por depósitos cuaternarios que corresponden a terrazas, llanuras aluviales, conos aluviales y coluviones. En cuanto a los suelos, hay que anotar que casi la totalidad del territorio se encuentra urbanizado.

□ **Hidrología:** El territorio de la localidad se encuentra ubicado en su mayor parte en la cuenca del Salitre y en una menor proporción en la cuenca del río Fucha. Dentro de estas dos cuencas el sistema hídrico está conformado básicamente por el lago artificial del parque Simón Bolívar y por fracciones de los canales, que hacen parte del sistema de alcantarillado de aguas lluvias de la ciudad. Estos canales son la prolongación de fuentes de agua que nacen en los cerros orientales.

□ **Cuenca del Salitre:** Río Arzobispo, es la prolongación rectificadora del río del mismo nombre atraviesa la parte oriental de la localidad hasta la Carrera 30 a partir de la cual continúa como canal El Salitre. Desde la Carrera 30 frente a la Ciudad Universitaria, pasando por el Estadio El Campín hasta la calle 63, de donde prosigue su curso dentro de la localidad de Barrios Unidos.

□ **Cuenca del Fucha:** Canal San Francisco, como prolongación del río del mismo nombre, el cual antes de convertirse en canal atraviesa subterráneamente el centro de la ciudad en la zona de Las Aguas.

□ **Topografía:** Teusaquillo está ubicada en una zona relativamente plana de la sabana de Bogotá con una ligera pendiente hacia el noroccidente, en un área donde ya han terminado los característicos cerros orientales de la ciudad.

● **HISTORIA :**

La actual localidad de Teusaquillo fue durante la época de la colonia española un resguardo indígena. Durante la Independencia continuó siendo una zona en su mayoría rural, sede de algunas haciendas y zonas agrícolas y ganaderas.

□ **Siglo XX:** A principios de la década de 1920 se inició la construcción de un amplio proyecto urbanístico al norte de donde se encuentra la actual localidad de Santa Fe (en esa época la principal salida sur del centro de Bogotá) y al sur de lo que era el caserío de Chapinero, y se decidió darle también el nombre de Teusaquillo. Esta importante zona residencial de Teusaquillo fue inaugurada en 1927 y con rapidez el barrio se consolidó como el más elegante y contemporáneo de la época, símbolo de los años 30 y del florecimiento y desarrollo urbanístico que tuvo Bogotá en el cumplimiento de su cuarto centenario.



En el barrio Teusaquillo se manifestaron varias tendencias arquitectónicas, siendo muy notable el estilo victoriano. En la actualidad, la mayoría de estas casas se conservan, muchas convertidas en oficinas o locales comerciales.

En Teusaquillo vivió la clase alta capitalina, que se desplazó del centro histórico de la ciudad. Esa tendencia la favoreció el Bogotazo en 1948. Allí vivieron personajes como Jorge Eliécer Gaitán, Enrique Santos Montejo, Laureano Gómez, Gustavo Rojas Pinilla, Otto de Greiff y Mariano Ospina Pérez. Marcó un hito muy importante para el urbanismo y la arquitectura capitalina, con obras de arquitectos como Alberto Manrique Martín, Karl Brunner y Guerra Galindo. Por las características demográficas y arquitectónicas del barrio, este puede considerarse equivalente a los barrios San Fernando en Cali, El Prado en Barranquilla, Manga en Cartagena y Prado en Medellín. La diversificación de estilos y la influencia de la arquitectura moderna en Teusaquillo fue estimulada por la llegada al barrio de las comunidades sirio-libanesa y judía, que construyó dos sinagogas en la localidad, una de ellas la primera de la ciudad. En la década de 1930 se estrenó el Hipódromo de la 53 en 1934 (donde en la actualidad se encuentra el Centro Comercial Galerías), luego se inició la construcción de la gran Ciudad Universitaria (en mayo de 1937) y que incluía el Estadio Alfonso López, que fue inaugurado ese mismo año junto con un Coliseo de baloncesto, la Ciudad Universitaria estuvo completada en su totalidad



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 14 de 224

para 1945. En 1938 se concluyó el Estadio Nemesio Camacho en tierras de la Hacienda El Campín en la vieja Avenida de Cundinamarca.

Fue la parte de la capital más beneficiada con las obras hechas por los presidentes Enrique Olaya Herrera, Eduardo Santos y Alfonso López Pumarejo, pero especialmente por la labor del alcalde Jorge Eliécer Gaitán para el cumpleaños de la ciudad. En Teusaquillo se celebraron las competencias deportivas de los Juegos Bolivarianos de 1938, con sede en Bogotá, en sus dos estadios y el coliseo universitario.

En 1951, el Estadio Nemesio Camacho El Campín fue reconstruido con una capacidad para 40.000 espectadores y se consolidó como el escenario deportivo más importante del país.

Durante las siguientes décadas, aparecieron nuevos barrios alrededor de Teusaquillo, que poco a poco terminaron por unirlos al norte con Chapinero. Eso consolidó el proyecto que se había pensado cuando se inició la urbanización de Chapinero, como primer barrio satélite de la Capital y fue incorporado al casco urbano de la ciudad en 1954.

En 1961 se inició la construcción del Parque Simón Bolívar en cercanías de la Ciudad Universitaria, 7 años más tarde se edificó el Templete conmemorativo para el Congreso Eucarístico de la visita del papa Pablo VI a Bogotá y la calle alrededor del Templete y del Parque se le denominó Avenida del Congreso Eucarístico, hoy conocida como la Avenida Carrera 68.

Con motivo de este Congreso también se inauguró el Coliseo Cubierto, el Centro de Tenis y el Estadio Campincito en 1968, cumpliendo la voluntad de don Nemesio Camacho y su hijo en cuanto a la culminación del Centro Deportivo alrededor del Estadio El Campín.

Poco después, en el terreno que ocupó el viejo hipódromo de la calle 53 se inauguró el almacén por departamentos Sears, que dio nombre al barrio en el que se encontraba. Hoy es el centro comercial Galerías y al cambiar su nombre, el barrio cambió de nombre con este.

En 1972, cuando el Distrito Especial de Bogotá dividió el Área Metropolitana de la ciudad en 16 barrios principales a los que les dio el carácter de zona, el sector de Teusaquillo y los barrios que proliferaron a sus alrededores, fueron declarados en la nomenclatura como la Zona número 13 de la Capital colombiana y se les constituyó una Alcaldía Menor, estableciéndose sus límites determinados y siendo administrada por un Alcalde Menor, nombrado por el Alcalde Mayor del Distrito Especial. Este decreto fue ratificado mediante el acuerdo de 1977.

En la década de 1980 se desarrolló un importante sector Industrial y Comercial en una zona de Teusaquillo, llamada Quinta Paredes y que con su posterior crecimiento, terminó uniéndose con la zona de Puente Aranda. Con la visita del papa Juan Pablo II en 1986 se construyó un nuevo Templete, que aún se conserva como monumento nacional. En Teusaquillo se celebró entonces la más importante eucaristía papal en tierras colombianas.

Durante la década de 1990 surgió un gigantesco proyecto urbanístico en Bogotá, llamado



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 15 de 224

Ciudad Salitre, que pretendía abarcar el sector que separaba las zonas de Teusaquillo y Fontibón teniendo como centro al barrio El Salitre. Durante los años de esta década, Ciudad Salitre se fue consolidando y extendiendo tanto hacia la parte occidental y oriental. Ciudad Salitre Oriental y todos sus sectores residenciales cercanos pasaron a hacer parte de la zona de Teusaquillo, en tanto que Ciudad Salitre Occidental pasó a pertenecer a Fontibón y El Salitre continuó haciendo parte de Barrios Unidos.

Con la constitución de 1991 cuando el Distrito Especial se convirtió en Distrito Capital, Teusaquillo fue elevada a la categoría de Localidad y su Alcaldía Menor se convirtió en Alcaldía Local, luego se le reglamentó su Junta Administradora Local y sus ediles.

□ **Siglo XX y XXI:** Algunas partes de la localidad de Teusaquillo han sido objeto de remodelación con la llegada del sistema TransMilenio a la avenida Caracas y la Norte-Quito-Sur y el mejoramiento de sus calles, andenes y su espacio público en general. Cuenta con una variada oferta cultural, comercial, residencial, y de complejos deportivos y espectáculos de gran importancia.

Su alcaldía local tiene su sede en el barrio La Soledad en la Calle 39 B Número 19 - 30. La localidad supera los 150.000 habitantes, un 2,5% del total del casco urbano de Bogotá. En 2018 se inauguró el Movistar Arena Bogotá en el mismo sitio ocupado antiguamente por el Coliseo El Campín.


- **Geografía humana:**

En la localidad de Teusaquillo, el Distrito Capital ha establecido 6 barrios de gran importancia y amplitud en la localidad como zonas o UPZ (Unidades de Planeación Zonal), la población corresponde al año 2000:

- ✓ La Esmeralda, 35.856 habitantes
- ✓ Galerías, 33.685 habitantes
- ✓ Teusaquillo, 29.162 habitantes
- ✓ Quinta Paredes, 24.316 habitantes
- ✓ Ciudad Salitre Oriental, 23.330 habitantes
- ✓ Parque Central Simón Bolívar, 2.840 habitantes

En la localidad se encuentra la UPZ Parque Central, una de las tres partes en las que está dividido el Parque Metropolitano Simón Bolívar en la ciudad, el resto de este se encuentra en la UPZ Parque El Salitre en Barrios Unidos y en la UPZ Jardín Botánico en Engativá.

Además, en la localidad se encuentra la UPZ Ciudad Salitre Oriental, mientras que la UPZ Ciudad Salitre Occidental y la UPZ Modelia se encuentran en Fontibón, estas tres conforman el conjunto de barrios conocido popularmente como Ciudad Salitre, dividido

	COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE		
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		
	NOMBRE DEL PROCESO <i>GESTIÓN DIRECTIVA</i>	RESPONSABLE: <i>RECTORÍA</i>	Página 16 de 224

entre estas dos localidades.

☐ **Organización Territorial:**

Teusaquillo está mayoritariamente urbanizado y ubicado en una zona plana de la sabana de Bogotá.

Cundinamarca, Acevedo Tejada, Quirinal, Camavieja.

✓ 100 Galerías: El Campín, San Luis, Chapinero Occidental, Galerías, Banco Central, Quesada, Belalcázar, Alfonso López Norte, Palermo.

✓ 101 Teusaquillo: La Soledad, Santa teresita, La Magdalena, Teusaquillo, Las Américas, La Estrella, Armenia.

✓ 106 La Esmeralda: Pablo VI, Nicolás de Federmán, Campin Occidental, Rafael Núñez, La Esmeralda, El Quirinal.

✓ 107 Quinta Paredes: Acevedo Tejada, El Recuerdo, Gran América, Centro Nariño, Quinta Paredes, Ortezal.

✓ 109 Ciudad Salitre Oriental: Ciudad Salitre Sur-Oriental, Ciudad Salitre Nor-Oriental.

☐ **Transporte:**

Las más importantes vías de Teusaquillo son la Carrera 68, la Calle 63, la Calle 53, la Carrera 24, la Avenida Eldorado, una parte de la Avenida de la Esperanza, la Avenida NQS y la Avenida Caracas. En sus principales vías cuenta con rutas de servicio público de buses, busetas y colectivos y TransMilenio que llegan a todos los barrios de la localidad y la comunican con toda la ciudad.

Cuenta con dos grandes puentes en la Calle 63, uno en el cruce con la Carrera 30 y el otro el más grande y complejo en el cruce con la Avenida Carrera 68 y que continúa la vía hacia Engativá. También es famosa la glorieta de la Calle 63 que separa Teusaquillo de la localidad de Barrios Unidos y la Biblioteca Virgilio Barco y el Complejo Acuático de escenarios como el Parque Metropolitano El Lago o el Palacio de los Deportes.

☐ **Transporte Público:** El sistema TransMilenio se encuentra en la avenida Caracas (línea A), la avenida NQS (línea E) y la Avenida Eldorado (línea K). En la localidad se encuentran las estaciones Calle 26, Calle 34, Avenida 39, Calle 45, Marly, Calle 57 y Calle 63 en la parte oriental de la localidad, las estaciones Avenida Eldorado, Universidad Nacional, El Campín - Universidad Antonio Nariño y Movistar Arena hacia la zona centro y las estaciones Centro Memoria, Concejo de Bogotá, Ciudad Universitaria, Recinto Ferial, Quinta Paredes, Gobernación, CAN y Salitre - El



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 17 de 224

Greco hacia el occidente de la localidad. La localidad también tiene tramos de la red de Ciclorrutas, que en el parque Simón Bolívar se extienden por más de 5 km. El tren de la sabana de Bogotá atraviesa la localidad en las cercanías de la Biblioteca Virgilio Barco, operando como transporte turístico los fines de semana y de carga durante los días hábiles.

● **Población:**

Para el censo de 1973, cuando ya se le había constituido Alcaldía Menor, Teusaquillo registró una población de 127.521 personas, que se incrementó gradualmente para el censo de 1985 en el cual tenía ya 132.501 habitantes, sin embargo se registró una pequeña reducción para el censo de 1993 ya que la población había decaído a los 126.125 habitantes. Para el año 2000 solo las 6 UPZ de la localidad registraban una población de 149.189, finalmente en 2017. El índice de pobreza es de 1,60%, siendo el más bajo del distrito seguido por chapinero con 3,20%, su ingreso per cápita mensual es de 911722 COP (Alto).

Su población en 2018 es de 140 767 habitantes, aunque se estima que la población flotante asciende diariamente a más de 400 000 personas.

● **Economía:**

Además de la zona residencial, hay variados establecimientos comerciales, de entretenimiento y de servicios, tanto de economía como de administración pública. Los centros educativos son en su mayoría privados y cuentan con instituciones técnicas y universitarias de primer nivel. No obstante, en la actualidad existe un particular fenómeno de ruina económica oculta entre los habitantes que ocupan las arquitectónicamente hermosas casas de los barrios La Soledad y Teusaquillo, que deben recurrir a ayudas estatales para su supervivencia (SISBEN, comedores comunitarios, etc.). Se estima que, basado en lo anterior, 25.000 personas de la localidad que ocupan esos barrios se encuentran en situación de pobreza.

Entre sus residentes predomina la clase media, el estrato socioeconómico 4. Es una localidad completamente urbanizada, con muchas zonas verdes como el parque Simón Bolívar y la Ciudad Universitaria. Además, posee varios canales de ríos pequeños como el Arzobispo y el Salitre. Históricamente, el nombre del territorio correspondía al actual Chorro de Quevedo en La Candelaria. Actualmente, la localidad colinda con Santa Fe, Chapinero y Los Mártires, las más tradicionales de Bogotá. Junto a estas dos localidades, se forma el conjunto de barrios que se distinguen por retratar diferentes épocas de la historia de la ciudad. Dos de sus símbolos, el Parque Metropolitano Simón Bolívar y el Estadio El Campín han sufrido cambios en los últimos años.

□ **Educación:** Además de diferentes universidades, la localidad disfruta de tener la Ciudad Universitaria. Allí se encuentra la sede de Bogotá de la Universidad Nacional. Insigne institución de la historia académica universitaria y científica de Colombia. También un destacado sector de instituciones universitarias en el barrio Palermo alrededor de la

calle 45.

☐ **Cultura:** La Biblioteca Pública Virgilio Barco, ubicada en su sector suroriental, es una de las mayores de la ciudad, inaugurada en 1999. Se destaca su diseño, hecho por el arquitecto Rogelio Salmona.

- ✓ Casa Museo Jorge Eliécer Gaitán
- ✓ Monumento a Jaime Garzón
- ✓ Corferias.
- ✓ Park Way,
- ✓ Hemeroteca Nacional
- ✓ Movistar Arena Bogotá
- ✓ Arquitecturas de los barrios La Soledad y Teusaquillo.



☐ **Deporte Estadio El Campín**



Al Estadio El Campín se le realizó una remodelación de toda su historia para el año 2000 con motivo de las Eliminatorias locales a la Copa del Mundo de 2002 y la Copa América 2001, se arreglaron las zonas de los alrededores, los ingresos y las tribunas, quedando convertido en el escenario futbolístico más moderno del país con una capacidad de 48.310 espectadores. Y en el 2010-2011 otros cambios con motivo del mundial sub-20b 2011 en Colombia.

Parque Simón Bolívar

Desde finales de los años 1990 con el proyecto para la ampliación del parque Simón Bolívar se construyeron nuevas obras de este complejo deportivo en la localidad de



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 19 de 224

Teusaquillo. Son su plazoleta de eventos con capacidad para 150.000 espectadores, el parque cuenta con el escenario más grande del país, disponiendo asimismo de un gran lago en el centro, zonas para la práctica de deportes acuáticos y extremos, lo mismo que amplias zonas verdes y alamedas. Por contar con diversas zonas consagradas a actividades específicas, se trata de un conglomerado de parques.

Complejo Acuático

El Complejo Acuático Simón Bolívar inaugurado en el año 2004 con motivo de los Juegos Nacionales, tiene capacidad para 4 mil personas y es el más moderno de Sudamérica, cuenta con Piscinas Olímpicas y Semiolímpicas de nivel Internacional.

2.2 CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL:

Objetivo:

Indagar las características generales de la población escolar para determinar la pertinencia del Proyecto Educativo Institucional

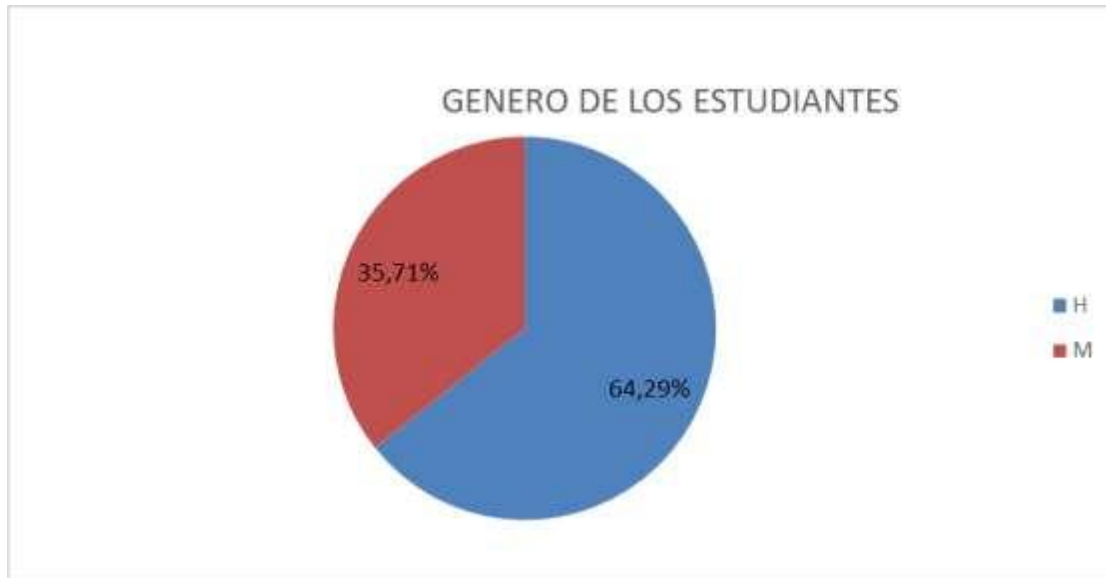
Metodología:

En términos generales, el instrumento de caracterización utilizado fue la encuesta. El proceso consistió en aplicar a un universo definido de 42 jóvenes y niños de la localidad de Teusaquillo con un rango de edad entre los cinco y los diecinueve años. Se realizaron serie de preguntas o ítems que evidencian las características generales de la población escolar a la que va dirigido el PEI, buscando información general que permita identificar la pertinencia y coherencia del proyecto educativo institucional en relación con el contexto social y la población a la que se orienta el servicio educativo del Colegio.

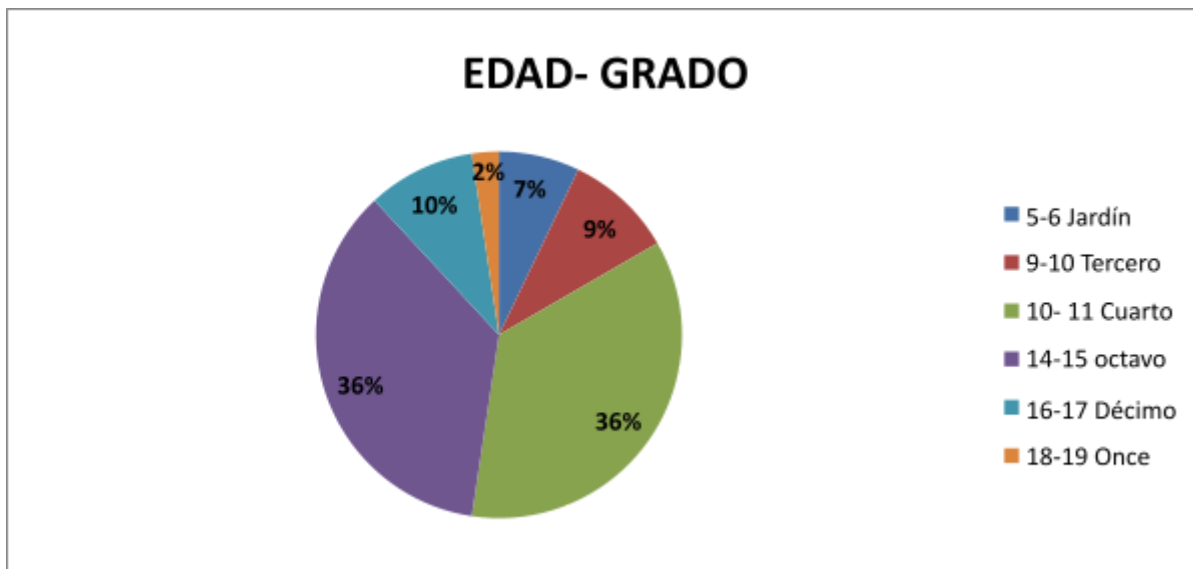
Variables:

- **Género**
- **Edad**
- **Estrato socioeconómico**
- **Ciudad de Procedencia**
- **Conformación y características del grupo familiar**
- **Actividades de preferencia para el tiempo libre y personas con quien comparte**
- **Hábitos de salud, deporte y adicciones**
- **Orientación vocacional**

- Proyecto de vida
- Hábitos de estudio e historial de pérdida académica



De los 42 posibles estudiantes que aplicaron la prueba se observa que hay 27 hombres que equivalen al 64.29% y 15 mujeres que representan el 35.71%



En cuanto a la variable edad el 7% de la población tienen entre 5 y 6 años y se encuentran interesados en ingresar al grado Jardín del Nivel preescolar.

El 9% de la población se encuentra en el rango de edad de 9 y 10 años, y se encuentran

interesados en ingresar al grado Tercero del Nivel Básica Primaria.

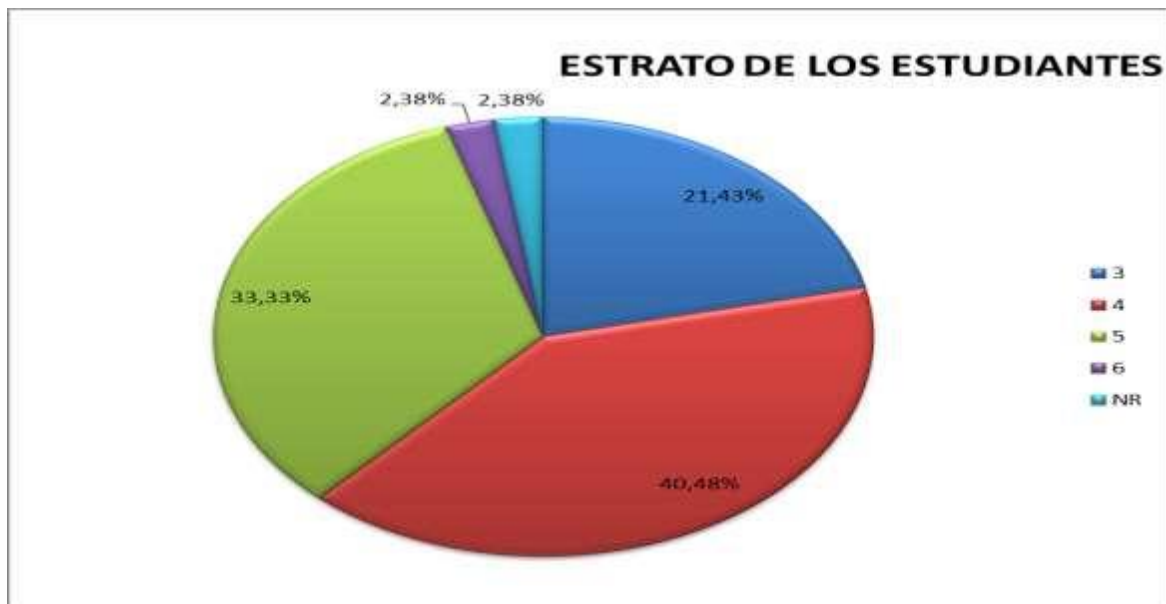
El 36% de la población se encuentra en el rango de edad de 10 y 11 años y se encuentran interesados en ingresar al grado cuarto del Nivel Básica Primaria.

El 36% de la población se encuentra en el rango de edad de 14 y 15 años y se encuentran interesados en ingresar al grado octavo del Nivel Básica Secundaria.

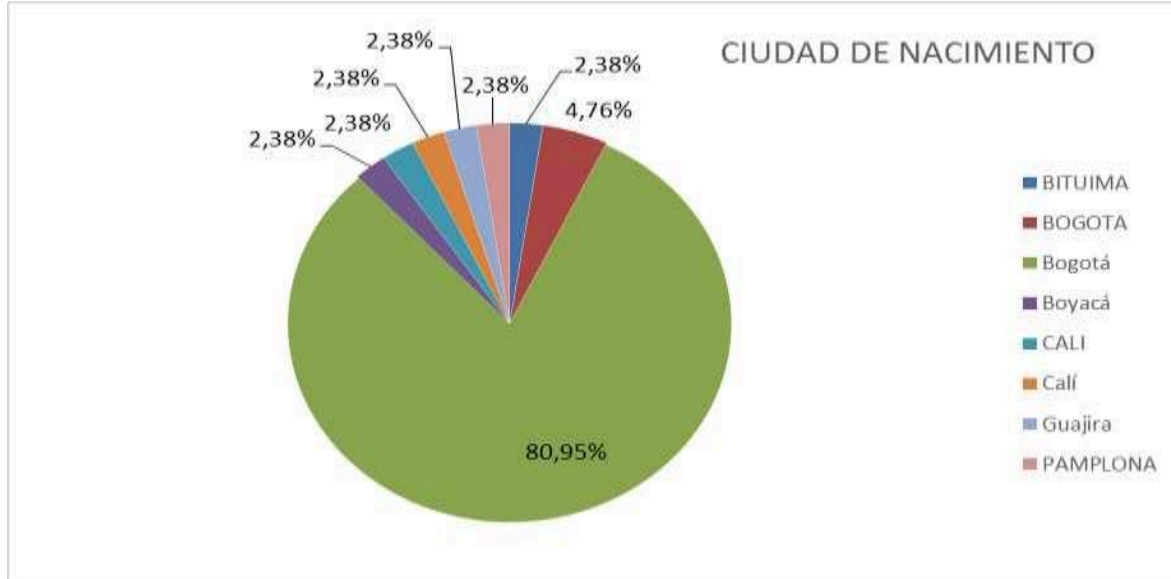
El 10% de la población se encuentra en el rango de edad de 16 y 17 años y se encuentran interesados en ingresar al grado Décimo del Nivel Media.

El 2% de la población se encuentra en el rango de edad de 18 y 19 años y se encuentran interesados en ingresar al grado Once del Nivel Media.

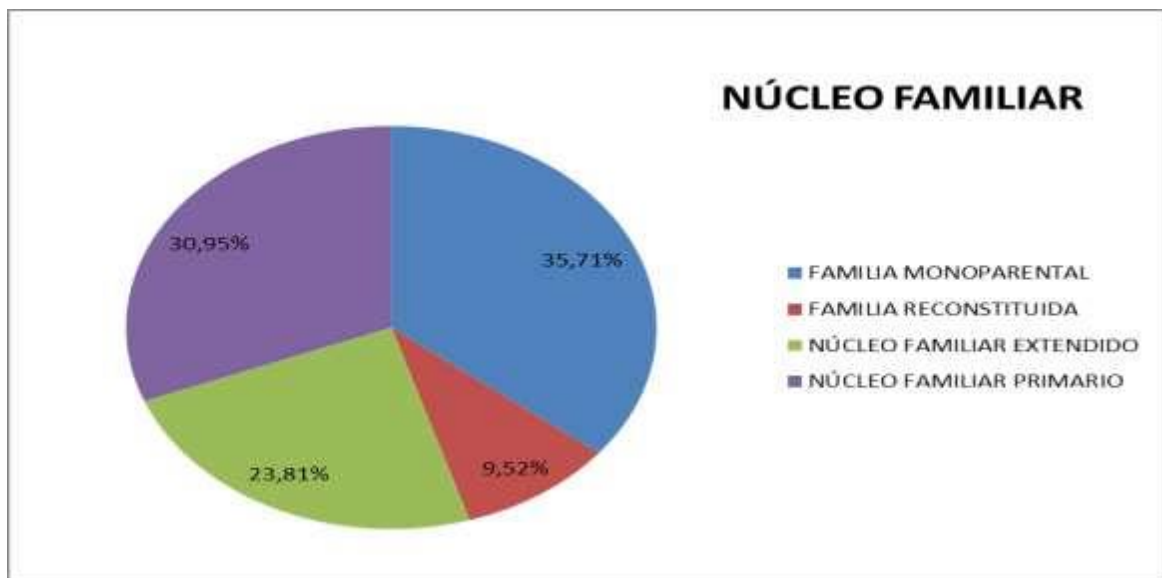
Concluyendo que el mayor número de estudiantes se encuentra en el rango de edades entre los 10, 11, 14 y 15 años.



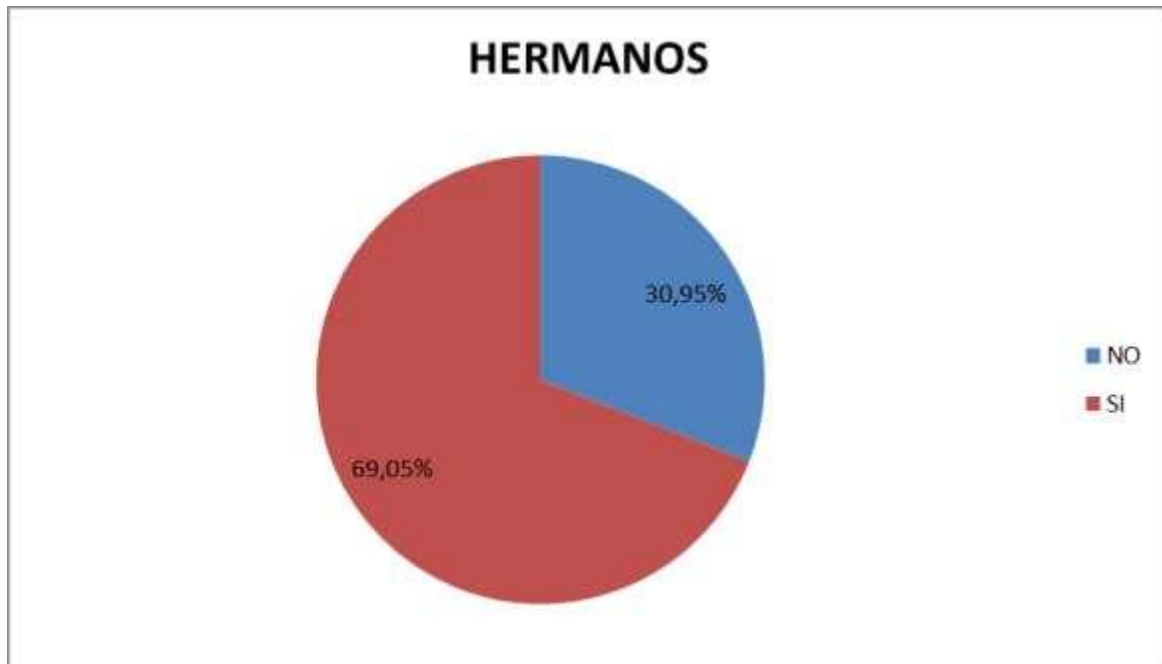
La gran parte de la población se encuentra representada en los estratos cuatro y cinco de los cuales el 40.47% se encuentran ubicados en estrato cuatro y el 33.33% se encuentran en el estrato cinco y en el estrato tres se encuentran ubicados el 21.42% de la población.



La mayoría de la población nació en la ciudad de Bogotá, representada en el 85.71%.

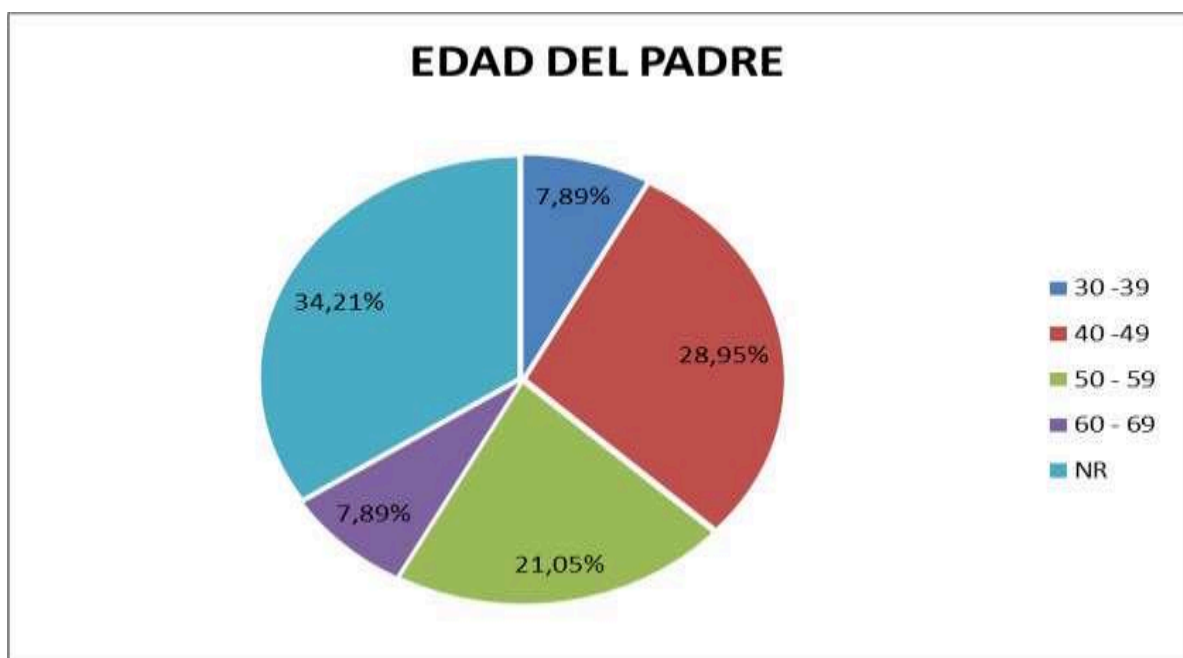


El 30.95% de la población se encuentra ubicada en un núcleo familiar primario, el 23.81% vive con su familia extendida (abuelos, tíos o primos). El 35.71% se encuentran ubicados en una familia monoparental, la gran mayoría de las cuales está constituida por la madre y el 9.52% se encuentran ubicados en una familia reconstituida de las cuales la gran mayoría está formada por la madre que se ha vuelto a casar.



En la composición familiar de los posibles estudiantes el 30.95% de la población son hijos únicos y el 69.05% tiene al menos un hermano.

El rango de edades de las madres de los posibles estudiantes se encuentra entre los 30 y 59 años de las cuales el 44.19% se encuentran en el rango de edades de 40 y 49, el 16.28% entre el 30 y 39, el 11.63% entre los 50 y 59 años y el 27.91% de la población no sabe o no responde cuántos años tiene su madre.





COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 24 de 224

En cuanto a los padres el 31.71% no saben o no responden a este ítem; el 24.39% se encuentra en el rango de edad entre 40 y 49 años, el 9.76% entre los 30 y 39 años y 7.32% entre 60 y 69 años.

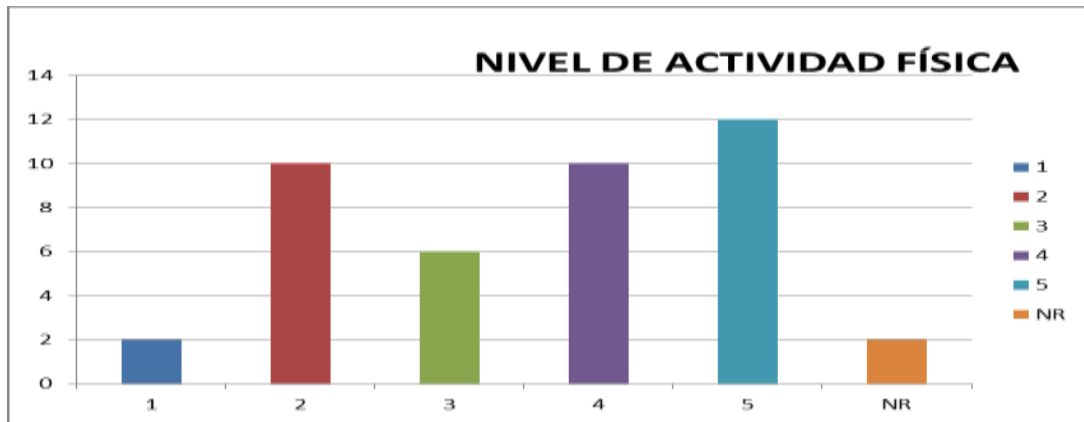
Así el nivel educativo de la madre el 66.67% posee un título universitario, el 9.52% posee solo título de bachiller, el 2.38% tiene postgrado y el 21.43% de la población no sabe o no responde a este ítem.

Así el nivel educativo del padre el 60.98% posee un título universitario, el 4.88% posee solo título de bachiller, el 2.44% tiene título de postgrado y el 31.71% de la población no sabe o no responde a este ítem.

Revisando las actividades de tiempo libre en donde podían colocar más de una opción de respuesta se encuentra que las actividades musicales 54.76 %, las que conjugan actividades de ocio 59.52 %, las que recogen las de socialización arrojan un 33.33 %, las que tiene que ver con videojuegos y tecnología presentan un 26.19 %, las que acogen el arte y los medios visuales completan 45.23%, los deportes se dividieron de la siguiente manera comenzando por los de contacto están en 9.52%, el baloncesto 4.76 %, tenis de mesa 7.14%, fútbol 19.04 % y deportes sin especificar 16.66 %. De lo que se entiende que las actividades de ocio tales como dormir, comer, leer, etc. tiene el más alto porcentaje, seguidas de la música, luego las que incluyen las artes y los medios visuales; mostrando datos medio en deportes sin identificar, videojuegos y tecnología y las de socialización.

Teniendo en cuenta las relaciones interpersonales se puede ver que su tiempo libre lo comparten de la siguiente manera. 30.95 % lo comparte en una mezcla de amigos y familia, 23.80 % con solo la familia, 16.66 % con amigos, 14.28 % estando solos, 9.52 % comparten el tiempo con su mascota, 4.76 % con su pareja y en un 2.38 % igual para familia y mascota, con profesor y no responde. De lo que se concluye que los porcentajes más altos están presentando a la familia y amigos como las personas con las que comparten más después de clases.

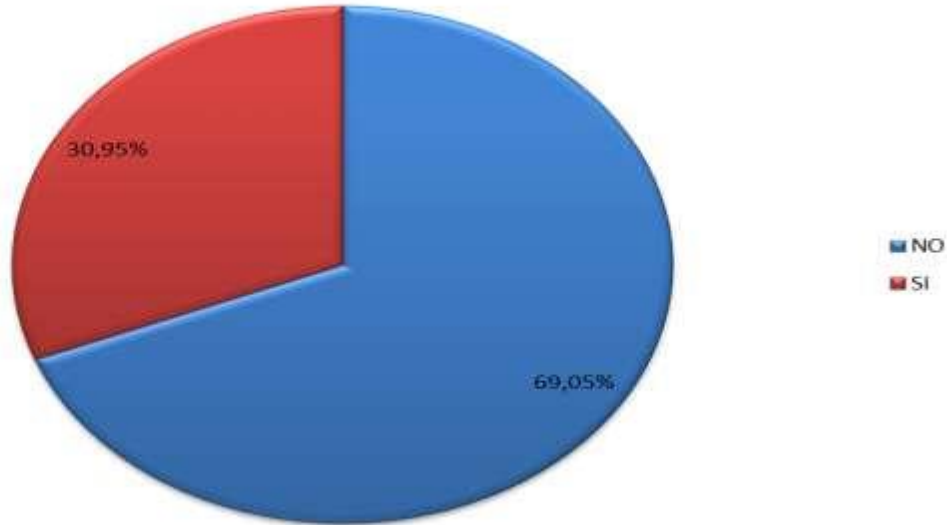
En cuanto a los deportes que practican se evidencia que el fútbol es el principal con un 30.95%, los deportes de contacto están en 16.67%, tenis de mesa y baloncesto 11.90%, caminar-correr, el ciclismo e ir al gimnasio tiene 7.14%, acrobacia aérea, montar tabla y la equitación están en el 2.38%.



Para los niveles de actividad física se presenta así

1 (2)	2 (10)	3 (6)	4 (10)	5 (12)
No realiza actividad física	Realiza actividad física 1 día a la semana	Realiza actividad física 3 veces a la semana durante 60 minutos o menos 30	Realiza actividad física vigorosa 3 veces a la semana por minutos o más	Realiza actividad física 5 veces a la semana por 30 minutos

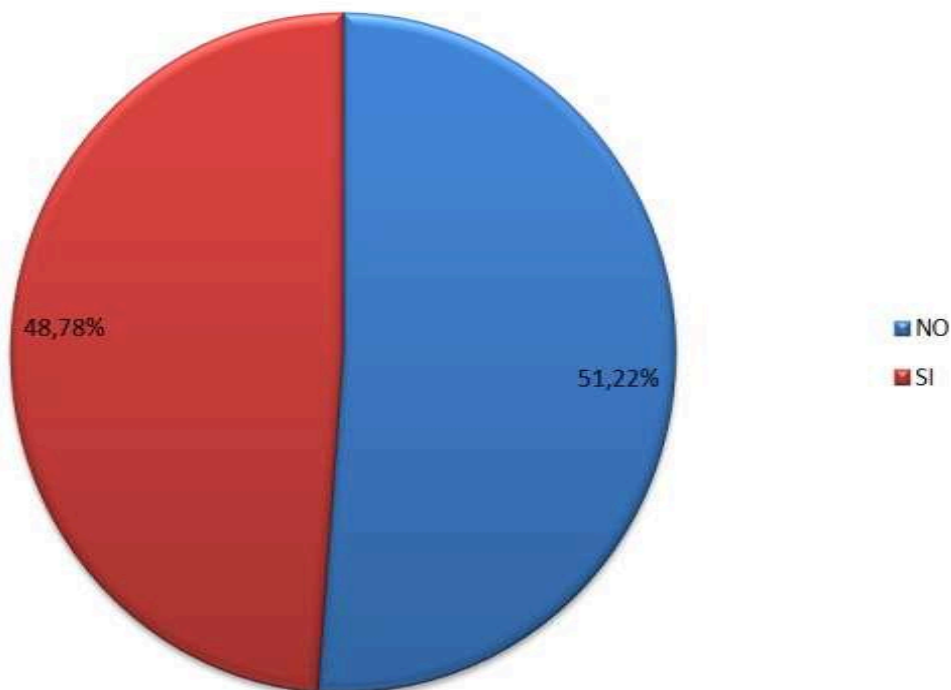
CONSUMO DE CIGARRILLO



FRECUENCIA	PORCENTAJE	CANTIDAD	PORCENTAJE
DIARIO	19.05%	1 a 2	11.9%
OCASIONAL	9.5%	3 a 4	14.28%
SEMANAL	2.4%	4 o más	69.04%

Se aclara que este tipo de preguntas fueron aplicadas únicamente a los posibles estudiantes de 14 años en adelante. Revisando los resultados se puede observar que el 69.05% del total de la población escolar No fuma cigarrillo, y que el 30.95% Si lo hace presentando como tabla de frecuencia; un 19.05% en consumo diario, 9.5% ocasional y 2.4% lo hace semanal; mostrando los siguientes datos en cantidades, de 1 a 2 con el 11.9%, entre 3 a 4 con el 14.28% y 4 o más con el 69.04%. Evidenciando que aunque el promedio de consumo para el total de la población es menor la frecuencia y cantidad de consumo de cigarrillo es alto.

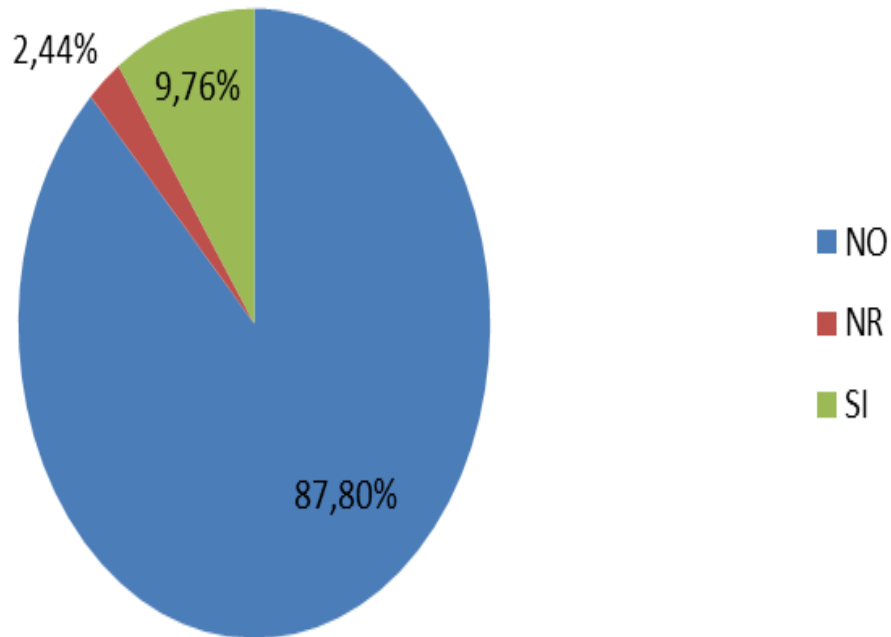
CONSUMO DE ALCOHOL



FRECUENCIA	PORCENTAJE
DIARIO	2.38%
OCASIONAL	38.09%
SEMANAL	4.76%
NR	9.52%

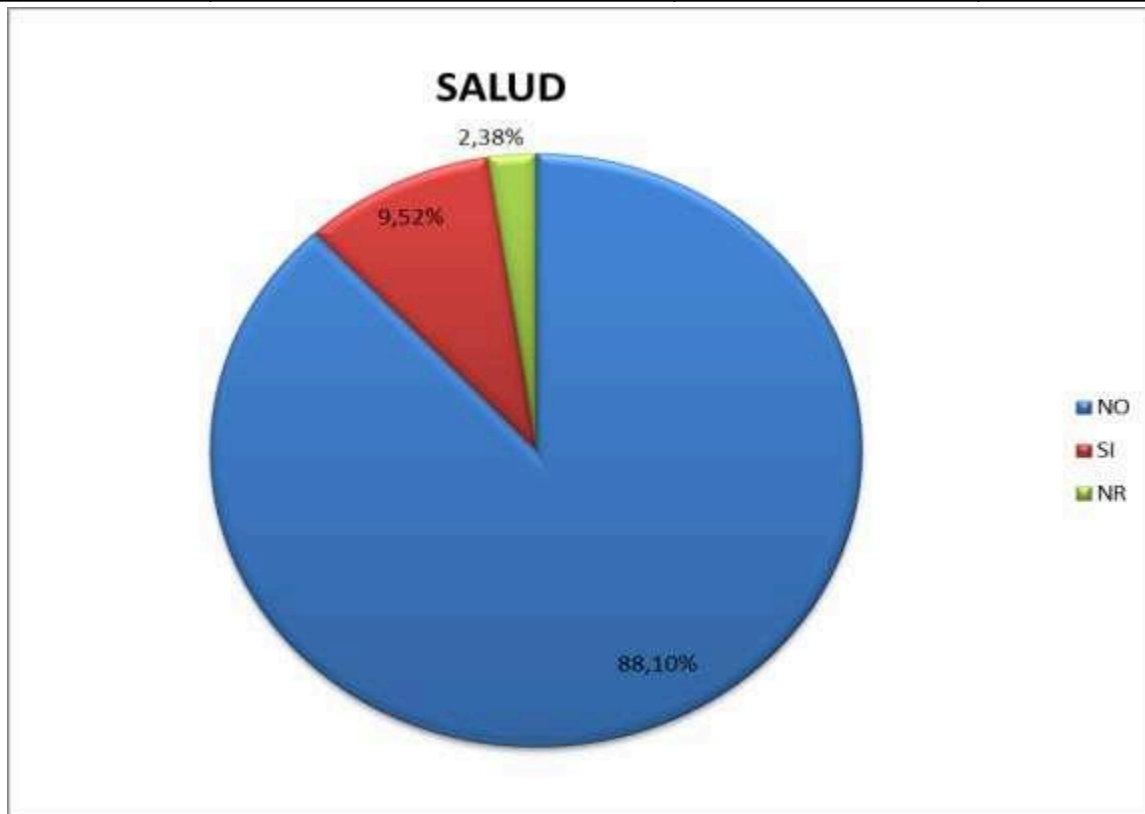
En el consumo de alcohol se puede ver que el No está en un 51.22% de la población escolar y el 48.78% respondieron Sí. Mostrando una frecuencia de consumo así; ocasional con el 38.09%, el 4.76% lo hace semanalmente, el 2.38% lo hace a diario y solo el 9.52% no respondió la frecuencia de consumo.

CONSUMO DE SPA



TIPO	PORCENTAJE
CANNABIS SATIVA	9.52%
EXTASIS	4.76%
NO HACE TRATAMIENTO	100%

Mientras el consumo de SPA tiene un porcentaje del 87.80% para el No, el 9.76% para el Si y el 2.44% que no respondió el ítem. Entre los que sí consumen están con un 9.52% con el consumo de cannabis sativa (marihuana), y el 4.76% consume éxtasis, el 100% de los estudiantes que tiene algún tipo de consumo de SPA no tiene o lleva tratamiento de rehabilitación o desintoxicación.



TRATAMIENTO	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	14,28%	DIARIO	7.14%
NO	38,71%	OCASIONAL	7.14%

Frente a su salud física y mental se ve que el 88.10% no presentan ninguna enfermedad, el 9.52% si reporta tener al menos una enfermedad física o mental, y solo el 2.38% no sabe no responde el ítem. El 14.28% tiene tratamiento médico o terapéutico y el 38.71% no lleva ningún tipo de tratamiento. Con un 7.14% diario y 7.14% ocasional.



CUAL	PORCENTAJE
ESTUDIAR Y DESTACARSE	57.14%
TRABAJAR	9.52%
VIAJAR Y ESTUDIAR	9.52%
VIVIR	4.76%
NR	11.9%

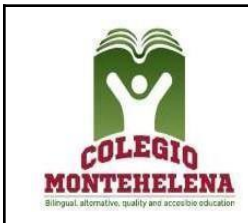
Para el proyecto de vida del total de la población mayor a 14 años, solo el 14.63% no lo tiene planeado y el 85.37% si ha pensado en él. El 57.14% está asociado a estudiar una profesión y destacarse en ella, el 11.9% no sabe no responde, con el 9.52% se ubican solo trabajar y viajar para estudiar fuera del país y el 4.76% solo quiere vivir.

Hablando de las universidades en las que desean estudiar los estudiantes dieron varias opciones, así que los resultados muestran que la Javeriana con un 23.80% de interés para los estudiantes, Universidad Nacional tiene un 19.09%, los Andes con un 16.66%, 7.14% fuera del país, la Distrital y el Externado con un 4.76% se igualan, así como la Universidad Libre, la Jorge Tadeo Lozano, la Sergio Arboleda, el Rosario, la Católica, la EAN, la San Buenaventura presentan

un 2.38% en intención a ser la escogencia para la educación superior en programas tecnológicos y/o universitarios.

PREFERENCIA ACADÉMICA	PORCENTAJE
NEGOCIOS INTERNACIONALES Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O NEGOCIOS	21.42%
INGENIERÍAS	14.28%
ARTES PLÁSTICAS	14.28%
COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	11.90%
EDUCACIÓN	11.90%
DERECHO	11.90%
SECTOR DE LA SALUD	9.52%
ARQUITECTURA E INGENIERÍA CIVIL	7.14%
PUBLICIDAD	2.38%
ASTRONOMÍA	2.38%
NR	21.42%

Los posibles estudiantes se refieren a lo que desean estudiar y estos fueron los resultados; negocios internacionales y administración de empresas o negocios se presenta con un 21.42%, las ingenierías y las artes plásticas están en segundo lugar con 14.28% cada una, comunicación social y periodismo, las asociadas con educación y derecho se hallan en tercer lugar con el 11.90% de preferencia, las asociadas al sector de la salud tiene un 9.52%, la arquitectura e ingeniería civil tienen un 7.14%, y la publicidad, la astronomía tienen un 2.38%; mientras que con un 21.42% la respuesta está entre no sabe no responde.



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 32 de 224

HORAS DE ESTUDIO	PORCENTAJE
1 a 2	64.28%
3 a 4	19.04%
más de 4	7.14%
No dedica ninguna	7.14%

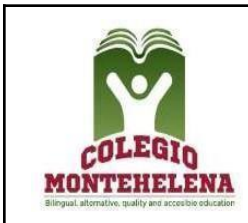
En cuanto a la cantidad de horas dedicadas a estudiar en la tarde muestra que entre 1 a 2 horas al día tiene un 64.28%, de 3 a 4 muestra un 19.04%, más de 4 horas tiene el 7.14% y no le dedican ninguna hora al día tiene también el 7.14%.

CAPÍTULO III

● OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Basados en el artículo 2.3.2.1.4 del decreto 1075 de 2015 COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE realiza una propuesta de proyecto educativo institucional que el consejo directivo debe ajustar y adoptar durante el primer año de implementación y cumple con lo establecido el artículo 2.3.3.1.4.1 del mismo decreto, así mismo se establecen como objetivos los siguientes:

- Formar personas armónicamente desarrolladas capaces de construir su proyecto de vida personal, internalizando conocimientos, principios y valores, que le permitan ser útiles a sí mismo, a su familia, a la comunidad e integrarse activamente al desarrollo social y económico del país.
- Consolidar un documento con el PEI desde una visión sistémica que articule las áreas Directiva, Académica, Administrativa -Financiera y de la Comunidad.
- Determinar el PEI como la estrategia básica para la transformación de la gestión en el COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE
- Ofrecer en el marco del PEI, una propuesta de formación integral diferencial a los niños y niñas, de acuerdo a las necesidades y expectativas de nuestra comunidad educativa y los objetivos generales del proyecto.
- Generar espacios de deliberación alrededor de los planteamientos del PEI con representantes de la comunidad educativa.
- Implementar y poner en práctica el PEI.



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 33 de 224

- Ofrecer en el marco del PEI una propuesta de educación bilingüe nacional de calidad y accesible para la comunidad.
- Fundamentar los valores como práctica de mejoramiento en la vida de cada individuo.
- Priorizar las necesidades humanas y sociales básicas de nuestro sector para contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida.
- Promover la participación como fuerza de integración activa para la familia, el diálogo, entre padres e hijos como factor educador de la afectividad y de la moral.
- Capacitar a nuestra comunidad educativa para un mejor desarrollo de nuestros ideales académicos.
- **FINES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:**

El COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE tiene como fin lo establecido en el artículo 5° de la ley 115 de 1994 y que establece como fines de la educación los siguientes:

- a. “El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- b. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- c. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
- d. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- e. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
- f. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
- g. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fenómeno de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 34 de 224

- h. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
- i. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
- j. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
- k. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
- l. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, de educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y
- m. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos del desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo”.

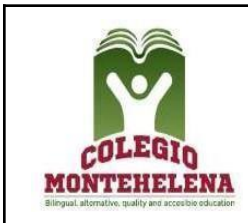
● **OBJETIVOS POR NIVEL**

Son los propósitos o intenciones institucionales que se tiene para cumplir con los fines de la educación. En educación hablamos de objetivos de formación y corresponde a la “previsión” de un resultado práctico y tangible, mediante la ejecución de diversas actividades, en un plazo determinado (año - trimestre) y teniendo en cuenta los recursos disponibles, a fin de que los estudiantes logren:

- a. Construir conceptos
- b. Desarrollar habilidades y destrezas
- c. Generar actitudes
- d. Construir valores

Según lo establecido en el artículo 11 de la ley 115 de 1994 la educación formal en Colombia se organizará en tres niveles:

- Preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio
- La educación básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrollará en



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 35 de 224

dos ciclos: La educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados, y

□ La educación media con una duración de dos (2) grados.

● **OBJETIVOS COMUNES EN TODOS LOS NIVELES:**

Según lo establecido en el artículo 13 de la ley 115 de 1994, es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- a. Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
- b. Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
- c. Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;
- d. Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable
- e. Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;
- f. Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;
- g. Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y
- h. Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

□ **Objetivos Educación Preescolar:**

Son Objetivos específicos del nivel preescolar según lo establecido en el artículo 16 de la ley 115 de 1994:

- ✓ El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;
- ✓ El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
- ✓ El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje;
- ✓ La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria;



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 36 de 224

- ✓ El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;
- ✓ La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;
- ✓ El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;
- ✓ El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;
- ✓ La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio
- ✓ La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.
- ✓ Iniciar a los niños en el enfoque bilingüe del COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE
Desarrollar una mayor capacidad auditiva en la lengua extranjera inglés.

□ **Objetivos Educación Básica Primaria:**

Son Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria según lo establecido en el artículo 21 de la ley 115 de 1994:

- ✓ La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;
- ✓ El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico;
- ✓ El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 37 de 224

lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;

- ✓ El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética;
- ✓ El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;
- ✓ La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;
- ✓ La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;
- ✓ La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;
- ✓ El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;
- ✓ La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;
- ✓ El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;
- ✓ La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;
- ✓ La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera;
- ✓ La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política,
- ✓ La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.
- ✓ La adquisición de las habilidades necesarias para obtener un nivel básico I de inglés o el nivel A2 .I (**según lo establecido por la Guía 22 del MEN**).
- ✓ La Comprensión de historias cortas narradas en un lenguaje sencillo en inglés.

- ✓ El desarrollo de estrategias que permitan entender algunas palabras, expresiones y oraciones que se lean en inglés.
- ✓ El desarrollo de habilidades conversacionales que permitan al estudiante expresarse con palabras cortas sus emociones sobre temas de la cotidianidad.

CAPÍTULO IV PROYECCIÓN DE LA OFERTA

El COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE brindará el servicio educativo en el nivel de preescolar y en el nivel de básica primaria, niveles establecidos por la ley 115 de educación, aclarando que el Proyecto educativo institucional es de colegio de educación Bilingüe nacional. La proyección de grados y cantidad de estudiantes a atender se muestra a continuación:

- **Año académico 2023**

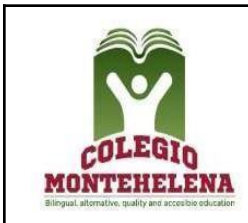
Nivel	Grado	Número Grados	Capacidad por Aula	Número de Estudiantes
Preescolar	Pre-jardín	1	25	0
	Jardín	1	25	0
	Transición	1	25	0
Educación Básica	Primero	1	25	0
	Segundo	1	25	0
	Tercero	1	25	0
	Cuarto	1	25	0
	Quinto	1	25	15
	Sexto	1	25	15
	Séptimo	1	25	15
	Octavo	1	25	15
	Noveno	1	25	15
	Décimo	1	25	15
	Undécimo	1	25	10
TOTAL		15	375	160

- **Año académico 2024**

Nivel	Grado	Número Grados	Capacidad por Aula	Número de Estudiantes
Preescolar	Pre-jardín	1	25	0
	Jardín	1	25	0
	Transición	1	25	0
Educación Básica	Primero	1	25	0
	Segundo	1	25	0
	Tercero	1	25	0
	Cuarto	1	25	25
	Quinto	1	25	25
	Sexto	1	25	25
	Séptimo	1	25	25
	Octavo	1	25	25
	Noveno	1	25	25
	Décimo	1	25	20
	Undécimo	1	25	15
TOTAL		15	375	185

- **Año académico 2025**

Nivel	Grado	Número Grados	Capacidad por Aula	Número de Estudiantes
Preescolar	Pre-jardín	1	10	3
	Jardín	1	10	3
	Transición	1	10	3
Educación Básica	Primero	1	10	3
	Segundo	1	10	3
	Tercero	1	10	3
	Cuarto	2	50	41
	Quinto	3	75	56
	Sexto	2	50	46
	Séptimo	2	50	45
	Octavo	2	50	44
	Noveno	2	50	40
	Décimo	1	25	18
	Undécimo	2	30	24
TOTAL		22	440	332



CAPÍTULO V

LINEAMIENTOS GENERALES DEL CURRÍCULO

1. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

Un modelo es una imagen o representación del conjunto de relaciones que difieren un fenómeno con miras de su mejor entendimiento. De igual forma se puede definir modelo pedagógico como la representación de las relaciones que predominan en el acto de enseñar, lo cual afina la concepción de hombre y de sociedad a partir de sus diferentes dimensiones (psicológicos, sociológicos y antropológicos) que ayudan a direccionar y dar respuestas a:

¿para qué? el ¿cuándo? y el ¿con qué?; preguntas básicas y fundamentales en el diario vivir del ser humano.

2. ENFOQUE PEDAGÓGICO

Nuestro enfoque pedagógico es contemporáneo de línea estructural que se caracteriza por considerar al estudiante como el responsable de su proceso de aprendizaje. El docente ejerce un liderazgo instrumental cognitivo mientras que el estudiante recibe los conocimientos y participa activamente, por esto se le conoce como un método inter-estructural. El docente tiene como propósito desarrollar Competencias Instrumentales. Para ello la secuencia de los conocimientos es planeada minuciosamente a la luz del nivel evolutivo mental del estudiante y del direccionamiento estratégico institucional.

El recurso didáctico usado por excelencia son instrumentos mentales como mapas conceptuales, cuadros sinópticos, etc. Los Modelos Pedagógicos representativos de este Enfoque son: Cognitivos: Aprendizaje Significativo, constructivismo, axiológico y metodológico Cognitivos – Afectivos: Enseñanza para la comprensión y prácticas restaurativas.

3. MODELO PEDAGÓGICO

- **Descripción:**

El MODELO DE RENOVACIÓN EDUCATIVA en el COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE, es una apuesta por la nueva visión de la educación en la escuela. Frente a las necesidades de los docentes, la falta de calidad y sentimientos de insatisfacción con la educación tradicional, manifestada por los padres de familia y estudiantes, se plantea una solución que provea soluciones urgentes, útiles y realistas a los desafíos que supone la educación en nuestro país.

Por ello proponemos una serie de propuestas prácticas que son fruto de la experiencia, estudio y trabajo de profesionales y personas vinculadas a la institución. En el modelo se plantean algunas teorías y enfoques pedagógicos, que orientan a los docentes en la elaboración de los programas de estudios y en la sistematización del proceso de enseñanza y aprendizaje, lo cual conducirá a la mejora de los procesos en el COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE Según César Coll (1994), el modelo pedagógico debe dar respuestas, como mínimo a las siguientes preguntas:



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 41 de 224

PREGUNTA	RESPUESTA
¿PARA QUÉ ENSEÑAR?	El objetivo de la educación en el MRE, es la formación de ciudadanos con fundamentos cognitivos y formativos que los conduzcan a la transformación de la sociedad.
¿QUÉ ENSEÑAR?	Desde el ámbito cognitivo, se busca que los estudiantes adquieran los fundamentos conceptuales que les permitan la excelencia académica. Desde el ámbito formativo, el respeto como eje social es la premisa para aprender a convivir.
¿CUÁNDO ENSEÑAR?	Desde la perspectiva constructivista, se enseña desde los preconceptos, delegando importancia a lo abstracto y general.
¿CÓMO Y CON QUÉ ENSEÑAR?	La metodología que se desarrolla, se basa en los elementos de enseñanza para la comprensión.
¿QUÉ, CUÁNDO Y CÓMO EVALUAR?	La evaluación se concibe como un proceso continuo y permanente, a través de estrategias de aprendizaje colaborativo y rutinas de pensamiento.

- **Justificación:**

El mundo actual se caracteriza por la comunicación intercultural, por el creciente ritmo de los avances científicos y tecnológicos y por los procesos de internacionalización. Estas circunstancias plantean la necesidad de un idioma común que le permita a la sociedad internacional acceder a este nuevo mundo globalizado. La educación permite el desarrollo humano y ofrece respuestas a los ciudadanos que conforman la sociedad, en los diversos momentos de la historia. Particularmente, en Colombia, la Ley General de Educación establece como uno de sus fines “El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad”. En la misma ley se fijan como objetivos de la Educación Básica y Media “La adquisición de elementos de conversación y de lectura, al menos en una lengua extranjera” y “La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera”. Teniendo en cuenta esta reglamentación y haciendo uso de su autonomía, COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE ha optado por ofrecer a sus estudiantes la oportunidad de aprender el inglés como lengua extranjera. Con ello pretenden brindar un lenguaje común que permita a niños, niñas y jóvenes mayor acceso al mundo de hoy.



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 42 de 224

De igual manera en el COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE el respeto por el estudiante y su singularidad son fundamentales; enmarcados siempre en la búsqueda de un joven culto, autónomo, emprendedor en sus fortalezas, con excelencia académica, que propende por buenas relaciones interpersonales y un alto grado de inteligencia emocional. En nuestra comunidad existe un principio innegociable: ausencia de bullying y discriminación entre nuestros estudiantes.

- **Marco Teórico:**

- **Constructivismo, didáctica aplicada**

El constructivismo es una teoría según la cual el conocimiento y la personalidad de los individuos están en permanente construcción debido a que responden a un proceso continuo de interacción cotidiana entre los afectos, aspectos cognitivos y los aspectos sociales de su comportamiento. Esta teoría fue desarrollada por el psicólogo, epistemólogo y biólogo Jean Piaget, siendo aplicada en diferentes campos como la psicología, la filosofía y la educación (pedagogía). Debe reconocerse, sin embargo, que la teoría replantea de un modo diferente una preocupación ya presente en la gnoseología y en la epistemología.

En ese sentido, la teoría constructivista del aprendizaje sostiene que los individuos pueden desarrollar y potenciar su capacidad de cognición por medio de procesos de interacción a través de diversas herramientas. Esto les permite desarrollar diferentes maneras de solucionar problemas y, por tanto, replantear sus concepciones sobre el conocimiento y sobre el mundo. El paradigma de esta teoría es que el aprendizaje se trata de un proceso dinámico y participativo, donde la persona es agente activo y protagonista de su propio proceso de cognición.

- **Orígenes**

Aunque sus raíces pueden remontarse a filósofos como Giambattista Vico, puede considerarse como iniciadores del constructivismo a los psicólogos George Nelly en la clínica con su Psicología de los Constructos Personales de 1955) y Jean Piaget, psicólogo suizo que comenzó a estudiar el desarrollo humano en los años veinte del Siglo XX en psicología del desarrollo (con su "epistemología genética" es decir, el estudio de los orígenes psicológicos de la teoría del conocimiento individual).

- **Concepción filosófica del Constructivismo**

El constructivismo plantea que nuestro mundo es un mundo humano, producto de la interacción humana con los estímulos naturales y sociales que hemos alcanzado a procesar desde nuestras "operaciones mentales" (Jean Piaget). Esta posición filosófica constructivista implica que el conocimiento humano no se recibe en forma pasiva ni del mundo ni de nadie, sino que es procesado y construido activamente, además la función cognoscitiva está al servicio de la vida, es una función adaptativa, y por lo tanto el conocimiento permite que la persona organice su mundo experiencial y vivencial. La enseñanza constructivista considera que el aprendizaje humano es siempre una construcción interior.

Para el constructivismo la objetividad en sí misma, separada del hombre no tiene sentido, pues todo conocimiento es una interpretación, una construcción mental, de donde resulta imposible aislar al investigador de lo investigado. El aprendizaje es

siempre una reconstrucción interior y subjetiva. El lograr entender el problema de la construcción del conocimiento ha sido objeto de preocupación filosófica desde que el hombre ha empezado a reflexionar sobre sí mismo. Se plantea que lo que el ser humano es, es esencialmente producto de su capacidad para adquirir conocimientos que les han permitido anticipar, explicar y controlar muchas cosas.

□ **Concepción Social**

La contribución de Vygotsky ha significado que el aprendizaje no se considere como una actividad individual, sino más bien social. Se debe valorar la interacción social en el aprendizaje. Se ha comprobado que el estudiante aprende más eficazmente cuando lo hace en forma cooperativa. Si bien también la enseñanza debe individualizarse en el sentido de permitir a cada alumno trabajar con independencia y a su propio ritmo, es necesario promover la colaboración y el trabajo grupal, ya que se establecen mejores relaciones con los demás, aprenden más, se sienten más motivados, aumenta su autoestima y aprenden habilidades sociales más efectivas.

▮ **Pasos**

En la práctica esta concepción social del constructivismo, se aplica en el trabajo cooperativo, pero es necesario tener muy claro los siguientes pasos que permiten al docente estructurar el proceso de Enseñanza-Aprendizaje cooperativo.

- ✓ Especificar objetivos de enseñanza.
- ✓ Decidir el tamaño del grupo
- ✓ Asignar estudiantes a los grupos
- ✓ Preparar o condicionar el aula
- ✓ Asignar los roles para asegurar la interdependencia.
- ✓ Explicar las tareas académicas.
- ✓ Estructurar la meta grupal de interdependencia positiva.
- ✓ Estructurar la valoración individual.
- ✓ Estructurar la cooperación intergrupal.
- ✓ Explicar los criterios del éxito.
- ✓ Especificar las conductas deseadas.
- ✓ Monitorear la conducta de los estudiantes.
- ✓ Proporcionar asistencia con relación a la tarea.
- ✓ Intervenir para enseñar con relación a la tarea.
- ✓ Proporcionar un cierre a la lección.



- ✓ Evaluar la calidad y cantidad de aprendizaje de los alumnos.
- ✓ Valorar el funcionamiento del grupo.

☐ **Concepción Psicológica**

El constructivismo tiene como fin que el alumno construya su propio aprendizaje, por lo tanto, el profesor en su rol de mediador debe apoyar al alumno para:

- ✓ Enseñarle a pensar: Desarrollar en el alumno un conjunto de habilidades cognitivas que les permitan optimizar sus procesos de razonamiento.
- ✓ Enseñarle sobre el pensar: Animar a los alumnos a tomar conciencia de sus propios procesos y estrategias mentales (metacognición) para poder controlarlos y modificarlos (autonomía), mejorando el rendimiento y la eficacia en el aprendizaje.
- ✓ Enseñarle sobre la base del pensar: Quiere decir incorporar objetivos de aprendizaje relativos a las habilidades cognitivas, dentro del currículo escolar.

☐ **Características de un profesor constructivista**

- ✓ Acepta e impulsa la autonomía e iniciativa del alumno
- ✓ Usa materia prima y fuentes primarias en conjunto con materiales físicos, interactivos y manipulables.
- ✓ Usa terminología cognitiva tal como: Clasificar, analizar, predecir, crear, inferir, deducir, estimar, elaborar, pensar. Investiga acerca de la comprensión de conceptos que tienen los estudiantes, antes de compartir con ellos su propia comprensión de estos conceptos.
- ✓ Desafía la indagación haciendo preguntas que necesitan respuestas muy bien reflexionadas y desafía también a que se hagan preguntas entre ellos

☐ **Aprendizaje Significativo:**

El aprendizaje significativo surge cuando el alumno, como constructor de su propio conocimiento, relaciona los conceptos a aprender y les da un sentido a partir de la estructura conceptual que ya posee. Dicho de otro modo, construye nuevos conocimientos a partir de los conocimientos que ha adquirido anteriormente. Este puede ser por descubrimiento o receptivo. Pero además construye su propio conocimiento porque quiere y está interesado en ello. El aprendizaje significativo a veces se construye al relacionar los conceptos nuevos con los conceptos que ya posee y otras al relacionar los conceptos nuevos con la experiencia que ya se tiene.

La teoría del aprendizaje significativo fue desarrollada por David Ausubel (1918–2008), un psicólogo estadounidense que realizó importantes aportes al constructivismo. De



acuerdo a Ausubel, el aprendizaje significativo surge a partir del establecimiento de una relación entre los nuevos conocimientos adquiridos y aquellos que ya se tenían, produciendo en el proceso una reconstrucción de ambos.

Esto quiere decir que, cuando una persona desarrolla un proceso de aprendizaje significativo, modifica los conocimientos que poseía a partir de la adquisición de la nueva información mientras que, de manera simultánea, esta nueva información adquirida también produce cambios en los saberes previos.

La clave del aprendizaje significativo radica en la creación de vínculos entre los nuevos conceptos y la estructura cognitiva previa. Para que esto sea posible, el conocimiento precedente debe ser sólido ya que será la base del desarrollo cognitivo. Si los datos más antiguos son comprendidos por el sujeto y éste puede recurrir a ellos para su interpretación, el aprendizaje significativo puede llevarse adelante.

David P. Ausubel acuñó la expresión Aprendizaje Significativo para contrastar con el Aprendizaje Memorístico. Así, afirma que las características del Aprendizaje Significativo son los nuevos conocimientos se incorporan en forma sustantiva en la estructura cognitiva del alumno. Esto se logra gracias a un esfuerzo deliberado del alumno por relacionar los nuevos conocimientos con sus conocimientos previos.

Todo lo anterior es producto de una implicación afectiva del alumno, es decir, el alumno quiere aprender aquello que se le presenta porque lo considera valioso.

En contraste el Aprendizaje Memorístico se caracteriza por:

- ✓ Los nuevos conocimientos se incorporan en forma arbitraria en la estructura cognitiva del alumno.
- ✓ El alumno no realiza un esfuerzo para integrar los nuevos conocimientos con sus conocimientos previos.
- ✓ El alumno no quiere aprender, pues no concede valor a los contenidos presentados por el profesor.

□ **Ventajas del Aprendizaje Significativo**

El Aprendizaje Significativo tiene claras ventajas sobre el Aprendizaje Memorístico:

- ✓ Produce una retención más duradera de la información. Modificando la estructura cognitiva del alumno mediante reacomodos de la misma para integrar a la nueva información.
- ✓ Facilita el adquirir nuevos conocimientos relacionados con los ya aprendidos en forma significativa, ya que al estar claramente presentes en la estructura cognitiva se facilita su relación con los nuevos contenidos.
- ✓ La nueva información, al relacionarse con la anterior, es depositada en la llamada memoria a largo plazo, en la que se conserva más allá del olvido de detalles secundarios concretos.
- ✓ Es activo, pues depende de la asimilación deliberada de las actividades de aprendizaje por parte del alumno.
- ✓ Es personal, pues la significación de los aprendizajes depende de los recursos

cognitivos del alumno (conocimientos previos y la forma como éstos se organizan en la estructura cognitiva).

A pesar de estas ventajas, muchos alumnos prefieren aprender en forma memorística, convencidos por la triste experiencia que frecuentemente los profesores evalúan el aprendizaje mediante instrumentos que no comprometen otra competencia que el recuerdo de información, sin verificar su comprensión. Es útil mencionar que los tipos de aprendizaje memorístico y significativo son los extremos de un continuo en el que ambos coexisten en mayor o menor grado y en la realidad no podemos hacerlos excluyentes. Muchas veces aprendemos algo en forma memorista y tiempo después, gracias a una lectura o una explicación, aquello cobra significado para nosotros; o lo contrario, podemos comprender en términos generales el significado de un concepto, pero no somos capaces de recordar su definición o su clasificación.

Requisitos para lograr el Aprendizaje Significativo De acuerdo a la teoría de Ausubel, para que se puedan lograr aprendizajes significativos es necesario se cumplan tres condiciones:

1. **Significatividad lógica del material:** El material presentado tenga una estructura interna organizada, que sea susceptible de dar lugar a la construcción de significados. (Coll.). Los conceptos que el profesor presenta, siguen una secuencia lógica y ordenada. Es decir, importa no sólo el contenido, sino la forma en que éste es presentado.
2. **Significatividad psicológica del material:** Se refiere a la posibilidad de que el alumno conecte el conocimiento presentado con los conocimientos previos, ya incluidos en su estructura cognitiva. Los contenidos entonces son comprensibles para el alumno. El alumno debe contener ideas inclusivas en su estructura cognitiva, si esto no es así, el alumno guardará en memoria a corto plazo la información para contestar un examen memorista, y olvidará después, y para siempre, ese contenido.
3. **Actitud favorable del alumno:** Anteriormente, que el que el alumno quiera aprender no basta para que se dé el aprendizaje significativo, pues también es necesario que pueda aprender (significación lógica y psicológica del material). Sin embargo, el aprendizaje no puede darse si el alumno no quiere aprender. Este es un componente de disposiciones emocionales y actitudinales, en el que el maestro sólo puede influir a través de la motivación.

□ Tipos de Aprendizaje Significativo

Ausubel señala tres tipos de aprendizajes, que pueden darse en forma significativa:

1. **Aprendizaje de Representaciones:** Es cuando el niño adquiere el vocabulario. Primero aprende palabras que representan objetos reales que tienen significado para él. Sin embargo, aún no los identifica como categorías. Por ejemplo, el niño aprende la palabra "mamá" pero ésta sólo tiene significado para aplicarse a su propia madre.
2. **Aprendizaje de Conceptos:** El niño, a partir de experiencias concretas, comprende que la palabra "mamá" puede usarse también por otras personas refiriéndose a sus propias madres. Lo mismo sucede con "papá", "hermana", "perro", etc. También puede darse cuando, en la edad escolar, los alumnos se someten a contextos de aprendizaje por recepción o por descubrimiento y comprenden conceptos abstractos tales como "gobierno", "país", "democracia", "mamífero", etc.

3. Aprendizaje de Propositiones: Cuando el alumno conoce el significado de los conceptos, puede formar frases que contengan dos o más conceptos en las que se afirme o niegue algo.

Así un concepto nuevo es asimilado al integrarlo en su estructura cognitiva con los conocimientos previos. Dicha asimilación puede asimilarse mediante uno de los siguientes procesos:

- ✓ Por diferenciación progresiva. Cuando el concepto nuevo se subordina a conceptos más inclusores que el alumno ya conocía. Por ejemplo, el alumno conoce el concepto de triángulo y al conocer su clasificación puede afirmar: "Los triángulos pueden ser isósceles, equiláteros o escalenos".
- ✓ Por reconciliación integradora. Cuando el concepto nuevo es de mayor grado de inclusión que los conceptos que el alumno ya conocía. Por ejemplo, el alumno conoce los perros, los gatos, las ballenas, los conejos y al conocer el concepto de "mamífero" puede afirmar: "Los perros, los gatos, las ballenas y los conejos son mamíferos".
- ✓ Por combinación. Cuando el concepto nuevo tiene la misma jerarquía que los conocidos. Por ejemplo, el alumno conoce los conceptos de rombo y cuadrado y es capaz de identificar que: "El rombo tiene cuatro lados, como el cuadrado".

Cuando un adulto ha asimilado un contenido, a veces olvida que esto es un proceso que, para el alumno, representa un esfuerzo de acomodación de su estructura cognitiva. Recordemos la dificultad que representa para un niño de menos de seis años comprender la relación entre: México, Matehuala, San Luis Potosí, Europa, Brasil, etc. Necesitará reconciliarlos mediante los tipos de asimilación arriba presentados y la comprensión de los conceptos: municipio, estado, país, continente.

El aprendizaje de proposiciones es el que podemos apoyar mediante el uso adecuado de mapas conceptuales, ya que éstos nos permiten visualizar los procesos de asimilación de nuestros alumnos respecto a los contenidos que pretendemos aprendan. Así, seremos capaces de identificar oportunamente, e intervenir para corregir, posibles errores u omisiones.

□ Implicaciones Didácticas Del Conocimiento

De los requisitos para que un aprendizaje se dé en forma significativa, se desprenden consecuencias de tipo didáctico para quienes tenemos la obligación esencial de propiciarlos cotidianamente. En primer lugar, podemos señalar el conocer los conocimientos previos del alumno conocer los conocimientos previos del alumno. Es de cimientos previos del alumno debemos asegurarnos de que el contenido a presentar pueda relacionarse con ideas previas, por lo que el conocer qué saben nuestros alumnos sobre el tema nos ayudará a intervenir sobre nuestra planeación. El mismo Ausubel escribe, como frase introductoria de su clásico libro Psicología Educativa: "Si tuviese que reducir toda la psicología educativa a un solo principio, enunciaría éste: el factor más importante que influye en el aprendizaje es lo que el alumno ya sabe. Averigüese esto, y

enséñese en consecuencia".

En segundo lugar, está la organización del material de organización del material de nuestro curso, organización del material de nuestro curso, para que nuestro curso, e tenga forma lógica y jerárquica, recordando que no sólo es importante el contenido sino la forma en que éste sea presentado a los alumnos, por lo que se deberá presentar en secuencias ordenadas, de acuerdo a su potencialidad de inclusión.

En tercer lugar, está el considerar la importancia de la motivación del alumno motivación del alumno. Recordemos que, si el alumno no quiere, no aprende. Por lo que debemos darle motivos para querer aprender aquello que le presentamos. El que el alumno tenga entonces una actitud favorable, el que se sienta contento en nuestra clase, el que estime a su maestro, no son románticas idealizaciones del trabajo en el aula, sino que deberán buscarse intencionalmente por quienes se dedican profesionalmente a la educación. Como afirma Don Pablo Latapí: "si tuviera que señalar un indicador y sólo uno de la calidad en nuestras escuelas, escogería éste: que los alumnos se sientan a gusto en la escuela"

□ Enseñanza para la Comprensión

¿Qué es la comprensión? Al interior de la enseñanza para la comprensión se encuentra una pregunta bastante básica: ¿Qué es la comprensión? Las buenas respuestas no son del todo obvias. Para establecer un paralelo, todos tenemos una concepción relativamente clara de lo que es el conocimiento. Cuando un alumno sabe algo, lo puede producir cuando se le pide, puede explicarnos el conocimiento o demostrarnos la habilidad. La comprensión es un asunto más delicado y va más allá del conocimiento. ¿Pero cómo? Para contestar esta pregunta, hemos formulado una percepción de la comprensión que concuerda tanto con el sentido común como con varias fuentes de la ciencia cognitiva actual. En resumen, nuestra "perspectiva de desempeño" dice que la comprensión es poder realizar una gama de actividades que requieren pensamiento respecto a un tema; por ejemplo, explicarlo, encontrar evidencia y ejemplos, generalizarlo, aplicarlo, presentar analogías y representarlo de una manera nueva.

Por ejemplo, si un estudiante "conoce" la física newtoniana en el sentido de poder aplicar las ecuaciones a problemas rutinarios de texto, no estaríamos convencidos de que realmente comprende la teoría. Pero, suponga que el estudiante puede encontrar ejemplos en su experiencia diaria (¿Por qué tienen que ser tan grandes los delanteros del fútbol americano? Para que la inercia sea mayor). Suponga además que el estudiante puede establecer



hipótesis que ilustran la teoría. (Imagínese unos astronautas en el espacio en una guerra de bolas de nieve ¿Qué pasaría si lanzan las bolas de nieve y éstas les pegan a ellos?). En la medida en que los estudiantes manejen de manera más efectiva una variedad de actividades que requieran habilidades de pensamiento acerca de la Ley de Newton, estaríamos más dispuestos a decir que realmente la comprenden. En resumen, la comprensión implica poder realizar una variedad de tareas que, no sólo demuestran la comprensión de un tema, sino que, al mismo tiempo, la aumentan. Nosotros llamamos a estas acciones "desempeños de comprensión" ¿Son todas las acciones de los alumnos "desempeños de comprensión"? De ninguna manera. Aunque los desempeños de comprensión puedan ser muy variados, por su propia definición deben llevar al estudiante más allá de lo que este ya sabe. Muchas actividades son demasiado rutinarias para ser de fácil comprensión: exámenes de falso o verdadero, ejercicios rutinarios de aritmética, etc. Dichas actuaciones rutinarias tienen su importancia, pero no construyen comprensión. ¿Cómo pueden los estudiantes aprender para comprender? ¿Cómo se aprende a patinar? Definitivamente no simplemente leyendo las instrucciones y observando a otros, aunque esto puede ayudar. Principalmente, se aprende patinando. Y, si uno es buen estudiante y realiza un patinaje reflexivo, le presta atención a lo que está haciendo, capitaliza sobre los puntos débiles y trabaja sobre estos. Es lo mismo con la comprensión. Si la comprensión de un tema implica la elaboración de desempeños de comprensión, entonces la parte central del aprendizaje para la comprensión debe ser realizar dichos desempeños. Los estudiantes deben pasar gran parte de su tiempo en actividades que Generado por Newtonberg 3 les pidan que generalicen, que encuentren nuevos ejemplos, que realicen aplicaciones, y que lleven a cabo otros desempeños de comprensión. Y deben hacer dichas tareas de manera reflexiva, con una retroalimentación que les permita un mejor desempeño. Esta agenda se vuelve urgente cuando pensamos que los jóvenes emplean la mayor parte de su tiempo en clase y haciendo tareas. La mayor parte de las actividades escolares no son actividades que demuestran comprensión; por el contrario, producen conocimientos o actividades rutinarias.

Además, cuando el estudiante sí se enfrenta a una actividad de comprensión tal como la interpretación de un poema o el diseño de un experimento, por lo general recibe poca ayuda sobre los criterios a emplear y poca retroalimentación antes del producto final que le ayuden a mejorarlo y pocas oportunidades para reflexionar sobre su progreso. En resumen, a pesar de que los profesores tratan de hacer lo que pueden, la práctica típica en el aula de clase no ofrece un espacio suficiente para la realización reflexiva de actividades que demuestran comprensión. Y esto lo que implica es anteponer la realización reflexiva de desempeños de comprensión.



En un marco de cuatro partes hemos desarrollado un marco que le suministra a los docentes un enfoque para planear y discutir un tema en particular o todo un curso. El marco subraya cuatro conceptos claves.

□ Tópicos Generativos: No todos los temas (conceptos, materias, teorías, períodos históricos, ideas, etc.) se prestan por igual para la enseñanza para la comprensión. Por ejemplo, es más fácil enseñar para la comprensión estadística y probabilidad que ecuaciones cuadráticas, puesto que las estadísticas y la probabilidad se relacionan más fácilmente con conceptos familiares y con otras materias. Es más fácil enseñar para la comprensión sobre la Fiesta del Té en Boston que sobre las políticas de impuestos de la Colonia puesto que la primera dramatiza las políticas. Por regla general debemos buscar tres características en un tópico generativo: su centralidad en cuanto a la disciplina, el que sea asequible para los estudiantes y la forma en que se relaciona con diversos temas dentro y fuera de la disciplina.

Muchos profesores han enfatizado que se puede enseñar cualquier cosa para la comprensión, ¡aún las ecuaciones cuadráticas! Es solamente cuestión de buena enseñanza. Nosotros estamos de acuerdo. Pero algunos temas son más centrales a la disciplina, más asequibles, y están más relacionados con otros. Dichos temas deben formar la médula del programa de estudio. Sin embargo, muchos profesores sienten que se tienen que restringir al plan de estudios establecido: se tienen que enseñar los temas programados sin tener en cuenta su generatividad. Una solución es darle un mayor matiz de generatividad a un tema, agregándole otro tema o una perspectiva distinta, por ejemplo, mirar a "Romeo y Julieta" como una Generado por Newtonberg 4 exploración sobre la brecha entre generaciones o enseñar sobre las plantas para ilustrar cómo todo lo vivo está interrelacionado.

□ Metas de Comprensión.

El problema con los tópicos generativos es que son demasiado generativos. Cada tópico ofrece la posibilidad de desarrollar diferentes tipos de comprensión. Para darle un enfoque más específico, ha sido muy útil para los maestros identificar algunas metas de comprensión para un tema determinado. Igualmente ha sido de utilidad preparar una lista de dichos objetivos en frases del tipo: "Los estudiantes desarrollarán comprensión acerca de..." o "Los estudiantes reconocerán que..." Si el tema que se quiere trabajar es "La Fiesta de Té en Boston como una Protesta Política", una meta de comprensión podría ser: "Los estudiantes desarrollarán comprensión acerca de cuáles de los factores de la Fiesta de Té en Boston la hacen similar a otras protestas políticas en varios períodos históricos". Otra podría ser: "Los estudiantes reconocerán el estado mental que se produce cuando se priva a un pueblo de sus derechos civiles". No existe una lista "correcta" de metas de comprensión. De lo que se trata es de enfocar la instrucción.



☐ **Desempeños de Comprensión:**

Ya hemos definido los desempeños de comprensión y discutido su importancia como la esencia del desarrollo de la comprensión. Aquí sólo queremos agregar que los profesores deben elaborar desempeños de comprensión que apoyen las metas de comprensión, y que los alumnos deben realizar actividades que demuestran comprensión desde el principio hasta el final de la unidad o curso. Una clase puede dedicarle varias semanas (inclusive meses) a un tópico generativo. A lo largo de este período los estudiantes deben trabajar en una gama de desempeños de comprensión (con el apoyo de una información apropiada provista por textos y por el profesor) sobre dicho tema y unas cuantas metas escogidas. Las actividades posteriores de comprensión les ofrecerán retos progresivamente más sutiles, pero aún alcanzables. Por último, los estudiantes podrán desarrollar alguna actividad "culminante" de comprensión tal como un ensayo largo o una exhibición.

☐ **Valoración Continua.**

Tradicionalmente, la evaluación viene al final del tema y se basa en notas y responsabilidades. Estas son funciones importantes dentro de muchos contextos, pero no sirven desde el punto de vista de las necesidades de los estudiantes. Para aprender y para comprender, los estudiantes necesitan criterios, retroalimentación y oportunidades para reflexionar desde el inicio y a lo largo de cualquier secuencia de instrucción. A este proceso lo llamamos "Valoración Continua".

Los momentos de valoración pueden dar lugar a una retroalimentación por parte del profesor, del grupo de pares, o a la auto evaluación de los mismos estudiantes. A veces el profesor puede suministrar los criterios, en otras oportunidades los estudiantes pueden definir sus propios criterios. Aunque existen diferentes enfoques razonables de la valoración

Generado por Newtonberg 5 continua, los factores constantes son los criterios compartidos y públicos, la retroalimentación constante, y las oportunidades frecuentes para la reflexión durante el proceso de aprendizaje.

Estos cuatro conceptos describen los cuatro elementos básicos de instrucción que privilegian la comprensión de la disciplina. Naturalmente no cubren todas las condiciones que afectan la comprensión de un estudiante. Otros factores tales como la estructura de la clase y las relaciones entre el profesor y los alumnos también juegan un papel importante. Se considera el marco sólo como una guía que mantiene el enfoque sobre la comprensión y les permite a los docentes diseñar unidades y cursos que concuerden con sus estilos y prioridades particulares como personas que ejercen sus disciplinas.



□ **Flexibilización Curricular**

A partir de la promulgación de la Constitución Política (1991), Colombia ha adelantado importantes acciones que favorecen los procesos de participación en contextos escolares de personas con discapacidad, desde la construcción y desarrollo de políticas públicas por parte de entidades como el Ministerio de Educación Nacional y las secretarías de educación departamentales y municipales; las cuales se adhieren a tendencias mundiales y tienen como objetivo común la creación e implementación de programas y propuestas que promuevan el goce efectivo de los derechos fundamentales en materia de educación, salud, trabajo, política, accesibilidad, transporte, comunicación e información, deporte, recreación, cultura y el arte.

Este marco de políticas se fundamenta principalmente en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) elaborada por la Asamblea de las Naciones Unidas, en el que se cita con frecuencia su artículo 2º, que proclama que todas las personas tienen derecho al goce efectivo de sus derechos fundamentales independiente de sus características de etnia, cultura, religión, género, entre otras variables. En concordancia con lo anterior Colombia en febrero del 2013 aprobó la Ley 1618, la cual tiene como objeto: Garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 del 2009. Ello quiere decir que el Estado y todas las entidades que prestan servicios de educación y salud.

El Estado colombiano ha ratificado y tomado a modo de orientaciones y lineamientos para el desarrollo de sus políticas, diversas convenciones y pactos liderados por organizaciones no gubernamentales, como la ONU (Organización de las Naciones Unidas), OMS (Organización Mundial de la Salud), OIT (Organización Internacional del Trabajo), UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura). Promoción de la cultura, el deporte, la recreación, el desarrollo de las tecnologías, acceso a la información, deben desarrollar estrategias para favorecer los procesos de participación de las personas con discapacidad. Para ello, el sector de la educación ha desarrollado múltiples estrategias que favorecen los procesos de participación en el contexto educativo de las poblaciones con discapacidad, entre ellas los procesos de implementación del índice de inclusión, hacia un proceso de autoevaluación institucional y el desarrollo de didácticas flexibles, como la flexibilización y diversificación curricular. En este sentido, el presente artículo presenta algunas estrategias que contribuyen al desarrollo de programas y propuestas contextualizadas a las realidades educativas del país.



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 53 de 224

Fundamentación conceptual, las dinámicas contemporáneas que rodean los procesos educativos en contextos escolares referidas a la necesidad de construir diseños universales de aprendizaje, que permitan dar respuesta a los estilos y ritmos de aprendizaje de los escolares, independientemente de sus condiciones culturales, sociales, económicas, inclinaciones políticas y de creencias religiosas (Torres Santomé J. 2000), estilos de vida de las familias, hacen que la diversidad de sus habilidades y capacidades de aprendizaje sean la constante en los escenarios educativos. Consciente de esta diversidad poblacional, la inclusión educativa propone que todos los escolares tengan las mismas oportunidades de aprendizaje, lo que supone un reto al sistema educativo, en la medida que es necesario modificar sus currículos y metodologías, para que así se facilite la creación de ambientes escolares que protejan el derecho a la educación, siendo acorde y pertinente a las expectativas de los escolares, proveyéndoles oportunidades justas y apoyos que les permitan alcanzar el desarrollo integral. 149 Flor Deisy Arenas, Mónica Sandoval Sáenz Horizontes Pedagógicos Volumen 15. N° 1. 2013 / págs. 147-157 / ISSN: 0123-8264 En concordancia con lo anterior la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá, acoge el concepto dado por la UNESCO, quien la define como: Un proceso de abordaje y respuesta a la diversidad en las necesidades de todos los alumnos a través de la creciente participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y de la reducción de la exclusión dentro y desde la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, enfoques, estructuras y estrategias con una visión común que incluye a todos los niños y niñas del rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular, educar a todos los niños y niñas.

De tal manera la inclusión educativa es el principio articulador de las políticas públicas propuestas por la SED, las cuales buscan legitimar y restablecer el ejercicio pleno del derecho a la educación de todos y todas sin que exista discriminación alguna. En dicho orden de ideas, la inclusión descentra al sujeto como obstáculo para su participación escolar y estudia los aspectos ambientales que generan barreras para la participación social y el aprendizaje; este nuevo discurso de la pedagogía incluyente prescinde del uso del término tradicional “Necesidades Educativas Especiales” (NEE) e incluye la noción de “Barreras del Aprendizaje” que trabaja Barton (1996), quien define las barreras del aprendizaje como aquellas que: Aparecen a través de una interacción entre los estudiantes y sus contextos; la gente, las políticas, las instituciones, las culturas y las circunstancias sociales y económicas que afectan sus vidas. Consecuentemente la inclusión implica identificar y minimizar las barreras del aprendizaje y la participación y maximizar los recursos que apoyen ambos procesos. Las barreras, al igual que los recursos para reducirlas, se pueden encontrar en todos los aspectos y estructuras del sistema: dentro de los centros educativos, en la comunidad, en las políticas Concepto que además ha sido trabajado bajo el paradigma de la integración escolar. Locales y nacionales. Las barreras pueden impedir el acceso al centro educativo o limitar la participación en él. (Barton 1996 p.22). Entonces, la inclusión escolar busca identificar y minimizar estas barreras y hacer uso de diversos recursos para que el escolar construya conocimiento y haga parte del proceso integral de las dinámicas sociales de su entorno (Consejería de educación y ciencia para la inclusión social, 2009). Por esta razón, la inclusión educativa implica que los colegios revisen sus prácticas pedagógicas, acciones docentes, curriculares, políticas y actitudes que generan exclusión e impidan la

vinculación del estudiante en su centro escolar (Sancristán, 1999). Y ello se logra a través de procesos de autoevaluación, implementando el índice de inclusión, el cual permite organizar acciones tendientes a beneficiar la construcción de culturas, políticas y prácticas que favorezcan los procesos de inclusión, tal como lo establece Booth (2000). **CREAR CULTURAS inclusivas:** esta dimensión se relaciona con la creación de una comunidad segura, acogedora, colaboradora y estimulante en la que cada uno/a es valorado/a.

GENERAR POLÍTICAS inclusivas: esta dimensión tiene que ver con asegurar que la inclusión sea el centro de desarrollo de la comunidad, permeando todas las políticas para que mejore la participación de todos/as. **DESARROLLAR PRÁCTICAS inclusivas:** esta dimensión tiene que ver con asegurar que las actividades promuevan la participación de todos/as. (SED & Corporación Síndrome de Down, 2011). Una vez realizado tal proceso de autoevaluación, las instituciones educativas deben generar un proceso de planificación escolar, que esté ligado a la toma de decisiones frente a la articulación de los procesos misionales, objetivos académicos y prácticas institucionales, teniendo como eje central a 150 Procesos de flexibilización y diversificación curricular: nuevos retos del sistema educativo colombiano Revista de la Unidad de Educación de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales seleccionar y organizar ambientes de aprendizaje que permitan individualizar las experiencias frente a la construcción de saberes, independiente de los desempeños particulares, además de transformar el enfoque homogeneizante (Delgado, 2004) donde todos los escolares realizan las mismas actividades, de la misma forma, en los mismos tiempos y con los mismos recursos didácticos. (Delgado, p. 19) Ello implica la reorientación en la planificación académica, que tenga como eje central los diseños universales de aprendizaje, es decir, que se generen mecanismos sobre cómo crear ambientes pedagógicos enriquecidos, que promuevan los aprendizajes de todos los escolares, para lo cual el (CAST, 2008, p. 13) propone los siguientes principios:

- ✓ Usar múltiples formas de presentación de contenidos.
- ✓ Proporcionar las opciones de la percepción.
- ✓ Proporcionar las opciones del lenguaje y los símbolos.



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 55 de 224

- ✓ Proporcionar las opciones de la comprensión.
- ✓ Usar múltiples formas de expresión.
- ✓ Proporcionar las opciones de la actuación física.
- ✓ Proporcionar las opciones de las habilidades de la expresión y la fluidez.
- ✓ Proporcionar las opciones de las funciones de la ejecución.
- ✓ Usar múltiples formas de motivación.
- ✓ Proporcionar las opciones de la búsqueda de los intereses.
- ✓ Proporcionar las opciones del mantenimiento del esfuerzo y la persistencia.
- ✓ Proporcionar las opciones de la autorregulación

Desde esta perspectiva, los colegios pueden reformular su actividad formativa entorno al principio de que la diversidad es la norma y no la excepción, y por lo tanto se dinamicen las prácticas institucionales, posibilitando la implicación de todos los agentes en la construcción de los escenarios educativos; mediante la participación de toda la comunidad educativa en la planificación curricular es posible que sus miembros conozcan las acciones que realiza el colegio en pro de atender a los escolares, respetando su diversidad cultural y social y las apropien con mayor sentido de pertenencia. (Sandoval, López, Miquel, Duran, Giné, Echeita, 2002).

Para lograr lo anterior es necesario incluir dentro de esos diseños universales de aprendizaje didácticas flexibles (Zubiria, 2004), las cuales permiten eliminar barreras de acceso a los contenidos que limitan los procesos de enseñanza y aprendizaje: la primera de ellas se denomina flexibilización curricular y la segunda diversificación curricular. La flexibilización curricular es una estrategia que transforma las prácticas educativas, a partir de la modificación de los currículos comunes; lo que implica la transformación o supresión en logros e indicadores de logro (Acosta, 2010). Cuando un currículo es flexible, comprende la diversidad de los escolares, sus intereses, necesidades, estilos cognitivos y ritmos de aprendizaje, orientándose a potencializar sus propias habilidades, dejando de lado la mirada peyorativa de incapacidad de los escolares frente al aprendizaje. (Duk & Loren, 2010). Es necesario comprender que la flexibilización curricular implica mantener los objetivos generales propuestos para todos los escolares en el currículo, sin embargo, en las prácticas de aula, la flexibilización conlleva ajustar los procesos de acuerdo a las características de aprendizaje de los escolares: Transformación de estrategias y recursos pedagógicos y didácticos que respondan a los estilos y ritmos de aprendizaje de los escolares.

Tiempo que se requiere para alcanzar el nivel de habilidad esperado dentro de un grado escolar, es decir la competencia curricular para superar los logros establecidos en la materia.

Tiempo para llegar a niveles de competencia no alcanzados en otros grados y/o ciclos, este proceso implica que el escolar puede pertenecer a tercero de primaria, pero estudiar contenidos de materias de segundo.



Modificación de algunos niveles de habilidades requeridas (por ciclo y nivel), lo cual implica la modificación o supresión de algunas competencias (de ser necesario), en relación con las competencias curriculares que el escolar necesita para el nivel que se encuentra cursando.

Es decir que los procesos de flexibilización curricular implican comprender cuáles son las competencias curriculares del escolar y, de acuerdo a esto, determinar qué estrategias de las mencionadas anteriormente son las más pertinentes para el escolar. Por su parte, la diversificación curricular posibilita los procesos de participación de las poblaciones con discapacidad en los contextos escolares, algo que, según la E.S.O. resulta en una medida no ordinaria que se pone en práctica, cuando las medidas ordinarias son insuficientes para resolver las necesidades de algunos escolares en particular. Ampliando este concepto, Rohrkemper y Corno (1988) explican que los currículos que responden a la diversidad introducen variaciones y cambios en la situación de aprendizaje y en el estilo de enseñanza, además de alejarse de un formato de currículo general y homogeneizante.

De esta manera, la diversificación es una excelente alternativa, para aquellos escolares cuyas características de estilos cognitivos (Hederich C. et al, 1998) y ritmos de aprendizaje requieren una organización curricular diferente que potencialice sus aprendizajes. Para que se cumplan estos propósitos y el servicio educativo que atiende la diversidad sea realmente pertinente, es necesario: En la implementación de la diversificación curricular se tengan en cuenta aspectos como los objetivos y contenidos (qué enseñar y qué aprender), fuera de la organización y metodología (cómo aprender y cómo enseñar), partiendo de los ritmos de aprendizaje de los escolares y sus estilos cognitivos. (Meza 2012 p. 8).

Es necesario comprender que los procesos de diversificación curricular implican la estructuración de programas educativos que comprenden la diversidad de los seres humanos, de manera tal que para ello la escuela debe de construir las prácticas tradicionales y orientar acciones novedosas para eliminar brechas que aumenten la desigualdad en los contextos escolares, lo cual supone combinar prácticas pedagógicas.

La diversificación curricular requiere de una actividad colectiva y participativa en la que todos los miembros de la comunidad educativa construyen y participan, en una propuesta pedagógica a partir del análisis de intereses, expectativas, necesidades y características sociales, culturales y económicas de los escolares. Comprendida así la diversificación curricular, no debe reducirse a la construcción de talleres de formación pre vocacional o vocacional, sino que implica la construcción de programas con currículos flexibles y pertinentes de acuerdo a las potencialidades de los escolares, que por su condición de vida, estilos cognitivos y ritmos de aprendizaje requieren de propuestas con semejante índole.



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 57 de 224

De esta forma, un currículo estructurado a partir de las anteriores premisas, según Torres (1999), se caracteriza por: Reconocimiento de particularidades individuales y características propias de los escolares partiendo de habilidades, saberes previos y ritmos y estilos de aprendizaje. Potencialización de habilidades que permitan a los escolares la construcción de su proyecto de vida y el desarrollo de habilidades de competencias laborales.

Optimización de los procesos de evaluación continua, permitiendo que esta sea un proceso permanente y reflexivo frente a la pertinencia de los currículos. Disposición y facilidad en el seguimiento pedagógico de los escolares. Surgimiento de didácticas flexibles y activas que comprendan la diversidad como punto de partida de todos los participantes en los procesos de enseñanza y aprendizaje. De tal manera la diversificación curricular, en el marco de inclusión educativa, se ofrece como alternativa para aquellos escolares cuyas características de estilos y ritmos de aprendizaje requieren de una organización diferente de los procesos de enseñanza y aprendizaje y, por lo tanto, se hace necesario una organización curricular diferente a la establecida en el colegio para todos. Desde esta perspectiva, el currículo conlleva a la creación de metas para que los escolares puedan alcanzar y ello los motive, siendo aquel un logro a corto plazo y largo plazo. La validez del currículo diversificado podrá evaluarse desde distintos aspectos, como por ejemplo la incidencia del proceso de enseñanza y aprendizaje en el desarrollo de habilidades según las características del entorno (validez ecológica), o si el escolar adquirió aprendizajes funcionales que le permitan ser autónomo (validez educativa).

De tal forma, los colegios que deseen desarrollar esas estrategias pueden partir de los siguientes presupuestos, que definen la orientación de los programas de diversificación curricular: i) los programas incorporan didácticas flexibles y activas que comprenden a su vez la diversidad de todos los participantes en los procesos de enseñanza y aprendizaje; ii) en su metodología se respetan y reconocen las particularidades individuales y características propias de los escolares, teniendo en cuenta sus habilidades, saberes previos, estilos cognitivos y ritmos de aprendizaje; iii) los programas trabajan por la potencialización de habilidades que contribuyen al ejercicio de su proyecto de vida y al desarrollo de habilidades de sus competencias laborales; y iv) se implementan estrategias que optimizan los procesos de evaluación continua, permitiendo que sea un proceso permanente y reflexivo frente a la pertinencia de los currículos.

De esta manera, como ya se ha dicho, la diversificación curricular supone una organización diferente a la de un currículo convencional, aunque, se debe constituir recurriendo al modelo establecido por aquel. Así la estructura general debe precisar contenidos, metodología y sistema de evaluación, por lo que en consecuencia, la diversificación curricular debe contar con: Áreas específicas: lengua castellana, ciencias sociales, ética, geografía e historia,



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 58 de 224

matemáticas, ciencias naturales, artes y tecnología. Áreas específicas del ciclo inmediatamente anterior, ajustadas a las características de los estudiantes participantes. Áreas optativas. Tutorías Se hace necesario conocer el conjunto de elementos sobre los cuales es importante tener claridades conceptuales, lo que permite estructurar el proceso de manera acertada.

A continuación, se enuncian cada uno de estos pasos:

- ✓ Paso 1: Parámetros pedagógicos, metodológicos y de organización, los cuales permiten garantizar una secuencia y lógica de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- ✓ Paso 2: Criterios de selección y acceso, en el cual se incluyen las características y procedimientos de los estudiantes participantes del proceso.
- ✓ Paso 3: Currículo y horario en el cual se definen las áreas específicas, objetivos, contenidos y criterios de evaluación.
- ✓ Paso 4: Selección de materias optativas: Es decir aquellas materias que los estudiantes pueden elegir libremente pero que contribuyen al proceso de formación de los escolares.
- ✓ Paso 5: Parámetros de agrupación, referente a organización de espacios, recursos materiales y definición de horarios de trabajo.
- ✓ Paso 6: Criterios de evaluación, promoción y revisión. Criterios específicos que reflejen el proceso de valoración de los aprendizajes de los escolares.

Si bien es cierto que los programas de diversificación se han constituido a modo de estrategia de atención a poblaciones diversas para casos como España, Perú, Chile entre otros, es necesario aclarar que no es la única y que debe ser concebida como una medida que elimina las barreras de participación de los escolares en los contextos educativos; en este sentido, los participantes de este tipo de programas no deben ser objeto de estigmatización o señalamiento. De esta manera la diversificación curricular, en el marco de inclusión educativa, se ofrece como alternativa para aquellos escolares cuyas características de estilos y ritmos de aprendizaje requieren de una organización diferente de los procesos de enseñanza y aprendizaje y, por lo tanto, se hace necesario una organización curricular diferente a la establecida en el -colegio para todos.

De acuerdo a esta propuesta, la diversificación curricular tiene como objetivo principal alcanzar los logros generales para cada ciclo, a través de procesos de flexibilización en metodologías y contenidos, que le permita al escolar obtener el título de bachiller. Los escolares participantes de este tipo de programas son quienes luego de haber realizado el proceso de flexibilización dentro del currículo tradicional, no les es posible avanzar en los contenidos propuestos en el mismo y, por esta razón, es la escuela la que debe generar didácticas flexibles que propendan por el desarrollo integral de todos los



escolares. En este sentido, los participantes de este tipo de programas no deben ser objeto de estigmatización o señalamiento.

A continuación, se brindarán algunos criterios generales de selección de estudiantes participantes de los programas de diversificación curricular:

- ✓ Estudiantes que luego de haber realizado los procesos de flexibilización curricular no alcanzan los logros establecidos en el nivel. Aunque no se sugiere la estimación de una etapa cronológica.
- ✓ Los escolares que encuentran dificultades en la autorregulación de los aprendizajes, tienen poca motivación debido al fracaso escolar y, en algunos casos, baja autoestima. Se debe poner especial cuidado con la selección de los estudiantes, máxime si se trata de problemas en el comportamiento debido a la complejidad y conveniencia propia y grupal.

Es importante diferenciar situaciones comportamentales y de aprendizaje. Es necesario evaluar las condiciones de los escolares que presentan alguna discapacidad cognitiva ya que esta condición no debe ser decisoria para la participación en el Programa de Diversificación Curricular. Las acciones anteriormente sugeridas como procesos de autoevaluación, la reformulación de los nuevos retos del sistema educativo colombiano Revista de la Unidad de Educación de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales currículos tradicionales para la generación de los currículos flexibles, el diseño de ambientes universales de aprendizaje, eliminación de barreras de aprendizaje y la inserción de didácticas flexibles como la diversificación y la flexibilización curricular, son estrategias que al ser ejecutadas de forma acertada tendrán una gran trascendencia en las comunidades educativas; su implementación procesual generará una mayor participación de las poblaciones con discapacidad en los contextos escolares, un mayor empoderamiento de su proceso académico y por ende los hará sujetos cada vez más autónomos.

Sin embargo, cabe anotar que la ejecución de las acciones sugeridas no podrá hacerse de manera estandarizada como un solo conjunto de directrices, sino que puedan adaptarse a la diversidad de colegios y, por lo tanto, de perfiles de escolares. La implementación estandarizada iría en contravía del mismo principio de la diversificación que comprende cada sujeto y cada contexto educativo como entidades únicas que en su interior tienen un cúmulo de relaciones y estructuras particulares. La propuesta entonces es que cada colegio propenda a la inclusión educativa desde su composición de orden histórico, social, administrativo, de ubicación y desde los rasgos y particularidades de las personas que la conforman.

Cabe anotar que la ejecución de un plan de diversificación implica poner en práctica estrategias pedagógicas contemporáneas que faciliten la promoción



de las habilidades y operaciones mentales, la formación de personas íntegras e integrales y activas en su contexto social (Echeita, 2008). Cabe enfatizar que la transformación de las prácticas, supone la implementación de didácticas flexibles como el aprendizaje cooperativo (Johnson y Johnson, 1994; Arias et al. 2005), de modificabilidad cognitiva (Feurenstein, 1980; Serrano, 2000), aprendizaje experiencial (Kolb, 1975; Fernández, 2009; Romero, 2010), enseñanza para la comprensión (Arias, 2004; Patiño, 2010

), aprendizaje basado en problemas (Guevara 2010; Morales, 2004; Restrepo (sf)), método por proyectos (Orellana, 1989; Beyer, 1997; López, 2007), sólo por nombrar algunos ejemplos.

Es necesario también que se construyan programas diversificados, que se sostengan en el tiempo y que cumplan con la promoción y potencialización de las personas. Este trabajo necesita ser articulado y ejecutado por los diferentes miembros de la comunidad educativa, con la intención de convencer al cuerpo de maestras y maestros sobre su rol que es indispensable dentro de este propósito incluyente. El proyecto educativo será cada vez más sostenible si la comunidad educativa interna del colegio se articula con otras entidades independientes, por ejemplo instituciones de salud, de convivencia, como también alianzas y trabajos en red con la comunidad externa al colegio favoreciendo así el cuidado integral de todos los escolares y cubriendo las diversas necesidades de los padres de familia, reduciendo así aún más las barreras que obstaculizan el proceso formativo, además de dar las garantías para que éste finalice.

En definitiva, son los colegios y sus comunidades educativas los encargados de empoderarse del reto de la diversificación curricular. Más que un conjunto de políticas o normatividades, el éxito de los proyectos de diversificación dependerá de la voluntad de personas, cuyos principios sean los de igualdad y la equidad, creando las estrategias y herramientas necesarias para que todos/as los niños y las niñas tengan un acceso real a la educación y el sistema potencialice el cúmulo de sus talentos.

□ **Aprendizaje basado en proyectos**

El Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) es un método de enseñanza- aprendizaje centrado en el estudiante en el que éste adquiere conocimientos, habilidades y actitudes a través de situaciones de la vida real. Su finalidad es formar estudiantes capaces de analizar y enfrentarse a los problemas de la misma manera en que lo hará durante su actividad profesional, es decir, valorando e integrando el saber que los conducirá a la adquisición de competencias profesionales.” La característica más innovadora del ABP es el uso de problemas como punto de partida para la adquisición de conocimientos nuevos y la concepción del estudiante como protagonista de la gestión de su aprendizaje.

En un aprendizaje basado en problemas se pretende que el estudiante construya su conocimiento sobre la base de problemas y situaciones de la vida real y que, además, lo haga con el mismo proceso de razonamiento que utilizará cuando sea profesional. Mientras que tradicionalmente primero se expone la información y posteriormente se intenta aplicarla en la resolución de un problema, en el ABP, primero se presenta el problema, luego se identifican las necesidades de aprendizaje, se busca la información necesaria y finalmente se vuelve al problema.

En el proceso de enseñar-aprender intervienen una amplia gama de funciones, entre otras: cerebrales motoras, cognitivas, memorísticas, lingüísticas y prácticas. La asociación e interacción de estas funciones es lo que nos permite llegar al nivel conceptual, nivel que posibilita la abstracción, los razonamientos y los juicios. Es a través de construcciones individuales como cada uno va realizando su propio edificio intelectual.

EL ABP se fundamenta en el paradigma constructivista de que conocer y, por analogía, aprender implica ante todo una experiencia de construcción interior, opuesta a una actividad intelectual receptiva y pasiva. En este sentido, Piaget afirma que conocer no consiste en copiar lo real, sino en obrar sobre ello y transformarlo (en apariencia y en realidad), a fin de comprenderlo. Para conocer los fenómenos, el físico no se limita a describirlos tal como parecen, sino que actúa sobre los acontecimientos de manera que puede disociar los factores, hacerlos variar y asimilarlos a sistemas de transformaciones: los deduce.

De la descripción y el análisis que hace Carretero del constructivismo resaltamos los principios que nos hacen concebir el ABP dentro del mismo.

- ✓ En el aprendizaje constructivo interno no basta con la presentación de la información a la persona para que aprenda, sino que es necesario que la construya o la aprehenda mediante una experiencia interna.
- ✓ El aprendizaje consiste en un proceso de reorganización interno. Desde que se recibe una información hasta que la asimila completamente, la persona pasa por fases en las que modifica sus sucesivos esquemas hasta que comprende plenamente dicha información.
- ✓ La creación de contradicciones o conflictos cognoscitivos, mediante el planteamiento de problemas e hipótesis para su adecuado tratamiento en el proceso de enseñanza-aprendizaje, es una estrategia eficaz para lograr el aprendizaje.
- ✓ El aprendizaje se favorece enormemente con la interacción social.
- ✓ La investigación de problemas concretos crea un terreno propicio para dicha interacción.

Barrows, citado por Norman y Schmidt⁵ señala que la meta primaria en la enseñanza basada en problemas es favorecer el razonamiento y las

habilidades para la solución de problemas, con lo cual, seguramente, el resultado será una ampliación en la adquisición, retención y uso de los conocimientos.

El ABP tiene sus orígenes en la Universidad de MacMaster, en Canadá, en la década de los sesenta, y una década más tarde aparece en Europa, en la Universidad de Maastricht. El objetivo era el de mejorar la calidad de la educación médica, cambiando la orientación de un currículo basado en una colección de temas y exposiciones por parte del profesor por otro más integrado que estuviera organizado según los problemas de la vida real, que, en definitiva, es donde confluyen las diferentes áreas del conocimiento que se ponen en juego.

A través del tiempo, este método se ha ido configurando como una manera de hacer docencia que promueve en los estudiantes tres aspectos básicos: la gestión del conocimiento, la práctica reflexiva y la adaptación a los cambios.

✓ Con la gestión del conocimiento se busca que el estudiante adquiera las estrategias y las técnicas que le permitan aprender por sí mismo; esto implica la toma de conciencia de la asimilación, la reflexión y la interiorización del conocimiento para que, finalmente, pueda valorar y profundizar a partir de una opción personal. Este proceso permite responsabilizarse de los hechos, desarrollar una actitud crítica y poner en práctica la capacidad de tomar decisiones durante el proceso de aprender a aprender.

✓ La práctica reflexiva permite razonar sobre problemas singulares, inciertos y complejos. Schön⁶ concluye que los principales rasgos de la práctica reflexiva están en el aprender haciendo, en la teorización antes que en la enseñanza y en el diálogo entre el tutor y el estudiante sobre la mutua reflexión en la acción. El ABP posibilita la construcción del conocimiento mediante procesos de diálogo y discusión que ayudan a los estudiantes a desarrollar habilidades transversales de comunicación y expresión oral, al mismo tiempo que también desarrollan el pensamiento crítico y la argumentación lógica, para la exploración de sus valores y de sus propios puntos de vista. Estas capacidades les deben permitir afrontar una práctica profesional más reflexiva y más crítica.

✓ La adaptación a los cambios viene dada por las habilidades adquiridas al afrontar las situaciones/problemas desde la perspectiva de la complejidad de los mismos. Ya no se trata de aprender muchas cosas, sino que se busca desarrollar la capacidad de aplicar y de aprehender lo que cada uno necesita para resolver problemas y situaciones de la vida real. Este conocimiento les debe permitir a los estudiantes afrontar situaciones nuevas.

Agentes involucrados en este proceso de enseñanza-aprendizaje: el docente y el discente.



El docente en el ABP adopta diferentes roles; el principal es el de tutor que facilita y fomenta en el estudiante las actividades de reflexión para que identifique sus propias necesidades de aprendizaje. El papel del tutor no es el de docente experto en la temática de la situación/problema, sino que su principal función es la de ayudar a pensar críticamente sobre los temas que se están discutiendo y ser, a la vez, un catalizador de la investigación y del descubrimiento.

Es evidente que el tutor debe poseer un conocimiento de los objetivos de aprendizaje y un dominio de las técnicas y estrategias necesarias para desarrollar el proceso.

Las características que requiere un docente en el ABP son:

- ✓ Una actitud positiva respecto al método, es decir, estar convencido de que es una estrategia de aprendizaje viable y aplicable.
- ✓ Estar formado y capacitado para aplicar el método, es decir, poseer las habilidades, actitudes, valores y conocimientos necesarios para la puesta en marcha del ABP.

En esta realidad, el tutor es el guía del proceso de gestión del conocimiento, y el estudiante es el responsable de «aprender a aprender». Es posible que no todos los docentes posean las capacidades y las habilidades necesarias para obtener los resultados deseados a la hora de poner en práctica este método. Por eso tanto la formación como la motivación del tutor se convierten en herramientas fundamentales para poner en práctica con éxito el método ABP. El entusiasmo docente influye positivamente en los estudiantes a la hora de lograr los objetivos planificados.

El docente es el elemento central dentro de un proceso sistemático que será lento pero posible y que tendrá como resultado el cambio, tanto de la concepción del aprendizaje como de la actitud frente al mismo. Lo importante es que valore las bondades del ABP y que intente modificar su actitud de receptor pasivo de la enseñanza aceptando cambios tendentes a:

- ✓ Asumir la responsabilidad de su propio aprendizaje y dejar que el tutor le oriente en la adquisición de conocimiento.
- ✓ Desarrollar habilidades de trabajo en grupo.
- ✓ Desarrollar habilidades comunicativas.
- ✓ Desarrollar capacidades de análisis, síntesis e investigación.

Este método promueve el desarrollo del pensamiento crítico y creativo, la adquisición de habilidades interpersonales y el trabajo en colaboración. En definitiva: el estudiante aprende a aprender.

- ✓ Elementos esenciales para la aplicación del ABP

✓ Las competencias y los objetivos de aprendizaje

Teniendo en cuenta que el ABP conduce a la formación de habilidades y competencias, un primer paso para la implantación del mismo dentro de una disciplina pasa por la definición del perfil y las competencias profesionales de la misma. Se entiende por Perfil Profesional la descripción de un conjunto de conocimientos, destrezas y habilidades que son inherentes al desempeño profesional y que proporcionan a quien ejerce la enfermería la capacidad de pensar, crear, reflexionar y asumir su compromiso desde una perspectiva histórica y social.

Aunque no es fácil ponerse de acuerdo en una definición común del concepto de Competencia, sí parece haber consenso en que dicha noción está más relacionada con el campo del Saber Cómo que con el campo del Saber Qué. La competencia, por lo tanto, es una capacidad general basada en el conocimiento, la experiencia, los valores y las disposiciones que una persona ha desarrollado a través de la implicación en las prácticas educativas.

Un arquitecto no selecciona los materiales ni establece las fechas de programación para realizar una construcción hasta no tener los planos (objetivos) de la edificación. Sin embargo, muy a menudo escuchamos a maestros que exponen los méritos relativos de algunos libros de texto u otras ayudas que van a utilizar en el aula sin haber especificado qué objetivos pretenden alcanzar con dichos textos o ayudas.

Los objetivos implican que, después de realizar un proceso de aprendizaje, el estudiante tiene que haber adquirido nuevas habilidades y conocimientos. Un objetivo de aprendizaje es la descripción del desempeño que se desea que los estudiantes puedan demostrar antes de considerarlos competentes en un área; así pues, el objetivo de aprendizaje describe el resultado esperado con la instrucción, más que el mismo proceso de instrucción.

El mismo Mager propone que para establecer objetivos de aprendizaje realmente útiles se deben tener en cuenta cuatro factores:

- ✓ AUDIENCIA
- ✓ EI QUIÉN. Sus objetivos deben decir: “El alumno será capaz de”.
- ✓ CONDUCTA O DESEMPEÑO (COMPORTAMIENTO)
- ✓ EI QUÉ. Un objetivo siempre debe decir lo que se espera que el estudiante pueda realizar. El objetivo describe algunas veces el producto o resultado de lo que se hizo.

Pregúntese: ¿cuál es el producto o resultado con el que el estudiante demuestra el cumplimiento del objetivo?



- ✓ **CONDICIÓN:**
- ✓ El **CÓMO**. Un objetivo siempre describe las condiciones importantes (si las hay) en las que debe darse o tener lugar el comportamiento o conducta (desempeño).
- ✓ **GRADO O RANGO:**
- ✓ El **CUÁNTO**. Siempre que sea posible, un objetivo debe explicar el criterio de desempeño aceptable, describiendo qué grado de bondad debe tener la ejecución o realización del estudiante para ser considerada aceptable.

En el ABP, las competencias y los objetivos de aprendizaje son la base a partir de la cual se construye todo el proceso educativo. Según Branda, son el contrato con el estudiante y las únicas bases de la evaluación.

En el ABP, la estructuración del conocimiento se lleva a cabo a través de situaciones y problemas que permiten al estudiante alcanzar los objetivos de aprendizaje que se desprenden de las competencias profesionales. Es fundamental señalar que las situaciones/problemas deben poseer ciertas características, ya que no todo problema cumple con las condiciones intrínsecas para poder desarrollar lo que se busca en el método ABP.

Según Duch las características que deben reunir son:

- ✓ El diseño debe despertar interés y motivación.
- ✓ El problema debe estar relacionado con algún objetivo de aprendizaje.
- ✓ Debe reflejar una situación de la vida real.
- ✓ Los problemas deben llevar a los estudiantes a tomar decisiones basadas en hechos.
- ✓ Deben justificarse los juicios emitidos.
- ✓ No deben ser divididos y tratados por partes.
- ✓ Deben permitir hacerse preguntas abiertas, ligadas a un aprendizaje previo y ser tema de controversia.
- ✓ Deben motivar la búsqueda independiente de información.

□ **La evaluación**

La evaluación debe ser un método más de enseñanza, y también una manera real y directa de posibilitar el aprendizaje.

En el ABP, la evaluación se constituye en una herramienta por medio de la cual se le otorga al estudiante la responsabilidad de evaluar su proceso de aprendizaje y de formación. Es decir, se trata de visualizar la evaluación como un proceso en el que la responsabilidad es compartida por los estudiantes y los tutores.

Esta práctica comporta un cambio sustancial en relación con el método tradicional. El valor de la evaluación en el ABP es el de contemplar la evaluación individualizada, cualitativa y formativa. El estudiante tiene la posibilidad de evaluarse a sí mismo, a sus compañeros, al tutor, al proceso de trabajo en equipo y a los resultados del proceso.

La evaluación formativa, como columna vertebral de una docencia centrada en el estudiante, comprende la autoevaluación, la de sus pares y la del tutor. La autoevaluación, como procedimiento valorativo, le permite evaluar, orientar, formar y confirmar el nivel de aprendizaje de cada una de las unidades. Además, le proporciona ayudas para descubrir sus necesidades, la cantidad y la calidad de su aprendizaje, las causas de sus problemas, las dificultades y los éxitos en el estudio. La evaluación por pares le permite al estudiante recibir retroinformación sobre lo que es incapaz de conocer sin la visión de los demás (la parte desconocida por el yo y conocida por los otros de la Ventana de Johan.. La evaluación del tutor le permite a éste emitir juicios acerca del nivel alcanzado y de la calidad del aprendizaje logrado. Por otro lado, la evaluación sumativa o de certificación debe tener en cuenta los conocimientos que el estudiante ha adquirido, las habilidades que ha desarrollado y las actitudes que ha modelado. Esta evaluación sirve para justificar las decisiones académicas respecto a las calificaciones.

□ **Proceso en el grupo tutorial**

En el ABP se trabaja en grupos pequeños, de entre 8 a 10 estudiantes más un tutor. El punto de partida es una situación/problema. Una vez que los estudiantes la han analizado, formulan preguntas y/o generan hipótesis explicativas, revisan los conocimientos previos que poseen y determinan sus necesidades de aprendizaje. Partiendo de los objetivos previamente establecidos por la institución, los estudiantes desarrollan estrategias de búsqueda de información que les permitan alcanzar dichos objetivos. Del conocimiento obtenido a través de las diversas fuentes consultadas extraen principios y conceptos que pueden aplicar tanto a la situación planteada como a situaciones análogas.

□ **Presentación de una situación/problema**

El primer paso es la lectura y el análisis individual de la situación/problema. Un ejemplo de escenario puede ser el siguiente: Una señora acude a la consulta de enfermería y le comenta a la enfermera que ha recibido una carta desde el colegio de su hija, comunicándole que van a vacunar de la meningitis C. La madre no tiene claro por qué tiene que vacunar a su hija.

□ **Exploración de la situación**

Los estudiantes, a través de una lluvia de ideas, detectan áreas o temas de la situación que necesitan ser explorados (datos no estructurados). Por un proceso de razonamiento y análisis de los datos, el estudiante debe hacerse preguntas como:
¿La meningitis C es una enfermedad muy frecuente? ¿Es muy grave?



¿Qué les puede pasar si no se vacunan?

¿Por qué se desarrolla la enfermedad después de la vacuna?

A través de estas preguntas se desprenden hipótesis explicativas de la situación. A partir de aquí, los estudiantes revisarán qué conocimientos previos poseen y cuáles son sus necesidades de aprendizaje para poder explicar las hipótesis planteadas. Por ejemplo:

¿Por qué la madre no tiene clara la necesidad de la vacunación?

¿Tiene miedo a que le ocurra algo a su hija?

¿Teme que sea peor el remedio que la enfermedad?

□ **Desarrollo de un plan de trabajo**

En esta fase, los estudiantes desarrollan de forma individual o colectiva las estrategias de búsqueda, qué información es relevante y qué fuentes de consulta utilizarán.

El marco donde se desarrolla la búsqueda de información respecto a las hipótesis planteadas es el de los objetivos institucionales de aprendizaje y los propios del estudiante.

□ **Aplicación del aprendizaje a la situación/problema**

El conocimiento obtenido de las diversas fuentes consultadas es analizado de manera crítica, se discute y se pone en común en el grupo tutorial; aquí confrontan la información que han seleccionado con la que ya tenían y vuelven a examinar el problema para identificar nuevas necesidades de información. De este conocimiento se extraen principios que se puedan aplicar a la situación y a situaciones similares.

□ **Evaluación**

La evaluación es formativa. Se realiza al final de cada sesión de tutoría y, más exhaustivamente, al final de una situación. En esta última sesión se evalúan los objetivos de aprendizaje alcanzados, tanto los institucionales como los propios de cada estudiante. Se evalúan las habilidades de aprendizaje, los principios y conceptos que se han discutido (cuestionando su aplicabilidad o no a otras situaciones), la dinámica del grupo, las habilidades comunicativas, la participación, la responsabilidad y el respeto. Esto es posible por medio de la autoevaluación, la evaluación entre iguales y la evaluación del tutor.

Finalmente, y a título de conclusión de este capítulo, hay que remarcar que el aprendizaje basado en problemas abre un abanico de posibilidades a la innovación didáctica, poniendo en práctica términos tan conocidos como: interés, motivación, aprendizaje significativo, evaluación formativa, aprendizaje autónomo y aprendizaje a lo largo de la vida, visión integral de los problemas e interdisciplinariedad, complejidad y práctica reflexiva.

□ **Aprendizaje colaborativo**

En la actualidad, el mundo laboral y profesional exige cada vez más el trabajo y dinámicas de equipo, grupos de trabajo y estructuras más horizontales que jerárquicas. De esta manera, en las escuelas hace años que se está enfatizando los valores del aprendizaje colaborativo para asegurar, entre otros muchos fines, que las futuras generaciones estén preparadas para el nuevo mercado laboral.

El aprendizaje colaborativo parte de un modelo de enseñanza que se aplica en las aulas desde hace prácticamente una década, y consiste básicamente en el desarrollo cognitivo de los alumnos que comprenden las edades de 7 a 15 años haciendo de este aprendizaje un desarrollo gradual de interacción entre las personas. Además, el aprendizaje colaborativo puede potenciar la integración entre alumnos de distintas culturas, religiones y costumbres debidos al carácter multicultural que cada vez más adquieren las sociedades modernas en todo el mundo.

Beneficios de este método de aprendizaje: a continuación, puedes encontrar las 7 ventajas que puede ofrecer el aprendizaje colaborativo.

1. Combate la ansiedad.
2. Permite optimizar la enseñanza.
3. Desarrolla la independencia.
4. Potencia el pensamiento crítico.
5. Responsabilidad individual.
6. Contribuye a la interdependencia positiva.
7. Responde a una sociedad heterogénea y multicultural.

□ **Ética del Cuidado**

A partir de diversos estudios, Carol Gilligan desarrolló la teoría moral denominada ética del cuidado (1985: 291). Esta autora tomó como punto de partida una teoría influyente en materia de pensamiento moral elaborada por Lawrence Kohlberg en los años ochenta. Este autor diseñó un modelo que diferencia seis etapas del desarrollo moral al que le corresponden tres niveles distintos de razonamiento moral. A pesar de que efectuó su análisis únicamente con varones como objeto de estudio, concluye que las mujeres sólo avanzan hasta las etapas intermedias sin poder entonces alcanzar el desarrollo moral completo.

Gilligan cuestiona la teoría de Kohlberg por tomar la voz masculina como norma y considerar que el modo de razonar de las mujeres es inferior y responde a una deficiencia en su desarrollo femenino y, dado que no se incluyeron mujeres en la investigación anterior, efectúa un estudio sobre el razonamiento moral de las mujeres junto a los varones. En este análisis muestra que las voces de las mujeres son diferentes, y desarrolla la ética del



cuidado, como una teoría alternativa de la ética de la justicia. En este estudio, Gilligan cita las observaciones efectuadas por Nancy Chodorow sobre el desarrollo de las mujeres en tanto considera que la reproducción humana genera diferencias que caracterizan la personalidad y los papeles masculinos y femeninos, y atribuye estas diferencias no a cuestiones de anatomía sino al hecho de que las mujeres, universalmente, son responsables en gran parte del cuidado de los recién nacidos. Como resultado de ello, en cualquier sociedad con estas características la personalidad femenina llega a definirse en relación y conexión con otras personas más de lo que suele hacerlo la personalidad masculina, dado que para ambos sexos los cuidados durante los primeros años de la vida típicamente corren por cuenta de la mujer, la dinámica interpersonal de formación de identidad es distinta para niños y niñas.

La evolución de las niñas ocurre en el marco de una relación ya que las madres tienden a experimentar a sus hijas como más semejantes a ellas, como una continuación de sí mismas. De esta manera, las niñas se perciben como similares a sus madres, fundiendo así la experiencia del apego con el proceso de formación de la identidad. Las madres experimentan con sus hijos como opuestos masculinos y los niños, al definirse como varones, separan a sus madres de sí mismos cortando así su amor primario y su sentido de nexo empático. Concluye Gilligan que para los niños y hombres, la separación y la individualización están críticamente ligadas a la identidad sexual ya que la separación de la madre es esencial para el desarrollo de la virilidad. Para las niñas y mujeres, las cuestiones de la femineidad o de la identidad femenina no dependen de lograr la separación de la madre ni el progreso de la individualización.

Dado que 126 Romina Faerman *Ética del cuidado: Una mirada diferente en el debate moral* Revista de Teoría del Derecho de la Universidad de Palermo | ISSN 2362-3667 | pp. 123-146 Año II, No 1 | abril de 2015 la virilidad es definida por medio de la separación, mientras que la femineidad es definida por el apego, la identidad sexual varonil se ve amenazada por la intimidad mientras que la identidad del sexo femenino por la separación. Estas diferencias se muestran en las diversas entrevistas realizadas a mujeres y varones vinculadas a la resolución de problemas morales, por ello Gilligan afirma que el razonamiento moral de las mujeres es diferente. Para ellas, el problema moral surge de responsabilidades en conflicto y no de derechos competitivos y, en la resolución de los problemas morales, las mujeres utilizan un modo de pensar contextual y narrativo, en lugar de formal y abstracto.

Según Gilligan, esta concepción moral preocupada por la actividad de cuidado centra el desarrollo moral en torno al entendimiento de la responsabilidad y las relaciones, así como la concepción de moralidad como imparcialidad une el desarrollo moral al entendimiento de las reglas. Ambas morales son disímiles. La moral de derechos, a diferencia de la moral de la



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 70 de 224

responsabilidad, hace hincapié en la separación y no en la conexión, en su consideración del individuo y no en la relación como fundamental. Sobre un caso en particular, manifiesta que “mientras que los sujetos de Kohlberg se preocupan por las personas que invaden los derechos de los demás, esta mujer se preocupa por la posibilidad de omisión, de no ayudar a otros cuando podríamos ayudarlos” (1985: 46-47).

Como ya se mencionó, la autora entiende que la forma de razonar de las mujeres es contextual, lo que permite el entendimiento de la causa, y las consecuencias que despiertan compasión y tolerancia. Además, este modo de razonar, al dar sustancia a las vidas de las personas hipotéticas, hace posible considerar la injusticia social que sus problemas morales puedan reflejar e imaginar el sufrimiento individual que su aparición puede significar, o su resolución engendrar. Como resultado de sus observaciones, Gilligan afirma que “el imperativo moral que surge repetidas veces en las entrevistas con mujeres es un mandamiento de atención y cuidado, una responsabilidad de discernir y aliviar las dificultades auténticas y reconciliables de este mundo. Para los hombres, el imperativo moral parece, antes bien, un mandamiento de respetar los derechos de los demás y, así, de proteger de toda intrusión los derechos a la vida y la autorrealización” (1985: 166). Siguiendo estos estudios, es posible delimitar las particularidades de la ética del cuidado. Beatriz Kohen destaca las siguientes: subjetividad, cuidado, responsabilidad, comunidad, atención, respuesta activa al otro, interdependencia, evitación del daño y satisfacción de las necesidades de todos.

La fuerza motriz es la cooperación y las aptitudes son la empatía y la capacidad para entablar y sostener relaciones humanas para el cuidado. Los fines morales son la evitación del daño y el mantenimiento de las relaciones. El modo de razonamiento moral es el pensamiento concreto y contextual y la capacidad para pensar en términos de relaciones. El mundo social es visto como una red comunitaria en la que los sujetos 127 Revista de Teoría del Derecho de la Universidad de Palermo | ISSN 2362-3667 | pp. 123-146 Año II, N.o 1 | Abril de 2015 Romina Faerman Ética del cuidado: Una mirada diferente en el debate moral son interdependientes, encarnados y situados (2005: 175-188). La ética de la justicia, en cambio, se caracteriza por valores como la objetividad, autonomía, independencia, no interferencia, justicia, razón, individualidad, libertad e igualdad. La fuerza motriz es la competencia y las aptitudes son la razón, conciencia y aplicación de derechos y normas. Los fines morales son la justicia y el mantenimiento de las reglas y el modo de razonamiento moral consiste en el pensamiento abstracto, formal y objetivo y sumado a la capacidad de pensar en términos de jerarquía de derechos. En este caso, el mundo social es considerado desde la perspectiva de los individuos separados, autónomos, desencarnados, no situados (Kohen, 2005: 187-188). Esta teoría de Gilligan ha sido muy criticada, especialmente desde otros feminismos. Además de cuestionamientos de tipo metodológicos, entre las objeciones más fuertes se destaca la que, por su énfasis en el pensamiento moral de “las mujeres” como tales, le imputa volver al esencialismo de género.

Por otra parte, se critica ignorar que los valores expresados por las mujeres son generados en sociedades patriarcales, es decir, son frutos de la opresión. En relación a la primera de las cuestiones, Gilligan rechaza de manera expresa esta aproximación. En



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 71 de 224

efecto, afirma que la voz distinta no se caracteriza por el sexo sino por el tema. Sostiene que “su asociación con las mujeres es una observación empírica, y seguiré su desarrollo básicamente en las voces de las mujeres. Pero esta asociación no es absoluta; y los contrastes entre las voces masculinas y femeninas se presentan aquí para poner de relieve una distinción entre dos modos de pensamiento y para enfocar un problema de interpretación, más que para representar una generalización acerca de uno u otro sexo” (1985: 14). Además de la expresa oposición de Gilligan respecto a este punto, es importante destacar que en este estudio no pretendo sostener que el modo de razonar de las mujeres como tal es distinto, superior o inferior al de los varones, ni se toman estos valores por ser propios de las mujeres. Independientemente de su origen, constituyen importantes aportes a las teorías morales.

En cuanto a la segunda de las críticas, cabe preguntarse qué ocurre con otros grupos socialmente relegados ¿deberían adherir a los mismos valores de la ética del cuidado? Al respecto, Joan C. Tronto, en un texto crítico a la ética del cuidado, advierte que las perspectivas sobre la moralidad de miembros de los grupos minoritarios en los Estados Unidos suelen caracterizarse por una ética del cuidado y no una ética de la justicia. Afirma Tronto que “[por ejemplo, las discusiones que Robert Coles condujo con niños chicanos, esquimales e indios mostraron frecuentemente críticas a los anglos por su falta de atención a los asuntos morales verdaderamente importantes y al cuidado de los demás y de la tierra. De modo parecido, en su representación de lo esencial de la cultura negra, John Langston Gwaltney muestra que los negros frecuentemente explicitan el mismo tipo de 128 Romina Faerman Ética del cuidado: Una mirada diferente en el debate moral Revista de Teoría del Derecho de la Universidad de Palermo | ISSN 2362-3667 | pp. 123-146 Año II, No 1 | abril de 2015 problemas morales.

Lo esencial de la cultura negra, según Gwaltney, es que enfatiza el respeto fundamental por los otros, un compromiso con la honestidad, la generosidad motivada por el conocimiento de que se puede necesitar la ayuda de los otros en el futuro, y el respeto por las decisiones de los demás” (1987: 6). Ahora bien, el hecho de que se trate de valores construidos por grupos desaventajados socialmente o víctimas de la opresión no quita su importancia. Muy por el contrario, autoras como Aura Estela Cumes reivindican la calidad de autoridades epistémicas y productoras de conocimiento de las personas que sufren la experiencia de la opresión y la lucha. Al respecto, Cumes considera que las mujeres indígenas tienen una experiencia que reta directamente la estructura social. Entiende que su voz es importante porque no es lo mismo cuestionar el poder desde el centro que desde los márgenes, y desde este espacio realizan contribuciones fundamentales sobre cómo leer el poder (2012: 1-16).³ Siguiendo esta línea, la ética del cuidado constituye una teoría que, aun asumiendo el riesgo de apartarnos de su propuesta original, puede realizar aportes al debate moral. Tomar la ética del cuidado como una teoría moral que establece principios no implica excluir otros provenientes de la ética de la justicia. Al respecto, Gilligan sostiene que la ética de la justicia y la ética del cuidado son complementarias y están conectadas. En este sentido afirma que “mientras que una ética de la justicia procede de la premisa de igualdad –que todos deben ser tratados igualmente- una ética del cuidado se apoya en la premisa de la no violencia, que no se debe dañar a nadie. En la representación de la madurez, ambas perspectivas convergen en la constatación de que así como la desigualdad afecta adversamente a ambas partes en una relación desigual, así también la violencia es destructiva para todos los participantes. Este diálogo entre 4 Téngase en cuenta que, a pesar de sus críticas,



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 72 de 224

Sher admite que la propuesta de Gilligan puede ser entendida como una teoría basada en principios, aunque no redactados en términos tales como la equidad y la justicia. 130 Romina Faerman Ética del cuidado: Una mirada diferente en el debate moral Revista de Teoría del Derecho de la Universidad de Palermo | ISSN 2362-3667 | pp. 123-146 Año II, No 1 | abril de 2015 imparcialidad y cuidado no sólo nos ofrece un mejor entendimiento de las relaciones entre los sexos, sino que también hace surgir un retrato más complejo de las relaciones adultas, laborales y familiares” (1985: 281).

Al respecto, Seyla Benhabib sostiene que alcanzamos un sentido coherente de la propia identidad cuando integramos con éxito autonomía y solidaridad, cuando mezclamos adecuadamente justicia y cuidado (1990). Entender a la atención al contexto como una máxima moral que actúa junto a los principios de la ética de la justicia no sólo es posible, sino que también resulta deseable en tanto –a modo de ejemplo– permite justificar herramientas más adecuadas para las personas concretas en los procesos judiciales, y fortalece el modo de entender principios tan básicos y centrales como la autonomía personal.

4. PLAN DE ESTUDIO

□ **Niveles Ofrecidos:**

El COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE ofrece la formación en los siguientes niveles de educación, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la ley 115 de 1994:

1. Preescolar: Prejardín, Jardín, Transición.
2. Básica Primaria: Primero a quinto.

□ **Plan de estudio nivel preescolar:**

Acorde a lo establecido en el artículo 2.3.3.2.2.2 del Decreto 1075 de 2015, el currículo del nivel preescolar en COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE se concibe como un proyecto permanente de construcción que integra los objetivos establecidos por el artículo 16 de la ley 115 de 1994 que permiten continuidad ya articulación con los procesos y estrategias pedagógicas de la educación básica.

Los procesos curriculares se desarrollan mediante la ejecución de lúdico – pedagógicos y el currículo se estructura por dimensiones que se mencionan a continuación:

✓ **Dimensión Corporal:** Los niños en edad preescolar necesitan que se les permita conocerse a sí mismos con relación a su entorno para adaptarse al medio que los rodea a partir de su experiencia corporal. El programa de Educación Preescolar propende por aspectos tales como: Imagen mental del cuerpo, adaptación e interacción armoniosa de las partes del cuerpo, pensamiento motor discriminativo, manual y gráfico.

✓ **Dimensión Cognitiva:** La dimensión cognitiva se refiere a la capacidad humana para relacionarse, adaptarse, actuar y transformar la realidad. La educación, desde la base misma de la educación inicial, debe estructurarse en torno a los



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 73 de 224

cuatro aprendizajes fundamentales “los pilares del conocimiento: aprender a conocer, es decir, adquirir los instrumentos de la comprensión; aprender a hacer, para poder influir sobre el propio entorno; aprender a vivir juntos, para participar y estar en armonía con los demás; y aprender a ser, como proceso fundamental que recoge elementos de los tres aprendizajes anteriores y que evidencia la inteligencia de las dimensiones. En el COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE se busca consolidar los procesos cognitivos básicos en la edad preescolar a través del desarrollo de estructuras: percepción, lenguaje y pensamiento lógico-matemático.

✓ **Dimensión Afectiva:** El trabajo de Educación preescolar en la dimensión social y afectiva propende por el desarrollo de la esfera emocional y sus manifestaciones en la interacción. Se evidencia en planes de clase que buscan que los niños crezcan particularmente en los siguientes aspectos: Expresar emociones, escoger, decidir y valorar, crear hábitos de autocuidado, higiene y alimentación y rutinas de comportamiento, participar y aprender a vivir juntos.

✓ **Dimensión Comunicativa:** Se refiere a las distintas formas de expresión para significar lo que rodea al ser humano en la interrelación con los otros, los conocimientos y los fenómenos de la realidad. En los grados de Prejardín, Jardín y Transición los niños experimentan la cotidianidad del espacio escolar favoreciendo el desarrollo de esta dimensión. El colegio busca de esta forma: Crear espacios que faciliten la comunicación en todas sus expresiones, desarrollar las habilidades comunicativas, estimular el uso apropiado de un sistema simbólico.

✓ **Dimensión Ética:** El desarrollo de la dimensión ética en los niños, desde la educación preescolar, apunta a la construcción de criterios morales en la interacción social en pro de la toma de decisiones. Se crean y se propician espacios donde los niños crezcan en su capacidad de: Expresar juicios, establecer y participar en la creación de normas claras y consistentes, promover la interacción grupal.

✓ **Dimensión Estética:** Se refiere a la capacidad de expresión, de sentir, de valorar y transformar las percepciones del mundo que nos rodea. Los niños y niñas de pre jardín hasta transición se inscriben en un programa que enmarca y desarrolla actividades que les facilitan su crecimiento en esta dimensión con propuestas metodológicas que permiten, entre otros: Observar y explorar el entorno, promover la acción a través de diferentes manifestaciones artísticas y culturales, desarrollar sentido de identidad y pertenencia, recrear la conciencia de otros mundos posibles igualmente auténticos , recrear la imaginación y estimular la creatividad.

✓ **Dimensión Actitudinal y Valorativa:** Esta dimensión le corresponde inicialmente



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 74 de 224

a la familia y posteriormente a la institución educativa. Desde muy temprana edad a partir de actividades acordes con sus procesos, los niños y niñas en la Educación Preescolar del COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE empiezan a desarrollar la capacidad para encontrarse con su subjetividad, su interioridad y su conciencia, es decir, con su esfera espiritual. El colegio reinventa espacios para: Posibilitar disfrute y goce por las experiencias personales, reflexionar y autoevaluarse, crecer en la crítica constructiva, establecer relaciones armónicas con la naturaleza, trascender en el equilibrio consigo mismo y con los demás.



INTENSIDAD HORARIA POR ASIGNATURA Y DIMENSIÓN

DIMENSIÓN	ASIGNATURA	I.H SEMANAL
COGNITIVA	Mathematics	6
	Science	3
	Tecnología e informática	1
	Social studies	2
COMUNICATIVA	Lengua Castellana	7
	Inglés	8
CORPORAL	Physical education	3
SOCIO AFECTIVA	Profesor Hermano	1
ÉTICA	Ciudadano Montehelena	2
ESTÉTICA	Music	2
	Expresión corporal	2
	Sensorial	2
FORMACIÓN INTEGRAL	Club Montehelena	2
	Habilidades para la vida	1
TOTAL	Total horas en lengua extranjera	26
	Total horas en lengua materna	16
	Total global	42

La información resaltada en color azul corresponde a las asignaturas que se enseñan en inglés.

□ Implementación Bilingüismo en el nivel preescolar:

La propuesta que se está presentando en el proyecto educativo institucional garantiza que más del 50% de las asignaturas se dictan en inglés, según la tabla mostrada anteriormente, las asignaturas que se desarrollarán en inglés son las siguientes: Matemáticas, ciencias naturales, inglés, ciencias sociales, expresiones (Corporal-plástica- musical) y educación física.

Estas clases se impartirán con docentes bilingües que certifiquen como mínimo el nivel B2 según el marco común europeo con un examen internacionalmente avalado.

PORCENTAJE DE INTERVENCIÓN BILINGÜE EN PREESCOLAR

CARGA ACADÉMICA	INTENSIDAD SEMANAL	HORA	PORCENTAJE
Total carga Bilingüe	26		62%
Total carga no Bilingüe	16		38%
Total Carga Académica	42		100%

□ Plan de estudio nivel básica primaria:

Acorde a lo establecido en el artículo 23 de la ley 115 de educación, el currículo del nivel básica en COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE se organiza desde las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo en cuenta que un área de conocimiento está estructurada por una o varias disciplinas. Una disciplina se caracteriza por poseer un cuerpo propio de conceptos, principios, teorías, etc., y un cuerpo propio de métodos y procedimientos que facilitan la construcción y apropiación de ese conocimiento.

El proceso educativo está centrado en el estudiante y se busca el pleno desarrollo de sus potencialidades. En la medida en que la necesidad de aprender se presenta durante toda la vida, el desarrollo de las áreas debe dar importancia al cultivo de habilidades para descubrir, criterios para analizar y tomar decisiones, desarrollo de los valores, actitudes emprendedoras, conciliadoras, solidarias, estrategias cognitivas, comunicativas, y, ante todo, gusto por la búsqueda y el uso consciente del conocimiento.

A través de cada área el COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE concibe un espacio que posibilita experiencias educativas, donde se plantean y analizan diversas formas de entender el mundo, de explicarlo, de argumentar, de dar sentido de acción, se conocen procedimientos para anticiparse a los problemas, para afrontarlos y resolverlos, se incentiva desde varias perspectivas el cultivo de las múltiples potencialidades y aptitudes humanas, se viven procesos que permiten a cada uno ubicarse, comprometerse y creer en sus relaciones con el ambiente, con los demás y consigo mismo, se descubren fuentes de criterios y de conocimientos, se aprende a ser autónomo y a tomar decisiones responsablemente, se abren espacios y tiempos para valorar y disfrutar el mundo.

INTENSIDAD HORARIA POR ÁREA Y ASIGNATURA

ÁREA	ASIGNATURA	I.H SEMANAL
CIENCIAS NATURALES	Natural Sciences	4
CIENCIAS SOCIALES	Social Studies	4
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Music	2
	Corporal Expression	3
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	Ciudadano Montehelena	2
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	Physical Education	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA Y FORMACIÓN INTEGRAL	Club Montehelena	2
	Profesor Hermano	1
	Habilidades para la vida	1
HUMANIDADES	Lengua castellana	5
	Habilidades comunicativas	1
	Inglés	8
MATEMÁTICAS	Matemáticas	5
	Geometría	1
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Tics	1
TOTAL	Total horas en lengua extranjera	13
	Total horas en lengua materna	29
	Total global	42

La información resaltada en color azul corresponde a las asignaturas que se enseñan en inglés.

□ Implementación Bilingüismo en el nivel básica primaria:

La propuesta que se está presentando en el proyecto educativo institucional garantiza que más del 50% de las asignaturas se dictan en inglés, según la tabla mostrada anteriormente, las asignaturas que se desarrollarán en inglés son las siguientes: ciencias naturales, social studies, inglés, educación física, matemáticas, geometría y expresiones (Corporal- plástica- musical).

Estas clases se impartirán con docentes bilingües que certifiquen como mínimo el nivel B2 según el marco común europeo con un examen internacionalmente avalado.

PORCENTAJE DE INTERVENCIÓN BILINGÜE EN BÁSICA PRIMARIA

CARGA ACADÉMICA	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL	PORCENTAJE
Total carga Bilingüe	29	69%
Total carga no Bilingüe	13	31%
Total Carga Académica	42	100%

5. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)

El sistema institucional de evaluación de estudiantes del COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE (SIEE) hace parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI). Es un proceso, permanente y objetivo que desde un enfoque escolar mediado de RENOVACIÓN EDUCATIVA valora continuamente los objetivos de conocimiento.

Teniendo en cuenta las actitudes cognoscitivas y los principios de la formación integral. Incluye criterios claros, públicos, pertinentes y proporcionan frecuente retroalimentación a los estudiantes durante el desarrollo de la unidad de indagación.

Así mismo, les permite saber hasta qué punto lo están haciendo bien o cómo hacerlo mejor, basados en criterios de excelencia y ofreciendo oportunidades y planes de mejoramiento. En este sentido, los avances en la toma de conciencia sobre el aprendizaje, a través de la autoevaluación se convierten en una acción evaluativa fundamental.

□ Principios

El Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes del COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE se fundamenta en los requerimientos legales definidos en el decreto 1290 del 16 de abril de 2009, compilados en el decreto 1075 de 2015 y en toda la reglamentación legal que orienta el ejercicio de la evaluación de los estudiantes, teniendo en cuenta los siguientes principios:

La evaluación debe ser:

- **Continua:** Se realiza de manera permanente con un seguimiento formativo y sumativo que evidencie la adquisición, construcción y consolidación de los aprendizajes; que contribuya al desarrollo de habilidades, procesos de pensamiento, y competencias de los estudiantes.



- **Integral:** Contempla todos los aspectos y dimensiones del desarrollo del estudiante. Es coherente con el plan de formación y de convivencia escolar, la didáctica y los resultados que deben alcanzar los estudiantes.
- **Significativa:** Se organiza con base en principios pedagógicos y guarda relación con los fines y objetivos de la educación, los tópicos abordados en las diferentes dimensiones y áreas del conocimiento.
- **Flexible:** Reconoce los ritmos de aprendizaje del estudiante en sus diferentes aspectos, sus intereses, dificultades, capacidades, competencias y en general su proceso.
- **Cualitativa:** Evidencia la descripción de los procesos y los niveles de aprendizaje desarrollados por el estudiante dentro de su proceso de enseñanza – aprendizaje.
- **Cuantitativa:** Valora los procesos de enseñanza – aprendizaje haciendo uso de instrumentos que permitan comprobar el desempeño alcanzado en cada área y/o asignatura.

□ **Objeto del documento**

El presente documento reglamenta la evaluación y promoción académica de los estudiantes del COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

□ **Propósitos**

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE:

- ✓ Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- ✓ Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- ✓ Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- ✓ Determinar la promoción de estudiantes.
- ✓ Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
- ✓ Mantener un alto nivel en la calidad educativa, de acuerdo con el proyecto educativo institucional y la política de calidad.



☐ **Criterios de evaluación**

En el COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE los criterios de evaluación están alineados a las políticas institucionales, las cuales serán analizadas y aprobadas por el Consejo académico y el Consejo Directivo. Para efectos de evaluación, el año escolar se divide en cuatro periodos académicos (cada uno de ellos con un corte parcial en el cual se entrega un informe tipo semáforo), durante el cual se evalúa el desempeño académico y formativo de los estudiantes, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Los objetivos de conocimiento alcanzados a través de los desempeños de comprensión en cada una de las dimensiones, áreas y asignaturas. Estas son de desarrollo de cada asignatura y aparecerán publicadas junto a los criterios de valoración en el organizador gráfico iniciando cada bimestre.
- ✓ Las actitudes cognoscitivas, interés, sociabilidad y autorregulación, favorecen las condiciones de aprendizaje. Los criterios se darán a conocer en un formato de autoevaluación junto con el organizador gráfico al inicio de cada bimestre.
- ✓ Valoración de las metas de comprensión de las asignaturas.
- ✓ Los objetivos de conocimiento: identifican conceptos, procesos y habilidades en torno a las cuales deseamos que los estudiantes desarrollen comprensión durante una unidad didáctica de indagación.
- ✓ Metodología: requiere el uso del conocimiento de nuevas maneras o en situaciones inéditas por parte de los estudiantes, ayudándoles a construir, reflexionar y demostrar su comprensión.

☐ **Momentos de evaluación académica por periodo**

☐ Corte parcial de periodo (semáforo académico): se refiere a la revisión y seguimiento de las valoraciones obtenidas hasta la mitad del periodo y que corresponden a los momentos de evaluación planeados y llevados a cabo por el docente hasta la fecha del corte parcial. Se hace con el fin de determinar el estado de los aprendizajes del estudiante en cada una de sus asignaturas, para implementar acciones de mejoramiento que favorezcan el alcance de las metas de comprensión propuestas en las unidades didácticas de aprendizaje.

☐ **Prueba de Desempeño Básico:** Es una prueba escrita realizada en la última semana del primer corte académico, correspondiente a la semana tres del periodo en

curso; que apoyará el proceso de evaluación de cada educando en las áreas obligatorias que hacen parte del plan de formación del COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE: matemáticas, lengua castellana, lengua extranjera, ciencias naturales y ciencias sociales. Esta evaluación se desarrolla por medio de una estructura tipo prueba saber.

□ **Prueba de Desempeño Intermedio:** Es una prueba escrita realizada en la semana cinco del periodo académico; su valoración se registra en el segundo corte académico del periodo en curso y apoyará el proceso de evaluación de cada educando en las áreas obligatorias que hacen parte del plan de formación del COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE: matemáticas, lengua castellana, lengua extranjera, ciencias naturales y ciencias sociales. Esta evaluación se desarrolla por medio de una estructura tipo prueba saber.

□ **Prueba de Desempeño Superior:** Es una prueba escrita realizada en la semana nueve del periodo académico; su valoración se registra en el corte final del periodo en curso y apoyará el proceso de evaluación de cada educando en las áreas obligatorias que hacen parte del plan de formación del COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE: matemáticas, lengua castellana, lengua extranjera, ciencias naturales y ciencias sociales. Esta evaluación se desarrolla por medio de una estructura tipo prueba saber.

□ **Corte final de periodo:** se refiere a la revisión y seguimiento de todas las valoraciones de los objetivos de conocimiento alcanzados por los estudiantes en cada asignatura, desde el momento de inicio del periodo hasta el final del periodo.

NIVEL	PRIMER CORTE 30%	SEGUNDO CORTE 30%	CORTE FINAL 40%
PREESCOLAR	Trabajos individuales, colaborativos (5%) Tareas (5%) PDB (20%)	Trabajos individuales, colaborativos (5%) Tareas (5%) PDB (20%)	Proyecto de síntesis (15%) Autoevaluación (5%) PDS (20%)
PRIMARIA	Trabajos individuales, colaborativos (5%) Tareas (5%) PDB (20%)	Trabajos individuales, colaborativos (5%) Tareas (5%) PDB (20%)	Proyecto de síntesis (15%) Autoevaluación (5%) PDS (20%)

***PDB: Prueba de desempeño básico, PDI: Prueba de desempeño intermedio, PDS: Prueba de desempeño superior**



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 81 de 224

☐ Tipos de evaluación

- ✓ **Heteroevaluación:** Es la que realiza el docente, teniendo en cuenta los niveles de desempeño esperados dentro de la asignatura.
- ✓ **Coevaluación:** Es la que realizan los estudiantes a través del diálogo entre sí y con el profesor.
- ✓ **Autoevaluación:** Ejercicio de autorreflexión de las acciones y prácticas desarrolladas por los estudiantes de manera responsable y cualitativa. Este tipo de evaluación se realiza en la última semana de cada período académico, por cada asignatura. Se tienen en cuenta los siguientes ítems, los cuales son socializados por el docente en aras de garantizar un auténtico proceso de reflexión.

<i>Ítems</i>	<i>Bajo</i>	<i>Básico</i>	<i>Alto</i>	<i>Superior</i>
Intento comprender todo lo que leo antes de aprenderlo.				
Busco el significado de las palabras que no entiendo.				
Lo que tengo que aprender lo organizo para ayudarme a interiorizarlo.				
En clase pregunto al profesor lo que no entiendo.				
Procuró estar activo(a) en clase para no distraerme.				
Tomo apuntes en clase y entrego los trabajos en la fecha indicada.				
Demuestro interés en la asignatura mediante una buena disposición hacia la misma.				
Me adelanto en las entregas cuando no asisto justificadamente.				
Llego a tiempo al aula de clase con los implementos necesarios para la misma.				
Antes de contestar a una pregunta en un quiz, pienso detenidamente lo que tengo que hacer.				

Estas tres formas de evaluación son complementarias y aseguran un proceso íntegro y equilibrado de valoración, gracias a que permiten a docentes y estudiantes contrastar los aprendizajes obtenidos con los esperados, dentro de un ambiente orientado por el

pensamiento reflexivo y la acción argumentativa.

☐ **Valoración de las actitudes cognoscitivas**

La dimensión constructiva del conocimiento supone que el estudiante es, en gran parte, protagonista y responsable de su formación intelectual, afectiva y social, lo que implica la promoción de sus capacidades de planificación y control intelectual, la identificación de sus límites cognitivos y la superación de ellos en el trabajo colaborativo.

Las actitudes cognoscitivas hacen referencia a factores socio-afectivos como la autorregulación, el interés por el conocimiento y la sociabilidad, asociados a los procesos de aprendizaje.

En el COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE la autorregulación, el interés por el conocimiento y la sociabilidad se promueven en todos los campos del conocimiento, a través del uso de estrategias vinculadas al aprendizaje, sin que ello implique una valoración sumativa, si en cambio, un proceso de autoevaluación.

☐ **Valoración de la Convivencia Escolar**

La Convivencia Escolar se define en el COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE como el pensamiento que promueve un modo particular de relacionamiento social caracterizado por la mediación a través de las prácticas restaurativas, la no violencia, la bondad, la armonía y el respeto por la vida. De esta manera los esfuerzos conceptuales y las intenciones prácticas están dirigidos a favorecer el bienestar de las personas teniendo en cuenta los siguientes componentes:

- ✓ **Autocuidado**
- ✓ **Cuidado de sus pares**
- ✓ **Cuidado del entorno natural y artificial**

La valoración de convivencia escolar para cada uno de los estudiantes, se realiza al finalizar cada periodo académico atendiendo a los criterios de valoración establecidos para el seguimiento y acompañamiento de cada uno de los componentes del cuidado anteriormente descritos los cuales son compartidos por el profesor hermano en la primera reunión de padres de familia.



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 83 de 224

☐ **Las formas de valoración a partir de los cuales se del cuidado son:**

- ✓ Autoevaluación: este valor será determinado por el estudiante, después de referenciarse a la luz de los criterios establecidos en el registro individual de valoración de convivencia escolar.
- ✓ Coevaluación: este valor será determinado por un grupo de compañeros de curso, después de llevado a cabo el proceso auto- evaluativo.
- ✓ Heteroevaluación: esta valoración será determinada por el profesor hermano, a partir del acompañamiento, seguimiento y correspondientes registros realizados en el observador.

La evaluación final del periodo será el resultado de promediar los tres tipos de valoración en cada uno de los tres componentes de la evaluación.

☐ **Escala de valoración:**

Teniendo en cuenta, la autonomía otorgada a los colegios en la ley general de educación, planteada en el artículo 15 del decreto 1860 del 3 de agosto de 1994 que dice: “**Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su proyecto educativo institucional**” y con el propósito de mantener la Excelencia Educativa, el colegio establece una escala valorativa que define con precisión los rangos para cada uno de los ítems en el decreto 1290 así:

Las calificaciones se asignan en una escala entre quince (15) y cien (100), siendo quince (15) la calificación mínima que un estudiante puede obtener y cien (100) la máxima.

De acuerdo con el artículo 5 del Decreto 1290 existe la escala nacional de la siguiente forma: Desempeño superior, desempeño alto, desempeño básico y desempeño bajo. Desde esta perspectiva, la equivalencia entre la escala de valoración de los desempeños de los estudiantes en el COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE y la escala de valoración nacional en la que se reportan las calificaciones finales del año escolar, en las constancias de desempeño, con respecto a las áreas obligatorias y fundamentales, se define de acuerdo con los siguientes parámetros:

- ✓ **Desempeño Superior:** Cumplimiento en un nivel excepcional de las metas básicas de formación expresadas a través de indicadores de desempeño de las diferentes asignaturas, obteniendo una nota entre 90 y 100.
- ✓ **Desempeño Alto:** Cumplimiento de las metas básicas de formación en un nivel



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 84 de 224

sobresaliente expresadas a través de los indicadores de desempeño de las diferentes asignaturas, obteniendo una nota entre 80 y 89,99.

✓ **Desempeño Básico:** Cumplimiento de las metas básicas de formación en un nivel aceptable expresadas a través de los indicadores de desempeño de las diferentes asignaturas, obteniendo una nota entre 65 y 79,99.

✓ **Desempeño Bajo:** Incumplimiento de las metas básicas de formación en un nivel insuficiente expresadas en los indicadores de desempeño de las diferentes asignaturas. obteniendo una nota entre 15 y 64,99.

La nota mínima es de 15 si el estudiante no cumplió con los requisitos mínimos del objeto de aprendizaje, mostrando desinterés hacia la asignatura y actividades planteadas y de 30 cuando asiste a clase y realiza un mínimo esfuerzo.

Para considerar aprobada una asignatura en el periodo correspondiente y en la terminación del año escolar, se debe tener una valoración final mínima de 65 (sesenta y cinco).

□ **Criterios de promoción**

✓ **Nivel Preescolar:** Según lo establecido en el artículo 2.3.3.2.2.1.10. del decreto 1075 de 2015, en el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades. En COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE los estudiantes que se encuentren cursando algún grado en este nivel avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. La evaluación en este nivel se realizará de forma cualitativa, generando informes descriptivos que permitan evidenciar el avance en la formación integral del estudiante, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.

✓ **Nivel básica Primaria:** El estudiante de los grados 1° a 5° será promovido al grado siguiente cuando:



1. Apruebe con una valoración mínima de 65% o más TODAS LAS ASIGNATURAS del plan de formación del grado correspondiente. La promoción se realizará por asignaturas no por áreas.
2. Estudiantes que presenten y aprueben todos los cursos remediales, teniendo en cuenta que el máximo de asignaturas que se pueden presentar es tres.

□ **Criterios de recuperación:**

Actividades de Refuerzo

1. Al finalizar cada período, los estudiantes que obtengan desempeño bajo deben desarrollar los planes de mejoramiento propuestos en la semana de refuerzo. Estos serán requisito para la presentación de la recuperación en cada período.
2. Los estudiantes que recuperan deberán realizar el plan de mejoramiento que descargarán cada período de la página WEB y/o plataforma escolar y entregarlo en la fecha establecida. Este plan de mejoramiento hace parte integral y fundamental del proceso de recuperación.
3. El COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE programa refuerzos académicos a los estudiantes que presenten dificultad académica.

Actividades de Recuperación

1. Las recuperaciones se realizarán período a período. Los estudiantes que pierdan asignaturas las podrán recuperar en los tiempos establecidos por la institución y la nota de la recuperación tendrá como única valoración 65 puntos (Desempeño básico)
2. Los estudiantes que no asistan a recuperación y no presenten la debida justificación para su inasistencia (incapacidad médica expedida por la EPS o calamidad familiar comprobada) no se les reprogramarán nuevas fechas, quedarán con la(s) asignatura(s) perdida(s)

□ **Criterios para cursos remediales:**

1. Los estudiantes que presentan cursos remediales deberán presentarse con los respectivos profesores y realizar las actividades propuestas por los docentes.
2. Los estudiantes que presentan curso remedial de una sola asignatura trabajarán todas las horas clase con el respectivo docente
3. Es obligatorio asistir todos los días del curso remedial para presentar las actividades propuestas por el docente y hacer la valoración integral del proceso.



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 86 de 224

4. Es responsabilidad del estudiante y su familia preparar con compromiso las actividades del curso remedial.
5. El estudiante que aprueba el curso remedial tendrá como valoración en su boletín 65 puntos. Los estudiantes que NO aprueben les quedará la nota obtenida en su proceso de curso remedial.
6. Esta es la última fase de recuperación del año por tanto **NO HAY NUEVAS FECHAS PARA RECUPERAR.**
7. Se recuerda que la evaluación del curso remedial responde a las metas fundamentales que debe tener el estudiante para asumir el grado siguiente.
8. Favor tener en cuenta que este curso remedial hace parte de los procesos institucionales y por tanto aplica en toda su extensión el Manual de Convivencia Escolar para todos los estudiantes.
9. Se recuerda a los padres de familia el compromiso de estar a paz y salvo por todo concepto.
10. Los cursos remediales por estar en tiempo adicional a las 40 semanas tienen un costo adicional.

□ **Pérdida del año escolar:**

Se consideran para la reprobación de un grado, cualquiera de los siguientes casos:

1. Educandos que, al finalizar el proceso de los cuatro períodos académicos, obtengan desempeño bajo en cuatro o más asignaturas.
2. Educandos que después de presentar curso remedial, persistan con valoración de bajo desempeño en las asignaturas (una o más) que presentaron curso remedial.
3. Educandos que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas, durante el año escolar sin justificación.
4. Estudiantes que teniendo la posibilidad de hacer los cursos remediales NO se presenten y/o no presenten excusa justificada para su ausencia en el proceso.

PARÁGRAFO

- Es responsabilidad del Consejo Académico, estudiar y hacer seguimiento a los casos de bajo rendimiento para garantizar el cumplimiento de la ruta académica, la implementación de estrategias en las diferentes asignaturas, la revisión de metodologías y procesos de evaluación, para velar por la calidad y la excelencia educativa con el fin de garantizar en lo posible que el 95% de estudiantes terminen satisfactoriamente su año escolar.
- Los estudiantes no promovidos podrán reiniciar el grado en el colegio, siempre y cuando:
 - Presenten un Desempeño Superior (S), o Desempeño Alto (A), en Convivencia Escolar.
 - No hayan reprobado en la Institución el mismo grado escolar, por dos años consecutivos.



- La familia del estudiante haya cumplido durante el año escolar con los compromisos institucionales y brinde apoyo y acompañamiento al proceso académico de su hijo(a).

□ **Graduación:**

- Los estudiantes de Transición recibirán su diploma al culminar la etapa de preescolar. Los diplomas se entregan en la ceremonia de graduación.
- Los estudiantes de Quinto recibirán su diploma al culminar la etapa de Educación Básica Primaria. Los diplomas se entregan en la ceremonia de graduación.

□ **Criterios para la promoción anticipada de grado**

De acuerdo con el artículo 7 del Decreto 1290 y con el espíritu promocional del Sistema de Evaluación de los Estudiantes, durante el primer periodo del año académico, el Consejo Académico, con el consentimiento de los padres de familia, podrá recomendar al Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente de un estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social o para los estudiantes que no hayan sido promovidos el año inmediatamente anterior.

- **Estudiantes no promovidos año inmediatamente anterior:**

Los estudiantes que no fueron promovidos el año inmediatamente anterior tienen la posibilidad de superar las debilidades mediante la promoción anticipada los criterios son los siguientes:

- ✓ Los padres de familia, en el momento de la matrícula, deben radicar por escrito la solicitud de promoción anticipada ante el Consejo Directivo del COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE.
- ✓ El estudiante debe haber reprobado el año lectivo anterior.

Para que el estudiante sea promovido de manera anticipada al siguiente grado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Haber obtenido un desempeño superior con una nota mínima de 90, en todas las asignaturas del año en el que se encuentra.
- ✓ Presentar y aprobar los exámenes de promoción con una nota mínima de 65 en cada una de las asignaturas correspondiente al año académico que está cursando. En caso de que el estudiante se encuentre en flexibilización, no se realizarán exámenes



promocionales sino la entrega de proyectos de final de periodo, los cuales deben ser aprobados.

✓ El consejo académico al finalizar el primer periodo, se reunirá y evaluará los resultados del proceso académico con el fin de otorgar la promoción anticipada del estudiante.

● **Estudiantes que demuestren rendimiento superior:**

Los estudiantes que demuestren rendimiento superior tienen la posibilidad de solicitar la promoción anticipada, los criterios son los siguientes:

✓ Los padres de familia, en el momento de la matrícula, deben radicar por escrito la solicitud de promoción anticipada ante el Consejo Directivo del COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE.

✓ En caso de que se demuestre que el estudiante posea capacidades excepcionales

Para que el estudiante sea promovido de manera anticipada al siguiente grado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

✓ Haber obtenido un desempeño alto con una nota mínima de 80, en todas las asignaturas del año en el que se encuentra.

✓ Presentar y aprobar los exámenes de promoción con una nota mínima de 65 en cada una de las asignaturas correspondiente al año académico que está cursando. En caso de que el estudiante se encuentre en flexibilización, no se realizarán exámenes promocionales sino la entrega de proyectos de final de periodo, los cuales deben ser aprobados.

✓ El consejo académico al finalizar el primer periodo, se reunirá y evaluará los resultados del proceso académico con el fin de otorgar la promoción anticipada del estudiante.

□ **Superación de Debilidades**

✓ El estudiante tendrá la oportunidad de recuperar hasta tres asignaturas que fueron perdidas por promedio de los cuatro periodos por debajo de 65 con los cursos remediales.

- ✓ El tiempo estipulado para cursos remediales será de 3 a 4 días en jornada continua, de 8 am a 12:30 pm. En el caso de que un estudiante no apruebe el curso remedial de una asignatura, no aprobará el año.
- ✓ El docente tiene en cuenta los siguientes parámetros para el desarrollo de actividades de superación de debilidades:
- ✓ El profesor hermano será el encargado de notificar a sus estudiantes hermanos sobre la pérdida de asignaturas.
- ✓ No se autorizará el uso del celular ni de ningún dispositivo electrónico dentro de la jornada.
- ✓ Las idas al baño sólo serán en espacios de descanso.
- ✓ Las actividades se asignan con base en lo desarrollado durante el año escolar en la asignatura.
- ✓ Después de que se realicen las actividades, es indispensable que se realice o un examen escrito o una sustentación, es importante tener en cuenta para esto la individualidad del estudiante.
- ✓ Las actividades deben ser entregadas en hoja examen u hojas de block, sin tachones y guardando reglas básicas de presentación.

□ **Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes**

La valoración integral de los desempeños es entendida como el conjunto de acciones que permiten identificar fortalezas y debilidades en el desempeño escolar de los estudiantes para así, establecer planes de mejoramiento, a partir de estrategias de seguimiento, acompañamiento y verificación de sus aprendizajes.

En el COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE se implementarán las siguientes estrategias:

✓ **Nivelaciones:**

- Al ingresar un estudiante a la institución, y posterior al desarrollo de la semana y pruebas diagnósticas, si un estudiante demuestra un conocimiento básico desde preconceptos y habilidades propias de la asignatura, se realizarán nivelaciones con la tutoría y acompañamiento del docente.
- En el momento en que el docente o el estudiante consideren importante reforzar temáticas y habilidades y denote que dentro del aula de clase el tiempo no es suficiente



para dejar un tema consolidado.

- En el COLEGIO MONTEHELENA BILINGUE, tenemos el apoyo o acompañamiento a estudiantes que por situaciones médicas o inasistencias justificadas pueden realizar un Plan de nivelación por ausencia, y evitar sus atrasos académicos en las asignaturas vistas durante su inasistencia. Este plan se registra en el formato **GE-GAC- FOR-30 PLAN DE NIVELACIÓN POR AUSENCIA** con autorización de la dirección académica, quien tiene conocimiento si la inasistencia fue o no justificada.

✓ **RECUPERACIONES**

Una vez finalizado cada periodo académico, los estudiantes que hayan presentado bajo desempeño en una (1) o más asignaturas tendrán la posibilidad de presentar un proceso de recuperación que le permitirá mejorar su desempeño y resultados. La nota asignada a este proceso será de 65.

✓ **REMEDIALES**

Al finalizar cada año escolar, y una vez se han cerrado los procesos de evaluación con las respectivas recuperaciones, se procede a tener el acumulado final de cada estudiante para validar mediante consejo de evaluación y promoción qué estudiantes tienen la posibilidad de presentar actividades remediales.

Este proceso lo podrán realizar los estudiantes que presentan pérdida en una o tres asignaturas. Quienes presenten cuatro o más asignaturas en bajo desempeño, se considera pérdida de año o ciclo escolar. Este proceso queda registrado en el formato GE-GAC-FOR-29 ACTA DE COMITÉ DE PROMOCIÓN.

Para que los estudiantes sean aprobados al año siguiente, deben aprobar las asignaturas, con nota mínima de 65. Se emite acta de evaluación y promoción y se firma por los asistentes.

- ✓ **Flexibilización escolar:** El Departamento de Bienestar escolar apoyará a los estudiantes con necesidades especiales, o con alguna discapacidad física o cognitiva moderada, determinada previamente mediante una valoración externa. Según sea el caso, se realizarán las adaptaciones curriculares necesarias para el adecuado desempeño del estudiante. Igualmente, abre espacio de apoyo y acompañamiento para los estudiantes que tengan problemas específicos a nivel emocional, personal, social o familiar.



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 91 de 224

COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE, en su interés por valorar la diferencia, quiere formar una comunidad pedagógica incluyente, con el ánimo de formar hombres más democráticos, respetuosos y capaces de construir un mundo en el que haya cabida para todos. Por tanto, el colegio favorece el desarrollo de todos los niños reconociendo sus capacidades, sus ritmos, sus limitaciones, sus alcances y lo excepcional de su desarrollo; para que cada uno sea lo que es capaz de ser; que logre su propia altura. Entender y aceptar los ritmos diferenciales de desarrollo y aprendizaje, pone a prueba la capacidad creativa para acoger la diferencia. Es así cómo se desarrollan estrategias pedagógicas de acompañamiento para trabajar con nuestros estudiantes, desde sus propias características, condiciones, necesidades o dificultades y por supuesto, desde sus capacidades y destrezas.

Los conceptos principales son “la integración” entendida como una manera de pensar la educación y la formación de seres humanos que promueve la reflexión en torno a las personas con discapacidad, entendidas como: “aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”. Para el COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE la integración de estudiantes con discapacidad al aula regular busca generar una escuela que crea en la diversidad, en la diferencia, en donde se pueda promover la reflexión en torno a esta misma. La “flexibilización”, entendida como el proceso pedagógico que permite brindarles a los estudiantes con dificultades de aprendizaje, la posibilidad de adquirir y desarrollar capacidades que le permitan ser, pertenecer, participar y permanecer académica y socialmente activos en la comunidad.

Por medio de adaptaciones curriculares, en la instrucción y en la evaluación.”, pensados y realizados a la medida de cada uno, los estudiantes que pertenecen al programa de Inclusión permanecen en el aula regular y salen en algunas clases a un aula especializada, con un acompañamiento y seguimiento de maestros, psicólogo y otros profesionales, quienes evalúan constantemente el proceso en compañía de los equipos terapéuticos externos y establecen estrategias de apoyo. Todo lo anterior con el conocimiento de los padres de familia.

El Proyecto de flexibilización cuenta con un equipo interdisciplinar de profesionales en fonoaudiología, psicología y educación especial, quienes trabajan de manera articulada con el área académica, no sólo a la luz de los principios del MODELO DE RENOVACIÓN EDUCATIVA, sino también bajo el marco legal que rige actualmente en Colombia en términos de políticas inclusivas y atención a la diversidad (**Decreto 1421 de 2017**).

La principal misión del proyecto de flexibilización es favorecer el desarrollo de las Habilidades Diversas de los posibles estudiantes del COLEGIO MONTEHELENA



BILINGÜE, reconociendo sus características, necesidades educativas especiales y talentos excepcionales, con la orientación de un equipo interdisciplinar comprometido con el diseño, implementación y monitoreo de estrategias pedagógicas, actividades y material didáctico, mediante la construcción de Planes Individualizados de Ajustes Razonables PIAR y Programas de Formación Continua a la Comunidad, con el fin de favorecer la participación activa y exitosa de los estudiantes en el entorno escolar.

✓ **Programa de flexibilización deportiva:**

La Dirección Académica, apoyará a los estudiantes que sean catalogados como de alto rendimiento, coordinando un programa académico-deportivo que les permita potenciar sus capacidades deportivas y cumplir con los logros académicos esperados.

□ **Acciones de seguimiento para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes.**

Para acompañar en el proceso académico, hacer seguimiento a los resultados obtenidos por los estudiantes y con el fin de definir las estrategias de mejoramiento de los mismos, las instancias establecidas en el COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE son:

✓ **Reunión de docentes:** convocada por la Dirección Académica o los profesores hermanos, con el fin de analizar los resultados parciales o definitivos de los estudiantes y de los grupos, para determinar estrategias de mejoramiento académico.

✓ **Citaciones:** aquellas convocadas para entrevistas con padres de familia de estudiantes que presentan dificultad en su proceso académico con el fin de establecer planes y estrategias de mejora. Pueden ser programadas por docente de asignatura, profesor hermano o dirección académica.

□ **Estrategias necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes**

Para que un estudiante que no haya asistido a clase pueda presentar una evaluación que le haya quedado pendiente deberá cumplir primero con el requisito de allegar al docente la ausencia justificada, autorizada y firmada por parte de la Dirección Académica.

Cumplido este requisito, el docente programará en fecha y condiciones concertadas y comunicadas a los padres de familia, un nuevo momento de evaluación dentro del mismo espacio de la clase, en un término no mayor a seis (6) días hábiles a partir de la fecha de radicación de la ausencia en la dirección de convivencia. El incumplimiento a este protocolo por parte del estudiante implica que no será evaluado y se le asignará una valoración de 15.

☐ **Periodicidad de entrega y estructura de los informes**

- El año escolar está constituido por cuatro periodos académicos. En cada uno de los periodos, se enviará a los padres de familia un reporte parcial intermedio de carácter académico (semáforo académico), el cual deberá ser firmado por los padres de familia o acudientes.
- Al finalizar cada periodo, se entregará el reporte que informa sobre los desempeños escolares de cada estudiante tanto del área académica como de convivencia durante dichos periodos.
- Al finalizar el año se entregará el informe final académico, el cual incluye el resultado final por cada área y/o asignatura y en el que se establece la promoción o no promoción del año escolar.

☐ **De los derechos y deberes académicos del estudiante**

Para que el estudiante participe de manera adecuada, en su proceso de evaluación, tiene derecho a:

1. Conocer al inicio de cada periodo la Unidad Didáctica de Aprendizaje de cada asignatura, el cual contiene: las metas, los desempeños y los momentos de evaluación planteados.
2. Conocer oportunamente los resultados de los diferentes momentos de evaluación, en un plazo no mayor a un ciclo de 5 días hábiles después de presentada la evaluación.
3. Ser atendido frente a reclamaciones que surjan de los resultados de los diferentes momentos de evaluación.
4. Que se le brinde la posibilidad de presentar todas evaluaciones pendientes, cuando represente al colegio en actividades institucionales.

De igual manera constituye deber del estudiante:

1. Presentar las actividades de cada uno de los momentos de evaluación, en las fechas y condiciones establecidas.
2. Informar a sus padres de las fechas y resultados obtenidos.
3. Tramitar las incapacidades médicas o excusas de las ausencias, presentarlas al docente y acordar los tiempos de evaluación dentro de los plazos estipulados en el SIEE y de acuerdo con el Manual de Convivencia Escolar.

De igual manera constituye deber del estudiante:

- Presentar las actividades de cada uno de los momentos de evaluación, en las fechas y condiciones establecidas.
- Informar a sus padres de fechas y resultados obtenidos.
- Registrar en el organizador gráfico de cada asignatura los resultados de los momentos de evaluación.



- Tramitar las incapacidades médicas o excusas de las ausencias, presentarlas al docente y acordar los tiempos de evaluación dentro de los plazos estipulados en el SIEE y de acuerdo con el Manual de Convivencia Escolar.

□ **Acompañamiento de los padres**

Para acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes los padres de familia tendrán derecho a:

- Conocer el planeador académico de cada asignatura al inicio de cada periodo.
- Conocer oportunamente los resultados de los diferentes momentos de evaluación de su hijo(a) o acudido(a).
- Ser atendidos frente a reclamaciones que surjan de los resultados de los diferentes momentos de evaluación siguiendo el conducto regular citado en este SIEE.

Es deber de los padres de familia:

- Realizar las acciones necesarias para garantizar la presentación de las actividades evaluativas correspondientes a los estudiantes, en las fechas y condiciones establecidas.
- Consultar periódicamente, en la plataforma institucional de notas, los resultados parciales y definitivos obtenidos por el estudiante.
- Acudir a las citaciones solicitadas por las diferentes instancias, en las fechas y horas establecidas.
- Brindar los elementos de apoyo extraescolares requeridos para garantizar el buen rendimiento académico del estudiante.

□ **Instancias, procedimientos y mecanismos para atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes frente a la evaluación**

Las instancias que se establecen en este SIEE obedecen a la filosofía institucional del COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE que propende por una estructura horizontal, en la que el diálogo y la comunicación son ejes fundamentales de la institución. Cualquier situación o reclamo frente a la evaluación debe ser dialogado, en primer lugar, con el profesor titular de la asignatura correspondiente y en segundo lugar, con el profesor hermano. Es deber del profesor hermano darle el trámite necesario a cada caso.

Son instancias en el COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE, en su orden, de menor a mayor jerarquía:

- ✓ El docente titular de la asignatura.
- ✓ El profesor hermano.



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 95 de 224

- ✓ La Dirección académica
- ✓ El Consejo Académico
- ✓ El consejo de directores
- ✓ El consejo directivo.

Ante cada instancia se utilizarán el diálogo y la comunicación escrita. Los cuerpos colegiados contestarán, en la siguiente reunión en que sesionen.

☐ **Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del SIEE**

En caso de requerirse ajustes al SIEE, el Rector convocará a los diferentes órganos de participación escolar, (los padres de familia, a través del Consejo de Padres, los estudiantes, a través del Consejo Estudiantil y los docentes), para que presenten al Consejo Académico sus sugerencias.

1. Corresponde al Consejo Académico ajustar el SIEE al final de cada año, si lo considera necesario.
2. Para realizar los ajustes, el Consejo Académico deberá estudiar las propuestas presentadas por los padres de familia, docentes de área y estudiantes, a través de las instancias definidas.
3. En caso de ser necesario, el rector convocará al Consejo Directivo para presentar el SIEE actualizado y someterlo a su aprobación.
4. El Consejo Académico definirá cada año la estrategia de divulgación y apropiación del SIEE que debe hacerse al inicio del año escolar, para dar cumplimiento al artículo 8 del Decreto 1290 de 2009 del MEN y garantizar los derechos expresados en los artículos 12 y 14 del mismo decreto.

☐ **Acciones para garantizar que los directivos y profesores del colegio cumplan con los procesos estipulados en el sistema institucional de evaluación**

El consejo académico y la dirección académica serán los órganos encargados de difundir y velar porque el proceso establecido en el Sistema Institucional de Evaluación se observe y se cumpla, de acuerdo con lo establecido en el PEI. Las acciones que se realizarán son:

- ✓ Reunión semanal con los docentes
- ✓ Comisiones de evaluación al finalizar cada periodo.
- ✓ Revisiones de clase.



☐ **Contribución al mejoramiento institucional**

Con el fin de contribuir al plan de mejoramiento institucional, cada año el Consejo Académico hará el análisis de los resultados de las evaluaciones externas (pruebas saber), de las evaluaciones finales de periodo y de los resultados finales, para así determinar las acciones a desarrollar del año siguiente.

Los resultados de la evaluación final del año inmediatamente anterior serán tomados como el diagnóstico para la realización de los refuerzos de inicio de año y para que cada área pueda hacer el respectivo análisis y ejecutar los cambios curriculares o de didáctica a que haya lugar.

Con el propósito de mejorar los resultados de los estudiantes, se otorgarán los siguientes incentivos a la excelencia:

- Los estudiantes que obtengan un promedio mayor o igual a 90 (noventa) entre las notas de primer, segundo y tercer periodo serán eximidos de presentar la evaluación final y su nota en el cuarto periodo corresponderá al promedio de las notas de los tres periodos anteriores.
- Mención de honor por excelencia académica y convivencial a los estudiantes que al cierre de un periodo tengan promedio ponderado igual o superior a 90; siempre y cuando, no tenga reprobada ninguna asignatura al cierre del periodo académico y sus valoraciones en cada uno de los componentes de convivencia sean iguales o superiores a 90.

☐ **Seguimiento y registro de valoraciones**

Cuando la comprensión es el propósito de la educación, el proceso de valoración es más que una simple evaluación: es una contribución sustancial al aprendizaje. Una valoración que favorece la comprensión (en lugar de simplemente evaluarla) debe ser algo más que pruebas. Es necesario que informe a los estudiantes y a los maestros acerca de lo que los estudiantes han comprendido, y la forma como se va a continuar con la enseñanza y los aprendizajes y que siguen.

Siendo coherentes con la propuesta de RENOVACIÓN EDUCATIVA, se hace necesario definir los momentos y tipos de evaluación durante los diferentes periodos académicos. Los docentes deberán registrar como mínimo 6 notas al periodo las asignaturas de menor intensidad horaria y 8 notas las asignaturas de mayor intensidad horario teniendo en cuenta las siguientes formas de evaluación:

- Prueba de Desempeño Básico (PDB) – áreas de Matemáticas, Humanidades-lengua castellana, Humanidades-idioma extranjero, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.
- Prueba de Desempeño Intermedio (PDI) – áreas de Matemáticas, Humanidades-lengua castellana, Humanidades-idioma extranjero, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.
- Prueba de Desempeño Superior (PDS) - áreas de Matemáticas, Humanidades-lengua castellana, Humanidades-idioma extranjero, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 97 de 224

- Tareas, exposiciones, trabajos en clase.
- Proyecto de síntesis.



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 98 de 224

- Las actividades como revisión de cuaderno, participación en clase, etc., harán parte de la evaluación de las actitudes cognoscitivas.

6. PROYECTOS TRANSVERSALES

Los proyectos transversales de enseñanza obligatoria tienen como marco la Ley 115 de 1994, Artículo 14, cuyo propósito es el desarrollo integral humano de nuestros niños y niñas y la vinculación de la comunidad perteneciente a la institución.

En el COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE se trabajarán proyectos que ayudan en el proceso de formación físico, intelectual, socio-afectivo y moral de cada ser, con actividades que buscan un fin específico en pro de nuestros estudiantes:

1. Democracia: “Montehelena demostrando participación”: El interés de promover la participación estará a cargo del área de ciencias sociales y en el ámbito educativo surge como cumplimiento a las leyes y normas establecidas dentro de la Constitución Política de 1991 y la ley 115 de 1994, en la que se consagra una gama de nuevas posibilidades para la participación ciudadana y la participación comunitaria, donde uno de los fines del Estado es “facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación”, cambiando el modelo de democracia representativa por la democracia participativa, tanto en adultos, como en menores, generando conciencia democrático-participativa desde muy corta edad, lo cual implica un cambio entre los diferentes actores de las instituciones educativas, generando de esta manera relaciones entre estudiantes, docentes y padres de familias en ambientes del respeto y la tolerancia, donde cada uno tiene responsabilidades que asumir para la construcción del ideal propuesto en su institución.

El COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE busca posibilitar el ejercicio de la democracia, esto requiere que cada uno conozca y ejerza sus propios derechos y deberes, creando condiciones favorables para ello, conllevando a mejorar la convivencia desde el aula de clase, compartiendo con tolerancia, justicia, ternura y autonomía diversas acciones respecto a una forma de vida que lo haga sentir importante en su proceso de formación integral. Para ello, el colegio fomenta prácticas democráticas reales, como el ejercicio del derecho al voto en las elecciones de sus representantes por curso y personerero estudiantil, promoviendo la participación activa y consciente de toda la comunidad educativa. Estas actividades buscan no solo formar líderes responsables, sino también fortalecer el sentido de pertenencia, el respeto por las diferencias y la construcción colectiva de un ambiente armónico y solidario.

2. Montehelena cuida el ambiente y se compromete:

El Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) lo liderará el docente de ciencias naturales y



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 99 de 224

surge como alternativa de solución encaminada hacia a la formación de una cultura ambiental en la comunidad educativa de COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE, apoyados en las disposiciones legales emanadas en el decreto 1743 del 3 de agosto de 1994 que establece incluir el PRAE dentro del PEI (Proyecto Educativo Institucional).

Al proyecto PRAE en nuestro COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE, hemos querido llamarlo “**MONTEHELENA CUIDA EL AMBIENTE Y SE COMPROMETE**” y tiene como objetivo orientar las actividades colectivas, individuales e institucionales hacia la mejora y el aprovechamiento sostenible del medio ambiente, haciendo de la educación ambiental un ejercicio de reflexión permanente que la comunidad educativa incorpore en su vida por convicción.

Incentiva a la comunidad educativa en el cuidado de nuestros recursos naturales, realizando actividades que promueven el cuidado de las plantas y la implementación del reciclaje para el buen manejo de desechos orgánicos e inorgánicos que disminuyen la contaminación ambiental. Dentro de la institución, se encuentran canecas para dividir los desechos de manera adecuada, promoviendo la clasificación en reciclables, no reciclables y orgánicos. Además, se realizan campañas como "Ladrillos con Amor", que buscan motivar el proceso de reciclaje en cada hogar de nuestros estudiantes, y "Tapitas por Amor", una iniciativa solidaria que fomenta la recolección de tapas plásticas con fines ambientales y sociales.

Anualmente, los estudiantes participan en el Foro Medioambiental, un espacio educativo y reflexivo para debatir y proponer soluciones ante los retos ecológicos actuales. En las aulas de clase no se implementan canecas de basura, como una estrategia para fomentar el cuidado del medio ambiente, reducir la producción de residuos y desarrollar en los estudiantes la conciencia de llevar sus desechos hasta los puntos de reciclaje dispuestos en la institución. Estas acciones buscan crear una cultura ambiental sólida que trascienda las puertas del colegio y se refleje en las prácticas cotidianas de toda la comunidad educativa.

3. Aprovechamiento tiempo libre:

Este proyecto transversal estará a cargo de área de educación física, al analizar la condición y situación de nuestros posibles estudiantes en cuanto a sus hábitos de vida y sus ideas de diversión, es notable la tendencia al uso de las redes sociales y la manipulación de tecnología como la de los nuevos celulares o smartphome en la cual dedican gran parte de su tiempo, en su vida cotidiana es más la tendencia a los juegos de video y la televisión, motivo por el cual los índices de sedentarismo están en aumento y con ellos los problemas de sobrepeso los cuales desencadenan enfermedades metabólicas como la diabetes, la hipertensión y las enfermedades cardíacas. .

Por otra parte, la falta de motivación la cual en muchas ocasiones está dada por dificultades en su entorno familiar y por falta de tiempo de los padres para compartir con sus hijos, hace que el estudiante pierda interés en la actividad física o en cualquier actividad que le pueda representar una búsqueda de sentido y ocupación de su tiempo



libre.

Es por todo lo mencionado hasta el momento que se debe dar la cara a las alternativas que les ofrece la actividad física, el deporte, la danza y las actividades al aire libre, ya que en estos espacios el estudiante puede hacer procesos de auto reconocimiento especialmente en la danza ya que esta fortalece los procesos propioceptivos que enfocan a la persona en su cuerpo y en la sensación de su propio movimiento, con la danza el estudiante encuentra un nuevo camino a la expresión, un nuevo lenguaje y un sentido del movimiento. Ahora si abordamos la música nos encontramos con un camino de estimulación de los canales auditivos y abordada con rigurosidad se logra apreciar el sentido que tiene cada nota y cada fraseo del que compone.

Continuando con la idea desde la actividad física y especialmente con la visión del juego como un posibilitador de relaciones sociales y de estructuración integral del ser humano se encuentra que la práctica deportiva y la actividad física regular (ZUMBA), permiten que el estudiante se desarrolle físicamente y se prepare para los desafíos que constantemente le plantea el entorno, a nivel social permite que se planteen metas y a nivel general será un espacio de gran aporte a la comunidad del sector.

Con todo lo anterior es que se ve la posibilidad de aplicar un proyecto de aprovechamiento del tiempo libre el cual posibilite la práctica significativa de cualquiera de las alternativas mencionadas.

4. Montehelena Educando para el amor y la sexualidad:

El proyecto de educación sexual estará a cargo del departamento de orientación, es una propuesta de transformación y construcción de la cultura sexual de la institución educativa a nivel de afectos, conocimientos, actitudes, comportamientos y valores de la comunidad. Teniendo en cuenta que la escuela es un espacio de interacción social importante y significativo en el desarrollo de los niños y adolescentes, pues en ella se generan procesos sociales que resultan en ocasiones complejos de manejar para su edad cognitiva y emocional; generándose una serie de situaciones socioafectivas que pueden resultar benéficas o por el contrario llegan afectar su vida personal, familiar, Académica y social.

En razón a lo anterior surge la necesidad de crear espacios que permitan sensibilizar y vivenciar a través de conocimientos claros, construyendo el gusto por la sensibilidad, la intimidad, el afecto, la privacidad, la diferencia, el respeto por el cuerpo y el de los demás. Es de esta forma que el proyecto busca involucrar de una manera efectiva pero atractiva a nuestra comunidad de estudiantes, con el propósito de brindar elementos que permitan a los estudiantes asumir un desempeño adecuado de su sexualidad. Aspiramos a que esta propuesta de educación contribuya al bienestar personal, al fortalecimiento de la autoestima y el amor propio, llevándolos a asumir su rol sexual con verdadero sentido de responsabilidad social.



Para enriquecer esta iniciativa, se invita a entidades externas, como la Secretaría de Salud, a participar en charlas formativas sobre el autocuidado, el reconocimiento de su propio cuerpo y la importancia de entender su entorno. De igual forma, se cuenta con el apoyo de entidades privadas que presentan charlas formativas sobre los diferentes ciclos de la vida, ayudando a los estudiantes a comprender las etapas de desarrollo físico, emocional y social. Estas actividades complementan el aprendizaje, promoviendo un enfoque integral y respetuoso hacia la sexualidad, fomentando una perspectiva de responsabilidad, cuidado y aprecio hacia sí mismos y hacia los demás.

5. Cátedra para la paz y afrocolombianidad “MONTEHELENA CON VALORES EN ARMONÍA Y EN PAZ”:

La Cátedra de la paz en el COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE estará a cargo del área de ciencias sociales, se concibe como una forma de responder a las necesidades formativas de los estudiantes en el contexto del posconflicto. Dado su carácter vinculante y obligatorio dentro del educación de los estudiantes, se concibe como un espacio propio en el que deberán confluir las distintas intenciones formativas propiciando la reflexión, aprendizaje, el diálogo, el pensamiento crítico a partir de la implementación de mediaciones pedagógicas permitiendo que, desde las aulas escolares, se incremente una cultura de paz, basada en el respeto y la exigencia de los derechos humanos, en la práctica de los deberes familiares y ciudadanos, en la disposición para la resolución pacífica, buscando la generación de prácticas y actitudes como la reconciliación y el perdón. Se pretende que todo miembro de la comunidad educativa sea un punto de paz, pero para alcanzar esta meta se requiere de la concientización de toda la comunidad con actividades alusivas a este proyecto.

El proyecto transversal también busca superar el desconocimiento del aporte de los afrocolombianos a la construcción de la nacionalidad en lo material, lo cultural y lo político, así como el reconocimiento y valoración como etnia. En su esencia, el proyecto pretende que los docentes promuevan procesos de reflexión en torno al tema de la afrocolombianidad, todo con el fin de lograr el reconocimiento de la población afrodescendiente. De esta manera, se busca aportar al proceso de desarrollo y consolidación de la etnoeducación en el país.

A través de las diferentes actividades realizadas a lo largo del año, el proyecto tiene como objetivo identificar y reconocer las diversas creencias, tradiciones, celebraciones culturales y fomentar el respeto por la diversidad cultural. Estas actividades incluyen talleres sobre historia afrocolombiana, jornadas culturales con expresiones artísticas como música, danza y gastronomía, así como debates y foros que abordan los derechos y aportes de la comunidad afro. Además, se incentiva la participación de toda la comunidad educativa, promoviendo la construcción de una sociedad más inclusiva y consciente de la riqueza multicultural que caracteriza al país.

6. Proyecto transversal Profesor Hermano

El proyecto transversal de Profesor Hermano tiene como finalidad realizar un acompañamiento personalizado a cada uno de los estudiantes por parte del profesor hermano en cada área de desarrollo de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), de acuerdo con las necesidades que se presenten.

El proyecto de acompañamiento al estudiante desde Profesor Hermano surge de la necesidad de la población del COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE de tener un apoyo personalizado y cercano entre el docente y el estudiante, siendo un puente entre las direcciones (Académica y de Bienestar Escolar) y el estudiante y su familia, logrando un óptimo desarrollo integral, adecuado niveles de comunicación entre familia y colegio, así como el seguimiento del fortalecimiento biopsicosocial del estudiante, así como académico.

Se realizan dos sesiones semanales de reunión entre el docente y su grupo hermano, en las que se desarrollan talleres con temas de interés para los estudiantes y en función de las necesidades del grupo o del momento cronológico en el que se encuentren, así mismo se realizan actividades de integración y seguimiento mensuales.

7. Proyecto transversal de emprendimiento:

El proyecto transversal de emprendimiento será liderado por la dirección académica y se basa en el programa Emprender de la serie SET VEINTIUNO de la editorial Santillana. Surge después de analizar el panorama que muestran algunos informes que analizan el fenómeno emprendedor de distintos países, así como su influencia sobre las economías nacionales, plantea la necesidad de generar una cultura emprendedora y un cambio de actitud en los jóvenes respecto del emprendimiento. La respuesta a la situación es clara: la iniciativa emprendedora puede aprenderse en el colegio y debería potenciarse, de manera que los jóvenes puedan desarrollar competencias como la autonomía, la confianza en sí mismos y la toma de decisiones en entornos de riesgo. Así, los informes mencionados señalan que sería necesario que los profesores, en sus colegios, tengan herramientas y materiales adecuados para enseñar el sentido de la iniciativa y el espíritu de empresa, a la vez que fomentan la interacción de sus alumnos con emprendedores locales. Todo ello permitiría desarrollar una mayor cultura emprendedora, que ayudaría a evitar «estigmatizar» al creador de una nueva empresa que haya fracasado, a la vez que se incrementaría el número de emprendedores.

El interés por la educación en iniciativa emprendedora no es algo nuevo y ya ha sido planteado desde diferentes organismos y entidades, tanto a nivel nacional como internacional. Las diferentes iniciativas y propuestas se enmarcan dentro de una perspectiva económica y empresarial o de un enfoque educativo. Pero todas ellas tienen como objetivo a largo plazo generar un modelo económico más dinámico y creativo, acorde con el entorno globalizado y cambiante en el que vivimos.



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 103 de 224

En este sentido, algunos de nuestros docentes se han capacitado con la Cámara de Comercio en programas especializados de emprendimiento. Estas formaciones les han permitido transferir sus conocimientos a los estudiantes de educación media, brindándoles herramientas prácticas y teóricas que les permitan explorar el emprendimiento como una opción viable después de culminar sus estudios en la institución. A través de talleres, proyectos y actividades prácticas, los estudiantes adquieren habilidades en áreas como la planificación de negocios, la innovación y la toma de decisiones, fomentando una mentalidad emprendedora que les permita adaptarse y prosperar en un entorno laboral cada vez más competitivo y exigente.

7. Proyecto transversal: “Montehelena Vial”

El proyecto transversal de seguridad vial estará a cargo de la dirección de Bienestar Escolar del colegio y surge de la necesidad de capacitar a nuestros estudiantes en una movilidad segura ya que el colegio es uno de los espacios de movilidad más frecuente para ellos. El colegio al hacer parte de un contexto geográfico más amplio que incluye no sólo a los niños y jóvenes sino a los adultos en sus diferentes roles y agentes sociales que aunque son externos tienen que ver directamente con la comunidad educativa como son los vecinos, y quienes se movilizan a su alrededor como transeúntes o como conductores de vehículos. Por esta razón es tan importante y necesario que nuestros estudiantes desarrollen desde el colegio una cultura vial que le permita ante todo proteger su vida, relacionarse con las personas de su entorno de una manera sana, desarrollar conciencia ciudadana y responsabilidad social.

En consecuencia el proyecto tiene como propósito el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas que les permitan a los estudiantes ejercer su derecho a la movilidad libre y segura, conocer y respetar las normas del tránsito, y respetar los derechos de los demás en los espacios públicos.



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 104 de 224

8. Proyecto transversal Educación económica y financiera:

El proyecto transversal de educación económica y financiera estará liderado por el área de humanidades del COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE. Se implementará este proyecto con el propósito central de desarrollar o fortalecer en las y los estudiantes los conocimientos, actitudes y habilidades que les permita comprender el entorno económico y financiero en el cual están inmersos; esto con el fin de tomar decisiones informadas, autónomas y responsables, así como orientar su comportamiento económico y mejorar la calidad de vida de la sociedad. **(Tomado de Orientaciones pedagógicas para la educación económica y financiera del MEN).**

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente el papel del colegio es fundamental ya que se debe propiciar la reflexión y generar cambios en las actitudes y comportamientos de las y los estudiantes frente a los procesos económicos y financieros y brindar las herramientas que les permita planear su futuro, administrar sus recursos de manera eficiente, decidir responsablemente e integrarse en la economía identificando alternativas que potencien su desarrollo.

9. MONTEHELENA BILINGÜE

Introducción

La evolución constante del mundo moderno, la internacionalización de la economía, la investigación en todos los campos de la ciencia y el desarrollo vertiginoso de las comunicaciones a nivel mundial, son hechos contundentes que nos obligan a tomar el inglés como el vehículo primordial de comunicación en la actualidad. En consecuencia, el conocimiento de la lengua inglesa se impone como requisito indispensable para estudiantes desde muy temprana edad, profesionales, docentes, e investigadores que necesitan información completa, actualizada y rápida en lengua inglesa que les permita interactuar en ambientes multiculturales.

En respuesta a esta necesidad global el COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE ha desarrollado esta propuesta de educación bilingüe con miras a la formación de individuos capaces de enfrentar los desafíos de la sociedad moderna.



Es natural que los procesos de amplio alcance como el que se propone en este documento, sean susceptibles de evolución en la medida en que los cambios que se presentan conlleven a un mejoramiento sustancial en la evolución de la oferta educativa del Colegio. Es necesario contar con ello a lo largo de toda la ejecución del proyecto.

Objetivo

Brindar una propuesta educativa, académica y curricular al COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE como vehículo para alcanzar su intención de consolidar la educación bilingüe en la formación de niños y jóvenes con habilidades suficientes para desenvolverse en contextos internacionales, académicos, sociales y laborales desde su propia experiencia cultural y a través del uso del inglés como lengua extranjera.

Objetivos Específicos

- ✓ Mejorar el programa de inglés que ofrece el Colegio como plataforma lingüística necesaria para lograr la educación bilingüe.
- ✓ Consolidar el Departamento de Inglés.
- ✓ Fortalecer el trabajo cooperado con el Departamento de Español de la Institución
- ✓ Desarrollar la propuesta de educación bilingüe del Colegio.
- ✓ Establecer un programa de cualificación docente tanto para los profesores de inglés como para los profesores de otras áreas de la institución.

MARCO TEÓRICO

Al hablar de bilingüismo y educación bilingüe, es necesario definir los conceptos principales que los componen y así lograr acercarse a una amplia perspectiva de los elementos fundamentales a tener en cuenta en el mejoramiento de una propuesta curricular bilingüe. Entre ellos se pueden incluir los siguientes: lenguaje, lengua y habla; bilingüismo – definición, proficiencia, uso del lenguaje, el discurso del monolingüe y el discurso del bilingüe, el habla bilingüe, el cambio de código, separación e interferencia; igualmente, hay que incluir los conceptos de educación bilingüe con sus definiciones y tipologías, los modelos de educación bilingüe y los aspectos culturales que implica optar por una modalidad de educación bilingüe.



A continuación, se presenta una aproximación a cada uno de ellos.

LENGUAJE, LENGUA Y HABLA

Diferentes visiones del Lenguaje

A través de la historia, tanto filósofos como lingüistas han abordado el estudio del lenguaje. Filósofos tales como Austin (1962) y Searle con su teoría de los actos de habla, se han interesado particularmente por la construcción de la teoría del lenguaje como comunicación, lo cual se conoce en el campo pedagógico bajo la denominación de Enfoque Comunicativo, mientras que lingüistas tales como Humboldt (1980), Saussure (1916), Chomsky (1965),

Backhtine (1929), Dell Hymes (1974), Halliday (1978), Widdowson (1980), entre otros, han considerado el estudio del lenguaje desde diferentes perspectivas lingüísticas, sociolingüísticas y discursivas. Desde el siglo XVIII esta área de estudio ha tomado especial fuerza a través de su desarrollo, a raíz de lo cual han surgido varias orientaciones. Algunas de ellas se expondrán enseguida, de manera general.

Una de estas corrientes es el Subjetivismo Idealista, cuyo principal exponente fue Humboldt (1890-1906). Para este enfoque la actividad mental, o sea el acto de creación individual, que es la realidad fundamental de la lengua, es el que da nacimiento a la estructura de la expresión. Tanto el locutor como el estilo son lo importante, según esta propuesta.

Otra corriente es el Objetivismo Abstracto, con Ferdinand de Saussure (1916), considerado como el principal exponente, quien afirma que lo esencial para el lingüista es el estudio de la lengua –considerada fundamentalmente un instrumento de comunicación, una parte esencial del lenguaje y un producto social cuando se establece un código. Las entidades entre las que se establece este código son las “imágenes auditivas” y los “conceptos”. Por lo tanto, la lengua prevalece más en el lenguaje que en el habla. El habla se caracteriza por ser la utilización y actualización del código lingüístico por parte del sujeto hablante. Saussure fundamenta su análisis en la lógica de la lengua como sistema abstracto. El autor se sitúa más desde la perspectiva del oyente que de la del hablante, en el proceso de la comprensión. Esta orientación da un carácter social a la lengua y la define como un sistema estable de normas lingüísticas que se presentan desde el exterior a la conciencia del individuo, permitiendo la comunicación entre individuos de una misma comunidad; en otras palabras es la presentación de

la lengua como un producto terminado, abstracto, que se transmite de generación en generación (Martínez, 1994: 22).

Por otro lado está Noam Chomsky con su Teoría Generativa Transformacional (1965), que se basa en que el significado del lenguaje está dado por la estructura de la lengua independientemente de su uso, y que el lenguaje tiene como función principal expresar el pensamiento, por lo cual, se puede concluir que para Chomsky las leyes que rigen el lenguaje se encuentran en el hablante, como creación interior individual.

El lingüista ruso de comienzos del siglo XX, Michael Bakhtine (1929), quien podría ser considerado precursor de la sociolingüística, propone una síntesis dialéctica entre los dos primeros enfoques mencionados y “plantea que se debe tomar como unidad de base y como estructura socio-ideológica la interacción, pues es la única realidad de la lengua” (Idem:25).

En Europa por la misma época, surgió la preocupación por la contextualización, entendiendo por contexto “...el entorno estrictamente lingüístico de un elemento (de una palabra, por ejemplo, o de una unidad fónica) en el interior de un enunciado, es decir, para la serie de elementos que lo preceden y lo siguen en ese enunciado” (Ducrot y Todorov, 1983: 375). De allí que Jacobson (1960) postuló la noción de las funciones del lenguaje, entre las que se encuentran la función personal, orientada hacia el hablante, a través de la cual, el hablante revela su actitud hacia aquello sobre lo que está hablando y también puede manifestar algo de su personalidad a quien él escucha; la función *directiva* orienta el discurso hacia el oyente, pretendiendo controlar el comportamiento de quien escucha de acuerdo con algún plan o sistema de quien habla a través de preguntas, instrucciones, advertencias, exigencias...; la función de establecer relaciones y mantenerlas tiene lugar cuando la atención se centra en el enlace entre los participantes; la función *referencial* es aquella que se centra en el tópico del discurso; y, finalmente, la función orientada hacia el contacto, comprueba si el enlace es satisfactorio probando el canal de comunicación y de mutuo entendimiento (Corder, 1979).

Como dice Lyons (1996), y sintetizando lo expuesto en los dos párrafos inmediatamente anteriores, se espera (y generalmente es así) que el texto que los hablantes y escritores competentes de una lengua producen, sea no solamente aceptable sino contextualmente apropiado, en otras palabras, que



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 108 de 224

sea apropiado tanto en la forma como en contenido según el “contexto” y la situación en la que se produce la expresión. Si no satisface esta condición de aceptabilidad contextual (si la oración que se expresa no está contextualizada apropiadamente), se juzgará como extraña lingüísticamente o inapropiada y puede incluso ser imposible de interpretar.

Hoy en día el lenguaje es estudiado por diversas disciplinas: filosofía, sociología, antropología, lingüística, etnología. Del aporte de estas ciencias, surge la teoría isomórfica de la lengua como comunicación, en la que, según Martínez (1994: 26) se parte del estudio del habla, de la actuación, del lenguaje en uso y su carácter evolutivo el cual refleja la realidad cambiante y viva de la lengua y sus funciones sociales. Como consecuencia de esta visión del lenguaje, algunos estudiosos se ubican en el análisis ya no de oraciones aisladas sino del discurso, unidad de base donde confluyen todos los rasgos de la interacción.

En el estudio del lenguaje como comunicación, el lingüista inglés Widdowson, (1980: 235, en Martínez, 1994: 29) afirma que el lenguaje trabaja de dos maneras:

Por un lado provee actividades conceptuales en las que las proposiciones claras y procesables son formuladas en la mente, y por otro, provee los medios para que tales proposiciones puedan converger de manera más efectivas para propósitos comunicativos particulares. Estas dos funciones potencialmente en conflicto, debe reconciliarse por negociación en toda ocasión de uso social, y esta negociación es realizadas en el discurso.

Para Bakhtine (1929: 137, en Martínez, 1994: 27) en primer lugar evolucionan las relaciones sociales basadas en las infraestructuras, luego evolucionan la comunicación y la interacción verbal contextualizadas en las relaciones sociales; los progresos de los actos de habla dependen de la interacción verbal y todo este cambio se refleja en la transformación de las formas de la lengua. Es decir, la lengua vive y evoluciona históricamente en la comunicación verbal día a día de una manera concreta.

En el estudio del lenguaje como comunicación, el lingüista inglés Widdowson, (1980: 235, en Martínez, 1994: 29) afirma que el lenguaje trabaja de dos maneras: en primer lugar, suministra actividades conceptuales en las que



proposiciones claras y procesables se formulan mentalmente; en segundo lugar, ofrece los medios para que estas proposiciones se articulen de mejor manera para que se desarrolle la comunicación particular. Estas dos funciones que podrían en un momento cualquiera entrar en conflicto, se encuentran para un solo propósito en todas las oportunidades de interacción social a través del discurso.

Sintetizando un poco lo dicho anteriormente, y citando nuevamente a Saussure (1979: 50), se concluye que “el lenguaje tiene un lado individual y un lado social, y no se puede concebir el uno sin el otro; además, en cada instante el lenguaje implica a su vez un sistema establecido y una evolución”. Es decir, lo actual y lo pasado confluyen en un solo punto.

Él mismo afirma que la lengua no se confunde con el lenguaje, porque la primera es sencillamente una parte determinada del lenguaje, pero fundamental, que simultáneamente es un producto social de la facultad del lenguaje y un conjunto de convenciones necesarias adoptadas por el conglomerado de la sociedad, de tal manera que se permite el ejercicio de esa facultad en los individuos. Al mismo tiempo que la lengua es una totalidad en sí misma, es también un principio de clasificación (Idem: 51).

Saussure (en Ducrot y Todorov, 1983: 143-147) afirma que la lengua se define como un código, entendiendo por ello la correspondencia que se establece entre “imágenes auditivas” y “conceptos”. El habla es la utilización, la actualización de este código por los sujetos hablantes. Mientras que la lengua es un fenómeno social, el habla es individual. El mismo autor asegura que el habla es necesaria para que la lengua se establezca; históricamente, el hecho de habla siempre precede... el habla es la que hace evolucionar la lengua.

Los conceptos que se han tratado hasta aquí han sido retomados en el contexto nacional de Colombia y han sido plasmados como criterios referenciales en el actual Marco General de la Ley General de la Educación en Colombia, en lo referente al área de Español y Literatura; en este documento se expone que el habla es la realización individual y el uso concreto que hace cada persona de la lengua, como miembro de una sociedad. Hablar es acto particular de la voluntad y pensamiento y en él se ponen de manifiesto aspectos fisiológicos, psíquicos y sociales. La lengua



es instrumento con el cual (la persona) conoce, significa y comunica sus ideas y sentimientos con respecto a la realidad (natural y social) con la cual interactúa. La lengua es un sistema de signos producidos y utilizados por una sociedad para comunicarse; este sistema lingüístico refleja las condiciones de vida de la sociedad. A su vez la lengua influye en la visión del mundo y en la cultura de la sociedad. La lengua como todo hecho social es de carácter histórico, es decir, evoluciona, se transforma, tiene una historia y se da en unas condiciones materiales concretas. La lengua hablada y escrita (en las comunidades que poseen escritura) desempeña un papel primordial en la transmisión de las costumbres, las normas, las leyes morales y políticas, las creencias y los valores, en todos los grupos humanos (págs. 9, 11,14).

Competencia y Ejecución

En el ejercicio de las lenguas en contexto y en el proceso de aprendizaje de ellas, surgen los siguientes conceptos que son importantes en este campo: competencia y ejecución (*performance*).

Para Chomsky (1980), la “competencia lingüística (o gramática) es el conocimiento de determinadas lenguas, en virtud de cuyo conocimiento aquellos que lo poseen son capaces de producir y entender expresiones en esas lenguas” (Lyon, 1996: 11); la “competencia” se refiere a lo psicológico o mental, es decir, a algo en la mente o en el cerebro de un individuo (Idem).

Ducrot y Todorov (1983: 146), explican la anterior definición Chomskiana diciendo que el conjunto de las posibilidades que le son dadas, por ejemplo al sujeto hablante del español por el mero hecho de poseer el español, constituye la competencia de ese individuo. Esta competencia se representa en la gramática generativa de su lengua y se evidencia en la posibilidad de construir y de reconocer la infinidad de las frases bien hechas gramaticalmente; también se ve al descubrir frases ambiguas, al descubrir el sentido o el “sinsentido” de ellas, al diferenciar los sonidos aunque sean muy similares gramaticalmente.

Es decir, se debe distinguir entre lo que el hablante de una lengua conoce implícitamente (a lo que se le puede llamar competencia) y lo que él hace (su ejecución) en términos de producción y comprensión de expresiones en ocasiones particulares del uso de determinadas lenguas. De hecho, y en esto Chomsky y Saussure coincidieron, la ejecución presupone, y es causalmente dependiente de la competencia, pero no al contrario, de la misma manera que el texto presupone similarmente la ejecución, aún más por ser el producto de ésta. Así que la competencia de un hablante nativo se puede caracterizar como un conjunto de reglas para producir y entender oraciones en su lengua. La adquisición de la competencia lingüística depende, por lo menos



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 111 de 224

parcialmente, de que se ejercite y se corrija en la ejecución.

Según Baker (1993: 5), la competencia lingüística es un término amplio y general que se usa particularmente para describir una representación mental interna del lenguaje, algo latente más que patente. Generalmente, esta competencia se refiere a un sistema subyacente que se infiere de la ejecución lingüística.

Cuando se enseña una segunda lengua, se trata de desarrollar en el aprendiz no solamente competencia gramatical sino también competencia comunicativa. El antropólogo y sociólogo Dell Hymes (1974), uno de cuyos intereses tuvo que ver principalmente con los determinantes sociales de la aceptabilidad contextual y de su variabilidad de una lengua a otra y de una cultura a otra, acuñó el término “competencia comunicativa” para señalar la habilidad para producir expresiones situacionalmente aceptables y más especialmente, socialmente aceptables, las usuales, según él, serían parte de la competencia del hablante nativo de una lengua particular.

BILINGÜISMO

Al abordar el campo del bilingüismo surge la necesidad de tener en cuenta por un lado, la necesidad de partir de una definición del término; por otro, de abordar criterios tales como grado (en cuanto nivel de proficiencia) y función; también de ver cómo se afecta la personalidad del bilingüe y, finalmente, de hacer una aproximación al tema de las lenguas en contacto.

Definición de Bilingüismo

Para empezar, vale la pena tener en cuenta que los términos bilingüe y bilingüismo también aplican a situaciones donde hay involucradas más de dos lenguas, es decir donde hay circunstancias multilingües. De todas formas, cualquier definición de bilingüismo tiene que enfrentarse con el problema central de las ciencias sociales: el de escala y agregación, es decir, la referencia a individuos, familias, vecindarios o sociedades completas, y al tipo de contacto que haya entre las lenguas en cuestión.

A través de la historia del estudio del bilingüismo, se pueden encontrar posiciones extremas que se reflejan en las definiciones tanto maximalistas como minimalistas. Entre las primeras se encuentra la de Bloomfield (1933) quien definió al bilingüe como aquel individuo que debería poseer un control de dos o más lenguas tal como el que tendría un nativo de cada una de esas lenguas. Entre las últimas, se ubica la de Macnamara (1969), para quien un individuo debería ser llamado bilingüe si tiene algunas habilidades en la segunda lengua –además de las que posee en su primera lengua- en alguna de las cuatro modalidades (habla, escucha, lectura, escritura). Appel & Muysken (1987) proponen un término medio, una definición sociológica expuesta por Weinrich (1953: 5) la cual afirma que la práctica del uso alternativo de dos lenguas se llamará bilingüismo, y las personas implicadas en este tipo de uso, se llamarán bilingües.

En cuanto a los términos “bilingüismo” y “bilingüe” que se han venido trabajando en los párrafos anteriores, también se puede tener en cuenta la propuesta referente al grado de bilingüismo planteada por Beatens Beardsmore (1982), quien hace una tipología con 18 distinciones según el uso y el grado de manejo del lenguaje. Después de este análisis y situándose en una posición intermedia entre las varias definiciones de bilingüismo desde las minimalistas hasta las maximalistas, concluye, citando a Beziars & Van Oberbeke (1968: 133), quienes proponen que el bilingüismo “...es un doble medio necesario o facultativo de comunicación eficaz entre dos o más ‘mundos’ diferentes con la ayuda de dos sistemas lingüísticos”.

Por su parte, Mackey (1986: 18), afirma que el bilingüe es la persona que tiene una competencia similar a la de su primera lengua, en una segunda lengua, y que es similarmente eficaz en el empleo de una u otra en cualquier circunstancia.

De todas formas, es tan asombrosa la versatilidad y recursividad de los hablantes bilingües que bien puede dejarse de considerar al bilingüismo o multilingüismo como un problema, y considerarlo como un triunfo del espíritu humano, especialmente si se considera que las lenguas conllevan significados sociales o connotaciones sociales, como lo plantean Apel y Muysken (1987). El hecho de que el bilingüe posea dos medios de comunicación y por lo tanto, posea dos instrumentos intelectuales, ofrece el aumento de las posibilidades del individuo en sus relaciones personales, sociales, laborales, profesionales, culturales, políticas, económicas.

Tipologías de Bilingüismo

En general, se pueden distinguir dos tipos de bilingüismo: **el societal y el individual**, los cuales están estrechamente interrelacionados. A grandes rasgos, el bilingüismo societal ocurre cuando en una sociedad dada, se hablan dos o más lenguas. Este tipo de bilingüismo ha sido ampliamente estudiado por Fishman (1966) y sus seguidores; está relacionado principalmente con la sociología del lenguaje, la cual procura comprender qué fuerzas lingüísticas están presentes en una comunidad, sus inter-relaciones, el grado de conexión entre el lenguaje y las fuerzas políticas, económicas, sociales, educativas y culturales (Beardsmore, 1982). En el bilingüismo societal, es básico asumir que, en sociedades estratificadas y complejas, muchas diferencias sociales están ligadas al lenguaje y que “...el lenguaje juega un papel importante en la distribución social diferencial de valores sociales positivos y negativos tanto de naturaleza material como simbólica” (Kjolseth, 1978: 801).

Según Siguán y Mackey (1986), en cuanto al bilingüismo individual, es necesario tener en cuenta que los distintos tipos de bilingüismo son el resultado de unas circunstancias sociales determinadas en cuanto a la coexistencia de dos lenguas. En un extremo del continuo se ubica, teóricamente, el bilingüismo perfectamente equilibrado o **ambilingüismo**, pero en la práctica tal bilingüismo perfecto existe muy raramente. Para



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 113 de 224

llegar a esta afirmación se parte, entre otros, del argumento de que no existe, o más bien que es muy raro encontrar un monolingüe perfecto. A partir del desequilibrio entre las dos lenguas, normalmente una de ellas predomina sobre la otra, la cual se llama “lengua principal”.

La mayoría de los bilingües presentan algún desequilibrio en las competencias y en los usos de las lenguas que poseen, lo cual conlleva la identificación de los distintos modos de ser bilingües. Entre estos se incluyen, siguiendo a Houston (1972) (en Beardsmore, 1982), el bilingüe **natural** o **primario** que es aquel que se ha adquirido dos lenguas por fuerza de las circunstancias, tanto en el hogar durante su infancia, como por su cambio a



otra comunidad donde el hablante es obligado a trabajar con más de una lengua, pero donde en el bilingüismo **secundario la segunda** se ha aprendido por medio de la instrucción.

El **equilingüismo** o bilingüismo **balanceado** ocurre cuando el dominio de dos lenguas por parte de un hablante es prácticamente equivalente por lo cual esta habilidad puede equipararse con la hablantes monóglotas de las lenguas respectivas, pero a quien, de todas formas, se le diferencia de los hablantes nativos.

El **semilingüismo** propuesto por Skutnabb-Kangas (1975: 76), es una variante del doble semilingüismo (Haugen, 1977) pero es diferente al **semi bilingüismo** (Hockett, 1958). El primero consiste en un retardo considerable de parte de niños inmigrantes bilingües cuando se comparan con sus compañeros monóglotas, lo cual puede llegar a ser una característica permanente entre los inmigrantes, y esto a su vez, conduce a la estigmatización social que puede traer como consecuencia impedimentos de por vida para el desarrollo social, psicológico y moral del bilingüe. El tercero, hace referencia al bilingüismo **receptivo** que acompaña al monolingüismo productivo.

El bilingüismo **funcional** se relaciona con lo que el hablante tiene que hacer o a las funciones que tiene que desempeñar con sus lenguas, en la sociedad en la que está viviendo. El bilingüismo **receptivo** o **pasivo** es una de las formas de bilingüismo funcional y tiene que ver con que la persona entiende una segunda lengua, en su forma oral o escrita, o en ambas, pero no necesariamente la habla o la escribe. Su contraparte es el bilingüismo **productivo** el cual no necesariamente implica bilateralidad, es decir, una persona puede no leerlo o escribirlo, pero sí entenderlo oralmente y hablarlo.

Según Pohl (1965: 347), los tipos de bilingüismo incluyen el simétrico, que coincide con la noción de bilingüismo productivo, pero no implica igual competencia en ambas lenguas (**balanceado**), y el asimétrico, que coincide con los diferentes tipos de bilingüismo receptivo.

Diebold (1961) por su parte, distingue el bilingüismo **incipiente** que es el estado “pre-bilingüe” el cual puede potencialmente conducir con éxito a habilidades receptivas o productivas. En este sentido, el hablante que



progresa en el desarrollo de sus habilidades estará en una posición de bilingüismo **ascendente**. Pero si el hablante deja de usar una de sus lenguas durante un período de tiempo, y empieza a sentir alguna dificultad tanto al entender como al expresarse, estará en una posición de bilingüismo **recesivo**.

Para Lambert (1974), el bilingüismo **aditivo** es aquel en el que la segunda lengua le proporciona al hablante una serie de habilidades sociales y cognitivas que no afectan negativamente aquellas que han sido adquiridas en la primera lengua sino que le complementan y enriquecen. Por el contrario, el bilingüismo **sustractivo** ocurre cuando la segunda lengua se adquiere a expensas de la primera y en vez de producir complementariedad entre los dos sistemas lingüísticos y culturales, se produce competencia.

Weinrich (1953), propuso tres tipos de bilingüismo: el **coordinado**, en el cual “la persona aprende las lenguas en ambientes separados y las palabras de las dos lenguas permanecen separadas cada una conservando su significado específico propio” (Romaine, 1989); usualmente este bilingüe aprende la segunda lengua en algún momento después de su infancia, generalmente después de los diez años de edad, y generalmente en un ambiente distinto del de su familia; el **compuesto** mezcla las dos lenguas a un nivel conceptual porque ha sido criado desde su infancia en un ambiente de hogar completamente bilingüe; el **subordinado** domina una lengua y las palabras en la lengua no dominante se interpretan a través de las palabras en la lengua dominante en parte porque el bilingüe subordinado ha aprendido una segunda lengua con la ayuda de su primera lengua o de la lengua dominante.

Existe una diferencia significativa entre el bilingüismo **temprano** y el **tardío**: el primero consiste en la adquisición de más de una lengua en la etapa de preadolescencia, a lo cual Haugen (1956) llama bilingüismo **infantil**, Swain (1972) bilingüismo **como primera lengua** y Adler (1977) bilingüismo **adscrito**, el segundo ocurre cuando la primera lengua se adquiere antes de la edad de más o menos once años y se aprenden lenguas adicionales en alguna edad más allá de este período, a lo cual Adler (1977) ha llamado bilingüismo **logrado**. Otra manera de distinguir los tipos de bilingüismo determinados por el tiempo es hablar de bilingüismo **consecutivo** para los casos tempranos y bilingüismo **sucesivo** para los casos tardíos.



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 116 de 224

De una manera general, Siguán y Mackey (1986) establecen cuatro formas de adquisición de bilingüismo: la primera consiste en adquirir la segunda lengua al mismo tiempo que la primera o un poquito después, pero siempre durante la primera infancia. La segunda es aquella en la que el niño es monolingüe por haber crecido en una familia monolingüe pero al llegar a la escuela encuentra una segunda lengua que es la lengua de enseñanza, y que en algunas ocasiones puede ser también la lengua de la sociedad en la que vive. La tercera forma consiste en que la segunda lengua se adquiere espontáneamente después de la infancia por contacto directo y continuo con la sociedad en la que se habla esta lengua. La cuarta manera es aquella en la que se adquiere una lengua de forma meramente académica en el país de origen del aprendiz. En general, las lenguas extranjeras se aprenden de esta forma.

EDUCACIÓN BILINGÜE

Al ser ésta una propuesta enmarcada concretamente en el campo de la educación bilingüe valdría la pena especificar cómo se entiende la “educación bilingüe” en este documento. Mackey (1986: 172) afirma que

...un sistema educativo sólo merece ser calificado de bilingüe si las lenguas que intervienen en él son utilizadas como lenguas de enseñanza y no sólo como lenguas enseñadas...sólo así se asegura a la lengua menos usada un alto grado de familiaridad con ella y la posibilidad de ser utilizada como lengua de comunicación real entre el alumno y el profesor, y no un simulacro de comunicación como puede ser un ejercicio dialogado en una clase de lengua.

En una tipología de programas de educación bilingüe, Baker (1993: 153) hace la diferencia entre formas fuertes y formas débiles de educación bilingüe. Las primeras se caracterizan por ser programas que tienen como objetivo promover el bilingüismo entre sus educandos. Las segundas, aunque pueden llevar a un nivel de bilingüismo, no es éste uno de sus objetivos principales. Entre las modalidades de educación bilingüe fuerte se encuentran los programas de inmersión, que se han implementado en Canadá con mucho éxito. Existen dos variantes de estos programas:



inmersión *total* e *inmersión parcial*. Se pueden caracterizar de la siguiente manera, según:

- ✓ “la **edad** a la cual el niño comienza la experiencia. Esta puede ser en jardín o etapa infantil (inmersión **temprana**); a los nueve o diez años (inmersión tardía o **mediana**), o a nivel de secundaria (inmersión **tardía**).
- ✓ La cantidad de **tiempo** invertida en un día de inmersión. La inmersión **total** normalmente comienza con 100% de inmersión en la segunda lengua, después de dos o tres años se reduce a un 80% durante los siguientes tres o cuatro años, y se termina la educación secundaria con aproximadamente un 50% de inmersión. La inmersión **parcial** suministra cerca de una inmersión del 50% de la lengua extranjera a todo lo largo de la vida escolar. La **inmersión total temprana** es el programa con mayor nivel de popularidad, al que le siguen la inmersión tardía y luego la media (Asociación de Educación de Canadá, 1992).

Los objetivos sociales y educativos de los programas de inmersión son el pluralismo y el enriquecimiento relacional, y los objetivos lingüísticos son el bilingüismo y el bialfabetismo.

En la edad preescolar, el niño tiene muchas ventajas para aprender otro idioma y utilizarlo como medio real de comunicación.

Dado que la adquisición académica de una segunda lengua tiende a convertirse en una actividad meramente escolar, con daño de la motivación y con olvido de ciertos usos y modalidades del lenguaje, deberán tenerse en cuenta las siguientes recomendaciones:

- El comienzo de la introducción de la segunda lengua debe iniciarse en la época pre-escolar.
- En la etapa escolar debe darse preferencia a los métodos activos que ponen el acento en la actividad lingüística del sujeto –producción y comprensión- y en las funciones comunicativas.
- Siempre que sea posible se provocarán situaciones que exijan la comunicación utilizando la segunda lengua.



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 118 de 224

...cuanto antes se introduzca la segunda lengua es mejor, lo cual significa introducirla al comienzo de la escolaridad, o mejor todavía en la etapa pre- escolar. (Mackey, 1986: 112,120).

Con respecto a este último punto, ha habido toda una controversia, con puntos a favor y en contra. Hay estudiosos (Lenneberg, 1967; Penfield y Roberts, 1959; Glees, 1961; titone, 1972; Doyle et al., 1977) quienes afirman que por las capacidades imitativas y por espontaneidad y desprevención, el niño adquiere la habilidad de reproducir fonéticamente los sonidos de la lengua extranjera que está aprendiendo una facilidad asombrosa. Sin embargo, también se afirma (Swain, 1981b; Cummins, 1979 y 1980) que el adulto aprende más rápido porque ya tiene madurez de pensamiento y estructuras mentales que le facilitan captar en menor tiempo, aunque su acento no sea tan bueno como si hubiera aprendido la lengua extranjera desde temprana edad.

Según Beatens Beardsmore (1982), muchos especialistas han demostrado los aspectos positivos del bilingüismo temprano, tanto por la facilidad con la cual puede ser adquirido como por el nivel superior de logro cuando se compara con el bilingüismo tardío, particularmente con respecto a la adquisición de un acento nativo y sin defecto, así como a patrones de entonación en más de una lengua.

Los análisis de Lenneberg (1967) sobre las fundamentaciones biológicas del lenguaje, revelan la gran plasticidad de los centros nerviosos relevantes para el habla en el niño pre-adolescente. También explica la pérdida gradual de la habilidad de aprender una lengua con la edad. Otros neurolingüistas (penfield y Roberts, 1959; Glees, 1961) tienden a confirmar la relación entre el desarrollo de mecanismo cerebrales y la conducta verbal lo cual acentúa el hecho de que los niños pequeños tienen una capacidad para adquirir nuevos mecanismo lingüísticos que la gente mayor no tiene. De acuerdo con Titone (1972), aunque las dos lenguas pueden adquirirse desde el puro comienzo del desarrollo del lenguaje, la edad óptima para la introducción del bilingüismo parecería ser entre los cuatro y los cinco años, particularmente cuando los mismo padres no están en posición de dar a sus hijos este tipo de conocimiento. En esta edad, las capacidades imitativas del niño están en su desarrollo más alto y la receptividad para la socialización por medio de la comunicación verbal también es óptima. Titone (1972, 93-198) resume los



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 119 de 224

argumento a favor del bilingüismo temprano así: la motivación para comunicar es muy grande en los niños pequeños, quienes también disfrutan jugando con el idioma y están menos inhibidos que los aprendices mayores en la manipulación de los sonidos, palabras, estructuras.

Los niños pequeños tienen una percepción extremadamente sensible de diferencias altamente matizadas en los sonidos, lo cual junto con sus capacidades imitativas, llevan a la pronta asimilación de diferencias propias de los idiomas, hecho que puede escapar a la atención del aprendiz mayor.

Las culturas diferentes no se ven como conflictivas sino que se les permite integrarse armónicamente. Esto puede ser difícil de lograr en ciertas condiciones sociales pero no debe considerarse automáticamente como un problema bilingüe.

Por el lado lingüístico, el bilingüismo temprano puede llevar, en las etapas iniciales, a un nivel de desarrollo más bien bajo en vocabulario para cada una de las lenguas, comparado con el de los monóglotas. Esto solamente se revela, sin embargo, si uno mira las dos lenguas involucradas separadamente. Cuando ambas lenguas se examinan, el total de léxico que representa el vocabulario conceptual del niño bilingüe puede ser aún mayor que el del monóglota (Doyle et al., 1977: 28). En pocos años, sin embargo, el niño bilingüe alcanza y sobrepasa al niño monolingüe (Baker, 1993).

Mackey, (1986: 130) asegura que

por encima del nivel mínimo (de desarrollo de la primera lengua), la introducción de una segunda lengua ya no tiene efectos negativos, pero hay además un nivel óptimo de desarrollo de la primera lengua a partir del cual la introducción de la segunda favorece el desarrollo de las dos, sobre todo en relación con los aspectos metalingüísticos y cognitivos que se apoyan a la vez en las dos lenguas .

Muchas de las ventajas que se mencionaron arriba son más difíciles de ver en el bilingüismo tardío, pero no necesariamente ausentes.

De acuerdo con Baetens Beardsmore (1982), el debate sobre el deseo de introducir el bilingüismo temprano o tardío en el proceso educativo del niño



ha sido refinado hasta cierto punto por la evidencia experimental que ha revelado que en ciertas habilidades cognitivas y lingüísticas, el aprendiz mayor tiene otras ventajas. A este tipo de aprendiz, se le encontró superior en la prueba de comprensión de lectura mientras que el aprendiz más joven era mejor en las tareas de comprensión auditiva; el primero es más maduro connotativamente, más capaz de abstraer, clasificar y generalizar al formular y aplicar las reglas de la segunda lengua; el aprendiz mayor ha adquirido las habilidades de lectura y escritura y necesita solamente aprender las realizaciones diferentes superficiales de estas habilidades en la segunda lengua. Este estudiante también tiene un conocimiento más amplio del mundo, lo cual él puede transferir a la segunda lengua.

Es importante tener en cuenta una consideración más, que también es fundamental. Beatens Beardsmore (en de Mejía, 1996: 23) “advierte que es necesario ‘prevenir contra la adopción de algún modelo (de educación bilingüe) en particular, no importa qué grado de éxito haya alcanzado *sin tener en cuenta las modificaciones necesarias a las circunstancias locales específicas*’. El autor pretende evitar así la solución facilista de adoptar, casi sin reflexionar, modelos de alto prestigio con amplio respaldo investigativo, desarrollados muchas veces en el exterior en situaciones y contextos diferentes, donde las necesidades son otras”.

Por otro lado y para evitar confusiones, Mackey (1986: 172), advierte que es necesario tener en cuenta que

“...un sistema educativo sólo merece ser calificado de bilingüe si las lenguas que intervienen en él son utilizadas como lenguas de enseñanza y no sólo como lenguas enseñadas...sólo así se asegura a la lengua menos usada un alto grado de familiaridad con ella y la posibilidad de ser utilizada como lengua de comunicación real entre el alumno y el profesor, y no un simulacro de comunicación como puede ser un ejercicio dialogado en una clase de lengua”.

Como es natural, la pregunta que podría surgir ahora es cuál sería la metodología apropiada para el programa de educación bilingüe.

Entre la gama de posibilidades, una de las metodologías más interesantes es la “Preview-Review” la cual implica tres pasos en una situación de enseñanza en equipo:

- La introducción a la lección primero está a cargo de un instructor en una lengua.
- La lección es presentada en otra lengua por el segundo instructor.
- La revisión y el refuerzo de la lección tiene lugar con toda la clase. (Ovando y Collier, 1987: 84).

El método “Preview-Review” ya fue aplicado contextualizadamente en un colegio bilingüe de Cali, bajo un proyecto de investigación. “Los resultados fueron muy positivos porque la actitud y la motivación de los estudiantes llevó a una notoria mejoría académica ya que ellos lograron terminar el año con un buen dominio de todos los temas propuestos en el currículo” (Marulanda, 1995: 9).

“Preview-Review” podría utilizarse por ejemplo en Matemáticas y en Ciencias, dependiendo tanto de los temas como de los grados de educación y de la plataforma lingüística que hayan logrado alcanzar los estudiantes. Es muy importante analizar bien las situaciones de aplicación. Igualmente clave es verificar que los maestros hagan un adecuado uso de esta alternativa, para evitar que se distorsione y por lo tanto, evitar que se utilice indebidamente la lengua materna.

Este método encuentra soporte en el segundo de los tres principios fundamentales para que un programa de educación bilingüe sea productivo, es decir, que conlleve al fomento y protección de las habilidades bilingües, a altos logros académicos y a un enriquecimiento socio-psicológico personal, establecidos por Swain y Cummins (1983). Estos son:

- ✓ El principio de “primero lo primero” (“*first things first*”) que aboga por el fomento y protección de la L1 (primera lengua) en las instituciones educativas, ya que ésta brinda al estudiante el apoyo psicológico y sociológico que necesita para el aprendizaje lingüístico y académico en ambas lenguas.
- ✓ El principio de “bilingüismo a través del monolingüismo” (“*bilingualism through monolingualism*”), el cual propende por el uso separado de las dos lenguas para propósitos instruccionales y dentro de una misma



lección, y “pretende hacerle menos difícil a los estudiantes el aprendizaje de nuevos conceptos académicos gracias al uso de su L1 y así también poder facilitarle la adquisición de la L2 (segunda lengua o lengua extranjera, en este caso) (Marulanda, 1995: 15).

✓ El principio del “bilingüismo como ganancia adicional” (“*bilingualism as a bonus*”), cuyo propósito es el de hacerle ver al estudiante las ventajas que ofrece el bilingüismo para él y cómo se logran” (Swain y Cummins en Marulanda, 1995: 13 y 14).



4. PROPUESTA DE TRABAJO

A continuación, se especifica la manera concreta como se implementará la propuesta del COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE, teniendo en cuenta los componentes del currículo, como son: objetivos, programa, metodología, recursos, seguimiento.

DE LOS OBJETIVOS

Además de continuar cultivando las habilidades de habla, escucha, escritura y lectura, se atenderá de manera especial los aspectos de vocabulario y pronunciación, por considerar que estos dos contribuyen significativamente al desarrollo de las habilidades mencionadas. Por otro lado, el trabajo en el entrenamiento para la preparación de Pruebas Internacionalmente avaladas, toma un espacio fundamental en el currículo establecido, así como en las metodologías implementadas.

DEL MODELO DE EDUCACIÓN BILINGÜE

Habiendo estudiado las siguientes cuatro posibilidades de educación bilingüe que hay en el mundo:

1. Inmersión Total Temprana
2. Inmersión Parcial Temprana
3. Inmersión Total Tardía
4. Inmersión Parcial Tardía,

ilustradas más claramente en las siguientes gráficas:



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

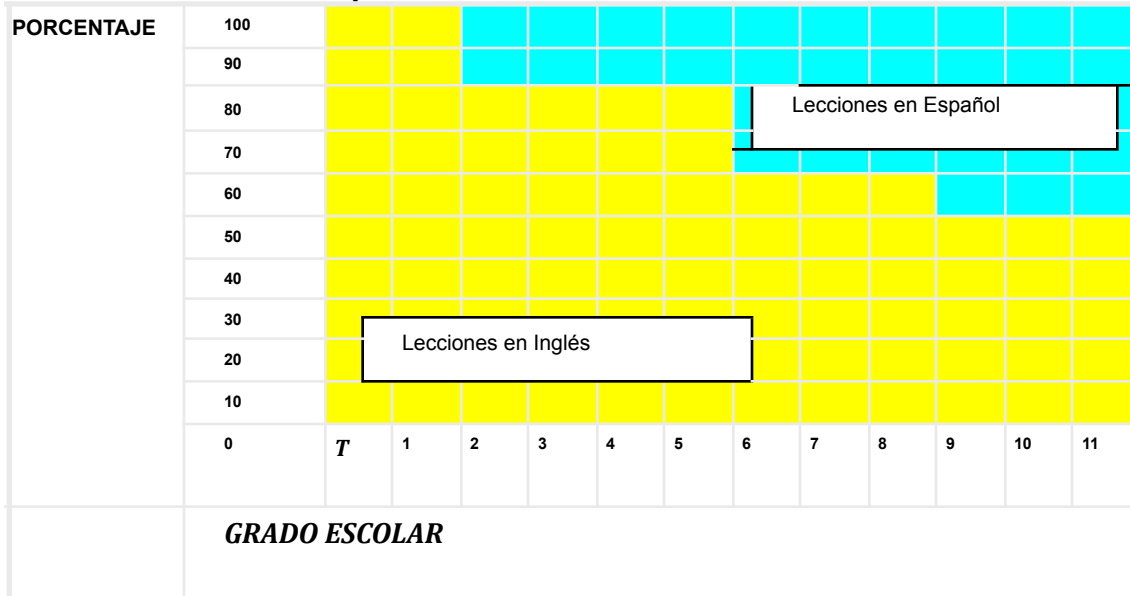
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

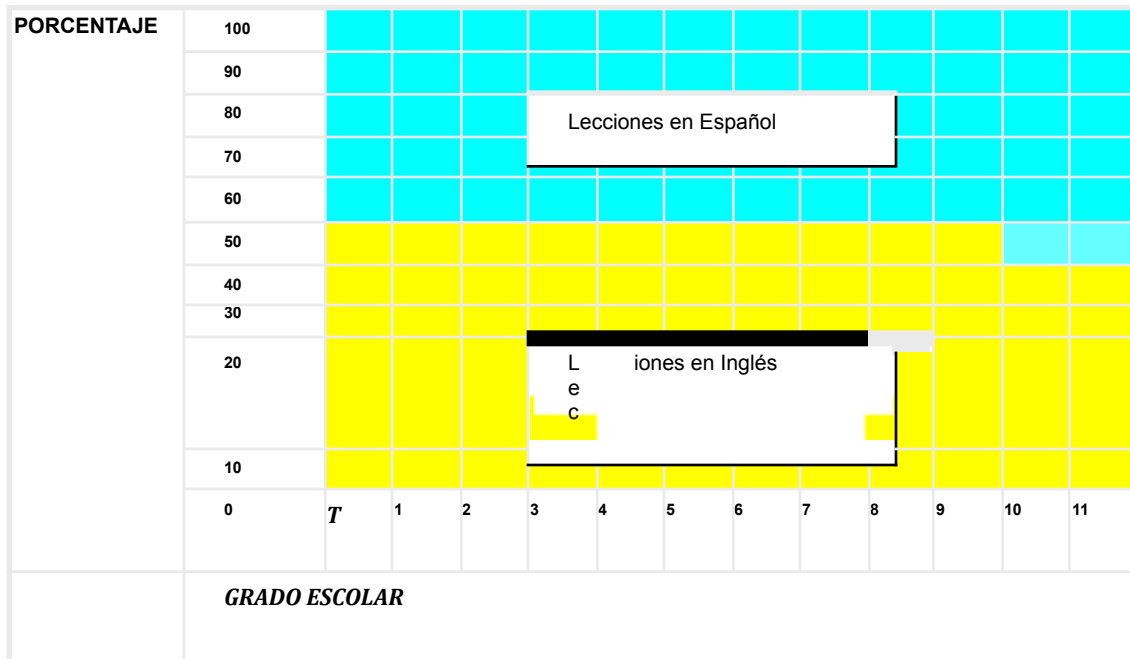
RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 123 de 224

1. Inmersión total temprana



2. Inmersión parcial temprana





COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

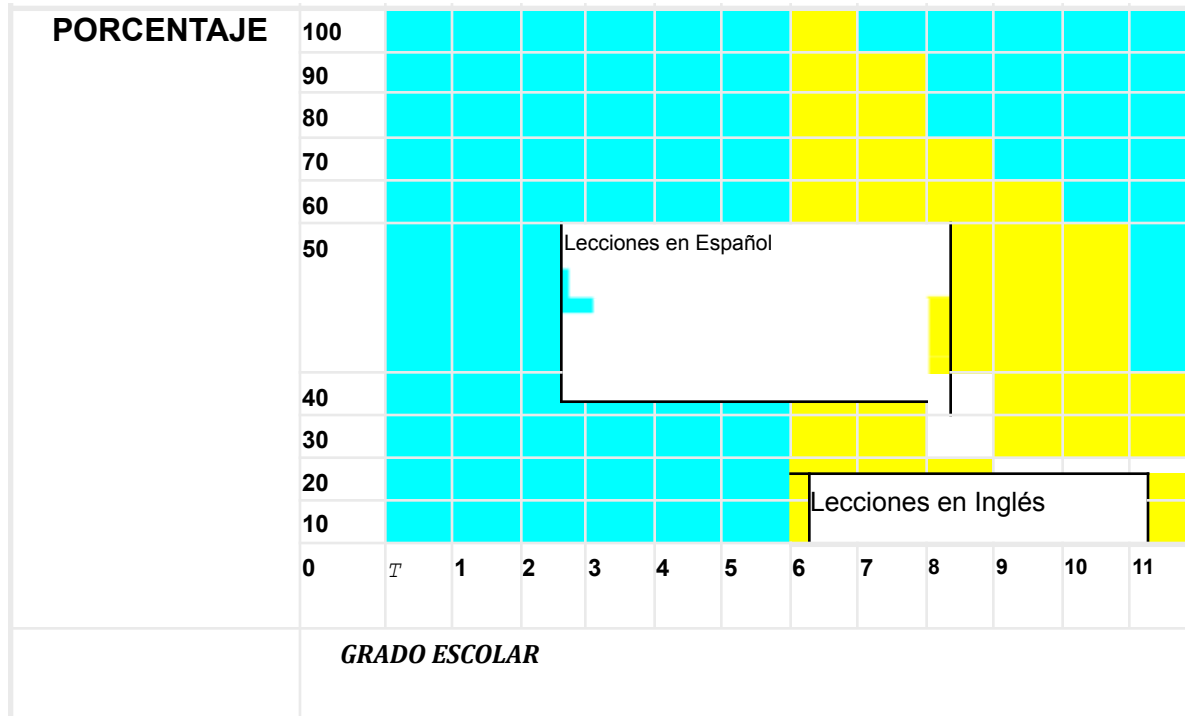
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

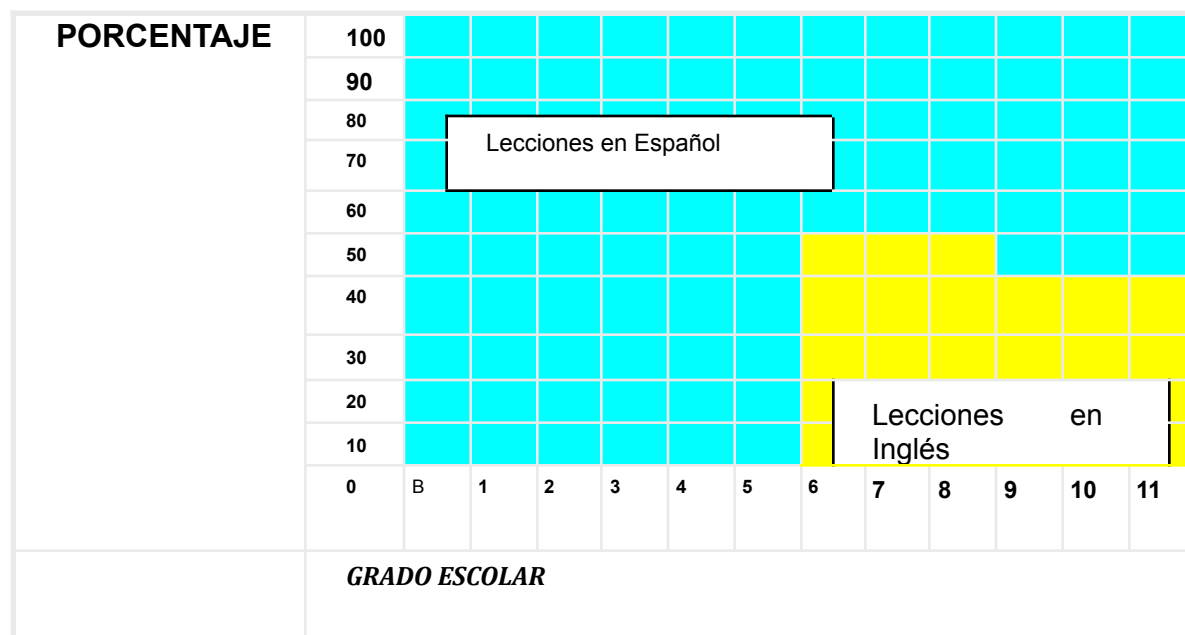
RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 124 de 224

3. Inmersión total tardía



4. Inmersión parcial tardía





COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

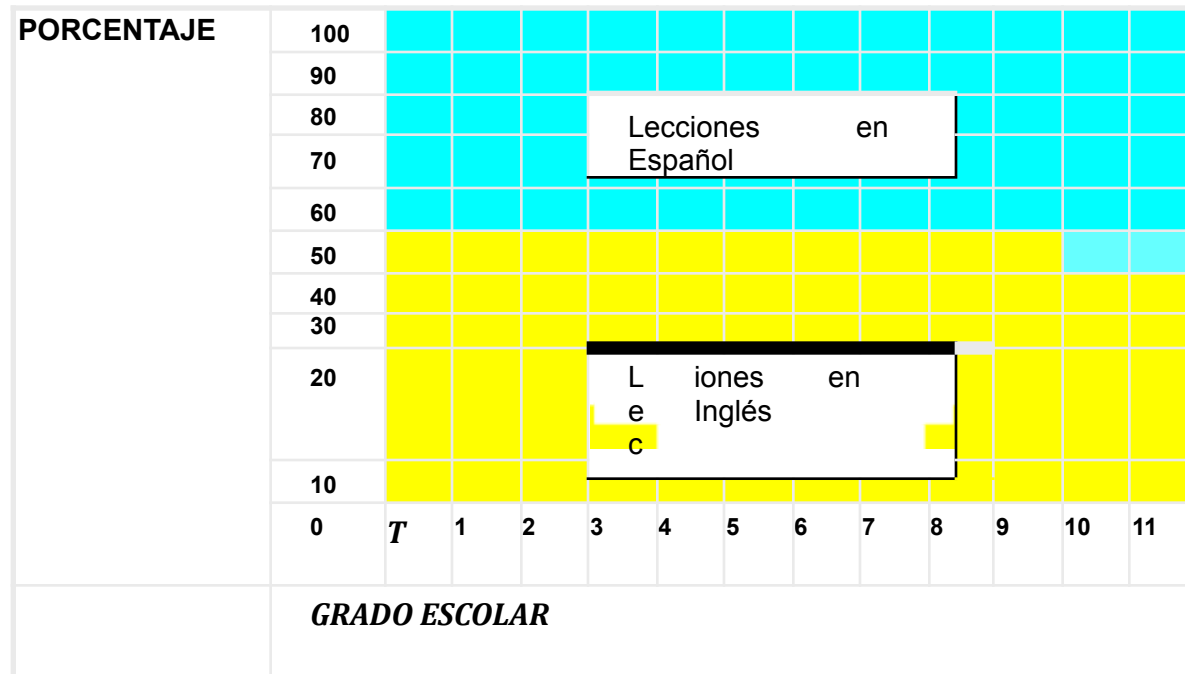
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 125 de 224

COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE opta por el modelo de Educación Bilingüe Parcial Temprana (numeral 2)



DEL PROGRAMA

✓ Estructurar el Programa de Inglés, de acuerdo con los objetivos establecidos, de manera coherente desde educación Inicial hasta el grado 11°, de tal manera que se constituya en la carta de navegación que facilite la toma de decisiones en lo relativo a selección de recursos, diseño de evaluaciones, aplicación de controles de calidad, comunicación con los padres de familia, verificación del logro del objetivo general.

✓ Re-estructurar el trabajo con los *Readers*, de tal manera que obedezca a una Plan Lector en consonancia directa con el Programa de Inglés. Se profundizará en el análisis literario, en las estrategias de lectura, en el trabajo con vocabulario y en la composición partiendo de cada libro.

Se podría crear un “*Reading Bonus*” de tal manera que los estudiantes que quieran sobrepasar los tres libros por año, distribuidos en uno por período, y que espontáneamente lean más, encuentren un reconocimiento por su esfuerzo, lo cual se traducirá en logro académico. De esta manera se estaría trabajando tanto la lectura dirigida como la lectura espontánea.



- ✓ Sistematizar de manera ordenada y coherente las celebraciones culturales anglosajonas como *Thanksgiving, Children's Day (Halloween), Christmas, Saint Valentine's Day, Saint Patrick's Day, Easter* y complementarlas con las celebraciones culturales correspondientes al Español, incluyendo El Día del Idioma. Esto deberá estar consignado en un "Proyecto Cultural" orientador de la toma de decisiones y explicativo del sentido de cada una de las celebraciones al interior del Colegio.
- ✓ El programa de Bilingüismo debe responder a las exigencias de programa nacional de bilingüismo establecidas en la guía 22 del ministerio nacional de educación en la cual se adoptan los niveles del Marco Común Europeo, para lo cual habrá que capacitar a los maestros y trabajar con ellos. Esta correspondencia deberá también quedar consignada.
- ✓ Articular el programa establecido de inglés siguiendo la propuesta de MCGRAW HILL aliado estratégico en la implementación del proyecto de bilingüismo, que busca fortalecer las competencias lingüísticas y estratégicas para la presentación de exámenes internacionales.
- ✓ El Programa de Inglés y el Programa de Español deben buscar la manera de articularse sistemática e institucionalmente, de tal manera que esta iniciativa trascienda una articulación espontánea derivada de afinidades personales, y más bien obedezca a una política del Colegio.

DE LA METODOLOGÍA

- ✓ La teoría de Inteligencias Múltiples y elementos de la enseñanza para la comprensión se logra concretar una metodología incluyente, en la que todos los niños hacen parte del proceso, independientemente de sus fortalezas o debilidades. Es necesario entonces, capacitar a los maestros de inglés en este enfoque para que lo puedan llevar a la práctica de inmediato.
- ✓ Para las materias como Ciencias sociales, ed. Física, artes, se puede considerar el trabajo con "Preview-Review", vigilando siempre que los maestros hagan buen uso de ella para desvirtuarla en una clase enseñada en la lengua materna de los niños. Para el caso de Matemáticas, podría alternativamente pensarse en trabajar en un "Team Teaching" de tal manera que el 50% del tiempo asignado para esta materia, sea enseñado por un profesor en español, y el otro 50% del tiempo sea enseñado por el profesor de inglés. De ninguna manera se pretende que el tema se repita. Si se hace una combinación de "Preview-Review" con "Team Teaching", la parte "Preview" estaría a cargo del profesor monolingüe, y la parte "Review" estaría a cargo del profesor bilingüe.



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 127 de 224

✓ Se puede incluir la programación y ejecución de “Inmersion Days”, para estudiantes en nivel intermedio y en nivel avanzado lo cual reforzaría el desarrollo de las habilidades orales principalmente. Deberán realizarse fuera de las instalaciones del Colegio, con actividades lúdicas en inglés, de tal manera que sea muy motivante para los participantes.

✓ Se podría incluir el trabajo por proyectos de tal manera que hubiera un gran producto final a lo largo del transcurso lectivo. El producto podría exhibirse en la semana cultura

PLAN DE ESTUDIOS:

A continuación, se relaciona la intensidad horaria de exposición a la Segunda lengua por niveles.

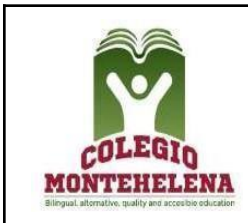
11. Nivel de Preescolar:

INTENSIDAD HORARIA POR ASIGNATURA Y DIMENSIÓN

DIMENSIÓN	ASIGNATURA	I.H SEMANAL
COGNITIVA	Mathematics	6
	Science	3
	Social studies	2
	Inglés	8
CORPORAL	Physical education	3
ESTÉTICA	Music	2
	Expression corporal	2
TOTAL	Total horas en lengua extranjera	26
	Porcentaje de Intervención Bilingüe	62%

Información resaltada en color azul corresponde a las asignaturas que se enseñan en inglés.

✓ **Implementación Bilingüismo en el nivel preescolar:** La propuesta que se está



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 128 de 224

presentando en el proyecto educativo institucional garantiza que más del 50% de las asignaturas se dicten en inglés. Estas clases se impartirán con docentes bilingües que certifiquen como mínimo el nivel B2 según el marco común europeo con un examen internacionalmente avalado.

12. Nivel básica primaria:

INTENSIDAD HORARIA POR ÁREA Y ASIGNATURA

ÁREA	ASIGNATURA	I.H SEMANA L
CIENCIAS NATURALES	Natural Sciences	4
CIENCIAS SOCIALES	Social Studies	4
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Music	2
	Corporal Expression	3
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	Physical Education	2
HUMANIDADES	Inglés	8
MATEMÁTICAS	Matemáticas	5
	Geometría	1
TOTAL	Total horas en lengua extranjera	29
	Porcentaje de Intervención Bilingüe	69%

✓ **Implementación Bilingüismo en el nivel básica primaria:** La propuesta que se está presentando en el proyecto educativo institucional garantiza que más del 50% de las asignaturas se dicten en inglés. Estas clases se impartirán con docentes bilingües que certifiquen como mínimo el nivel B2 según el marco común europeo con un examen internacionalmente avalado.

o común europeo con un examen internacionalmente avalado.

PROYECTO DE ALCANCE INTERNACIONAL

Nuestra propuesta bilingüe busca que a través de un currículo internacional la comunidad educativa profundice en el conocimiento de otras culturas y otras lenguas y

fortalezca el aprendizaje de áreas de contenido con responsabilidad social y ética, dentro de este proceso de internacionalización del currículo se han alineado los estándares curriculares de Ciencias Sociales e Inglés y se han interrelacionado todos estos avances con el currículo nacional y las exigencias propias de nuestro país, para ello:

1. Se da especial importancia al desarrollo lingüístico y se busca el desarrollo de bilingüismo aditivo, en el que la segunda lengua tiene igual importancia que la primera; se espera y se busca que ambas lenguas se desarrollen con igual profundidad y alcance.
2. Se establece una tipología bilingüe de Inmersión Parcial Temprana que tiene como objetivo social el pluralismo y el enriquecimiento relacional y como objetivo lingüístico el bilingüismo.
3. La segunda lengua se imparte a temprana edad desde una perspectiva comunicativa centrada inicialmente en la comprensión de los mensajes antes que en la producción.
4. La lengua se presenta contextualizada de manera que le permita al estudiante incorporarla en procesos comunicativos en los que cada uno utilizará los recursos lingüísticos que posee.
5. Se entiende la función social y comunicativa del lenguaje, lo que se evidencia en la amplia variedad de producción oral y escrita tanto académica como creativa.
6. Se establecen estrategias de apoyo al aprendizaje y al reconocimiento de las diferencias particulares de los estudiantes.

13. Estrategias de Seguimiento:

1. Se realizarán pruebas con la MCGRAW HILL aliado estratégico que nos acompaña en la implementación del proyecto bilingüe que nos permita medir el nivel de inglés de nuestros estudiantes según lo establecido en la guía 22 y que se relaciona en la siguiente tabla:

GRUPO DE GRADOS	NIVELES MARCO COMÚN EUROPEO	NOMBRE COMÚN DEL NIVEL EN COLOMBIA
Décimo a Undécimo	B1	Pre intermedio 2
Octavo a Noveno		Pre intermedio 1
Sexto a Séptimo	A2	Básico 2
Cuarto a Quinto		Básico 1
Primero a Tercero	A1	Principiante

2. Se contempla en el Sistema Institucional de Evaluación que cada vez que un estudiante no alcance los logros de inglés o alguna de las asignaturas bilingües en un periodo académico o no alcance los niveles según el MCE deberá entrar al proceso de



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 130 de 224

nivelación. Su valoración numérica de recuperación del periodo será de 65 (mínimo aprobatorio) siempre y cuando alcance las metas en el siguiente periodo académico y demuestre un mejor desempeño en la prueba CAMBRIDGE correspondiente.

3. Todos los estudiantes presentan diagnósticos de pruebas estandarizadas con la plataforma de CAMBRIDGE que miden su desempeño en inglés.

4. Desde el proceso de admisión, se busca que el estudiante haya desarrollado los dispositivos de pensamiento adecuados para lograr el aprendizaje.

5. Todos los grados tienen asignatura de inglés como Segunda Lengua Extranjera además de las asignaturas que se imparten en inglés acorde a lo establecido en el plan de estudios por nivel. El programa de la asignatura de inglés busca apoyar los procesos lingüísticos en las otras asignaturas en inglés.

6. Por lo anterior, todo estudiante que ingrese en años diferentes a los de Inicial-preescolar y no provenga de colegio reconocido como bilingüe (inglés) se remite al aliado estratégico para que realice la respectiva nivelación de acuerdo a la metodología de CAMBRIDGE, entidad que nos acompaña en la implementación del bilingüismo en el COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE. Así mismo los estudiantes que no alcanzan las metas del periodo académico en una o varias de las asignaturas bilingües será llamado a tomar nivelación.

7. Todos los docentes de la institución, bilingües o no, reconocen su importancia como instructores de lengua (primera o segunda según el área y lengua de instrucción de su asignatura) dentro de la especialidad de su propia asignatura. Por tanto, todas las clases fomentan el buen uso del lenguaje (español y/ o Inglés) y todos los docentes buscan que ese uso del lenguaje trascienda las aulas.

8. En términos de progresión del aprendizaje y Uso de LE se tiene en cuenta el Marco Común de Referencia Europeo para las Lenguas y lo establecido en la guía 22 del ministerio de educación nacional:

- Los estudiantes deben alcanzar nivel A1 en todas las habilidades en grado 3 ° de básica primaria.
- Los estudiantes deben alcanzar nivel A2 en todas las habilidades en grado 7° de básica secundaria.
- Los estudiantes deben alcanzar nivel B1 en todas las habilidades en grado 11° de educación media.

9. Así mismo los docentes deben acreditar el nivel de desempeño en el inglés exigido presentando cualquiera de exámenes internacionalmente avalados, el nivel exigido por el colegio es el siguiente:

- Docentes Bilingües: Nivel B2 mínimo.
- Los docentes de otras áreas y personal administrativo acreditarán conocimiento del inglés en nivel A2 mínimo. Puede ser con prueba estandarizada oficial o con certificación de estudios realizados.

10. Anualmente se incrementa la dotación de la biblioteca con textos no simplificados de literatura y periódicos en inglés.

14. Política de capacitaciones:

1. El COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE, ofrece alternativas de capacitación a los docentes bilingües en las metodologías y didácticas requeridas para asegurar la enseñanza del inglés con la calidad exigida por MCGRAW HILL. Es necesario el compromiso docente de participación y aplicación de los aprendizajes en el Colegio dentro del aula.

2. En el mes de enero los docentes presentan un simulacro de prueba internacional (esta prueba le servirá para asegurarse de alcanzar el nivel antes de presentar la Prueba Oficial).

PROPUESTA DE TRABAJO SISTEMÁTICO CON LOS MAESTROS.



Como se puede observar en el anterior diagrama los cuadros números 3 y 6 están resaltados porque se consideran los más importantes, debido a que representan tanto la meta intermedia como la final, que son las fases críticas determinantes del proceso. Es



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 132 de 224

necesario contextualizar esta propuesta de trabajo dentro del marco administrativo y académico del COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE.

En el Aspecto Administrativo, las reuniones periódicas del Departamento de Inglés son indispensables porque van permitiendo poco a poco la consolidación del trabajo en equipo, la coordinación de todas las acciones destinadas a la enseñanza y al aprendizaje del inglés y a la creación de la comunidad académica en este campo del conocimiento. Estas reuniones deben ser semanales con una duración no menor de dos horas semanales, complementadas con sesiones especiales de trabajo durante las jornadas pedagógicas.

Siguiendo esta misma idea, estas reuniones también permitirán buscar y lograr un acercamiento mayor y más sistemático entre las áreas de inglés y de español, como política institucional. En el Aspecto Académico, la siguiente explicación del cuadro anterior puede facilitar su comprensión:

✓ El seminario de cualificación permanente de los docentes es vital, porque gran parte de la calidad de la enseñanza, depende de los conocimientos, habilidades y destrezas de los maestros. Es por esta razón que se han seleccionado los siguientes temas para ser desarrollados progresivamente con los docentes del Departamento de Inglés, aunque cada vez que se considere pertinente, la invitación a la cualificación sobre los temas se hará extensiva a los demás profesores. El programa que se propone a continuación permitirá a los maestros aprender y renovar conocimientos para poder aportar a la construcción de un plan de estudios propio para el COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE, contextualizado según las circunstancias particulares de la institución, con el objetivo claro de que a través del programa de Inglés y por supuesto de Español, se logren egresados bilingües de alta calidad académica y humana.

CONTENIDOS ACADÉMICOS FUNDAMENTALES PARA LA ORIENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INGLÉS EN EL COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

Bilingüismo	<ul style="list-style-type: none"> ● Definición ● Tipologías ● Grados
Educación bilingüe	<ul style="list-style-type: none"> ● Definición ● Modelos ● Metodologías en el salón de clase
Aportes recientes a la educación	<ul style="list-style-type: none"> ● Estilos de aprendizaje ● Estrategias de Aprendizaje ● Inteligencias Múltiples

	<ul style="list-style-type: none"> ● Pensamiento Crítico
Diseño Curricular para la Enseñanza del Inglés	<ul style="list-style-type: none"> ● Determinación de los estándares que se quiere lograr según cada grado y nivel. (Guía 22)
¿Qué debe aprender el estudiante de un idioma?	<ul style="list-style-type: none"> ● Variedades del Idioma ● Pronunciación ● Gramática ● Vocabulario ● Discurso ● Habilidades
El syllabus	<ul style="list-style-type: none"> ● Elaboración de los programas de inglés de cada grado articulados en un solo proceso, en forma coherente según los estándares establecidos
Aprendizaje de un idioma y enseñanza de un idioma	<ul style="list-style-type: none"> ● Teorías de aprendizaje y enfoques ● El aprendizaje de una lengua extranjera ● El aprendizaje de un idioma como segunda lengua ● El insumo y el producto ● Enfoque de actividades balanceado
Planeamiento de Lecciones y Unidades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Un Contexto para la Planeación: <ul style="list-style-type: none"> ● Planeación con Programa y con Texto ● Planeación con Pocos Recursos ● Restricciones 2. La Forma de la Lección <ul style="list-style-type: none"> ● Principios ● Utilización del Plan
Enseñanza de Vocabulario	<ul style="list-style-type: none"> ● La estructura de la lengua y el vocabulario ● La selección del vocabulario

	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué necesitan saber los estudiantes? • La enseñanza de vocabulario • La importancia de los diccionarios
Enseñanza de las habilidades productivas	<ul style="list-style-type: none"> • La naturaleza de la comunicación • El vacío de información • El continuum de la comunicación • Las fases en la enseñanza y en el aprendizaje de un idioma • La integración de habilidades • El habla y la escritura • Los niveles
Las habilidades receptivas	<ul style="list-style-type: none"> • Principios básicos • Principios metodológicos para la enseñanza de las habilidades receptivas • Un modelo metodológico básico para la enseñanza de las habilidades receptivas • El material de lectura • El material de escucha
Fonética	<ul style="list-style-type: none"> • Elementos constitutivos • Códigos • La práctica
Evaluación de la Segunda Lengua	<ul style="list-style-type: none"> • Fundamentaciones Teóricas • Tipos de Pruebas • Clasificación de los Ítems • Evaluación de las Habilidades • Operaciones Intelectuales que se Requieren • Conductas que se Evalúan • Características de Quienes son Evaluados



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 135 de 224

<p>Diseño de Materiales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Evaluación de necesidades ● Evaluación de alternativas ● Ejecución de decisiones
-----------------------------	--

<p>Selección y Evaluación de Libros</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Información Preliminar ● Información sobre el bagaje de los estudiantes ● Información el bagaje del profesor ● Programa del Curso ● Información Institucional ● Análisis de Encuestas y Toma de Posición ● La Encuesta (si aplicara) ● El Análisis ● Guía para el Análisis de los Libros ● Información bibliográfica ● Metas y Objetivos ● El Contenido ● Vocabulario y Estructuras ● Diseño y Estructura Física ● El Manual del Profesor ● Rasgos Generales ● Ejercicios Complementarios para cada Habilidad Lingüística ● Guía Pedagógica y Metodológica ● Información sobre el Bagaje Lingüístico
<p>La Utilización de los Medios en la Enseñanza de Idiomas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Razón para el Uso de los Medios ● Tipos de Medios ● Medios Técnicos ● Medios No Técnicos ● Guías para Utilizar los Medios en el Salón de Clase



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 136 de 224

<p>El Aprendizaje de los Idiomas con Ayuda del Computador</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Uso de los Computadores • Tutorías Interactivas • Modelos y Práctica • Simulaciones y Juegos • Aplicaciones para la Construcción de Textos • Aplicaciones de Inteligencia Artificial • Aplicaciones de Multimedia • Evaluación, Recolección de Datos y Análisis. • Evaluación de los Cursos por Computador • Evaluación del Contenido y de la Presentación Instruccional • Evaluación de la Facilidad de la Experiencia de Aprendizaje • Evaluación del Valor del Curso por Computador en el Currículo
<p>Laboratorio de Enseñanza</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prácticas del Diseño y la Ejecución de un programa de inglés
<p>Actualización del Profesional que Enseña Inglés</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones Profesionales • Publicaciones Profesionales • Editoriales • Equipos de Desarrollo Curricular • Talleres, Seminario, Institutos y Programas de Postgrado • Investigaciones y Proyectos Cooperativos

Los anteriores temas constituyen algunos entre una amplia gama de posibilidades. Su ordenamiento, cantidad y contenido puede variar según las necesidades y premuras que



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 137 de 224

se vaya determinando a lo largo del proceso.


- ✓ Inscripción a las diferentes asociaciones profesionales relevantes y pertinentes como insumo de mejoramiento para el Proyecto.
- ✓ Fundamentalmente, para lograr la meta, el talento humano debe estar representado en profesores de inglés preferiblemente licenciados en Idiomas y/o con experiencia en enseñanza del inglés, con maestría en educación o especialización en la enseñanza del inglés, esencialmente con alta proficiencia en el manejo de la lengua anglosajona.

15. Ambientación

- ✓ Se planea que en segundo y en cuarto período se realizará “The International Day” / “Multicultural Day”, durante el cual se expondrán los logros de los estudiantes en su proceso de aprendizaje del Inglés. Sera organizado por el Departamento de Bilingüismo y se organizaran actividades como spelling bee, scavenger hunt, gastronomy, short plays, I know it all, etc.
- ✓ Generar una ambientación bilingüe hace parte de la metodología para la enseñanza y el aprendizaje del inglés. En este sentido, SE propone que toda la señalización que se utiliza en el COLEGIO MONTEHELENA sea bilingüe.

La siguiente es una lista sugerida:

1. Rectoría	1. <i>School Principal's Office</i>
2. <i>Coordinación Académica</i>	2. <i>Academic Coordination</i>
3. Coordinación de Disciplina	3. <i>Discipline Coordination</i>
4. Secretaría	4. <i>Secretary's Office</i>
5. Cafetería	5. <i>Cafeteria</i>
6. Baños	6. <i>Toilets</i>
7. Departamento de Contabilidad	7. <i>Accounting Department</i>
8. Gerencia	8. <i>Manager's Office</i>
9. Salón de profesores	9. <i>Teacher's Lounge</i>

	COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE	
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	
	NOMBRE DEL PROCESO <i>GESTIÓN DIRECTIVA</i>	RESPONSABLE: <i>RECTORÍA</i>
		Página 138 de 224
10. Biblioteca	<i>10. Library</i>	
11. Sala de Sistemas	<i>11. Systems Room</i>	
12. Primaria	<i>12. Elementary</i>	
13. Pre-escolar	<i>13. Pre-School</i>	
14. Escaleras	<i>14. Stairs</i>	
15. Salones	<i>15. Classrooms</i>	
16. Departamento de Psicología	<i>16. Psychology Department</i>	
17. Enfermería	<i>17. Nursing</i>	

La ambientación también incluye que todos los profesores de inglés y los que imparten carga bilingüe utilicen como lengua de comunicación entre ellos y con los estudiantes, la lengua que están enseñando. Esto deberá ser natural tanto al interior del salón de clase, como en los pasillos, en el patio de recreo, en los descansos, en las formaciones, en fin, en todo momento.

16. Recursos Didácticos

- ✓ Es importante que los profesores puedan contar con sendas grabadoras en óptimo estado, pues son un elemento muy importante para el desarrollo de la habilidad de escucha.
- ✓ A través de Biblioteca se debe hacer un inventario de todos los recursos con los cuales contará el Colegio incluyendo libros, afiches, discos compactos, video, etc., crear un sistema organizado para el préstamo de esos recursos a los docentes de Inglés y otros potenciales usuarios como estudiantes y profesores de otras áreas. Esto, además de establecer control, permitiría el aprovechamiento de ese material y evitaría su deterioro o pérdida.
- ✓ El laboratorio deberá utilizarse de manera óptima, con guías pedagógicas que permitan establecer el propósito claro de su uso en coherencia con el programa de inglés correspondiente para cada grupo de estudiantes.
- ✓ Se hace necesario contar con lo siguiente:
 - Software educativo en Inglés



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 139 de 224

- TV o video Beam.
- Libros de literatura en Inglés
- Libros de texto para los cursos de Inglés
- Libros guía para los docentes
- Libros de referencia para los docentes
- Videoteca
- Audioteca
- Material Didáctico en Inglés (importado y nacional).
- Plataforma virtual

17. BIBLIOGRAFÍA

APPEL, r. Y MUYSKEN, P. Language Contact and Bilingualism. London: Edward Arnold, 1987

BAETENS BEARDSMORE, Hugo. Notas importantes sobre bilingüismo y fundamentos. Clevedon, England: Tieto, 1982

BAKER, Colin. Foundations of bilingual Education and Bilingualism. Clevedon, England: Multilingual Matters Ltd, 1993

CLYNE, M. Bilingual Education: What Can We Learn from the Past? 1982 CORDER, D. The Significance of Learner's Errors. International Review of Applied Linguistics: 1979

CUMMINS, J. Metalinguistic Development of Children in Bilingual Education Programs. Columbia: Hornbeam Press, 1979

CHING, Doris C. Cómo aprende a leer el niño bilingüe. Cincel, S.A. 1983 CHOMSKY. Aspects of Theory of Syntax. 1980

DIEBOLD. Incipient Bilingualism. 1961

FORBES, O. Proyecto Experimental Bilingüe. Colegio Bautista de la Loma. Armenia: Universidad del Quindío, 1993

GARCÍA, O. Sociolinguistic and Language Planning in bilingual Education for Hispanics in the United States. International Journal of the Sociology of Language 44. 1983

GARCÍA, O. and OTHEGUY, R. The Bilingual Education of Cuban- American Children in Dade Country's Ethnic Schools. Language and Education, 19887

GILES et al. Towards a Theory of Learning in Ethnic Group Relations. London: 1977

GROSJEAN, F. Bilingualisme et Biculturalism, Theories et Pratiques Professionnelles. Institute de Linguistique. Université de Neuchatel. Suisse. 1993.

HYMES, D. Models of Interaction of Language and Social Life. New York: 1974

HALLIDAY, M. Explorations in the Functions of Language. London: Edward Arnold, 1978

LEY GENERAL DE LA EDUCACIÓN No. 115, 1994.

LÓPEZ JIMÉNEZ, Nelson Ernesto. La Reestructuración Curricular de la Educación Superior: Hacia la integración del saber. Santafé de Bogotá: Presencia, 1995

LYONS, J.J. The Past and the Future Direction of Federal Bilingual- Education Policy. London: Saaage, 1996

MACKAY, William y SIGUÁN, Miguel. Educación y Bilingüismo. Madrid: UNESCO, 1986



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 140 de 224

MARULANDA, Gabriel. El método Preview-Review en la enseñanza de las matemáticas en un contexto bilingüe. Cali: Programa de especialización en bilingüismo, Universidad del Valle, Facultad de Humanidades, 1995

MEJÍA, Anne Marie de. Consideraciones para programas bilingües en Colombia. En Bilingüismo para sordos. Santafé de Bogotá: Vol. 1, No. 2, 1996.

MEJÍA, Anne Marie de, y TOVAR, Lionel. Perspectivas recientes del bilingüismo y de la educación bilingüe en Colombia. Santiago de Cali: Universidad del Valle: 1999

MEJÍA, Anne Marie de, y TEJADA, Harvey. Proyecto de Educación Bilingüe, Colegio Juanambú. Santiago de Cali Colegio Juanambúa: 2003 OVANDO & COLLIER. Bilingual and ESL Classrooms: Teaching in Multilingual Matters. New York: 1987

POHL, J. Bilingualisms, 1965

REA-DICKINS, Paulin y GERMAINE, Kevin. Evaluation in Language Teaching. Hong Kong: Oxford University Press, 1993

ROMAINE, Suzanne. Bilingualism. Oxford, England: Blackwell, 1989



SARAVIA LUUKAS, Sergio. Proceso de Asesoría Bilingüe, Colegio Juanambú. Santiago de Cali: ASPAEN, Dirección Académica Nacional, 2004.

SHEERIN, Susan. Self acces. Resource books for teachers. Oxford: Oxford University Press, 1991

TOTAH, Juan Jacobo y CORVATTA, María Teresa. Empezar a transformar. Cómo llevar los CBC al aula. Buenos Aires: Aique Grupo Editor S.A., 1996

SKUTNABB-KANGAS. Language in the Process of Cultural Assimilation and Structural Incorporation of Linguistic Minorities. UMEA: 1977 TOTAH, Juan Jacobo y CORVATTA, María Teresa. Empezar a Transformar. Cómo llevar los CBC al aula. Buenos Aires: Aique Grupo Editor S.A., 1996

TROIKE, R.C. Research Evidence for the Effectiveness of Bilingual Education. 1978

VALDÉS, Joyce Merryl. Bridging the cultural gap in language teaching. Cambridge: Cambridge University Press, 1988

WEINRICH. Languages in Contac. Findings and Problems. 1970 WIDDOWSON. Teaching Language as Communication. Oxford: Oxford University Press, 1978.

CAPÍTULO VI

ASÍ CONVIVIMOS EN EL COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE - MANUAL DE CONVIVENCIA

1. PRESENTACIÓN

Basados en el artículo 2.3.3.1.4.4 del decreto 1075 de 2015 COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE realiza una propuesta de manual de convivencia que el consejo directivo con apoyo del gobierno escolar debe ajustar y adoptar durante el primer año de implementación.

El presente Reglamento o Manual de Convivencia, es una respuesta a las exigencias que generará nuestra Comunidad Educativa y un cumplimiento a las exigencias de la legislación educativa nacional teniendo en cuenta sus últimos cambios legales y el entorno nacional.

La convivencia como ejercicio humano constituye un escenario formativo para aprender a construir tejido social y nos permite articularnos proactivamente como miembros de una Comunidad, razón por la cual el manual de convivencia escolar constituye una herramienta pedagógica que ayuda a vivenciar, aprender y fortalecer los principios de una sociedad democrática, participativa, equitativa, justa e inclusiva; donde es posible ser, hacer y pertenecer en el marco de los Derechos humanos, sexuales y reproductivos que todos tenemos como ciudadanos. El presente Manual de Convivencia establece las normas y acuerdos que nos comprometemos a cumplir solidariamente para regular las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad MONTEHELENA BILINGÜE a c t u a n d o por convicción y entendiendo que de la buena voluntad y el compromiso ético de



cada uno de nosotros depende el bienestar propio y el del otro, para construir entre todos un ambiente sano, armónico, de reconocimiento y sensibilidad humana.

El presente Reglamento o Manual de Convivencia es un documento abierto a los cambios que se estimen convenientes, siempre y cuando éstos se encuentren enmarcados en la ley que nos regula.

SOPORTE LEGAL DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

- **La Constitución Política de Colombia de 1991 y sus modificaciones**, en ella se asignan responsabilidades a la educación en cuanto a la formación para la paz y la convivencia.
- **Ley 12 de 1991**, Convención sobre los derechos del niño.
- **Ley 115 de 1994**, en el artículo 5 establece los fines de la educación, plantea la formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, Artículo 87 Reglamento o manual de convivencia. Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones, de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo. Esta misma ley, en el artículo 114 literal c, señala que es función del Consejo Directivo adoptar el Manual de Convivencia para cada establecimiento educativo.
- **Ley 1098 de 2006**, Código de Infancia y Adolescencia. Artículo 45. Prohibición de sanciones crueles, humillantes o degradantes.
- **Ley 1620 de 15 de Marzo de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965 de 2013**, Mediante la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y se busca formar para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.
- **Decreto 1860 de 1994 compilado en el decreto 1075 de 2015**, Reglamentario de la ley 115 de 1994 en el artículo 17 establece pautas y objetivos para los Manuales de Convivencia Escolar, entre ellos: normas de conducta de estudiantes y profesores que garanticen el mutuo respeto, y que defina procedimientos claros para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad, los cuales deben incluir instancias de diálogo y de conciliación.
- **El Decreto 1290 de 2009**, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
- **El Decreto-Ley 2277 de 1979**, ejercicio de la profesión docente.
- **El Decreto 1278 de 2002**, decreto de profesionalización docente.
- **Ley 1153 de 2007**, ley de las pequeñas causas penales.
- **ESTATUTO DE CIUDADANÍA JUVENIL**. Ley 1622 de abril 29 de 2013



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 143 de 224

- **CÓDIGO PENAL.** Ley 599 de 2000.
- **CÓDIGO DISCIPLINARIO ÚNICO.** Ley 734 de 2002
- **ESTATUTO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES.** Ley 30 de 1986.
- **LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA. Ley 1453 de 2011.** Por medio de la cual se reforma el código penal, el código de procedimiento penal, el código de infancia y adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad. Artículo 94- Parágrafos 1 y 2 (Adicionados al artículo 42 de la Ley 1098 de 2006).
- **LEY 124 DE 1994.** Por la cual se prohíbe el expendio de bebidas embriagantes a menores de edad y se dictan otras disposiciones.
- **LEY 17-61 DE JULIO 6 DEL 2015.** El cual se crea el tipo penal del feminicidio como delito autónomo.
- **DECRETO 1108 DE 1994-CAPÍTULO III** "Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas". Artículo 9 "Para efectos de los fines educativos, se prohíbe en todos los establecimientos educativos del país, estatales y privados, el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas".
- **DECRETO 2253 DE DICIEMBRE 22 DE 1995.** Por el cual se adopta el reglamento general para definir las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos, originados en la prestación del servicio público educativo, por parte de los establecimientos privados de educación formal y se dictan otras disposiciones".
- **DECRETO 1286 DE 2005.** "Por el cual se establecen normas sobre "la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados mediante el consejo de padres y la asociación de padres de familia".
- **La resolución 4210 de 1996.** Establece "REGLAS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO".
- **DECRETO 1421 29 DE AGOSTO DEL 2017,** Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.
- **CÓDIGO DE POLICÍA LEY 1801 DE 2016**
- **CORTE CONSTITUCIONAL -Sentencia No. T-569/9** que establece el cumplimiento del Manual de Convivencia.
- **CORTE CONSTITUCIONAL - Sentencia T-1333/01** No vulneración por cancelación de matrícula.
- **CORTE CONSTITUCIONAL - Sentencia T-1207/2000** Referente a que el derecho de la educación es un derecho-deber y que el bien general prima sobre el bien particular.
- **CORTE CONSTITUCIONAL - Sentencia T-478/2015** Referente a la revisión de los manuales de convivencia de manera que su contenido respete la orientación sexual y de género de los estudiantes e incorpore nuevas formas



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 144 de 224

y alternativas para incentivar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos de los estudiantes, orientados por el respeto a la diversidad y a la resolución pacífica de conflictos

Además de todas las SENTENCIAS PROFERIDAS POR LA CORTE CONSTITUCIONAL en materia educativa.

2. JUSTIFICACIÓN

En las circunstancias y acontecimientos actuales de la legislación educativa y dada la relevante importancia que cobra la ley de la infancia y la adolescencia y el código del menor que dentro del nuevo ordenamiento constitucional se le ha otorgado, para promover los valores, los derechos y los deberes de los niños, niñas y adolescentes, donde prime la protección de sus derechos, su dignidad y por supuesto la promoción de sus deberes en el marco educativo, es fundamental, que cada uno de los miembros de la comunidad educativa:

El COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE asume su rol, y la responsabilidad que le corresponde, ejerciendo autocontrol y autodisciplina, cumpliendo sus deberes cívicos y sociales para que, con la colaboración y aporte de todos, se formulen y se cumplan las medidas pertinentes que propendan por el mejoramiento de la formación integral de los educandos, a la luz de los derechos que conllevan también el cumplimiento de unos deberes.

Para dar cumplimiento así, al artículo 18 de la ley de infancia y adolescencia ley 1098, que propende y obliga a la protección de la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes y conscientes de la responsabilidad que conlleva como institución educativa, dar cumplimiento a la ley de infancia y adolescencia a favor del pleno e integral desarrollo y exitosa formación educativa de los alumnos y alumnas de la institución, la constitución política de 1991, se promulga y establece este manual de convivencia que contiene los deberes, derechos, acciones, conductas y parámetros que regulan un armonioso y valioso desarrollo de la política educativa con el respectivo soporte y acatamiento de las leyes que lo amparan.

Para el presente manual de convivencia, la medula conceptual y soporte legal y jurídico, será darle cumplimiento a la ley 1098 código de infancia y adolescencia en su totalidad, haciendo especial énfasis al cumplimiento de los artículos 7, 15, 18, 19, 26, 28, 31, 32, 39, 41, 42, 43, 44, 45 y el pleno conocimiento y socialización de los mismos a todos los miembros de la comunidad educativa, referente a la ley de infancia y adolescencia (ley 1098) que propende a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y los declara como sujetos de derechos, (artículo 7). Sin embargo, para el presente manual, los niños, niñas y adolescentes, también son declarados individuos de deberes, basados en el concepto universal de que ninguna sociedad civilizada puede sobrevivir únicamente bajo la premisa de los derechos y que estos derechos, no conllevan de la mano, el cumplimiento de unos deberes y obligaciones, apoyados también en el artículo 15 de la ley de infancia y adolescencia (1098) donde declara expresamente, que los niños, niñas y



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 145 de 224

adolescentes, deberán cumplir las obligaciones cívicas y sociales que correspondan a un individuo de su desarrollo.

El COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE participa de la valiosa tarea educativa de la sociedad y el estado principalmente a través de sus procesos pedagógico-formativos, haciendo de la institución un lugar privilegiado para promover y fomentar el desarrollo integral de la persona y un ejemplo de convivencia fraterna y pedagógica que promueve y lucha por:

1. Brindar educación eminentemente pedagógica y formativa para crear un ambiente que favorezca la vivencia sana y digna del educando y el testimonio de los valores, los principios y la moral.
2. Practicar el respeto y la dignificación de los individuos, la solidaridad, y los valores y estima hacia todos y cada uno de los miembros que conforman la institución educativa.
3. Valorar y respetar los principios y condición étnica, moral, religiosa y social que son propios de los individuos y que promueve la institución educativa, para la formación integral de los educandos.
4. Construir entre todos los miembros una institución digna y pilar de los valores y la moral.
5. Promover la cooperación y participación de los padres de familia, primeros y principales educadores de sus hijos e hijas para integrar, acompañar y complementar la misión educativo-formativa del hogar.
6. Aplicar el respeto por los derechos de los individuos, pero también promover el cumplimiento de sus deberes cívicos y sociales, como medio democrático para una efectiva convivencia social y pedagógica.
7. Establecer y regular los procedimientos y acciones que ayuden y faciliten la solución de los problemas y conflictos, cuando estos se presenten, haciendo caso respectivo del debido proceso. Artículo 26 de la ley 1098 de infancia y adolescencia. Artículo 17 del Decreto 1860/94 y la Ley 115/94 y Ley 734/2002.
8. Estimular, promover y fomentar el rescate de los valores, la prevención y la reflexión en todos los individuos que hacen parte de la comunidad educativa.
9. Proporcionar, facilitar y acompañar los espacios que permitan el desarrollo de las relaciones interpersonales y grupales sanas y respetuosas, basadas en la autoestima, el respeto, la autonomía, la tolerancia, la responsabilidad, la disciplina, el compromiso y la equidad.
10. Establecer normas de comportamiento dignificantes, apegadas a la moral y el respeto que promuevan y permitan una adecuada convivencia organizada bajo los principios y fundamentos de la institución educativa.
11. Dar cumplimiento al artículo 41 de la ley de infancia y adolescencia (1098) en su numeral 8, el numeral 9, el numeral 19, el numeral 25, así como los artículos 42, artículo 43, y artículo 44 de la ley de infancia y adolescencia,



donde se exigen, se obligan y se consolidan acciones, programas y elementos que conlleven al cumplimiento a satisfacción de las premisas que promueve la ley desde su mención de las instituciones educativas.

3. DE LOS ESTUDIANTES

El educando del COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE debe identificarse con los principios de la institución y las necesidades de la localidad, la región y el país; de manera que participe activamente en los procesos económicos, políticos y sociales que lo afectan. El estudiante Montehelenista es un ser talentoso, investigador, crítico, autónomo, emprendedor, capaz de valorarse y valorar a los demás; comprometido, con capacidad de liderar procesos que beneficien la transformación de su realidad y que domine como lengua extranjera el inglés.

Los estudiantes de nuestra comunidad se caracterizarán por establecer sus propios objetivos de aprendizaje y sus metas, asumiendo con responsabilidad su propio proceso, interviniendo directamente en la selección de los recursos y medios de aprendizaje con los que va a desarrollar su proceso de autogestión. Sus relaciones interpersonales se basan en el respeto y el reconocimiento del otro como parte activa del proceso de construcción integral de la persona, de igual manera deberá aprender a:

- **Aprenderá ser persona**, valorándose de forma positiva, formándose una imagen ajustada de sí misma, de sus características y posibilidades, construyendo su identidad personal como sujeto de derecho y actuando de acuerdo con principios éticos. Realizar actividades de forma autónoma y equilibrada, valorando el esfuerzo y la superación de las dificultades, para lograr su pleno desarrollo personal, social y el equilibrio con la naturaleza.
- **Aprenderá a convivir** manteniendo interacciones positivas y utilizando el diálogo y la negociación en situaciones conflictivas, participando de manera activa y democrática, trabajando en grupo, cooperando y respetando la diversidad. Conocer y aceptar las normas de convivencia, respetando los puntos de vista distintos, preparándose para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetando los derechos humanos. Rechazar todo tipo de discriminaciones basadas en diferencias de sexo, etnia, clase social, creencias, así como practicarla tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y los grupos.
- **Aprenderá aprender y a pensar** de manera crítica interpretando y valorando la información de diversas fuentes. Adquirir hábitos de estudio, de trabajo y estrategias de aprendizaje, aprendiendo a aplicar los métodos del conocimiento científico. Para identificar y resolver los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia. Consolidar hábitos de disciplina y esfuerzo, trabajo individual y en grupo como medio de desarrollo personal que favorezca las actitudes de autoconfianza, iniciativa personal, curiosidad y creatividad.
- **Aprenderá a vivir conociendo**, cuidando y disfrutando del cuerpo de la actividad



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 147 de 224

física, de la salud y de la naturaleza. Aprenderá comunicarse en inglés, aplicándolas reglas básicas de la comunicación de hablar desde el yo, utilizar un lenguaje positivo y que nombre a los dos sexos, saber escuchar y saber intervenir. Conocer y manejar de forma crítica las tecnologías de la información y de la comunicación, así como los lenguajes artísticos de la expresión musical, corporal, plástica y visual.

- **Aprenderá sentir y a controlar las emociones**, desarrollando la autoestima, las habilidades y competencias emocionales de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, rechazando la violencia y los prejuicios de cualquier tipo. Para la prevención y la resolución pacífica de los conflictos, la regulación y el control de los sentimientos, así como la negociación y mediación tanto en el ámbito escolar como en el familiar. Conocer y aceptar la sexualidad en toda su diversidad y las consecuencias para el desarrollo de la identidad personal.

□ **CALIDAD DE ESTUDIANTE:** Se adquiere la condición de estudiante del COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE cuando el estudiante y el padre de familia firman y cumplen con los requisitos para la realización de la matrícula. Al hacerlo aceptan cumplir el Manual de Convivencia (art. 87, Ley 115/94).

□ **PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE** Se pierde la condición de estudiante de la institución cuando:

- El estudiante ha adquirido la condición de exalumno o de egresado.
- Se retira voluntariamente de la institución; en ese caso el padre, madre o acudiente deberán comunicarlo por escrito al rector radicando la solicitud en la secretaría académica de la institución.
- Al estudiante se le han aplicado las medidas disciplinarias establecidas en el Manual de Convivencia que conllevan a la desvinculación del estudiante, previo agotamiento de un debido proceso.
- El estudiante ha incurrido en una de las causales contempladas en el Contrato de Prestación del Servicio Educativo, para la cancelación del mismo.
- Cuando no se realice la renovación de la matrícula dentro de los plazos señalados por la institución.
- Las demás que contemple la ley.

□ **NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA** No se renovará matrícula a los estudiantes antiguos cuando:

- Reincidan en faltas disciplinarias.
- Incumplan con compromisos académicos y/o convivenciales.
- Inasistencia reiterada sin justificación.
- Incumplimiento reiterado en el pago de los costos educativos.

□ **DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.**



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 148 de 224

A. COMO MIEMBROS DEL COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

- Conocer oportunamente el Manual de Convivencia, participando en la veeduría de su aplicación y en la proposición de las posibles reformas.
- No ser discriminado por limitaciones físicas, sexo, raza o religión.
- A ser respetado independiente de su orientación sexual y de género(Sentencia T-478 de 2015).
- Recibir una educación con calidad y pertinencia, acorde a las necesidades y expectativas socio-culturales.
- Disfrutar de un ambiente sano y armonioso para su pleno desarrollo como persona, ciudadano y como estudiante.
- Aplicar el conducto regular y el debido proceso ante quejas y reclamos, o ante la comisión de faltas establecido en el Manual de Convivencia.
- Presentar quejas y reclamos ante la instancia correspondiente, según su carácter, y que sea resuelta dentro de los plazos previstos.
- Ser beneficiado con las garantías que consagra la constitución política, respecto al debido proceso, ante la comisión de faltas o incumplimiento de compromisos.
- Desarrollar trabajo social como acción correctiva y formativa ante la comisión de faltas (las que contemple el Manual de Convivencia).
- Participar de talleres, conferencias y demás actividades consignadas en este manual, como acciones correctivas y de reparación.
- Percibir las acciones reparadoras, por parte de quienes atentaron contra su integridad física, psicológica y/o moral.
- Exigir el cumplimiento del horario de clase y todas las demás actividades escolares, por parte de los docentes y directivos.
- Ser orientado en su higiene y presentación personal como promoción de su autoestima y sus buenas relaciones interpersonales.
- Tener acceso al servicio de orientación escolar o psicología, con que cuente la institución o demás entidades de protección social.
- Recibir de manera oportuna, estímulos como reconocimiento a su excelente desempeño académico, convivencial, artístico, científico, de representación y liderazgo.(público o privado)
- Ser representado de manera oportuna y permanente por su acudiente o padre de familia.
- Ser tratado por parte del personal docente, administrativo y de servicios generales con respeto, aprecio y justicia.
- Ser atendido oportuna y debidamente por parte del personal administrativo (secretaría y Rectoría, contabilidad) en lo que se refiere a la solicitud de certificados, paz y salvo, constancias y otros, teniendo en cuenta que las mismas se deben solicitar dentro de los horarios establecidos para tal fin.
- Disfrutar, dentro de la jornada, de su descanso.
- Respeto a su intimidad familiar y personal, así como a su buen nombre y honra.
- Al libre desarrollo de su personalidad, sin más limitaciones que las impuestas por los derechos de los demás, la Constitución y la ley.
- Utilizar responsablemente los muebles e instalaciones de la institución, así como los materiales que se le faciliten para la mejora de los procesos académicos, de acuerdo con los reglamentos establecidos para tal fin.
- No ser sometido a agresión física, psicológica y/o verbal



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 149 de 224

- Mantener relaciones respetuosas con todos los agentes del COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE y particularmente con los educadores, por medio del diálogo, que favorezcan la acogida y la aceptación.
- Todos los derechos consagrados al respecto en la Constitución y la ley.

B. ACADÉMICOS

- Recibir formación académica dentro de los principios de la institución educativa, desde las dimensiones del conocimiento, la ética y la moral.
- Conocer desde el inicio del año escolar, los criterios, procedimientos e instrumentos, de evaluación y promoción, pautas académicas de las diversas asignaturas, plan de estudios y estructura curricular que forma parte del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) del COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE.
- Conocer los resultados de las instancias valorativas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la realización de las mismas y a objetarlas por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes de su notificación, antes de ser reportados los informes a la Secretaría Académica.
- Participar en forma dinámica, responsable y respetuosa en su proceso de aprendizaje y en todas las actividades programadas por la Institución.
- Presentar las actividades académicas que quedaron pendientes en el(los) día(s) de ausencia, previa presentación de la constancia de validez expedida por Dirección académica o de convivencia).

C. SOCIALES

- Elegir y ser elegidos/as para el Gobierno Escolar o revocar el mandato de un miembro de éste, teniendo en cuenta los requisitos que establece la Ley General de Educación, el Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia y el mismo gobierno escolar.
- Participar en la construcción del Manual de Convivencia a través de las actividades implementadas por la institución y conocerlo antes de firmar la matrícula para el año lectivo siguiente con el fin de cumplirlo cabalmente. Por lo tanto, el Colegio considera como válido y suficiente, la distribución del mismo.
- Ser escuchados/as, a la defensa y a la aplicación del debido proceso, de acuerdo con el conducto regular establecido por el Manual de Convivencia.
- Recibir la asesoría y el acompañamiento de la comunidad educativa para superar las dificultades que encuentre en su proceso de formación integral.
- Disfrutar del descanso, del deporte, de lo artístico, lo lúdico y de otras formas de recreación, en los tiempos y lugares previstos para ello.
- Recibir el carné que lo/la acredita como estudiante del Colegio, previa cancelación de su costo.
- Hacer llegar por escrito sus peticiones respetuosas, felicitaciones, reconocimientos, sugerencias, quejas o reclamos, escribiendo todos los datos de quien la realiza, de lo contrario el Colegio no lo tendrá en cuenta.
- Recibir respuestas sobre las peticiones que dirija a las directivas y educadores, ya sea personalmente o a través de sus delegados en las diferentes instancias de participación. El tiempo establecido para dar respuesta por parte de la institución será de 15 días hábiles.
- Conocer, interiorizar y ser parte activa del Plan de Atención de Emergencias.



☐ **DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.**

A. EN EL ORDEN ACADÉMICO:

- Participar activamente en los procesos de formación, cumpliendo con las obligaciones que conducen al logro de los objetivos propuestos para cada asignatura.
- Presentar en las fechas programadas las guías y evaluaciones.
- Emplear los libros, útiles y demás elementos necesarios para el buen desempeño en las actividades curriculares.
- Cumplir con las actividades de recuperación o de profundización prescritas entregando trabajos y sustentándolos en las fechas preestablecidas.
- Asistir a las actividades de nivelación programadas, cuando fuese necesario o según citación planeada por dirección académica.
- Utilizar de manera adecuada y respetuosa los medios de comunicación e información con los que cuenta el COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE.
- Limitar el uso de las herramientas y accesorios tecnológicos y electrónicos a los espacios extracurriculares. No utilizar celular u otros dispositivos electrónicos cuando constituyan factor de distracción en clase.

Parágrafo: Las ausencia sin justificar en más del 25% en cada asignatura, ocasiona su reprobación.

B. EN EL ORDEN DISCIPLINARIO:

- Asistir puntualmente al colegio teniendo en cuenta que las labores escolares inician a las 8:00 a.m, para los niveles de preescolar y básica primaria.
- Mantener un correcto comportamiento en cada lugar y actividad.
- Presentar en la Dirección de Convivencia Escolar, el mismo día de regreso al colegio, la excusa por inasistencia (1 o 2 días) diligenciada por los padres de familia para así generar la autorización que permite presentar actividades académicas realizadas en su ausencia. Estas excusas tienen una vigencia de tres días hábiles después de la inasistencia. En caso de enfermedad deberá presentar la incapacidad correspondiente, generada por una EPS o institución de medicina prepagada.
- Cuando el estudiante se ausenta de la institución por tres o más días, ya sea por enfermedad, permiso u otra circunstancia; los padres de familia deben solicitar por escrito o personalmente el permiso en las Direcciones para ser autorizado. En caso de no haber tramitado el permiso ante las direcciones, los padres de familia o acudientes deben presentar las debidas justificaciones al momento del reintegro del estudiante al colegio.
- En caso de llegar tarde al colegio, presentarse en la Dirección de Convivencia para justificar la llegada tarde y autorizar el ingreso al salón de clase.



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 151 de 224

- Utilizar correctamente y comprometerse, de acuerdo con el reglamento respectivo, al buen uso del transporte escolar, biblioteca, laboratorios, sala de informática, cafetería y demás lugares del colegio.
- Permanecer dentro del colegio durante la jornada escolar en las aulas o sitios programados para cada actividad.
- Los estudiantes matriculados en la institución deben asistir a toda actividad organizada por el colegio como parte de su formación integral.
- Entregar oportuna y responsablemente las comunicaciones escritas y orales enviadas por el colegio a los padres de familia y/o acudientes.
- Responsabilizarse de los daños materiales dentro del plantel y en los vehículos de transporte escolar.
- Atender las observaciones y orientaciones en el orden de convivencia de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Asumir actitudes de respeto, tolerancia y consideración con todas las personas de la comunidad educativa.
- Si el estudiante utiliza el servicio de transporte escolar contratado por sus padres debe cumplir con lo siguiente:
 - ✓ Abordar el vehículo y bajarse en el paradero correspondiente.
 - ✓ Ubicarse en el lugar asignado por el monitor(a).
 - ✓ Mantener orden y disciplina en el vehículo.
 - ✓ Abstenerse de comer en el vehículo, arrojar basuras dentro o fuera del automotor.
 - ✓ Abstenerse de cambiar de ruta o paradero sin causa justificada.



- ✓ Utilizar correctamente el cinturón de seguridad

C. EN EL ORDEN SOCIAL:

- Participar activamente en la creación de una convivencia pacífica, en la construcción de la comunidad educativa y en su continuo mejoramiento.
- Utilizar un vocabulario y modales correctos en todo momento dando ejemplo de buena educación.
- Emplear el tiempo libre de manera que beneficie su desarrollo integral y el del grupo.
- Participar con espíritu solidario en las actividades de proyección social y expresar en acciones concretas su solidaridad, de manera especial ante las calamidades, dificultades con el prójimo.
- Responder por la buena presentación y aseo del aula y colaborar con el orden y pulcritud de las demás dependencias de la institución que están a su servicio. Asumir los costos por los daños causados a los mismos.
- Velar por el cuidado y la preservación del entorno, el medio ambiente, los recursos naturales y contribuir a mitigar el problema de la contaminación contribuyendo activamente con las actividades ambientales propuestas por la institución.
- Cumplir con el servicio social obligatorio (Ley 115 de 1994, artículo 97) y fundamentado en el artículo 39 del Decreto 1860 de 1994, el cual propone sensibilizar a los estudiantes frente a las necesidades de la comunidad, y de esta manera, contribuir al desarrollo de valores como la solidaridad, cooperación, tolerancia, respeto, responsabilidad y compromiso con las problemáticas de la sociedad.
- Abstenerse de utilizar las redes sociales con fines agresivos e intolerantes. Las anteriores conductas pueden ser de tipo virtual (ciber-bullying). Artículo 44, numeral 5 (Ley 1098, Ley 1620/13).
- Abstenerse de conformar grupos sociales contrarios (subculturas) u otros, que afecten la integridad de la comunidad. (Artículo 18 Ley de Infancia, Ley 1620/13)
- Abstenerse de realizar chanzas, bromas pesadas, matoneo o cibermatoneo.

D. EN EL ORDEN ÉTICO:

- Identificarse con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) como miembro de la Comunidad Educativa y cumplir con el Manual de Convivencia, el cual será firmado por el estudiante y el acudiente como mecanismo de aprobación y consentimiento de lo dispuesto allí como normas establecidas por el colegio



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 153 de 224

- Entregar oportunamente a los padres o acudientes las circulares y citaciones emitidas por los docentes o las directivas. De igual forma, hacer entrega a la institución de las comunicaciones emitidas por los padres de familia o acudientes haciendo uso de la agenda estudiantil, así como revisar constantemente la página web del colegio y los canales de información electrónica; medios con los que se establece comunicación entre Directivos, docentes, padres y estudiantes.
- Limitar las manifestaciones amorosas o afectivas a los parámetros de respeto planteados por la Institución, evitando hacer público todo cuanto corresponde a la privacidad e intimidad del ser humano, así como ser tolerante a la diferencia y a la diversidad sexual sin ejercer ningún tipo de discriminación.
- Por ningún motivo hacer fraude o plagio en trabajos y/o evaluaciones, ya sean estas orales o escritas ni faltar a la verdad y a la rectitud en sus acciones.
- Respetar y hacer respetar las manifestaciones y actos comunitarios liderados por la institución, lo mismo que los símbolos patrios e institucionales y mantener un adecuado comportamiento dentro y fuera de las instalaciones del colegio.
- Votar con responsabilidad en la elección del gobierno escolar y en caso de ser elegido para representar la comunidad, ejercer su cargo con conciencia ética y social.
- Evitar cualquier acto de palabra o de hecho que afecte negativamente el buen nombre de la institución o sus integrantes.

Parágrafo: El incumplimiento o la omisión de los anteriores deberes afectan la convivencia de la comunidad Educativa y por tanto deben considerarse como faltas.

□ ESTÍMULOS PARA LOS ESTUDIANTES

- Reconocimiento público ante la Comunidad Educativa en los actos culturales y académicos por su excelente desempeño académico, convivencial, artístico, deportivo, científico, de representación o liderazgo.
- Mención de honor anual por nivel a los estudiantes que se destaquen por su identidad institucional y por su permanente participación y apoyo en favor de los compañeros y toda la comunidad educativa.
- Representar al colegio en actividades que se programen a nivel municipal, departamental o nacional.
- Anotaciones positivas en el seguimiento escolar del estudiante.
- Mención de honor al mejor puntaje en pruebas SABER.
- Reconocimiento anual mediante mención al mejor promedio por curso e institucional.
- Ser postulado o elegido Personerito de los estudiantes.
- Los estudiantes tienen derecho a postularse para presentar solicitud de promoción anticipada siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el S.I.E.E.

4. DE LOS PADRES DE FAMILIA

“La familia, la sociedad y el estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Los



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 154 de 224

derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”. (Constitución Política Nacional, art. 44).

Los Padres de Familia son los pilares centrales en la formación de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes del COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE, deben estar comprometidos con la educación integral de sus hijos y su búsqueda los lleva a superar las diferencias que se presentan en forma coherente con este compromiso, aportar y presentar soluciones pertinentes a los problemas que puedan surgir en la prestación del servicio educativo. Por tanto, asumirán los siguientes derechos y deberes.

☐ **DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA**

- Participar en la construcción del Proyecto Educativo Institucional cuando sea requerido o desee participar.
- Conocer el sistema de evaluación institucional (SIEE.) y el calendario escolar desde el comienzo del año escolar.
- Conocer oportunamente el Manual de Convivencia.
- Elegir y ser elegido en los organismos del gobierno escolar que le competen.
- Ser atendido oportunamente por los docentes, directivos, rectoría y demás estamentos administrativos, de acuerdo con los horarios establecidos por la organización institucional y entregados oportunamente, con el fin de no interferir en las clases de los demás estudiantes.
- Recibir oportunamente los informes académicos y comportamentales de sus hijos.
- Ser escuchado por los docentes, directivos y representantes de padres, de acuerdo con su pertinencia, teniendo en cuenta siempre el mutuo respeto.
- Hacer reclamos justos y respetuosos, siguiendo el conducto regular y el debido proceso, dentro del tiempo fijado por las normas legales e institucionales.
- Ser citado con la debida anticipación a la institución por bajo desempeño académico y/o convivencial de su acudido.
- Recibir dentro del tiempo contemplado en el presente Manual de Convivencia respuesta a sus inquietudes planteadas.
- Ser informados de las diferentes actividades organizadas por la institución y citados por escrito cuando su presencia sea relevante en la institución.
- Conocer oportunamente, de acuerdo con el debido proceso y conducto regular, los correctivos y compromisos adquiridos tanto del estudiante como del acudiente, (si se requiere), cuando dichas actitudes sigan afectando a otros estudiantes.
- Recibir la orientación, el apoyo y la colaboración eficiente, permanente y a tiempo de los diversos estamentos del plantel en los aspectos educativos, académicos y comportamentales.
- Se le informe oportunamente las fallas y medidas disciplinarias, formativas que afecten a su hijo para participar activamente en el proceso descrito en el presente Manual de Convivencia.
- Tener acceso a todos los instrumentos escritos que tenga la Institución referente a su acudido.
- Ser notificados a tiempo de la inasistencia de su hijo.
- Beneficiarse de la Escuela de Padres, departamento de orientación y demás actividades de proyección a la comunidad programadas por la Institución.
- Los demás derechos enmarcados en la constitución y la ley.



☐ DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

Conforme a lo consagrado en la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994 “Ley General de Educación”, la Ley 1098 de 2006 “Ley de Infancia y Adolescencia”, la ley 1620 de 2013 “ Ley de Convivencia Escolar”, al Decreto 1290 de 2009, “Evaluación y Promoción de los Estudiantes” y al Decreto 1286 de 2005 “Normas sobre la Participación de los Padres de Familia en el Mejoramiento de los Procesos Educativos”, son deberes de los padres de familia o acudientes los siguientes:

- Proteger a niños y niñas contra cualquier acto que amenace o vulnere su vida, su dignidad y su integridad personal. (Art. 39, Numeral 1, Código de Infancia y Adolescencia).
- Asumir con responsabilidad y amor el deber natural y constitucional de ser los primeros y principales educadores de sus hijos.
- Atender los requerimientos, citaciones y demás encuentros convocados por la Institución.
- Propiciar un ambiente familiar adecuado para el desarrollo integral y autónomo de su hijo.
- Entregar el carné de vacunas actualizado (solo aplica para los niveles de preescolar y básica primaria) y los exámenes médicos, audiometría y biometría, durante el proceso de matrícula.
- Acompañar y apoyar activamente el proceso educativo de sus hijos, brindando los espacios y elementos pertinentes para el trabajo escolar.
- Suscribir el contrato de prestación de servicios y cumplir a cabalidad con las obligaciones contraídas con la Institución.
- Cumplir con los principios y normas establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en el Manual de Convivencia.
- Cancelar oportunamente los costos de los servicios educativos establecidos por la Institución, dentro de los plazos acordados en el convenio educativo.
- Dar un trato cortés y respetuoso a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Velar porque sus hijos e hijas cumplan los horarios establecidos por el Colegio e incentivar la participación y asistencia a las actividades extracurriculares o complementarias.
- Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca el proceso formativo de sus hijos e hijas y la mejor relación entre los miembros de la comunidad siguiendo el conducto regular para expresar sus inquietudes o sugerencias.
- Ser parte activa del cronograma institucional, asistiendo a las reuniones y actividades culturales programadas por la misma.
- Informar al Colegio por escrito, con un mes de anticipación, el retiro voluntario de la Institución o de alguno de los servicios opcionales que haya tomado. Teniendo en cuenta que el Colegio se abstendrá de



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 156 de 224

admitir retiros para los meses de junio, Julio y noviembre para el caso de estudiantes en el proceso Anualizado.

- Apoyar las campañas y actividades que propicie la Institución y la Asociación de Padres de Familia en pro de la Institución.
- Asistir puntualmente a las reuniones y entrega de informes o cualquier otro de carácter urgente, citado por alguno de los estamentos institucionales.
- Consultar y conocer a través de la página web y los grupos de WhatsApp, las circulares, actividades y comunicaciones enviadas por la Institución.
- Informar oportunamente y por escrito la razón de la ausencia de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes por uno o más días. En ningún caso se podrá retirar de las instalaciones del Colegio un estudiante sin autorización y/o presencia de su acudiente o persona responsable.
- Informar por escrito con mínimo tres días hábiles de anticipación, cualquier cambio eventual de dirección para recibir o entregar los estudiantes en caso de utilizar la ruta, además de realizar la actualización en la plataforma educativa institucional.
- Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa y a quienes presten sus servicios al COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE.
- Cumplir con la labor de coeducadores, orientar, supervisar, evaluar y corregir el proceso formativo de sus hijos, de común acuerdo con los docentes.
- Cumplir y hacer cumplir de su hijo el presente Manual de Convivencia, respaldado y aceptado al momento de suscribir el contrato de prestación de servicios educativos.
- Presentar toda la documentación exigida para la matrícula.
- Evitar que sus hijos traigan al Colegio objetos diferentes a materiales escolares como ropa, joyas, celulares, juguetes, juegos, etc. **EL COLEGIO NO SE HARÁ RESPONSABLE POR LAS PÉRDIDAS DE LOS ELEMENTOS AJENOS AL PROCESO ESCOLAR.**
- Evitar que sus hijos traigan al Colegio objetos diferentes a materiales como: armas blancas, armas de fuego, punzones, vapeadores (cigarrillos electrónicos), y demás elementos que atenten con la integridad del o de los estudiantes de la institución.
- Asumir los costos generados por daños ocasionados por sus hijos a bienes de la Institución.

PARÁGRAFO: El Colegio vela por la formación integral de sus estudiantes, por ello, el incumplimiento por parte de los padres en el compromiso formativo con sus hijos e hijas o el respaldo de comportamientos inadecuados que atenten con su buen desempeño, dará lugar al estudio del caso por el Consejo Directivo y de acuerdo con la gravedad se abstendrá de renovar la matrícula para el año siguiente.



☐ **IMPEDIMENTOS PARA SER ACUDIENTE**

- Ser menor de edad.
- No haber firmado la matrícula y no tener autorización escrita del padre o la madre respectiva.

☐ **PROHIBICIONES DE LOS ACUDIENTES**

- Visitar o ingresar al plantel Educativo en estado de ebriedad o bajo el efecto de alguna sustancia psicoactiva.
- Agredir física o verbalmente dentro o fuera de la Institución a los miembros de la Comunidad Educativa.
- Sacar al estudiante de la Institución sin la debida autorización por escrito por parte de las directivas.
- Vulnerar la privacidad a través de acciones tales como grabar las reuniones sin autorización de la persona con quien se reúne, comunicarse a los teléfonos privados de cualquier miembro de la comunidad educativa sin autorización, visitar en su domicilio a docentes y directivos de la institución, tomar registro fotográfico de las instalaciones o cualquier miembro de la comunidad.

☐ **ESTÍMULOS PADRES DE FAMILIA**

- Notas de felicitación a padres que se destaquen por su cumplimiento
- Felicitaciones verbales en reuniones.
- Ser delegado o representante.
- Reconocimiento social individual y colectivo.
- Participación en eventos organizados en la institución, al igual aquellos que sean de carácter interinstitucional.
- Representar la institución en eventos especiales.
- Ser delegados a cargos de representación en los organismos del colegio.
- Obtener mención de honor o medalla por responsabilidad y compromiso con el colegio.

5. **DE LOS DOCENTES**

☐ **DERECHOS DE LOS DOCENTES**

Todos aquellos que les reconozca la Constitución Política, las leyes laborales, el Reglamento Interno, el Contrato de Trabajo y los siguientes:

- Recibir apoyo para su formación personal y profesional, por medio de aulas permanentes, cursos, seminarios, conferencias, entre otros.
- Recibir un trato digno y respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad en aras de su bienestar.



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 158 de 224

- Contar con el recurso indispensable para el desarrollo escolar y pedagógico.
- Reconocimiento profesional y personal de su desempeño.
- Ser escuchadas sus necesidades y opiniones con respeto y cordialidad.
- Participar en el proceso de evaluación y hacer aportes que vayan en bienestar de su trabajo.
- No ser discriminada/o por razón de sus creencias políticas o religiosas, ni por su condición social o racial.
- Participar en las instancias del gobierno escolar.

□ **DEBERES DE LOS DOCENTES**

Además de los consignados en el Contrato de Trabajo y los establecidos en el Reglamento Interno:

- Dar buen trato a los estudiantes, brindando amor, comprensión y afecto, fomentando los valores planteados en el PEI.
- Conocer y asumir todos los componentes de la identificación institucional.
- Promover las relaciones cordiales y respetuosas con la comunidad educativa.
- Realizar acciones de capacitación y actualización continua.
- Cumplir la jornada laboral y dedicar la totalidad del tiempo reglamentario a las funciones propias de su cargo.
- Ser ejemplo de puntualidad y portar el uniforme en todas las actividades propuestas por el Colegio.
- Conocer y cumplir las leyes, tratados y demás normas que hablan de los derechos de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes.
- Cumplir con todas las funciones acordadas en el contrato laboral, y asignadas para su labor.
- Participar de todas las actividades académicas convocadas por la institución.

□ **UNIFORME DOCENTE**

El Uniforme de la Institución es expresión de identidad y exige compostura, dignidad, recato y promueve relaciones de calidades humanas dignas y sanas además de distinguir particularmente a los docentes del COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE de los demás.

□ **NORMAS GENERALES**

- Los docentes deberán usar el chaleco institucional durante la permanencia en la institución.
- Durante la jornada no se deberá portar chaquetas, ni sacos, ni otros aditamentos que no hagan parte del uniforme y que impidan ver la uniformidad.
- Para el mejor desarrollo de las clases la institución tiene como norma el no uso de celulares y/o recepción de llamadas por los docentes durante la jornada académica, para efectos de comunicación prioritaria se hará a través de los celulares del colegio o en su defecto teléfonos fijos.
- Diligenciar de manera adecuada y oportuna los formatos asignados a su cargo.
- Diligenciar el formulario de autodeclaración de estado de salud.



☐ **DE LAS FALTAS Y LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES**

El Colegio considera como Faltas y Sanciones de los Docentes las establecidas el Código Sustantivo del Trabajo, lo establecido en el contrato de trabajo y en el reglamento interno de trabajo (RIT) de igual manera ante una falta están serán las posibles sanciones:

✓ **MEDIDAS DISCIPLINARIAS:**

- Llamado de atención verbal.
- Memorando escrito cuando se detecte incumplimiento en el desarrollo de su quehacer docente.
- Suspensión por días, con descuento económico.
- Cancelación del contrato.

✓ **FALTAS**

- Sustraer del Colegio útiles de trabajo y/o materias primas o productos elaborados.
- Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o drogas enervantes.
- Conservar armas de cualquier clase en el sitio de trabajo, a excepción de las que con autorización legal puedan llevar los celadores.
- Faltar al trabajo sin justa causa de impedimento.
- Disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución del trabajo, suspender labores, promover suspensiones intempestivas del trabajo o excitar a su declaración o mantenimiento.
- Hacer colectas, rifas, suscripciones o cualquier de propaganda en los lugares de trabajo.
- Usar útiles o herramientas suministradas por el Colegio para trabajos particulares distintos a los contratos.
- Abandono del puesto de trabajo durante la jornada laboral
- No asumir la tutoría del curso asignado con responsabilidad, evidenciar o reflejar apatía por sus estudiantes.
- La inasistencia al acompañamiento de ingreso de los estudiantes al Colegio y acompañamiento en el sitio de descanso.
- El uso de celular, chat, audífonos en jornada laboral
- El no uso de uniformes establecidos.
- Establecer relaciones comerciales con estudiantes o padres
- Utilizar estudiantes para llenar registros como planillas, seguimiento escolar o calificar procesos evaluativos.
- Generar mal ambiente laboral y entorpecer labores con actitudes inadecuadas.
- Tener relaciones o manifestaciones afectivas con los estudiantes fuera de su rol como docente.

☐ **DEL CONDUCTO REGULAR Y LOS CANALES DE COMUNICACIÓN EN LOS DOCENTES**



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 160 de 224

Frente a quejas, reclamos o conflictos entre educadores y estudiantes se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

- Diálogo entre las partes en conflicto
- Diálogo con el jefe inmediato quien analizará el caso y propondrá las soluciones.
- Si después de agotar los recursos anteriores no se logra una solución se acudirá al comité de directores, quien escuchará el informe del director sobre la situación y tomará las decisiones del caso.
- Si después de agotar los recursos anteriores no se logra una solución se acudirá al reglamento interno de trabajo donde se estable el debido proceso para la sanción.

□ **DEL RECONOCIMIENTO A LOS DOCENTES (Se hará el reconocimiento en acto público):**

- **Diploma de honor al reconocimiento del compromiso del docente montehelenista.** Se concede a los docentes que demuestre en su desempeño excelencia académica en el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje y en su calidez humana, testimoniada en la cotidianidad de su profesión docente.

Este estímulo se asignará cada mes de acuerdo a los valores enunciados y proyectadas para este mes:

1. FEBRERO. Puntualidad
2. MARZO: Entrega y responsabilidad de tareas
3. ABRIL: Respeto y carisma en la atención a la comunidad
4. MAYO: Sentido materno y fraterno en relación al trato de los estudiantes
5. JUNIO: Constancia y compromiso en su asistencia
6. JULIO: Compañerismo y buen trato con compañeros y la comunidad
7. AGOSTO: Trabajo en equipo y buen desempeño docente
8. SEPTIEMBRE: Sentido de pertenencia institucional
9. OCTUBRE: Apoyo constante en rutas escolares
10. NOVIEMBRE: Lealtad y respeto a la institución

- **RECONOCIMIENTO “MONTEHELENISTA”:** Se concede a los docentes por antigüedad o servicios prestados durante un tiempo mínimo de cinco (5) años.

- **PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS Y SEMINARIOS:** Los docentes que se destaquen por su alto compromiso como educadores y su sentido de pertenencia a la Institución, adquieren prioridad para que representen a la Comunidad Educativa en Eventos para los cuales sea invitado el COLEGIO MONTEHELENA. BILINGÜE Los viáticos y gastos de transporte serán cubiertos por la Institución, previa aprobación de la dirección financiera.

- **RESPONSABILIDAD EN LA ASISTENCIA EN SU LABOR:**

Premio especial que se otorga a todos los docentes en la semana de receso académico de semana santa y semana de octubre, por su impecable asistencia a laborar y sentido del cumplimiento a su labor, consistente en descansar los días bien merecidos por el cumplimiento ante nuestros estudiantes.



- **DOCENTE DEL AÑO:** Es un reconocimiento dado por las Directivas a aquellos Docentes que se destacan por su sentido de pertenencia, desempeño eficiente y eficaz en la docencia, vida fraterna y espíritu de servicio. Al finalizar el año escolar, el Consejo Estudiantil elegirá el personaje del año, teniendo como orientación el listado de candidatos postulados por el Comité Directivo.

Este reconocimiento se dará al docente por su destacado desempeño durante el año en el numeral 1, donde cada docente podrá acceder a obtener este reconocimiento en varias ocasiones, al docente que se le otorgue tres o más reconocimientos será automáticamente postulado para este premio.

[RIT GEMR VERSION 1 AGOSTO DE 2024 \(1\).pdf](#)

6. PROCEDIMIENTO FORMATIVO

❖ PRINCIPIOS QUE ORIENTAN EL PROCEDIMIENTO

El presente Manual de Convivencia tiene como objetivo asegurar el normal y armonioso desarrollo de la actividad institucional dentro y fuera de los recintos y lugares en que éstas se realicen, lo cual debe reflejarse PERMANENTEMENTE EN EL BUEN PRESTIGIO DEL COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE.

□ **DERECHOS Y GARANTÍAS.**

Todos los asuntos que se relacionen con hechos que afecten la sana convivencia deben ser resueltos observando estos enunciados generales:

- Las reglas prevalecen sobre la voluntad de las personas.
- Toda persona que ejerce autoridad debe sujetar sus actuaciones a las reglas.
- Toda persona se presume inocente hasta que no se demuestre lo contrario.
- Toda persona tiene derecho a la defensa y aun juicio justo cuando sea sindicado de algo.
- Toda resolución puede ser apelada o consultada al superior de quien la tomó.
- Nadie puede ser juzgado dos veces por lo mismo.
- Las decisiones deben ser cumplidas cuando no existan medios de impugnación o existiendo éstos se hayan agotado

□ **HERRAMIENTAS PARA ENCAUZAR EL COMPORTAMIENTO DEL ESTUDIANTE**

- **MEDIDAS PREVENTIVAS:** En todos los asuntos relacionados con la convivencia interna y la disciplina deben constar las recomendaciones y/o advertencias (individuales y/o colectivas), de los docentes como parte del proceso educativo y a modo de medidas

preventivas encaminadas a preservar el orden y mantener la sana convivencia interna. Es por esta razón que en COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE las medidas preventivas se implementan por medio de las prácticas restaurativas, ya que son una ciencia social que nos permite construir relaciones fuertes y saludables permitiendo crear comunidad y manejar conflictos, a través de la reparación del daño y la restauración de las relaciones.

Estas medidas preventivas son:

- Declaraciones afectivas.
- Preguntas Afectivas
- Pequeña reunión restaurativa.
- Círculos restaurativos

□ **DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:** Según lo establecido en el artículo 39 del decreto 1965 los siguientes términos se definen de la siguiente manera.

- **Conflictos:** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

- **Conflictos manejados inadecuadamente:** Son situaciones en que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante, siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

- **Agresión Escolar:** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar a otro miembro, puede ser:

- ✓ Agresión física: Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona, incluyendo puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

- ✓ Agresión verbal: Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluyendo insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

- ✓ Agresión gestual: Es toda acción que busque con los gestos, degradar humillar, atemorizar, descalificar a otro.

- ✓ Agresión relacional: Es toda acción que busque afectar negativamente, las relaciones que otros tienen, Incluyendo excluir de grupos, aislar deliberadamente, y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

- ✓ Agresión electrónica: Es toda acción que busca afectar negativamente a otros, a través de medios electrónicos. Incluye divulgación de fotos, videos íntimos o humillantes en internet. Realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultante u ofensivo, tanto de



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 163 de 224

manera anónima como cuando se revela la identidad de quien lo envía.

✓ **Acoso escolar:** De conformidad con el Art. 2 de la ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quien mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

✓ **Ciberacoso escolar:** De acuerdo con el Art. 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, teléfono móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

✓ **Violencia sexual:** De conformidad con el Art. 2 de la Ley 1146 de 2007, “se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual, ejercido sobre niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coacción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre la víctima y el agresor.

✓ **Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los mismos.

✓ **Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

□ PROCEDIMIENTO PARA ENCAUZAR LA CONDUCTA DE LOS ALUMNOS

✓ DEFINICIÓN DE SITUACIONES Y/O FALTAS.

Son todas aquellas acciones que por acción, omisión, o por fallo, van en contra de los ideales del COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE que transgreden las normas del manual de convivencia o legal pertinente, que van en contra de un ambiente propicio para el conocimiento y/o del ambiente escolar sano, enmarcado en relaciones interpersonales pacíficas, incluyentes y respetuosas por la ajénidad.

En el contexto del Manual de Convivencia se entiende por situación y/o falta todo comportamiento que va en contra de los principios formativos establecidos en el Manual

de Convivencia y que afecta, ya sea a la persona que exhibe dicho comportamiento, a cualquiera de los miembros de la comunidad educativa, a personas externas a ella, o a la institución.

□ **CLASIFICACIÓN DE SITUACIONES**

Según lo establecido por las Ley 1620 del 2013, toda situación consagrada en el Artículo 40 del decreto 1965 del 2013 debe regirse por los debidos protocolos de atención integral para la convivencia escolar que tratan los Artículos 42, 43 y 44 del mismo decreto y por las responsabilidades de la Institución en el Sistema Nacional de Convivencia. Es así como para facilitar la atención y tener claridad en las acciones que se deben realizar para manejar las situaciones, la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 plantean tres tipos de situaciones, asociadas a faltas de la siguiente manera:

- Situaciones Tipo I
- Situaciones Tipo II
- Situaciones Tipo III

□ **SITUACIONES TIPO I.**

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud. (Decreto 1965, Artículo 40, Numeral 1).

Son aquellas que ocurren por falta de previsión de los estudiantes y que necesitan ser corregidas para construir debidamente su formación integral, generalmente son resarcibles con facilidad. También es leve la infracción que por una sola vez, afecta los deberes de los estudiantes. Si las faltas leves se vuelven reiterativas podrán convertirse en graves de acuerdo a lo planteado en el manual de convivencia, o a consideración de la dirección de convivencia o del comité de convivencia y se actuará en consecuencia.

□ **SITUACIONES TIPO II**

Corresponde a este tipo, las situaciones de agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso, que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- Que se presenten de manera repetida o sistemática
- Que causen daño al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.
- Las contravenciones a las normas establecidas por la legislación vigente del país y por la Institución; que atentan contra la convivencia pacífica, el principio de autoridad, los valores morales, la dignidad e integridad de cualquier miembro de la Comunidad Educativa, o el buen nombre de la institución. (Decreto 1965, Artículo 40, Numeral 2).

□ **SITUACIONES TIPO III.**



Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente. (Decreto 1965, Artículo 40, Numeral 3).

□ **TIPOS DE FALTAS:**

● **ARTÍCULO 1 : SE CONSIDERAN FALTAS LEVES**

- 1- Inadecuada presentación personal e higiene (desaseo corporal o vestuario sucio, deteriorado o ubicado en posición inferior a la normal).
- 2- Consumir alimentos durante el desarrollo de las clases o a bordo de los vehículos de transporte escolar, en actividades pedagógicas programadas por la institución y en lugares distintos a los destinados para este efecto sin previa autorización
- 3- Fomentar el desaseo dentro o por fuera del aula.
- 4- Usar lenguaje inapropiado o displicente para responder a un llamado de atención.
- 5- Asumir una actitud de apatía, indiferencia y desinterés, frente a las actividades propuestas por los docentes y las directivas.
- 6- Entrar a los salones que no correspondan a su grupo sin autorización.
- 7- Permanecer en el colegio luego de la jornada escolar sin autorización de las coordinaciones.
- 8- Llegar tarde al colegio, a las clases o a las actividades programadas, sin causa debidamente justificada. Si es reiterativa se citará acudiente.
- 9- Desobedecer las órdenes, indicaciones, orientaciones o recomendaciones de los docentes, directivos, personal de administración o apoyo, según corresponda y sean pertinentes.
- 10- Incumplir con los materiales y elementos solicitados para desarrollar sus actividades escolares.
- 11- Realizar actividades diferentes a las asignadas en las clases y profesor hermano.
- 12- Arrojar basura al piso o fuera de los recipientes destinados para su recolección, en cualquier lugar de la institución.
- 13- Negarse injustificadamente a colaborar en la conservación del orden y el aseo, no usar los recipientes dispuestos para recolectar residuos y materiales de desecho.
- 14- Ingresar a la sala de profesores, oficinas o espacios de uso reservado, sin autorización.
- 15- Ausentarse del aula o actividad para tomar fotocopias, ir al baño, secretaría o cualquier otro sitio sin autorización y fuera del horario de atención estipulado por estas dependencias.
- 16- Retirar de su lugar muebles, recursos u objetos sin previa autorización.
- 17- Utilizar los baños, zonas deportivas o espacios que no le están asignados, fuera del horario destinado y/o sin permiso de la dirección de Convivencia o del responsable de los mismos.
- 18- Usar durante las actividades escolares sin la autorización del docente, dispositivos móviles o cualquier otro elemento electrónico, tecnológico, juegos, juguetes bélicos y revistas, que sirva para distraer o desviar la atención personal o del grupo. La infracción a esta norma causará la retención del instrumento en cuestión, que será entregado directamente a los padres o acudiente,



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 166 de 224

quienes junto con el estudiante firmarán la amonestación respectiva en el observador. El Colegio no se responsabiliza por hurto, pérdida, daño total o parcial de este tipo de elementos.

19- Jugar con balones dentro del aula, en los corredores o cuando se ha solicitado explícitamente que los mismos no deben utilizarse en las instalaciones del colegio.

20- Proferir gritos o silbidos, generar escándalos en las aulas o pasillos, en los espacios de descanso, atentando contra la vivencia armónica y sana de la comunidad.

21- Evacuar en desbandada las aulas, pasillos u otros sitios donde se encuentren reunidos, o en formación, atentando contra la integridad física propia y de los demás miembros de la comunidad.

22- No entregar comunicados, solicitudes, circulares o informes destinados a las familias o no presentar la constancia de recibo de las mismas.

23- Permanecer en el salón durante el tiempo de descanso, sin autorización de las direcciones o de un docente.

24- No usar ropa deportiva en la clase de educación física, así mismo el estudiante que se presente sin las prendas correspondientes a la actividad física no podrá participar del desarrollo de la clase.

25- Retirarse de clase sin causa justificada o sin autorización del (la) profesor(a).

26- Ocultar, alterar o destruir comunicación enviada a los padres como citaciones, boletines o notas.

27- Propiciar o participar en juegos de azar que impliquen uso de dinero.

28- Actuar de manera irrespetuosa en actos de comunidad, dentro o fuera de la institución.

29- Faltar a los deberes del proceso educativo y asistir a las actividades escolares sin la puntualidad requerida y/o ausentarse sin el permiso debido.

30- No realizar y presentar oportunamente las tareas, trabajos y evaluaciones.

31- Mantener en desorden su puesto y los elementos de uso personal.

32- Contravenir las instrucciones, desatender las recomendaciones y no prestar atención debida durante las actividades escolares y/o distraer a los demás.

33- No respetar los turnos, promover o presentar desorden en las filas.

34- No contribuir a la conservación del medio ambiente haciendo mal uso del agua, de la energía eléctrica y utilizar elementos contaminantes.

35- Cambiar de ruta o bajarse en sitio distinto al convenido con los padres o acudientes, sin autorización escrita de éstos, avalada por la dirección de bienestar Escolar.

36- Hacer uso de bromas pesadas o burlas para recrear el ánimo a costa de los demás.

37- Portar mascotas, cobijas u otra clase de objetos impropios para la actividad escolar (no autorizadas por la institución).

38- Hacer proselitismo de gustos políticos o religiosos dentro de la institución.

39- No portar el uniforme acorde con los horarios establecidos por la institución

40- Toda falta no relacionada, que tenga la definición de falta leve, según el criterio de autoridad competente institucional (directivo docente y docente).

Parágrafo: Los padres o acudientes, deben co-ayudar desde el hogar a la formación de buenos hábitos y a contribuir con las actividades escolares sin modificar las jornadas, periodos o fechas establecidas en el Cronograma de Actividades.

● **ARTÍCULO 2: DE LOS PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE FALTA LEVES Y/ O SITUACIONES TIPO I**

¿Qué debo hacer?	¿Quién lo debe hacer?	¿Cómo lo debe hacer?
Reportar la Situación Tipo	Docente de la asignatura	Oralmente, carta o correo
PASO 1	Quien recibe el reporte deberá reunir tan pronto como sea posible “las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo” (Decreto 1965, Artículo 42, Numeral 1).	
PASO 2	“Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia”. (Decreto 1965, Artículo 42, Numeral 2). Los estudiantes que hayan sido capacitados como mediadores o conciliadores escolares, podrán participar en los términos fijados por el Manual de Convivencia.	
PASO 3	“El mediador de dicha situación realizará el seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en los artículos 43 y 44 del Decreto 1965”. Esta información se debe dar finalizando cada periodo académico a dirección de convivencia, salvo el caso que amerite atención inmediata.	

Parágrafo: Según el artículo 42 del Decreto 1965, los protocolos para las situaciones tipo I deberán desarrollar como mínimo lo siguiente:

- Mediar de manera pedagógica con las personas involucradas, a partir de exponer sus puntos de vista y buscando reparar el daño causado.
- Fijar formas de solución de manera imparcial y equitativa, buscando la reparación de los daños causados, el restablecimiento de derechos y la reconciliación.
- Activar acciones pedagógicas como el diálogo, la mediación, el trabajo colaborativo y los pactos de aula, entre otros.
- Establecer compromisos y hacer seguimiento.

Los compromisos deben realizarse con las partes implicadas llevando a cabo un seguimiento oportuno con los profesores Hermanos y la dirección de convivencia. En el



SEGUIMIENTO ESCOLAR FICHA PERSONAL DEL ESTUDIANTE debe estar registrada la situación para ser conocida por los padres, las direcciones y demás docentes.

- **ARTÍCULO 3: POSIBLES SANCIONES PARA FALTAS LEVES**

En cada caso, el Colegio podrá aplicar una de las siguientes sanciones:

- ✓ **Amonestación Verbal y/o por escrito:**

a. Si la falta cualquiera que sea se comete por primera vez, el docente con quien se presentó la falta debe realizar un diálogo reflexivo con el estudiante y realizar acuerdos y/o compromiso de no reincidir en ella. Dicho diálogo se debe realizar por medio de declaraciones afectivas y/o preguntas afectivas. El docente debe dejar un registro en el seguimiento escolar del estudiante que se encuentra en medio digital.

b. Si la falta cualquiera que sea se comete por segunda vez se debe realizar el mismo procedimiento mencionado anteriormente.

- ✓ **Trabajo formativo:**

Si se incurre por tercera vez en una falta leve, se realizará un tercer llamado de atención, se realizará el registro en el seguimiento escolar del estudiante que se encuentra en medio digital, se solicitará al estudiante registro de hechos. Se informará a los padres de familia a través de la plataforma de comunicación virtual de la institución. El docente debe enviar un comunicado al padre de familia informando el título y artículo de la falta. Se solicitará la realización de una pequeña reunión restaurativa en familia, en la cual se construirá una carta de reflexión familiar. Esta debe ser entregada al docente al siguiente día hábil de cometida la falta.

- ✓ **Firma de Compromiso Formativo:**

Si se incurre por cuarta vez en una falta leve, se realizará un cuarto llamado de atención con el correspondiente registro en el seguimiento escolar del estudiante que se encuentra en medio digital y se citará a los padres de familia o acudientes para que junto con el estudiante firmen un Compromiso Formativo. Este procedimiento tiene por objeto hacer caer en cuenta al estudiante que su conducta no ha sido apropiada y que debe cambiarla para prevenir consecuencias mayores.

Parágrafo 1. Si después de firmar compromiso formativo, el estudiante comete una falta leve, se realizará el registro en el seguimiento escolar que se encuentra en medio digital, se solicita registro de hechos al estudiante y se citará a los padres de familia para informar la situación.



✓ **Trabajo formativo en Jornada Académica:**

Al cometer la segunda falta leve después de haber firmado compromiso formativo, el estudiante deberá realizar durante la jornada académica un trabajo formativo. Dicho trabajo será asignado por el profesor hermano y/o la dirección de bienestar escolar, la actividad asignada la debe realizar en la oficina de cualquiera de las direcciones (Académica o bienestar escolar).

● **Acciones reparadoras y/o formativas para FALTAS LEVES:**

- a. Elaboración de un escrito reflexivo de por lo menos 3 cuartillas relacionado con la falta cometida.
- b. Actividades de sensibilización relacionadas con las faltas cometidas.

● **Instancias de Remisión:**

Las instancias de remisión son las que se establecen a continuación:

- ✓ Docente que evidencia la falta.
- ✓ Profesor Hermano.
- ✓ Dirección de bienestar escolar
- ✓ Comité de apoyo y seguimiento pedagógico.

● **ARTÍCULO 4: SE CONSIDERAN FALTAS GRAVES**

- 1- Ausentarse del Colegio durante la jornada, sin la autorización de los padres o acudientes, avalada por la Coordinación de Convivencia Escolar.
- 2- Evadir clases o demás actividades programadas dentro o fuera de la institución educativa.
- 3- Mentir o callar total o parcialmente la verdad respecto a situaciones que afecten la convivencia escolar.
- 4- No presentarse con los padres o acudientes (QUIENES FIRMARON LA MATRÍCULA) oportunamente para excusar la inasistencia, ya sea continua o acumulada y no atender a los llamados del colegio.
- 5- Utilizar el nombre de la Institución para cualquier tipo de actividad o publicación, sin la autorización correspondiente.
- 6- Manifiestar una actitud irrespetuosa y desafiante (apatía, rebeldía, provocación e ironía entre otras) con directivos, profesores o cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- 7- Recolectar dineros dentro del colegio para beneficio personal o grupal, sin autorización.
- 8- Escribir, dibujar, rayar sobre las superficies de pupitres, paredes, baños, muros, puertas, tableros, medios informáticos y sitios a la vista.
- 9- Realizar celebraciones a los (las) compañeros(as) utilizando elementos comestibles



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 170 de 224

para aplicarlos en el cuerpo (huevos, harina, líquido u otros).

10- Incurrir en conductas contrarias a la ética y rectitud durante las actividades escolares, pruebas y exámenes, tales como, mirar las respuestas ajenas, transmitir a otros las respuestas propias, usar ayudas no permitidas o presentar cualquier actitud de deshonestidad académica.

11- Copiar de diferentes fuentes (Libros, Páginas Web, Tesis, Monografías, etc.), sin dar crédito a los autores con el propósito de presentarlos como creación intelectual propia.

12- La inasistencia continúa a las diferentes actividades institucionales que no estén debidamente justificadas por el acudiente con soportes requeridos de acuerdo a la situación presentada.

13- Acceder por la fuerza a cualquiera de las dependencias de la institución.

14- Incumplir compromisos académicos, convivenciales o formativos asignados por la institución a través de sus estamentos (Consejo Directivo, Rectoría, Orientación, Direcciones, Comisiones de Evaluación y Promoción, docentes u otros estamentos autorizados).

15- Arrojar flemas o escupitajos a cualquiera de los enseres o espacios de la institución.

16- Rasgar o destruir carteleras o comunicados institucionales.

17- Mentir o crear falsos testimonios para evadir sus responsabilidades.

18- Dar falso testimonio en las indagaciones sobre faltas, impidiendo con ello el normal desarrollo de las investigaciones de casos.

19- No asistir e incitar a la inasistencia colectiva o al incumplimiento de los derechos o deberes establecidos en este Manual de Convivencia.

20- Portar, consumir, distribuir y comercializar en el colegio, ruta o cualquier actividad escolar, cigarrillo, cigarrillo electrónico y/o vapeador.

21- Llegadas tarde a la institución sin cumplir el horario establecido en forma reiterativa.

22- Emplear objetos de estudio como elementos de agresión, como: lápices, esferos, bisturís, etc.

23- Las manifestaciones de amor obscenas, grotescas o vulgares dentro de los espacios del colegio y/o frente a la comunidad educativa.

24- Realizar dentro del colegio actos que siendo propios de quienes mantienen relaciones de pareja, resultan impropios en un medio para niños y adolescentes o durante actividades organizadas por el Colegio fuera de la institución.

25- Vender, comercializar o distribuir cualquier artículo en el colegio o en los vehículos de transporte escolar (por ejemplo: comestibles, periódicos, revistas u otros), salvo expresa autorización en actividades institucionales. La infracción a esta norma causara la retención del artículo que se esté comercializando y no se entregará nuevamente.

26- La desobediencia o burla a las instrucciones impartidas por docentes y directivas del colegio.

27- Grabar sin autorización con medios electrónicos a docentes y/o directivas del colegio.

28- Faltar al buen nombre de cualquier miembro de la comunidad educativa ya sea de manera oral, por medios electrónicos e internet.

29- Portar o distribuir material pornográfico.

30- Participar en chismes, calumnias o perjurio contra cualquier miembro de la



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 171 de 224

comunidad educativa.

31- Dañar, rayar libros, cuadernos, o cualquier elemento académico de los compañeros.

32- Ejercer influencia negativa o inducir prácticas nocivas, a estudiantes o compañeros en detrimento de la integridad física, psicológica y moral de sí mismo y de los demás.

33- Inducir a otros a participar o realizar conductas constitutivas de faltas.

34- Agredir físicamente a un estudiante o docente.

35- La sustracción de bienes ajenos y/o hurto de estudiantes y docentes.

36- La falta de respeto en contra del personal administrativo y de servicios generales, así mismo no acatar sus indicaciones.

37- Vocabulario descomedido, grosero, soez, vulgar, insultante, denigrante o trato descortés con los compañeros, profesores, directivos o cualquier miembro de la comunidad.

38- Portar o utilizar juguetes que simulen cualquier clase de arma de fuego, corto punzante, contundente, de defensa personal o de cualquier tipo o arma real que intencionalmente puedan poner en riesgo o atentar contra la integridad de las personas.

39- Disponer, sustraer o apropiarse irregularmente de cualquier documento, informe, papelería o elemento institucional.

40- Hurtar, apropiarse o dañar los recursos de la sala de sistemas, laboratorios, aulas especializadas, biblioteca o cualquier otra dependencia de la institución.

41- Todo acto de difamación o calumnia que atente contra la dignidad de las personas o que debilite el principio de autoridad y buen nombre de los directivos, docentes y el resto de la comunidad educativa.

42- Causar daños a instalaciones, servicios, muebles, enseres y demás elementos destinados al uso de la comunidad educativa, sin perjuicio de la reparación.

43- Maltratar cualquier forma de vida presente en la institución educativa.

44- Omitir la entrega y ocultar las comunicaciones enviadas por el Colegio a los padres o acudientes, así como ocultar la verdad con respecto a su desempeño académico y/o Convivencial.

45- Esconder, alterar, dañar o inutilizar de modo deliberado materiales o implementos suministrados en préstamo por el Colegio para realizar actividades académicas, deportivas, artísticas, culturales o de otra índole o no devolverlos en las condiciones suministradas y dentro de los tiempos establecidos.

46- Asumir actitudes irrespetuosas ante los símbolos patrios y durante los homenajes que se les rindan.

47- Mostrar un trato desconsiderado e inhumano hacia los demás y asumir actitudes discriminatorias y segregacionistas.

48- Portar tabaco en el interior de la institución, si el estudiante es menor de edad esta falta es tipificada como delito y será tratada como una situación tipo III.

49- La reincidencia en faltas leves de cualquier tipo después de haber tenido faltas graves.

50- Toda falta no relacionada que tenga la definición de falta grave y/o situación tipo II a criterio de la autoridad competente institucional.

● **ARTÍCULO 5: DE LOS PROTOCOLOS PARA FALTAS GRAVES.**

<p>¿Q u é d e b o h a c e r ?</p>	<p>¿Q u é n l o d e b e h a c e r ?</p>	<p>¿C ó m o l o d e b e h a c e r ?</p>
<p>R e p o r t a r l a S i t u a c i ó n</p>	<p>D o c e n t e d e l a s i g n a t u r a o P r o f e s o r H e r m a n o o C o r d i n a c i ó n d e C o n v i v e n c i a E s c o l a r</p>	<p>O r a l m e n t e ,c a r t a o c o r r e o e l e c t r ó n i c o</p>

	<p>En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia. (Decreto 1965, Artículo 43, Numeral 1).</p>
	<p>Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia. (Decreto 1965, Artículo 43, Numeral 2).</p>
	<p>Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia. (Decreto 1965, Artículo 43, Numeral 3).</p>
	<p>Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia. (Decreto 1965, Artículo 43, Numeral 4).</p>
	<p>Generar espacios en los que las partes involucradas los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos. (Decreto 1965, Artículo 43, Numeral 5).</p>
	<p>Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada. (Decreto 1965, Artículo 43, Numeral 6).</p>

 <p>COLEGIO MONTEHELENA Bilingual, alternative, quality and accessible education</p>	COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE		
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		
	NOMBRE DEL PROCESO GESTIÓN DIRECTIVA	RESPONSABLE: RECTORÍA	Página 174 de 224

	<p>El Presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 44 del presente decreto. (Decreto 1965, Artículo 43, Numeral 7).</p>
--	---

	<p>El Comité Escolar de Convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes. (Decreto 1965, Artículo 43, Numeral 8).</p>
--	--

	<p>El Presidente del Comité Escolar de Convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya</p> <p style="text-align: center;">implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar. (Decreto 1965, Artículo 43, Numeral 9).</p>
--	--

Parágrafo 1. Cuando el Comité Escolar de Convivencia adopte como acciones o medidas la remisión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el restablecimiento de derechos, o al Sistema de Seguridad Social para la atención en salud integral, estas entidades cumplirán con lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto 1965.

● **ARTÍCULO 6: POSIBLES SANCIONES PARA FALTAS GRAVES**

En cada caso, el Colegio podrá aplicar una de las siguientes sanciones:

✓ **Compromiso Formativo:**

Si la falta cualquiera que sea se comete por primera vez, se realizará un llamado de



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 175 de 224

atención con el correspondiente registro en el seguimiento escolar del estudiante que se encuentra en medio digital y se citará a los padres de familia o acudientes para que junto con el estudiante firmen un Compromiso Formativo. Este procedimiento tiene por objeto hacer caer en cuenta al estudiante que su conducta no ha sido apropiada y que debe cambiarla para prevenir consecuencias mayores.

✓ Trabajo formativo en la Jornada académica:

a. Si la falta grave es cometida por “segunda” vez, se realizará un llamado de atención con el correspondiente registro en el seguimiento escolar del estudiante que se encuentra en medio digital, el estudiante deberá realizar durante la jornada académica un trabajo formativo. Dicho trabajo será asignado por el profesor hermano y la dirección de bienestar escolar, la actividad asignada la debe realizar en la oficina de cualquiera de la direcciones.

b. Si la falta grave es cometida por “tercera” vez, se realizará un llamado de atención con el correspondiente registro en el seguimiento escolar del estudiante que se encuentra en medio digital, el estudiante será suspendido nuevamente por dos días. Durante el tiempo que dure la suspensión, el estudiante debe asistir al Colegio en el horario habitual y realizará el trabajo formativo y social asignado por el tutor, director de convivencia y/o orientador. La decisión de suspender al estudiante, podrá ser tomada por consenso entre el profesor Hermano y la dirección de bienestar escolar. No se expedirá excusa por falta justificada.

Parágrafo 1: Si el estudiante comete una falta leve después de haber realizado trabajo formativo por primera vez, se citará a los padres de familia para informar la situación. Si después de informados los padres de familia comete otra falta leve el caso será remitido al Comité de Apoyo y seguimiento Pedagógico.

Parágrafo 2: Si el estudiante comete una cuarta falta grave, el caso será remitido al Comité de Apoyo y seguimiento Pedagógico.

Parágrafo 3: En caso de no cumplir con las sanciones establecidas por la institución, la situación será remitido a comité de seguimiento y apoyo pedagógico y comité de convivencia escolar.”

Parágrafo 4: En todo caso de falta grave se solicitará la realización de una pequeña reunión restaurativa en familia, en la cual se construirá una carta de reflexión familiar. Esta debe ser entregada al docente al siguiente día hábil de cometida la falta.



- **Acciones formativas para FALTAS GRAVES:**

- Elaboración de un escrito reflexivo sobre la falta cometida.
- Elaboración de un proyecto de sensibilización y prevención relacionado con la falta cometida.
- Elaboración de póster informativo, tipo infografía, en donde se de conocimiento del tipo de falta según el manual de convivencia.

- **Instancias de Remisión:**

Las instancias de remisión son las que se establecen a continuación:

- ✓ Docente que evidencia la falta.
- ✓ Profesor Hermano.
- ✓ Dirección de bienestar escolar.
- ✓ Comité de directores

- **ARTÍCULO 7: SE CONSIDERAN FALTAS GRAVÍSIMAS**

- Portar, distribuir, guardar, comprar o vender material pornográfico, obsceno y publicaciones que atenten contra la moral o que desacrediten a las personas o instituciones.
- Realizar comentarios ofensivos hacia cualquier miembro de la comunidad educativa por su orientación sexual y de género. **(Sentencia T-478 de 2015)**.
- Inducir a otros a participar en bromas, burlas y otras conductas que falten el respeto a cualquier miembro de la comunidad por su orientación sexual. **(Sentencia T-478 de 2015)**.
- Arrojar cualquier objeto o sustancia a los compañeros, personal de la institución o transeúntes, independientemente del lugar en que suceda el evento.
- Arrojar escupitajos o flemas a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Introducir, consumir, distribuir, vender o simplemente portar dentro del colegio, ruta o cualquier actividad escolar bebidas alcohólicas o cualquier clase de sustancia psicoactiva o estupefaciente.
- Promover el uso y consumo del tabaco, alcohol, estupefacientes, elementos psicoactivos o cualquier otra sustancia que afecte la salud física y mental, capaz de producir adicción o dependencia, en el interior o fuera de la institución. **(Código de Policía artículo 38)**
- Usar la fuerza física o psicológica por cualquier medio, dentro o fuera del Colegio para intimidar y/o agredir a cualquier miembro de la comunidad educativa. (Ley 1620 de 2013).
- Promover o participar en peleas o agresión física, verbal o psicológica, intimidación, amenaza o matoneo (bullying) de forma personal, escrita o a través de las redes sociales que afecte a cualquiera de los miembros de la comunidad educativa y/o deteriore la



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 177 de 224

imagen de la institución, ya sea que estas acciones ocurran dentro o fuera de la Institución.

- 10- Participar en pandillas o liderar grupos que generen conflictos o destrucción, dentro o fuera de la institución.
- 11- Intimidar, coaccionar o amenazar a cualquier miembro de la comunidad.
- 12- Participar y/o motivar actos de pongan en peligro la integridad de la comunidad educativa tales como incendios, motines, asonadas, revueltas.
- 13- Involucrar personas externas a la institución en los conflictos con el ánimo de causar daño, presión o intimidación.
- 14- Introducir y/o portar armas u otra clase de instrumentos capaces de causar daño a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- 15- Agraviar a los demás de forma directa, por medio de la red de internet, dispositivos móviles, etc., o por interpuesta persona mediante ofensas, amenazas, injurias, calumnias, intimidaciones o con el uso de palabras, escritos o gestos. (Ley 1620 de 2013).
- 16- Acosar o perseguir a otra persona con requerimientos indebidos.
- 17- Atentar por cualquier medio contra la intimidad, la honra, el buen nombre propio, de las demás personas y de la institución educativa (Ley 1620 de 2013).
- 18- Apoderarse de cosas ajenas con el propósito de obtener provecho para sí o para otro, o contribuir como cómplice o encubridor en esta clase de conductas.
- 19- Falsificar, encubrir, adulterar o alterar documentos o usarlos a sabiendas que son falsos.
- 20- Usar en forma indebida y en perjuicio el buen nombre del colegio.
- 21- Hacer uso de bromas pesadas o burlas para recrear el ánimo a costa de los demás de forma reiterativa o promover actitudes violentas y/o matonear.
- 22- Suplantar la identidad de otra persona.
- 23- Tener abuso de confianza con los conductores y monitores de la ruta escolar.
- 24- Manifestar una actitud irrespetuosa y desafiante con los conductores y monitores de la ruta escolar.
- 25- Toda falta no relacionada que tenga la definición de falta muy grave a criterio de autoridad competente institucional.
- 26- Todo hecho considerado punible por la legislación (ley, decreto o norma) de la República de Colombia.

• ARTÍCULO 8: DE LOS PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE FALTAS GRAVÍSIMAS.

¿Qué debo hacer?	¿Quién lo debe hacer?	¿Cómo lo debe hacer?
Reportar la Situación	Docente de la asignatura o Profesor Hermano o Coordinación de Convivencia Escolar o Rectoría	Oralmente, carta o correo electrónico

PASO 1	En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia. (Decreto 1965, Artículo 44, Numeral 1).
PASO 2	Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia. (Decreto 1965, Artículo 44, Numeral 2). El estudiante debe ser recogido por sus padres con el fin de realizar la respectiva reflexión sobre la falta cometida.
PASO 3	El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia. (Decreto 1965, Artículo 44, Numeral 3).
PASO 4	No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia. De la citación se dejará constancia. (Decreto 1965, Artículo 44, Numeral 4).
PASO 5	El presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente. (Decreto 1965, Artículo 44, Numeral 5).
PASO 6	Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el Comité Escolar de Convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia. (Decreto 1965, Artículo 44, Numeral 6).
PASO 7	El presidente del Comité Escolar de Convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar. (Decreto 1965, Artículo 44, Numeral 7).
PASO 8	Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del Comité Municipal, Distrital o Departamental de Convivencia Escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho. (Decreto 1965, Artículo 44, Numeral 8).

● **ARTÍCULO 9: POSIBLES SANCIONES PARA FALTAS GRAVÍSIMAS:**

En cada caso, el Colegio podrá aplicar una de las siguientes sanciones:



✓ **Suspensión de Actividades:**

Si el colegio considera pertinente, el padre deberá recoger al estudiante y éste quedará suspendido de las actividades escolares hasta que el Comité de seguimiento y Apoyo Pedagógico decida la situación del estudiante.

✓ **Acta de Matrícula en observación.**

✓ **No proclamación como bachiller en ceremonia comunitaria de graduación:**

pérdida del derecho a la proclamación de bachiller en ceremonia comunitaria de graduación del Colegio. Esta sanción es válida únicamente para los estudiantes de grado undécimo y solo podrá ser aplicada por el Comité de Seguimiento y Apoyo Pedagógico y el consejo directivo (No se realizará devolución de dineros pagados por derechos de grado, al estudiante que se le aplique esta sanción.)

✓ **Cancelación del servicio educativo:** Esta sanción implica la desvinculación definitiva del estudiante de la comunidad del COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE. Esta sanción sólo podrá ser aplicada por el Consejo Directivo del Colegio.

Parágrafo 1: El Colegio se abstendrá de invitar a la ceremonia de graduación, a aquellos estudiantes de grado undécimo que hayan presentado dificultades convivenciales reiteradas y, según criterio y análisis de Comité de Seguimiento y apoyo pedagógico no deban asistir a dicho evento.

Parágrafo 2: Existen faltas que por constituir un comportamiento descrito en la ley como delito o contravención y por su connotación legal implican la **CANCELACIÓN DE MATRÍCULA** y la desvinculación del estudiante, así como la intervención de las autoridades en los casos a que haya lugar, una vez surtido el debido proceso y la garantía de los derechos constitucionales consagrados por ley.

● **Instancias de Remisión:**

Las instancias de remisión son las que se establecen a continuación:

- ✓ Docente que evidencia la falta.
- ✓ Profesor Hermano.
- ✓ Dirección de bienestar escolar
- ✓ Comité de apoyo y seguimiento pedagógico.
- ✓ Consejo directivo



- **ARTÍCULO 10 CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES:** Las siguientes circunstancias harán más grave la estrategia formativa:

- 1- Mentir en los descargos o rales o escritos para justificarse y no ser sancionado.
- 2- El haber sido sancionado con anterioridad por no cumplir con los compromisos y deberes estipulados en el Reglamento o Manual de Convivencia.
- 3- Premeditación de la falta, (planeada con anterioridad).
- 4- Utilizar personas ajenas a la institución para cometer la falta.
- 5- Estar asociado con otro(s) para realizar la falta.
- 6- El escándalo que produzca la falta en la comunidad educativa.
- 7- No dar información completa en la aclaración de una situación problemática.
- 8- El cometer la falta para obtener provecho para sí o para un tercero.
- 9- Cometer la falta abusando de la confianza depositada en él por los directivos, profesores o compañeros.
- 10- Cometer la falta comprometiendo el nombre de la Institución.
- 11- La reincidencia o acumulación de faltas.
- 11- Comprobarle que involucró a otras personas que no tuvieron nada que ver en un hecho.

- **ARTÍCULO 11 CAUSALES DE EXCLUSIÓN:** Serán causales de exclusión de la Institución las siguientes:

1. Todo irrespeto, agresión verbal o física contra un docente, directivo docente, personal administrativo, padres de familia, y acudientes por parte de un estudiante o estudiantes de la institución.
2. Todas aquellas faltas gravísimas cuya sanción determine la rectoría y/o el Comité Escolar de Convivencia.
3. En el transcurso del tercer periodo se reunirán los docentes de nivel de los grados y reportarán a la dirección de convivencia los estudiantes que por su no cumplimiento de las normas convivenciales se les sugiere cambio de ambiente escolar. El director de convivencia verificará en el seguimiento escolar que los estudiantes cumplan con el debido proceso y oficiará a rectoría para que el listado sea estudiado por el consejo directivo y ellos avalen todo el proceso. El acta de aprobación del consejo directivo se remitirá a la dirección de bienestar escolar para enterar a los acudientes de los estudiantes.

Parágrafo: La desescolarización será tenida en cuenta en los siguientes casos especiales:

1. Cuando exista prescripción médica.
2. En caso de que el estudiante se encuentre amenazado y concurra el peligro por su vida, en este caso debe comunicarse a la autoridad competente.
3. Cuando el estudiante sea responsable de distribución de sustancias psicoactivas.
4. Cuando el estudiante haya incurrido en una falta tipo III según la Ley 1620 de Convivencia Escolar.

● **ARTÍCULO 12 CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA**

Créese el Comité Escolar de Convivencia, como instancia encargada de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como el desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

● **ARTÍCULO 13 CONFORMACIÓN COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA:**

De acuerdo a la Ley 1620 de 2013 (artículo 12), el Comité Escolar de Convivencia estará conformado por

1. El Rector del establecimiento educativo, quien lo preside.
2. El personero estudiantil.
3. El presidente del consejo de estudiantes.
4. El Orientador escolar.
5. El director de convivencia o coordinador general.
6. El presidente del consejo de padres.
7. Un Docente que lidere procesos de convivencia escolar.

Parágrafo: El Comité de Convivencia Escolar podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

El Comité Escolar de Convivencia se instalará entre los primeros sesenta (60) días del calendario escolar y se reunirá como mínimo una vez cada dos (2) meses. Además, lo hará extraordinariamente cuando los miembros del Comité lo estimen conveniente.

● **ARTÍCULO 14: FUNCIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA**

Las funciones del Comité de Convivencia son las siguientes: (Ley 1620 de 2013 (artículo 13):

- ✓ Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes, y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- ✓ Liderar en el establecimiento educativo, acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 182 de 224

- ✓ Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en el municipio y que respondan a las necesidades de la comunidad educativa.
- ✓ Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de uno de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente, en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Activar la Ruta de Atención Integral, para la convivencia escolar, definida en el Art. 29 de la Ley 1620 de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos, que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo a lo establecido en el Manual de Convivencia, porque trascienden del ámbito escolar y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del sistema y de la Ruta.
- ✓ Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- ✓ Hacer seguimiento a las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia, y presentar informes a las respectivas instancias que hacen parte de la estructura del sistema general de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
- ✓ Proponer, analizar, y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio, que lean el contexto educativo y su pertenencia a la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.
- ✓ Garantizar el Derecho a la Intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que el Comité adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, la Ley 1098 de 2006, la ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes.

Parágrafo 1: Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Parágrafo 2: Este comité tiene como fin generar acciones contextualizadas al entorno del Colegio para propiciar la sana Convivencia Escolar, la Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Está exento de ser un órgano decisor o estancia sancionatoria.

• **ARTÍCULO 15 SESIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA** **(Decreto 1965, artículo 23)**



De acuerdo con la ley, se establecen sesiones de dos tipos:

- ✓ Ordinarias: Serán convocadas como mínimo una vez cada dos (2) meses.
- ✓ Extraordinarias: Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el presidente del Comité Escolar de Convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo. Las circunstancias que ameritan.

• **ARTÍCULO 16 FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y ACTA (DECRETO 1965, ARTÍCULO 10)**

De todas las sesiones que adelante el Comité de Convivencia Escolar se deberá elaborar un acta, la cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

- ✓ Lugar, fecha y hora en la cual se efectuó la reunión.
- ✓ Registro de los miembros del Comité que asistieron a la sesión, precisando en cada caso la entidad o sector que representan y verificación del quórum.
- ✓ Registro de los miembros del Comité que presentaron excusa debidamente justificada para no asistir a la sesión.
- ✓ Indicación de los medios utilizados para comunicar la citación a los miembros del Comité.
- ✓ Síntesis de los temas tratados en la reunión, así como de las acciones, medidas recomendaciones, conceptos adoptados y sentido de las votaciones.
- ✓ Firma del presidente del Comité y del secretario técnico, una vez haya sido aprobada por los asistentes.

• **ARTICULO 17 RESPONSABILIDADES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR.**

- ✓ Garantizar a sus estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal de los establecimientos escolares el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- ✓ Implementar el comité de convivencia escolar y garantizar el cumplimiento de sus funciones acorde con lo estipulado en los artículos 11, 12 y 13 de la ley 1620 (hoy compilada en el Decreto 1075, Título 5 Sistema Nacional de Convivencia Escolar y



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 184 de 224

Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar).

- ✓ Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del Manual de Convivencia, y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes.
- ✓ Revisar y ajustar el proyecto educativo institucional, el Manual de Convivencia, y el sistema institucional de evaluación de estudiantes anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencial, acorde con la Ley General de Educación, la Ley 1098 de 2006 y las normas que las desarrollan.
- ✓ Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores de riesgo y factores protectores que incidan en la convivencia escolar, protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los procesos de autoevaluación institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el comité de convivencia escolar
- ✓ Empezar acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia y el acoso escolar y la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos y el impacto de los mismos, incorporando conocimiento pertinente acerca del cuidado del propio cuerpo y de las relaciones con los demás, inculcando la tolerancia y el respeto mutuo.
- ✓ Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar a partir de evaluaciones y seguimiento de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes.
- ✓ Adoptar estrategias para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación y reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas.
- ✓ Generar estrategias pedagógicas para articular procesos de formación entre las distintas áreas de estudio.

	COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE		
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		
	<i>NOMBRE DEL PROCESO</i> GESTIÓN DIRECTIVA	<i>RESPONSABLE:</i> RECTORÍA	Página 185 de 224

7. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL

□ **LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR,**

Define los procesos y protocolos que deben seguir las entidades e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para los Derechos Humanos, la educación para la Sexualidad, y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, En todos los casos que se vea afectada la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de las instituciones educativas, articulando una oferta de servicio ágil, integral y complementarios.

□ **GARANTÍA DE DERECHOS Y APLICACIÓN DE PRINCIPIOS**

En todas las acciones que se realice en el marco de los diversos componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, debe garantizarse la aplicación de los principios de protección integral, incluyendo el derecho a no ser victimizado; el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes; la prevalencia de los derechos; la corresponsabilidad; la exigibilidad de los derechos, la perspectiva de género y los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de los grupos étnicos, tal como se define en los Arts. 7 al 13 de la Ley 1098 de 2006. Así mismo, se debe garantizar el principio de proporcionalidad en las medidas adoptadas en las situaciones que afecten la convivencia y la protección de datos contenidos en la Constitución Política, los tratados internacionales y la ley 1581 de 2012.

□ **APLICACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL.**

Componentes de la Ruta de Atención Integral:

- **Componente de promoción:** Serán las políticas institucionales que se concentran en el fomento de la convivencia y en el mejoramiento del clima escolar, con el fin de generar un entorno para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en los términos establecidos en la Ley 1620 de 2013. En virtud del componente de promoción, las entidades que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar deberán adelantar diferentes acciones y para el caso del Comité de convivencia escolar las siguientes:

✓ Liderar los ajustes del Manual de Convivencia conforme a lo establecido en el

	COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE		
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		
	NOMBRE DEL PROCESO <i>GESTIÓN DIRECTIVA</i>	RESPONSABLE: <i>RECTORÍA</i>	Página 186 de 224

artículo 21 de la Ley 1620 de 2013 y en el Título III del decreto 1965 de 2013.

- ✓ Proponer políticas institucionales que favorezcan el bienestar individual y colectivo, que puedan ser desarrolladas en el marco del Proyecto Educativo Institucional –PEI.
 - ✓ Liderar el desarrollo de iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas tales como derechos humanos, sexuales y reproductivos, sexualidad, competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia, mediación y conciliación, para fortalecer el sistema Nacional de Convivencia Escolar.
 - ✓ Fortalecer la implementación y evaluación de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía desde preescolar que correspondan a las particularidades socioculturales del contexto en el que se encuentra el establecimiento educativo.
 - ✓ Estos proyectos deben garantizar el derecho que tienen niños, niñas y adolescentes de recibir información fundamentada en evidencia científica con el fin de que progresivamente vayan desarrollando las competencias que facilitan la toma de decisiones autónomas frente a la sexualidad y la realización de proyectos de vida.
 - ✓ Articular el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas orientados a fortalecer un clima escolar y de aula positivos que aborden como mínimo temáticas relacionadas con la clarificación de normas, la definición de estrategias para la toma de decisiones, la concertación y la negociación de intereses y objetivos, el ejercicio de habilidades comunicativas, emocionales y cognitivas a favor de la convivencia escolar, entre otros.
 - ✓ Generar mecanismos y herramientas para que el desarrollo de competencias ciudadanas y la formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos se lleve a cabo de manera transversal en todas las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación establecidas en el Proyecto Educativo Institucional.
- **Componente de prevención:** Se consideran acciones de prevención las que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar, con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa. Hacen parte de las acciones de prevención:
 - ✓ La identificación de los riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar a partir de las particularidades del clima escolar y del análisis de las características familiares, sociales, políticas, económicas y culturales externas, que inciden en las relaciones interpersonales de la comunidad educativa, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 17 de la Ley 1620 de 2013.

	COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE		
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		
	NOMBRE DEL PROCESO <i>GESTIÓN DIRECTIVA</i>	RESPONSABLE: <i>RECTORÍA</i>	Página 187 de 224

- ✓ El fortalecimiento de las acciones que contribuyan a la mitigación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos; identificadas a partir de las particularidades de la comunidad educativa.
- ✓ El diseño de protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.

Parágrafo: El Colegio desarrolla programas y proyectos) que fortalecen el componente de prevención. Las actividades específicas serán establecidas por la Institución en el transcurso del año.

- **Componente de Atención:** Se consideran acciones de atención aquellas que permitan asistir a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar, mediante la implementación y aplicación de los protocolos internos de los establecimientos educativos y la activación cuando fuere necesario, de los protocolos de atención que para el efecto se tengan implementados por parte de los demás actores que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en el ámbito de su competencia
- **Componente de Seguimiento:** Evaluación constante de las estrategias y acciones de promoción, prevención y atención desarrolladas por los actores e instancias del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y participar de acuerdo al conducto regular. Para hacer efectiva la RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL, para la convivencia escolar, las acciones del COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE están encaminadas al logro de ambientes de aprendizaje que potencien la participación, el trabajo en comunidad, el respeto a la dignidad humana, la tolerancia y la integridad física, moral, espiritual de los estudiantes.

□ **PROTOSCOLOS DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

La Ruta de Atención Integral inicia con la identificación de situaciones que afectan la convivencia por acoso o violencia escolar, los cuales tendrán que ser remitidos al Comité de Convivencia Escolar para su documentación, análisis y atención a partir de la aplicación del Manual de Convivencia. Estos protocolos deberán definir, como mínimo los siguientes aspectos:

- ✓ La forma de iniciación, recepción y radicación de las quejas o informaciones sobre situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, garantizando la confidencialidad.
- ✓ Los mecanismos para garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los documentos en medio físico o electrónico, así como de las informaciones suministradas

	COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE		
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		
	NOMBRE DEL PROCESO <i>GESTIÓN DIRECTIVA</i>	RESPONSABLE: <i>RECTORÍA</i>	Página 188 de 224

por las personas que intervengan en las actuaciones y de toda la información que se genere dentro de las mismas, en los términos establecidos en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.

- ✓ Los mecanismos mediante los cuales se proteja a quien informe sobre la ocurrencia de situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de posibles acciones en su contra.
- ✓ Las estrategias y alternativas de solución, incluyendo entre ellas los mecanismos pedagógicos para tomar estas situaciones como oportunidades para el aprendizaje y la práctica de competencias ciudadanas de la comunidad educativa.
- ✓ Las consecuencias aplicables, las cuales deben obedecer al principio de proporcionalidad entre la situación y las medidas adoptadas, deben estar en concordancia con la Constitución, los tratados internacionales, la ley y el desarrollo de este Manual de Convivencia.
- ✓ Las formas de seguimiento de los casos y de las medidas adoptadas, a fin de verificar si la solución fue efectiva.
- ✓ Directorio Actualizado.

Parágrafo: La aplicación de los protocolos tendrá lugar frente a las situaciones que se presenten de estudiantes hacia otros miembros de la comunidad educativa, o de otros miembros de la comunidad educativa hacia los estudiantes.

□ **SITUACIONES DE ALTO RIESGO** Las situaciones de alto riesgo de violencia escolar o vulneración de derechos, sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes que no puedan ser resueltas por las vías que establece el Manual de Convivencia y se requiera de la intervención de otras entidades o instancias, serán trasladadas por el Rector de la Institución, de conformidad con las decisiones del Comité de Convivencia Escolar de Convivencia, al ICBF, la Comisaría de Familia, la Personería Municipal o Distrital o a la Policía de Infancia y Adolescencia, según corresponda.

Parágrafo: Los postulados, procesos, protocolos, estrategias y mecanismos de la Ruta de Atención Integral se fijan de acuerdo con el decreto 1965 de 2013, hoy contenido en el decreto 1075 de 2015.

8. GOBIERNO ESCOLAR

El COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE como establecimiento educativo privado, da cumplimiento con lo reglamentado en el artículo 68 de la Constitución Política de 1991, en armonía con lo dispuesto en el Decreto 1860 de agosto 3 de 1.994 (compilado en el

	COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE		
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		
	NOMBRE DEL PROCESO <i>GESTIÓN DIRECTIVA</i>	RESPONSABLE: <i>RECTORÍA</i>	Página 189 de 224

Decreto 1075) en donde se hace referencia a la conformación, funciones del Gobierno Escolar y establece quienes conforman la comunidad educativa.

□ **COMUNIDAD EDUCATIVA:** La Comunidad Educativa del COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE, está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional PEI según el artículo 18 del Decreto 1860 de 1994.

Se compone de los siguientes estamentos:

- Los estudiantes que se han matriculado.
- Los padres y madres, acudientes, o en su defecto, los responsables de la educación de los estudiantes.
- Los docentes vinculados que laboren en la institución.
- Los Directivos Docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
- Los egresados organizados para participar

□ **CONFORMACIÓN GOBIERNO ESCOLAR**

El Gobierno Escolar del COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE garantiza la participación organizada y responsable de los integrantes de la comunidad educativa en los diferentes ámbitos de decisión de la vida institucional, fortaleciendo la identidad y brindando las condiciones para trabajar unidos en una misma dirección, la definida en el Proyecto Educativo Institucional. Está constituido por las siguientes instancias de participación:

- ✓ El **Consejo Directivo**, como instancia encargada de tomar las decisiones relacionadas con el funcionamiento institucional en cuanto a la Gestión Directiva, Académica y de Comunidad, adoptar el PEI, el Currículo y el Plan de Estudios y adoptar el Manual de convivencia.
- ✓ El **Consejo Académico**, como instancia responsable de la organización, orientación pedagógica, ejecución y mejoramiento continuo del Plan de Estudios, así como de revisar y hacer ajustes al currículo, y participar en la evaluación institucional.
- ✓ La **Rectoría**, encargada de dirigir la re significación del PEI, responder por la calidad de la prestación del servicio, presidir el Consejo Directivo.

La Rectoría delega a la Dirección Académica el presidir el Consejo Académico, coordinar los demás órganos del gobierno escolar, además de formular y dirigir la ejecución de los planes anuales de acción y de mejoramiento de la calidad. Representar al establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad educativa, dirigir el trabajo de los equipos de docentes, proponer a los profesores que recibirán capacitación, distribuir las

	COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE		
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		
	NOMBRE DEL PROCESO <i>GESTIÓN DIRECTIVA</i>	RESPONSABLE: <i>RECTORÍA</i>	Página 190 de 224

asignaciones académicas y demás funciones de la Dirección Académica.

- **CONSEJO DIRECTIVO:**

En correspondencia con el artículo 21 del Decreto 1860 de 1994 (compilado en el Decreto 1075), el Consejo Directivo del COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE está integrado por:

- ✓ El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- ✓ Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- ✓ Dos representantes de los Padres de Familia (elegidos por el Consejo de Padres en caso de que la Asociación de Padres no tenga afiliados a la mitad más uno de los padres, en caso contrario tanto el Consejo como la Asociación nombrarían a un padre de familia para haga parte del Consejo Directivo).
- ✓ Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.
- ✓ Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo.
- ✓ Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

PARAGRAFO 1: Los administradores escolares podrán participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz pero sin voto, cuando éste les formule invitación, a solicitud de cualquiera de sus miembros.

PARAGRAFO 2: Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

- **FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO**

Se adoptan como funciones del Consejo Directivo las determinadas en el Artículo 23 del

	COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE		
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		
	NOMBRE DEL PROCESO <i>GESTIÓN DIRECTIVA</i>	RESPONSABLE: <i>RECTORÍA</i>	Página 191 de 224

Decreto 1860 de 1994:

- ✓ Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la Dirección Administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
- ✓ Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;
- ✓ Adoptar el Manual de Convivencia y el reglamento de la institución;
- ✓ Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- ✓ Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- ✓ Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector.
- ✓ Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- ✓ Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- ✓ Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- ✓ Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- ✓ Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- ✓ Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- ✓ Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- ✓ Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
- ✓ Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.

	COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE		
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		
	NOMBRE DEL PROCESO <i>GESTIÓN DIRECTIVA</i>	RESPONSABLE: <i>RECTORÍA</i>	Página 192 de 224

- ✓ Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los convenientes pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.
- ✓ Darse su propio reglamento.

PARAGRAFO: En los establecimientos educativos no estatales el Consejo Directivo podrá ejercer las mismas funciones y las demás que le sean asignadas, teniendo en cuenta lo prescrito en el inciso tercero del artículo 144 de la Ley 115 de 1994. En relación con las identificadas con los literales d, f, l y o, podrán ser ejercidas por el Director Administrativo u otra instancia.

● **CONSEJO ACADÉMICO**

El Consejo Académico es una instancia asesora del Consejo Directivo y tiene como función principal la de estudiar el currículo y garantizar su continuo mejoramiento analizando el desempeño escolar de los estudiantes y garantizando equidad y justicia en los procesos evaluativos de la institución.

Según el artículo 24 del Decreto 1860 de 1994 (compilado en el Decreto 1075 de 2015 el Consejo Académico del COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE está integrado por:

- ✓ El rector quien lo preside
- ✓ Los Directivos Docentes
- ✓ Un docente por cada área definida en el Plan de Estudios.

● **FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO**

Según lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 1860 de 1994, son funciones del Consejo Académico:

- ✓ Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- ✓ Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Decreto 1860 de 1994.
- ✓ Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- ✓ Participar en la evaluación institucional anual.

	COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE		
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		
	NOMBRE DEL PROCESO <i>GESTIÓN DIRECTIVA</i>	RESPONSABLE: <i>RECTORÍA</i>	Página 193 de 224

- ✓ Integrar los consejos de maestros para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- ✓ Recibir y decidir los reclamos de las familias de los estudiantes sobre la evaluación educativa.
- ✓ Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional”

- **RECTORIA**

Es responsable de la Planeación Estratégica, la re significación del P.E.I. y la ejecución de los Proyectos Institucionales Académicos.

- **FUNCIONES DE LA RECTORÍA:**

Son funciones del rector según el artículo 25 del Decreto 1860 de 1994 las siguientes:

- ✓ Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- ✓ Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- ✓ Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- ✓ Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- ✓ Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- ✓ Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
- ✓ Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional
- ✓ Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.

	COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE		
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		
	NOMBRE DEL PROCESO <i>GESTIÓN DIRECTIVA</i>	RESPONSABLE: <i>RECTORÍA</i>	Página 194 de 224

- ✓ Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo
- ✓ Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

- **COMITÉ DE APOYO Y SEGUIMIENTO PEDAGÓGICO.**

Es un órgano consultor del Consejo Directivo, encargado de asesorar a estas instancias en la resolución de situaciones relacionadas con la convivencia escolar..

Son funciones del Comité de apoyo y seguimiento pedagógico:

- ✓ Llevar a cabo actividades que fomenten la convivencia entre los actores de la comunidad educativa y desarrollar tareas para la divulgación de los derechos de sus integrantes.
- ✓ Establecer por consenso la regulación particular para cada uno de los estamentos que componen la comunidad educativa.
- ✓ Escuchar a la comunidad educativa en asuntos relacionados con el seguimiento del caso presentado.
- ✓ Garantizar el cumplimiento del debido proceso establecido en el Manual de Convivencia.
- ✓ Recomendar a quien corresponda la gradualidad de la sanción con previa observancia del cumplimiento del debido proceso, sugiriendo sanciones establecidas en el presente manual para las faltas gravísimas cometidas por los estudiantes.

El Comité de apoyo y seguimiento pedagógico del COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE estará integrado por:

- ✓ Director de bienestar escolar.
- ✓ Director Académico.
- ✓ Representante de los Docentes.
- ✓ Profesor Hermano.
- ✓ Rector
- ✓ Representante de los estudiantes

	COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE		
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		
	<i>NOMBRE DEL PROCESO</i> GESTIÓN DIRECTIVA	<i>RESPONSABLE:</i> RECTORÍA	Página 195 de 224

ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA

- **ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA**

La Asamblea General de Padres de Familia está conformada por la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos. Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria del Rector del establecimiento educativo, según lo planteado en el Artículo 4 Decreto 1286 de 2005 (compilado en el Decreto 1075)

- **CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA**

Según el Artículo 5° del Decreto 1286 de 2005 (compilado en el Decreto 1075) El Consejo de Padres de Familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el Proyecto Educativo Institucional, PEI. Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector o director del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia.

La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión. La conformación del consejo de padres es obligatoria y así deberá registrarse en el Manual de Convivencia.

- **FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA**

Según el Artículo 7° del Decreto 1286 de 2005 (compilado en el Decreto 1075), “corresponde al consejo de padres de familia:

- ✓ Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- ✓ Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- ✓ Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.

	COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE		
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		
	NOMBRE DEL PROCESO <i>GESTIÓN DIRECTIVA</i>	RESPONSABLE: <i>RECTORÍA</i>	Página 196 de 224

- ✓ Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- ✓ Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- ✓ Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- ✓ Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- ✓ Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- ✓ Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
- ✓ Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo. con la excepción establecida en el párrafo 2 del artículo 9 del presente decreto.

Parágrafo 1. El rector o director del establecimiento educativo proporcionará toda la información necesaria para que el consejo de padres pueda cumplir sus funciones.

Parágrafo 2. El consejo de padres de cada establecimiento educativo ejercerá estas funciones en directa coordinación con los rectores o directores y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades”.

La elección de los representantes de los padres familia en el Consejo Directivo se realizará según lo dispuesto en el Artículo 8º del Decreto 1286 de 2005: “El Consejo de Padres de Familia, en una reunión convocada para tal fin por el rector o director del establecimiento educativo, elegirá dentro de los primeros treinta días del año lectivo a los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo. Los representantes de los padres de familia solo podrán ser reelegidos por un período adicional.

En todo caso los representantes de los padres ante el Consejo Directivo deben ser padres de alumnos del establecimiento educativo.

	COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE		
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		
	NOMBRE DEL PROCESO <i>GESTIÓN DIRECTIVA</i>	RESPONSABLE: <i>RECTORÍA</i>	Página 197 de 224

Los docentes, directivos o administrativos del establecimiento educativo no podrán ser representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo del mismo establecimiento en que laboran”.

El Consejo de Padres del COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE será presidido por la Rectoría y contará con la participación de la Dirección Académica.

- **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA**

La Asociación de Padres de Familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo. Según lo dispuesto en el Artículo 9º del Decreto 1286 de 2005 (compilado en el Decreto 1075 de 2015), sólo existirá una asociación de padres de familia por establecimiento educativo y el procedimiento para su constitución está previsto en el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995 y solo tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito ante la Cámara de Comercio. Su patrimonio y gestión deben estar claramente separados de los del establecimiento educativo.

Parágrafo 1º. La asamblea general de la asociación de padres es diferente de la asamblea general de padres de familia, ya que esta última está constituida por todos los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, pertenecientes o no a la asociación.

Parágrafo 2º. Cuando el número de afiliados a la asociación de padres alcance la mitad más uno de los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, la asamblea de la asociación elegirá uno de los dos representantes de los padres ante el consejo directivo, caso en el cual el consejo de padres elegirá solamente a un padre de familia como miembro del consejo directivo.

Parágrafo 3º. En el momento de la afiliación el padre de familia recibirá copia de los estatutos de la asociación en los que conste que ha sido inscrita en la Cámara de Comercio”.

Las principales finalidades de la Asociación de Padres de Familia según el Artículo 10º del Decreto 1286 de 2005 son las siguientes:

- Apoyar la ejecución del proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo.
- Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia.
- Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje.

	COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE		
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		
	NOMBRE DEL PROCESO <i>GESTIÓN DIRECTIVA</i>	RESPONSABLE: <i>RECTORÍA</i>	Página 198 de 224

- Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad.

GOBIERNO ESTUDIANTIL

Hace parte del Gobierno Escolar y está constituido por las distintas instancias en las que ellos pueden participar directamente en la construcción de la comunidad educativa y hacer sus aportes para la organización de la vida escolar

- **CONSEJO DE ESTUDIANTES**

Según el Artículo 29 del Decreto 1860 de 1994 (compilado en el Decreto 1075) el Consejo de Estudiantes “es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de participación por parte de los estudiantes. Está integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el Colegio, entre los que se elige el representante al Consejo Directivo.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, la elección en cada grado del representante para el año lectivo

- **FUNCIONES DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES**

Corresponde al Consejo de Estudiantes

- ✓ Darse su propia organización interna
- ✓ Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo asesorarlo en el cumplimiento de su representación. Dicha elección se realizará dentro de las dos semanas de cada año escolar siguientes a la fecha en que se eligió a los miembros del Consejo Estudiantil, entre los estudiantes que se encuentren cursando el último grado ofrecido por el Colegio, mediante la decisión de la mayoría simple de sus miembros.
- ✓ Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- ✓ Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Manual de Convivencia”. Artículo 29 Decreto 1860 de 1994.

El Consejo de Estudiantes del COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE será presidido por la dirección académica.

- **PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES**

El Personero de los Estudiantes será un estudiante que curse el grado undécimo, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes

	COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE		
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		
	NOMBRE DEL PROCESO <i>GESTIÓN DIRECTIVA</i>	RESPONSABLE: <i>RECTORÍA</i>	Página 199 de 224

consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia, según lo dispuesto en el Artículo 28 del Decreto 1860 de 1994 (compilado en el Decreto 1075).

El personero tendrá las siguientes funciones:

- ✓ Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- ✓ Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
- ✓ Presentar ante el Rector según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- ✓ Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del Rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes del Colegio será elegido dentro de los sesenta días calendario siguiente al de iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto. El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo". Artículo 28 del Decreto 1860 de 1994.

● **REQUISITOS PARA SER PERSONERO**

- ✓ Antigüedad superior a un año en el COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE.
- ✓ Valoración de convivencia con calificación mínima de desempeño alto.
- ✓ Que demuestre sentido de pertenencia por la Institución.
- ✓ Que sea aceptado por un número amplio de estudiantes.

9. PROTOCOLOS


	COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE		
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		
	NOMBRE DEL PROCESO <i>GESTIÓN DIRECTIVA</i>	RESPONSABLE: <i>RECTORÍA</i>	Página 200 de 224

- ✓ **Ingreso de estudiantes:** En la mañana la puerta se abre a la 7:00 AM y se cierra a las 8:00 AM.
- ✓ **Procedimiento por inasistencias:** En caso de inasistencia el estudiante debe presentar la justificación por escrito el día que se incorpore a la institución, firmada por padre, madre o acudiente responsable de él, adjuntando número de cédula y teléfono para confirmar la información o los soportes médicos o de otra índole que la sustenten. La excusa generada desde dirección de bienestar escolar debe ser presentada a cada docente en la clase siguiente.
- ✓ **Retardos:** Los casos especiales de estudiantes que lleguen después de la hora definida por la institución deben presentarse con el acudiente para dar la excusa correspondiente desde dirección e ingresar a clases
- ✓ **En caso de enfermedad, dolencia o accidente, enfermedad de un estudiante dentro de la jornada escolar:** Cada estudiante debe tener su EPS al día y portar su carné respectivo. En caso de una consulta normal se procederá a pedir el respectivo permiso.
- ✓ **En caso de enfermedad o dolencia:**
 - Remisión a Dirección de bienestar escolar
 - Informar a padres o acudientes autorizados por ellos y remisión al médico.
 - En caso de una dolencia extrema y que no se haga presente alguno de los padres o acudientes, uno de los funcionarios de la institución (colaborador o docente que atendió el caso) llevará al enfermo al Centro de Salud más cercano, donde deberá presentarse algún mayor de edad para que se haga responsable del estudiante.
- ✓ **En caso de accidente:**
 - El docente que esté en el momento deberá informar o remitir a dirección de bienestar escolar según su gravedad.
 - Notificar el accidente a padres o acudientes desde Dirección de convivencia para proceder según el caso (llamar a los padres o en caso tal al acudiente).
 - Cuando la situación lo amerite llamar al 123.
 - Alistar documentos: Fotocopia de Documento de Identificación y E P .S
 - Entregar el estudiante a los paramédicos

10. SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO.

□ **Reglamentación:**

De acuerdo con la Resolución 4210 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional y la ley 115 de educación, el un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante que les permita construir una identidad cultural, nacional, regional y local, estableciendo un mecanismo formativo que permita su desarrollo no solo en el ámbito escolar, sino en la zona de influencia donde su labor contribuya en un servicio a la

	COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE		
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		
	NOMBRE DEL PROCESO <i>GESTIÓN DIRECTIVA</i>	RESPONSABLE: <i>RECTORÍA</i>	Página 201 de 224

comunidad.

☐ **Impacto a nuestra comunidad:**

El ejercicio del SSO directamente a sectores sociales vulnerables en Bogotá, como a poblaciones específicas de nuestro país. Los diferentes proyectos internos y externos pretenden acercar a nuestros estudiantes a la realidad social que los rodea, generando en ellos acciones que impacten positivamente a su comunidad.

☐ **Qué dice la ley sobre el SSO**

Establece los aspectos del servicio, social estudiantil obligatorio que deben ser tenidos en cuenta por los establecimientos educativos estatales y privados, para cumplir el propósito fundamental de integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación mediación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores.

☐ **Qué valores fomenta el SSO**

- La solidaridad,
- La responsabilidad social y personal.
- La protección, conservación y mejoramiento del ambiente.
- La dignidad y sentido del trabajo y del tiempo libre.

☐ **Tiempos establecidos por la ley**

Los estudiantes deben prestar una labor social sea con los programas institucionales o en fundaciones externas que validen esta labor con mínimo 80 horas de Servicio Social Obligatorio en la República de Colombia.

En el COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE, los estudiantes que realicen actividades al interior de la institución, se le convalidarán 80 horas de servicio social. Cabe aclarar que las instituciones recreo-deportivas que promuevan el deporte de alto rendimiento son válidas en este proceso.

En el caso de que el estudiante tenga planeado llevar a cabo sus estudios superiores en el exterior, se debe tener en cuenta que el SSO es exigido en universidades o instituciones de educación superior de Canadá, Estados Unidos, México o Australia, en donde dicho requisito debe ser avalado por fundaciones sin ánimo de lucro cuya razón social sea netamente en beneficio de poblaciones menos favorecidas. (No se avala la labor social llevada a cabo en el colegio o en ligas deportivas), el número de horas puede variar entre países o instituciones educativas entre 80 y 120 horas.

	COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE		
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		
	NOMBRE DEL PROCESO <i>GESTIÓN DIRECTIVA</i>	RESPONSABLE: <i>RECTORÍA</i>	Página 202 de 224

☐ **Estas acciones de quién depende**

Todas las acciones, programas y certificaciones institucionales del SSO son avalados por la Coordinación de Servicio Social en cabeza del Director de Convivencia, que a su vez depende de la Rectoría.

☐ **En dónde se puede hacer el SSO**

- Obras sociales institucionales (Colegio Alfonso Reyes y Fundación Kukur Tihar)
- Deportistas de Alto Rendimiento
- Programas de Convivencia
- Fundaciones legalmente constituidas
- Instituciones educativas (Alfabetización)
- Cruz roja

Estos espacios cuentan con unas condiciones específicas para poder ser validadas como SSO.

11. CANALES DE COMUNICACIÓN

Con el fin de tener abiertos los canales de comunicación efectiva y permanente entre los estudiantes, padres de familia, docentes directivos y en general con todos los miembros de la comunidad educativa, hará uso de los siguientes medios:

- ✓ PEI de la institución, que debe conocer toda la Comunidad Educativa.
- ✓ Acuerdos emitidos por el Consejo Directivo, para orientar, dirigir o solucionar inquietudes que les corresponda de acuerdo con sus funciones.
- ✓ Directrices emitidas por el Consejo Académico, para mejorar y direccionar la parte académica institucional.
- ✓ Directrices, citaciones y orientaciones del Comité Escolar de Convivencia.
- ✓ Circulares enviadas a padres de familia, docentes y directivos.
- ✓ Boletines informativos con decisiones tomadas por los Consejos Académicos y Directivo.
- ✓ Boletín Académico, que contendrá un informe específico con carácter explicativo del

	COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE		
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		
	NOMBRE DEL PROCESO <i>GESTIÓN DIRECTIVA</i>	RESPONSABLE: <i>RECTORÍA</i>	Página 203 de 224

desempeño, metas alcanzadas y las dificultades que tiene el estudiante en la parte académica con sus respectivas recomendaciones para solucionarlas.

- ✓ Seguimiento escolar del estudiante, en donde se registrarán estímulos, recomendaciones, compromisos, conciliaciones, sanciones debidamente firmados por los participantes.
- ✓ Citaciones que se hacen desde la institución, direcciones, docentes, secretaría, pagaduría, consejo directivo, entre otros.
- ✓ Cartelera informativa, en donde cada área motiva y ayuda a sus estudiantes a crecer pedagógica e integralmente.
- ✓ Peticiones respetuosas que se hacen entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- ✓ Horarios de atención a padres de familia y demás miembros de la comunidad educativa por parte de los entes institucionales.
- ✓ Quejas y reclamos que hacen en formulario que se comparte por WhatsApp todos los viernes.
- ✓ Buzón de sugerencias donde quien lo desee puede mediante un escrito hacer las respectivas sugerencias en pro del mejoramiento de la vida escolar.
- ✓ Cronograma anual de actividades.
- ✓ Grupos de WhatsApp por curso.

● **PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, FELICITACIONES Y RECONOCIMIENTOS**

Con el fin de mejorar los procesos y escuchar la voz de los estudiantes, padres de familia y colaboradores podrán hacer llegar sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y reconocimientos a la página del Colegio icono comentarios o a través del buzón ubicado en la recepción del colegio. El tiempo establecido para dar respuesta es de 15 días hábiles (no se tendrán en cuenta los anónimos).

12. REFORMA AL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA Y DISPOSICIONES FINALES

El Reglamento o Manual de Convivencia será reformado a iniciativa de la Rectoría, el Consejo Académico, gobierno escolar y será adoptado por el Consejo Directivo. Se podrá apoyar en los aportes de la Comunidad Educativa.

● **INTERPRETACIÓN Y VACÍOS**

El Consejo Directivo queda facultado para que por vía de autoridad, interprete este Manual

	COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE		
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		
	NOMBRE DEL PROCESO <i>GESTIÓN DIRECTIVA</i>	RESPONSABLE: <i>RECTORÍA</i>	Página 204 de 224

en los aspectos que no sean de clara aplicación. Igualmente, para llenar los vacíos que presente el mismo.

13. VIGENCIA DEL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA

Esta propuesta de Manual de Convivencia del COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE comenzará a regir a partir del año 2025

Al momento de matricular a su hijo/a en el Colegio, los padres de familia y el/la Estudiante deben conocer e interiorizar el Reglamento o Manual de Convivencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL FERNANDO RIVERO ACEVEDO

REPRESENTANTE LEGAL

DARIA CECILIA RIVERO ACEVEDO

RECTOR


Capitulo VII ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

18. Organigrama:



19. SISTEMA DE GESTIÓN Y DISEÑO ORGANIZACIONAL:



	COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE		
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		
	NOMBRE DEL PROCESO GESTIÓN DIRECTIVA	RESPONSABLE: RECTORÍA	Página 206 de 224
<u>3. PROCESOS DE APOYO</u>			
3.1 GESTIÓN DE COMPRAS		3.2 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	

COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE se encuentra certificado en calidad bajo la norma ISO 9001 2015 tenemos estructurado nuestro sistema de gestión a partir de tres procesos fundamentales de los cuales se desprenden diversas gestiones siempre enmarcado en las necesidades, expectativas y satisfacción de las partes interesadas. Lo anterior se puede observar en nuestro mapa de procesos adjunto como imagen en la parte superior del presente texto.

✓ **Organización administrativa:** La organización administrativa de la institución se estructura a partir de un organigrama moderno y dinámico que busca generar llaves de control a la Rectoría figura que generalmente tiene demasiada autonomía en el manejo de una institución educativa. Por lo anterior hemos generado los cargos de Dirección Financiera, dirección Administrativa y Dirección de Mercadeo y Ventas encargados de la proyección, crecimiento y cuidado financiero de nuestra institución.

□ **MÉTODOS Y CULTURA ADMINISTRATIVA:** Fundamentamos nuestra gestión en la Metodología Institute la cual consiste en general gestiones aceleradas día a día mediante mapas de aceleración que controlan proyectos y actividades de avance de cada uno de los cargos a partir de los líderes de proceso. Nuestros valores fundamentales son los definidos a continuación:



COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCESO
GESTIÓN DIRECTIVA

RESPONSABLE:
RECTORÍA

Página 207 de 224

COHERENCIA: La labor más importante en el mundo es educar; créetelo.

HONESTIDAD – ÉTICA: Piensa en cada estudiante como un hija/hijo, jamás excedas la confianza ni el respeto


PROACTIVIDAD: Propon soluciones a todos los problemas que veas, si no puedes, capacítate

LEALTAD: Esperamos tu lealtad con nuestra organización y nuestros lideres

AMABILIDAD: Sonríe y haz sonreír a los demás

□ **EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y DE DESARROLLO DEL PERSONAL:**

La evaluación de la gestión de los empleados del COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE se realizará a partir de la realización de planes estratégicos anuales (PE) de los cuales se desprenden planes operativos trimestrales (POT) donde el empleado de común acuerdo con su jefe directo realiza sus metas con sus respectivos kpi. A partir de lo anterior se

	COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE		
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		
	NOMBRE DEL PROCESO <i>GESTIÓN DIRECTIVA</i>	RESPONSABLE: <i>RECTORÍA</i>	Página 208 de 224

realizan evaluaciones semanales a la gestión mediante mapas de aceleración y una evaluación de corte trimestral de donde se obtiene una nota que computada por las 4 trimestrales del año define el sí o el no de la continuidad del empleado.

El plan de capacitación del personal esta descrito en el procedimiento del mismo dentro del sistema de gestión de calidad y se describe como un factor que depende de la institución en la evaluación trimestral del empleado.

☐ **SELECCIÓN DE PERSONAL:** A continuación se explica el procedimiento de selección de personal en el COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE basados en la metodología de ScalingUp del Gazelles

Es importante mencionar que el proceso puede parecer largo y un poco tedioso, pero las recompensas serán enormes en el corto, mediano y largo plazo para la empresa y todos los que colaboramos en ella, ya sea interna o externamente.

Las estadísticas nos dicen que la mayoría de las empresas contratan el 50% del tiempo a los candidatos equivocados y cada candidato equivocado puede traer “costos” a la empresa de hasta 15 veces el sueldo del puesto. El tener el candidato equivocado es una situación perder-perder para las dos partes, colaborador y empresa. El colaborador pierde porque está en un puesto y en una empresa en la cual no se desempeña bien, no se adapta a las exigencias o cultura de la empresa, se le llama la atención todo el tiempo, etc. y con esto no se realiza y poco a poco se va a ir frustrando.

Por otro lado la empresa también pierde porque las tareas y responsabilidades de la persona no se realizan de la manera adecuada y trae consecuencias para toda la empresa, no importa el nivel o el área en que el colaborador se encuentre. Adicionalmente esto va de acorde al estándar general no. 1 de la empresa que es QUIERO ESTAR AQUÍ, lo que significa que la persona debe de estar contenta y realizada en su trabajo y esto no se puede cumplir si el proceso de reclutamiento y selección no se llevó a cabo de la manera adecuada. Este proceso pretende si bien no eliminar por completo la posibilidad de integrar a la persona no adecuada a la empresa, puede aumentar el porcentaje de efectividad hasta en un 90% o más. La empresa y todos los que colaboramos en ella interna o externamente seremos más felices y contentos si logramos integrar colaboradores de excelencia que cumplan con el perfil del puesto que van a ocupar en todos los puestos y con esto tener una situación ganar-ganar para ambas partes.

✓ **Pasos del proceso de reclutamiento y selección:**

1. Revisión de Acuerdo de Cargo y Scorecard. Si no existe, hacer uno siguiendo lineamientos de otros Acuerdos de Cargo y ScoreCards.
2. REVISAR CURRICULUM: revisar el currículum del candidato para ver si cuenta con la experiencia, conocimientos y habilidades que se requieren para el puesto. Comparar el

	COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE		
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		
	NOMBRE DEL PROCESO <i>GESTIÓN DIRECTIVA</i>	RESPONSABLE: <i>RECTORÍA</i>	Página 209 de 224

currículum con el Acuerdo de Puesto y con el score-card y de acuerdo a los criterios de filtrado de este manual.

3. **ENTREVISTA TELEFÓNICA:** hacer entrevistas de filtrado por teléfono de 20 minutos con los candidatos con currículum en mano y score-card de referencia. El objetivo de esta entrevista de filtrado es separar a los candidatos de excelencia “A players” del resto “B y C players”. Esta entrevista la debe de hacer el asistente de la persona que está realizando el contrato. Para los candidatos que no pasaron la entrevista enviar un mail agradeciéndoles e informándoles que no siguen en el proceso.

4. **ENTREVISTA GRUPAL CON PRUEBA TÉCNICA:** En todos los cargos sin excepción realizar prueba técnica del cargo (ej. docente prueba de conocimiento y control de grupo). Hacer entrevista de grupos de 3 a 5 personas. Estas entrevistas se hacen para todos los cargos de la empresa. Es una entrevista meramente enfocada en la personalidad de los candidatos, y cuales personas encajan con la cultura de nuestra empresa. Para puestos Gerenciales, la entrevista será impartida por el Representante Legal. Para todos los otros cargos, será impartida por el Rector, Gerente Financiero o Director de Mercadeo que solicita el cargo.

5. **ENTREVISTA TOPGRADING:** para los candidatos que pasaron las fases anteriores, hacer entrevista en persona, con la metodología “Top grading”, con duración de entre 1hr a 2hr. Este tipo de entrevista tienen que realizarla al mismo tiempo al menos 2 personas (Representante Legal y el Alto Directivo o Rector). Se verificará cada puesto en que trabajó la persona y se harán preguntas porque se contrató en ese puesto, porque se fue de esa empresa, y que calificación le daría su jefe, compañero de trabajo, y/o subordinado.

6. **ENTREVISTAS DE REFERENCIAS** (para todos los puestos de la empresa): en este paso puede ser que se hayan descartado candidatos después de la Entrevista Anteriores. De los candidatos seleccionados realizar la revisión o entrevistas de referencia. Aquí se recomienda que se revisen por lo menos 7 referencias, por lo menos 3 jefes anteriores y 4 colegas, o 3 jefes anteriores, 2 colegas y 2 subordinados en caso de que el puesto a contratar vaya a tener subordinados. Estas entrevistas se deberán de repartir entre las personas que estuvieron presentes en la entrevista enfocada. Para los candidatos que no pasaron la entrevista enviar un mail agradeciéndoles e informándoles que no siguen en el proceso.

7. **ENTREVISTA ENFOCADA PARA PUESTOS GERENCIALES:** de los candidatos seleccionados realizar la entrevista enfocada. En este paso puede ser que se hayan descartado candidatos después de las entrevistas Top Grading y las referencias. Esta entrevista la deben realizar 2 o más personas y se deben de tocar puntos específicos del score-card. Estas entrevistas las deben de hacer el Representante Legal. Para los candidatos que no pasaron la entrevista enviar un mail agradeciéndoles e informándoles que no siguen en el proceso.

8. **REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y PRUEBAS:** de los candidatos seleccionados para pasar a la siguiente etapa del proceso se debe revisar antecedentes penales y hacer

	COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE		
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		
	NOMBRE DEL PROCESO <i>GESTIÓN DIRECTIVA</i>	RESPONSABLE: <i>RECTORÍA</i>	Página 210 de 224

una revisión del SPOA y pruebas psicotécnicas. En caso de que el candidato tenga antecedentes, o el resultado de la prueba psicológica sea negativo se descarta automáticamente y se envía un mail al candidato agradeciéndole por su tiempo y comentándole que no sigue en el proceso.

9. **SELECCIONAR AL CANDIDATO IDEAL:** con todas las anotaciones hechas en todo el proceso tanto en el score-card como en el resto de las entrevistas, se define quien es el candidato ideal para ocupar el puesto. Para los candidatos que no pasaron la entrevista enviar un mail agradeciéndoles e informándoles que no siguen en el proceso.

10. **HACER PROPUESTA AL CANDIDATO:** se invita al candidato a que nos visite, se hace cualquier aclaración o duda pendiente de entrevistas anteriores, y por último se hace una oferta de trabajo.

11. **SE REALIZA CONTRATACIÓN:**

CAPÍTULO VIII PERFILES DE CARGO

20. Perfiles cargo:

✓ **Rectoría:** El rector del COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE es una persona capaz de planear, diseñar, administrar, ejecutar y evaluar políticas y estrategias para la gestión directiva, académica y de comunidad, de conformidad con lo dispuesto por la junta directiva y por la legislación vigente, propendiendo por el mejoramiento de la calidad y la eficiencia de la educación en los niveles que ofrece la institución, garantizando una óptima administración y manejo de la prestación del servicio educativo, con experiencia mínima de cinco años en cargos directivos preferiblemente como rector , mayor de 35 años, con título universitario en alguna licenciatura , persona honesta, puntual, organizada , con manejo de ofimática básica y plataformas educativas.

✓ **Dirección académica primaria:** Persona capaz de dirigir y liderar a los Docentes de acuerdo a los lineamientos del proceso diseño y gestión curricular, para garantizar la planeación, ejecución y evaluación de las acciones de la gestión académica: Prácticas pedagógicas de los docentes, gestión de aula en correspondencia con el Modelo Pedagógico institucional y el seguimiento académico de los estudiantes, de conformidad con el direccionamiento institucional y la legislación vigente, organizando las actividades para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen sus competencias, garantizando resultados eficaces en su educación, con experiencia mínima de cinco años en cargos

	COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE		
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		
	NOMBRE DEL PROCESO <i>GESTIÓN DIRECTIVA</i>	RESPONSABLE: <i>RECTORÍA</i>	Página 211 de 224

directivos, mayor de 30 años, con título universitario en alguna licenciatura. Bilingüe certificado por un examen internacionalmente avalado con nivel B2 de inglés, persona honesta, puntual, organizada, con manejo de ofimática básico y plataformas educativas.

- ✓ **Dirección de bienestar escolar:** Persona capaz de propender por la convivencia armónica de la comunidad educativa y el cumplimiento del manual de convivencia, coordinar el desarrollo de las actividades de convivencia encomendadas al personal a su cargo, realizar la planeación y ejecución de la logística de las diferentes actividades que la institución desarrolla para los niños y niñas a fin de garantizar la prestación de un servicio educativo de calidad, de conformidad con el direccionamiento institucional y la legislación vigente, de igual manera se espera que la dirección de convivencia del COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE fortalezca las relaciones de la institución con la comunidad, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, y la prevención de riesgos, orientando procesos de atención, seguimiento y regulación, a fin de identificar las dificultades con el ánimo de realizar los planes de mejora correspondientes. Experiencia mínima de cinco años en cargos directivos, mayor de 30 años, con título universitario en alguna licenciatura, con conocimiento de la ley 1620, persona honesta, puntual, organizada, con manejo de ofimática básico y plataformas educativas.

- ✓ **Director de Mercadeo:** Responsable de planear, generar, dirigir, verificar, mejorar, acompañar y ejecutar el plan estratégico (PE) de mercadeo y ventas del COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE . Realizando el plan operativo para todas las actividades contempladas dentro del PE para alcanzar las metas establecidas para cada una de las instituciones educativas a su cargo, logrando los kpi, indicadores de gestión, servicio al cliente y postventa establecidos en conjunto con la junta directiva, integrando al mejor equipo de colaboradores de acuerdo con los valores y filosofía del colegio. Experiencia mínima de tres años como director de mercadeo y admisiones en instituciones educativas, título Universitario en afines a mercadeo persona creativa, estratégica, dinámica, amable, puntual, honesta, organizada, analítica, sabe priorizar, Lleva una agenda estructurada, responsable, eficiente, inteligente, persistente y proactiva.

- ✓ **Líder de admisiones:** Responsable del cumplimiento de la meta de admitidos y matriculados del colegio, bajo los protocolos de atención y servicio al cliente basado en principio de inmediatez y consecución de objetivos. Experiencia mínima de tres años en cargos de admisiones, servicio al cliente o protocolo empresarial, título Universitario en comunicación social , estratégica, dinámica, amable, puntual, honesta, organizada, analítica, sabe priorizar, Lleva una agenda estructurada, responsable, eficiente, inteligente, persistente y proactiva, Manejo avanzado de paquete Office o afines.

	COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE		
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		
	NOMBRE DEL PROCESO GESTIÓN DIRECTIVA	RESPONSABLE: RECTORÍA	Página 212 de 224

✓ **Docente bilingüe:** Persona capaz de Impartir conocimientos teóricos-prácticos, mediante la planificación, ejecución y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiante, basándose en los Derechos Básicos de Aprendizaje y teniendo en cuenta la flexibilización curricular bajo el modelo de enseñanza para la comprensión en aras de lograr el desarrollo de los conocimientos, habilidades y destrezas propios de cada estudiante. Experiencia mínima de cinco años como docente en colegios bilingües, mayor de 28 años, con título universitario en alguna licenciatura, con nivel B2 de inglés avalado por un examen internacional, persona honesta, puntual, organizada, con manejo de ofimática básico y plataformas educativas.

✓ **Docente no bilingüe:** Persona capaz de Impartir conocimientos teóricos-prácticos, mediante la planificación, ejecución y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiante, basándose en los Derechos Básicos de Aprendizaje y teniendo en cuenta la flexibilización curricular bajo el modelo de enseñanza para la comprensión en aras de lograr el desarrollo de los conocimientos, habilidades y destrezas propios de cada estudiante. Experiencia mínima de cinco años como docente, mayor de 28 años, con título universitario en alguna licenciatura, persona honesta, puntual, organizada, con manejo de ofimática básico y plataformas educativas.

✓ **Secretaria académica:** Persona capaz de llevar el registro y control de los aspectos legales de la institución, diligenciar y controlar los libros reglamentarios y documentación legal de la Institución (calificaciones, matrículas, posesiones, actas, resoluciones rectorales, matrícula de estudiantes). Experiencia mínima de tres años en cargos ejecutivos de atención al cliente en colegios, mayor de 28 años, con título técnico en secretariado, persona honesta, puntual, organizada, con manejo de ofimática básico y plataformas educativas.

	COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE		
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		
	NOMBRE DEL PROCESO <i>GESTIÓN DIRECTIVA</i>	RESPONSABLE: <i>RECTORÍA</i>	Página 213 de 224

CAPÍTULO IX MATRÍCULAS Y COSTOS EDUCATIVOS

La matrícula es el acto que formaliza la vinculación de los niños y niñas al servicio educativo. Este proceso genera un compromiso entre el padre de familia y la Institución en beneficio del estudiante durante el año escolar. Se realizará una sola vez, al ingresar las y los estudiantes al establecimiento educativo, renovándose para cada período académico.

La matrícula se formalizará los días establecidos en el cronograma de la Institución, sin embargo, los padres de familia de los niños y niñas que no se matriculen en las fechas establecidas, lo podrán hacer en fecha diferente a la determinada con un incremento sobre la matrícula ordinaria.

21. PROCESO DE ADMISIÓN

• TERMINOLOGÍA

- **Aspirante:** Candidato que cumple con los requisitos para la aplicación.
- **Formato de inscripción:** Formulario donde se consigna la información personal y familiar del aspirante y un listado de documentos que debe anexar al presentar la solicitud.
- **Página web:** Es el nombre de un documento o información electrónica adaptada para la World Wide Web y que puede ser accedida mediante un navegador. Esta información se encuentra generalmente en formato HTML o XHTML, y puede proporcionar navegación a otras páginas web mediante enlaces de hipertexto. Las páginas web frecuentemente incluyen otros recursos como hojas de estilo en cascada, guiones (scripts) e imágenes digitales, entre otros.

• FORMATOS Y / O DOCUMENTOS UTILIZADOS

- FOR-MR&MH-01 REGISTRO DE INTERÉS
- FOR-MR&MH-02 FORMULARIO
- FOR-MR&MH-03 ENTREVISTA DE ADMISIÓN

22. CONSIDERACIONES GENERALES

Las personas encargadas de admisiones deben conocer y manejar el contenido de la página web y de la información institucional para aclarar las dudas que presenten los aspirantes en el momento de la visita a las instalaciones del COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE

23. ATENCIÓN A ASPIRANTES

- Los Padres de Familia, acudientes y/o estudiantes se pueden contactar a la institución de tres maneras: telefónicamente, Personalmente cuando visitan el colegio o por la página web.

	COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE		
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		
	NOMBRE DEL PROCESO <i>GESTIÓN DIRECTIVA</i>	RESPONSABLE: <i>RECTORÍA</i>	Página 214 de 224

- La charla informativa es liderada por la Dirección de Mercadeo y la Asistente de Admisiones del COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE.
- El proceso de inscripción implica la compra de un formulario que tendrá un costo de \$60000 que pueden ser pagos en tarjeta débito o crédito únicamente en recepción. (Este es un cobro que asume la familia de carácter voluntario y no constituye prerequisite)
- Cuando los Padres de Familia, acudientes y/o estudiantes visitan directamente la Institución se le solicitan los datos y se diligencian el FOR- MR&MH-01 REGISTRO DE INTERÉS, e ingresar la información a la base de datos, si hay disponibilidad por parte los Padres de Familia y estudiantes se le da un recorrido por las instalaciones; el Director de Mercadeo y Ventas junto con la Asistente de Admisiones realiza el cruce de y seguimiento de la información, realizar gestión comercial hasta el cierre de la inscripción.
- Por cualquiera de las vías por las que los aspirantes se contacten se registra en la base de datos. A esta información se le realiza cruce y seguimiento por parte del Director de Mercadeo y Ventas.

24. VISITA DEL ASPIRANTE AL COLEGIO

Una vez concertada la cita con los Padres de Familia, acudientes y/o estudiantes por cualquiera de las tres vías anteriormente mencionadas. En esta se explica la Filosofía del COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE, los beneficios, la metodología, se le da recorrido por las instalaciones y se le ofrece el formulario de inscripción para concretar la posible matrícula. En esta visita, si hay venta de formularios, se entrega en un sobre con la guía de documentos; y se solicitan los documentos soporte como lo son:

- Formulario de Admisión diligenciado con las fotos requeridas.
- Certificado de notas del año anterior
- Último boletín de resultados académicos del año anterior
- Paz y Salvo de tesorería colegio anterior
- Registro Civil de nacimiento.

25. PROGRAMACIÓN ENTREVISTA CON PSICOLOGÍA

Cuando los Padres de Familia, acudientes y/o estudiantes traigan el Formulario diligenciado y los documentos solicitados se agenda cita con el psicólogo, quien está en la responsabilidad de organizar, implementar y evaluar las actividades propias de su dependencia, en el proceso de admisión final antes de comunicación al estudiante de parte de la Asistente de Admisiones.

El Rector realiza verificación de los documentos y pruebas de cada uno de los aspirantes a Matrículas y tiene la autoridad de determinar la admisión final del estudiante ya sea el proceso favorable o desfavorable.

Para continuar con el proceso de Matrículas los estudiantes y familias en proceso deben traer la totalidad de documentos exigidos en la inscripción o determinar fecha concreta de faltantes para entregar en caso de documentos pendientes.

Los sobres de procesos deben estar clasificados, por la Asistente de Admisiones,

	COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE		
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		
	NOMBRE DEL PROCESO <i>GESTIÓN DIRECTIVA</i>	RESPONSABLE: <i>RECTORÍA</i>	Página 215 de 224

clasificados de cómo INSCRITOS, ADMITIDOS, MATRICULADOS.

El proceso es circular y regulado. El sobre de admisión inicia en Admisiones y termina en la misma dependencia antes de ser enviado a Matrículas y debe tener la firma del Rector y director de Mercadeo y Ventas.

26. **MATRÍCULA:**

La matrícula es el acto mediante el cual se permite al aspirante adquirir la calidad de estudiante y a sus padres vincularse formalmente como integrantes de la comunidad educativa del COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE .Esta vinculación se establece mediante un contrato, en el cual se enuncian los deberes, obligaciones y derechos de los contratantes. Al firmar éste, los padres de familia, y la Institución se comprometen a cumplir y respetar todo lo estipulado en el Manual de Convivencia.

La matrícula se renueva cada año y representa un compromiso tanto de parte de la Institución, como de parte de los estudiantes y padres de familia. Los compromisos del Colegio están contenidos en el Proyecto Educativo Institucional y los de los estudiantes y padres de familia en el Manual de Convivencia, documento entregado en el momento de matrícula.

✓ **CONTRATO DE MATRÍCULA:**

Documento que se diligencia en el momento de la matrícula mediante la firma de un contrato a la orden, en los cuales se estipulan las obligaciones establecidas por concepto de matrícula y pensiones. Se elabora en correspondencia con el Artículo 210 de la Ley 115 de 1994. [CONTRATO SERVICIO EDUCATIVO MHB 2025.pdf](#)

✓ **COSTOS EDUCATIVOS DE MATRÍCULA Y PENSIÓN**

El COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE es una institución educativa de carácter privado, que busca establecer su proyecto educativo en la localidad de Teusaquillo y Barrios Unidos para educación formal bilingüe nacional en preescolar, básica primaria, secundaria y media,

Los costos educativos que se proponen para el proyecto COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE se relacionan en la siguiente tabla:

	COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE		
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		
	NOMBRE DEL PROCESO <i>GESTIÓN DIRECTIVA</i>	RESPONSABLE: <i>RECTORÍA</i>	Página 216 de 224

NIVEL	GRADO	TARIFA ANUAL	MATRICULA (10% DE LA TARIFA ANUAL)
PREESCOLAR	Pre- Jardín	\$11.028.774	\$1.102.877
	Jardín	\$11.028.774	\$1.102.877
	Transición	\$11.028.774	\$1.102.877
BÁSICA	Primero	\$11.028.774	\$1.102.877
	Segundo	\$11.028.774	\$1.102.877
	Tercero	\$11.028.774	\$1.102.877
	Cuarto	\$11.028.774	\$1.102.877
	Quinto	\$11.028.774	\$1.102.877

OTROS COSTOS PERIODICOS

CONCEPTO	VALOR
Salidas Pedagógicas (voluntario)	\$265.000
Seguro Escolar (Voluntario)	\$30.000
Agenda Escolar	\$50.000
Formulario de Inscripción	\$63.294
Alimentación (Costo Anual)	\$4.309.477
Transporte (Costo Anual)	\$4.309.477
Carnet estudiantil (Anual)	\$20.000
Certificados y constancias (quién lo requiera)	\$10.200

27. DEVOLUCIÓN DE COSTOS EDUCATIVOS

Cuando el padre de familia matrícula a su hijo o hija en la Institución y por motivos propios, no puede asistir desde el inicio a clases, los padres de familia o acudientes deberán comunicarlo por escrito antes de iniciar labores escolares, obteniendo así el derecho a que les sea devuelto el 50% del valor de la matrícula, de lo contrario no será devuelto ningún valor. Así mismo, cabe anotar, que durante los meses de junio, Julio y noviembre no se aceptan retiros de estudiantes en ninguna circunstancia, esto aplica al igual para otros costos educativos contemplados en el siguiente numeral.

La institución no tiene obligación de hacer devolución por conceptos educativos de matrícula y pensión, contemplados en los costos institucionales y aceptados por las familias a través de su contrato de servicio, esto es acuerdo a la autonomía que gozan los colegios en incluir en su propuesta pedagógica estas condiciones sin más limitaciones que las permitidas en la Ley 115 de 1994 y el Decreto reglamentario 1860 de 1994 (compilado en el decreto 1075). En consideración a lo anterior, cuando un padre de familia desea suspender

	COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE		
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		
	NOMBRE DEL PROCESO GESTIÓN DIRECTIVA	RESPONSABLE: RECTORÍA	Página 217 de 224

el servicio anticipadamente, debe presentar su requerimiento con 30 días antes de la suspensión del mismo o de lo contrario se cobrarán los servicios, adicionalmente es discreción de la empresa tomar la decisión de devolver algún concepto de manera parcial o total y este no será proporcional a los días faltantes.

Es de aclarar que es potestad de la institución, realizar la devolución de algún concepto de manera total o parcial y como tal puede existir el evento en donde no se realice ninguna devolución económica o material de acuerdo a criterios internos.

No pertenecen a los costos de pensión o matrícula y son de libre elección:

1. **Servicios de Transporte:** El servicio de transporte escolar, presta a través de la empresa externa al colegio y garantiza la seguridad, servicio de calidad, cumplimiento con los requerimientos de la autoridad competente. Dicho servicio es totalmente independiente de la Institución; motivo por el cual, el padre de familia debe diligenciar con tres (3) días hábiles de anterioridad el contrato establecido por la empresa.

2. **Extracurriculares:** Son las actividades que se desarrollan fuera del horario curricular y no interfiere con el desarrollo de la academia, entiéndase estas actividades como momentos de aprendizaje complementario, inglés, danzas futbol, baloncesto y cualquier actividad que proponga la institución o la comunidad de padres como sugerencia.

Servicio de Alimentación: Se ofrece para los estudiantes que lo requieran y se fija de acuerdo a las necesidades de cada uno.

La preparación para pruebas de estado o material de apoyo que se requiera para este fin específico.

Otros costos eventuales: Salidas pedagógicas, refuerzos complementarios, o cursos extracurriculares como danzas o actividades deportivas. Estas son libres y de carácter voluntario y no inciden de forma directa en el desempeño académico del estudiante a través de algún beneficio alterno.

28. CONDUCTO REGULAR DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Es importante recordar que el medio de recaudo utilizado por la Institución es la consignación en la cuenta del Banco Colpatria destinada para este fin, la cual, para seguridad y comodidad de la comunidad educativa, no se admiten pagos en efectivo.

Cancelar oportunamente en las fechas establecidas, no genera ningún inconveniente.

Para reclamaciones tener en cuenta:

- Para presentar alguna reclamación de su cuenta y/o extracto, se debe realizar por escrito una carta, dirigida al Departamento financiero, informando las respectivas dudas. Tenga en cuenta que son cinco (15) días hábiles para la solución del mismo.
- Si se presenta alguna inconformidad con su facturación, diríjase o comuníquese con el Departamento de Facturación antes de generarse la siguiente facturación.
- Cualquier novedad para el cobro de algún concepto educativo debe informarse 30 días antes por procedimiento mismo para gestionar la novedad correspondiente.

	COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE		
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		
	NOMBRE DEL PROCESO GESTIÓN DIRECTIVA	RESPONSABLE: RECTORÍA	Página 218 de 224

MEDIOS EDUCATIVOS Y RECURSOS PEDAGÓGICOS

El COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE implementará dentro sus procesos medios didácticos y recursos educativos con la intención de facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje que indicamos a continuación.

☐ CAMBRIDGE ALIADO ESTRATÉGICO IMPLEMENTACIÓN BILINGÜISMO

CAMBRIDGE produce materiales para la enseñanza del idioma inglés como lengua extranjera en todos los niveles, y material de las asignaturas básicas en inglés.

Manejan material pedagógico para educación infantil, primaria, secundaria, media, universitaria, institutos de inglés y preparación para exámenes internacionales, los cuales cumplen con los requerimientos del Marco Común Europeo. Estas series van acompañadas de materiales y recursos complementarios como diccionarios, libros de gramática, páginas web, plataformas virtuales de aprendizaje, CDs y libros digitales entre otros.

Cuenta con aliados como ETS TOEFL, Cambridge English Language Assessment (el departamento de exámenes de la Universidad de Cambridge), International House, El Consejo Británico, Marshall Cavendish, Capstone e English Attack; de tal forma que puede presentar una solución integral al área de inglés para apoyar a la comunidad de estudiantes y docentes en alcanzar altos estándares Nacionales e Internacionales.

El COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE realizará una alianza en la cual se implementará el proyecto, a continuación, se describe los beneficios que tiene el proyecto.

✓ Consultoría académica:

El equipo de consultoría de CAMBRIDGE apoyará a la institución en el proceso de avance de su proyecto de inglés a corto, mediano y largo plazo. El equipo de consultoría de CAMBRIDGE realizará acciones en la institución tales como:

- Entrenamiento de Producto en recursos impresos o digitales
- Prueba diagnóstica en línea, el primer año, al 30% de la población de los estudiantes de los grados de 4° a 11°
- Participación en actividades académicas culturales por parte del consultor(a) académico.

	COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE		
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		
	NOMBRE DEL PROCESO GESTIÓN DIRECTIVA	RESPONSABLE: RECTORÍA	Página 219 de 224

- Apoyo para el English Day o actividades académicas de inglés que acostumbre el colegio. Una vez por año.

✓ **Recursos para el aprendizaje:**

Los recursos de CAMBRIDGE son flexibles ya que se ajustan a la intensidad horaria y la metodología utilizada por el colegio. Son variables ya que se cuenta con textos tanto para la clase de inglés como para áreas de contenido (ciencia, matemáticas, sociales, música, arte) e innovadores ya que todos cuentan con plataformas de aprendizaje e infinidad de recursos digitales a continuación mencionamos algunos de estos recursos:

- **Aleks:**

ALEKS es una plataforma totalmente online de aprendizaje de Matemáticas que funciona a través de un sistema de Inteligencia Artificial y Aprendizaje Adaptativo por medio de un ciclo de Evaluación y Aprendizaje, garantizando incrementar el nivel de conocimiento en Matemáticas.



Aprendiendo con ALEKS

SISTEMA DE APRENDIZAJE PERSONALIZADO



ALEKS identifica lo que los estudiantes ya saben, lo que no y lo que están listos para aprender, de esta forma optimizar su tiempo para lograr el éxito en las matemáticas.

	COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE		
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		
	NOMBRE DEL PROCESO GESTIÓN DIRECTIVA	RESPONSABLE: RECTORÍA	Página 220 de 224

Mientras un estudiante trabaja a través de un curso, ALEKS evalúa al estudiante periódicamente para asegurar que los temas aprendidos sean retenidos.

✓ **Exámenes internacionales y/o pruebas estandarizadas:**

- **Certificación Internacional:** Los estudiantes de grado 11° presentarán el examen internacional de Cambridge English Language Assessment: KET/PET/FIRST o MET (Michigan). Este examen permite identificar el nivel de proficiencia en inglés de los estudiantes, de cara al Marco Común Europeo de Referencia. Cambridge English Language Assessment desarrolla la gama más amplia de calificaciones para estudiantes y profesores de inglés en todo el mundo. Los exámenes de Cambridge English Language Assessment, son administrados en Colombia por dos reconocidos centros certificadores tales como el Consejo Británico e International House.

29. LABORATORIOS VIRTUALES:

Un análisis de la situación actual de la enseñanza de las ciencias revela que muchos estudiantes fracasan especialmente en las asignaturas de ciencias, cuyos contenidos ven difíciles, abstractos y alejados de los problemas reales (Caamaño, 2006). Este fracaso se presenta esencialmente por el desinterés de aprender ciencias, que se nota no solamente en los estudiantes que cursan los grados de la media académica, sino también que se ve reflejado en el número de jóvenes que optan por seguir carreras científicas. El estudiante piensa que aprender química, física o biología, es aprender fórmulas que permitan resolver ejercicios; o aprender hechos o fenómenos que los científicos han ido descubriendo a lo largo del tiempo (Hammer, 2009).

La gran mayoría de los estudiantes, presentan dificultades de aprendizaje a la hora de aprender conceptos relacionados con temas como: estequiometría, ecuaciones, reacciones químicas, soluciones químicas, gases, cinemática, fluidos, termodinámica entre otros. Estas dificultades pueden explicarse teniendo en cuenta factores internos a los estudiantes como su capacidad de procesamiento de información y factores externos.

Cada vez se admite con mayor claridad que las TIC pueden ser de gran utilidad para la transmisión de los contenidos teóricos científicos, el facilitar el acceso a la información, la presentación de la información en diferentes soportes y sistemas simbólicos, la construcción e interpretación de representaciones gráficas, o el trabajo con sistemas expertos (Cabero, 2007). De acuerdo con Cabero, esta herramienta es igualmente valiosa al ser utilizada en la enseñanza de las ciencias naturales con la finalidad de mejorar el proceso de aprendizaje, reconociendo que el estudiante de hoy es muy visual por encontrarse inmerso en un medio tecnológico y este influye en la

	COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE		
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		
	NOMBRE DEL PROCESO <i>GESTIÓN DIRECTIVA</i>	RESPONSABLE: <i>RECTORÍA</i>	Página 221 de 224

incorporación de su conocimiento. Asimismo hay que tener presente que las nuevas generaciones son individuos con otros intereses de motivación y patrones de formación como lo afirma Arrieta y Delgado (2009), cuando dicen que la utilización de las tecnologías didácticas como medios educativos pueden aprovecharse como elementos motivantes para el aprendizaje, considerando la facilidad de interacción de los aprendices con la tecnología. (Tomado de <https://www.colombiaaprende.edu.co/>).

Por esta razón COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE plantea como metodología para la enseñanza de las ciencias exactas el uso de laboratorios virtuales como: Crocodile Chemistry, Phet colorado que le permite al estudiante trabajar en un ambiente de enseñanza e investigación protegido y seguro, ya sea de forma individual o grupal, contribuyendo de forma significativa al desarrollo de competencias en ciencias.

30. RECURSOS FÍSICOS:

COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE contará con los siguientes recursos físicos para la implementación del proyecto:

- Televisor en cada aula de clase.
- Computador para cada profesor.
- Red Wi-fi
- Video Beam.
- Amplificador de audio para las clases de inglés.
- Computadores portátiles

CAPÍTULO XI

PLAN ESTRATÉGICO 2025: PROCEDIMIENTO PARA RELACIONARSE CON OTRAS ENTIDADES SOCIALES

Plan Estratégico 2025: Procedimientos para Relacionarse con Otras Organizaciones Sociales

MonteHelena Bilingual School - Bogotá

Objetivo General:

Establecer y fortalecer relaciones estratégicas con medios de comunicación masiva, agremiaciones, sindicatos e instituciones comunitarias para promover el desarrollo educativo, la proyección social y la consolidación del PEI.

Cronograma de Actividades 2025

Enero 2025

- **Revisión y planificación estratégica:**
 - Identificar las organizaciones sociales relevantes para la institución.

	COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE		
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		
	NOMBRE DEL PROCESO <i>GESTIÓN DIRECTIVA</i>	RESPONSABLE: <i>RECTORÍA</i>	Página 222 de 224

- Actualizar el directorio de contactos de medios de comunicación, sindicatos, y organizaciones comunitarias.

Febrero 2025

- **Establecimiento de alianzas iniciales:**
 - Enviar cartas de presentación a instituciones comunitarias y agremiaciones educativas, proponiendo posibles colaboraciones.
 - Contactar a medios de comunicación para establecer un plan de difusión de actividades escolares y proyectos sociales.

Marzo 2025

- **Capacitación interna:**
 - Realizar un taller para docentes y directivos sobre estrategias de relacionamiento interinstitucional.
 - Elaborar guías para la interacción con medios de comunicación y manejo de relaciones públicas.

Abril 2025

- **Campañas comunitarias:**
 - Lanzar la primera campaña comunitaria del año, enfocada en el cuidado del medio ambiente, en alianza con instituciones comunitarias locales.

Mayo 2025

- **Colaboración con sindicatos educativos:**
 - Realizar mesas de trabajo con sindicatos educativos para identificar necesidades y propuestas de mejora en la formación de docentes y estudiantes.

Junio 2025

- **Foro Educativo:**
 - Organizar un foro educativo en colaboración con agremiaciones locales, abordando temas como la inclusión, el bilingüismo y el desarrollo sostenible en la educación.

Julio 2025

- **Difusión en medios de comunicación:**
 - Publicar un boletín semestral en prensa local y redes sociales, destacando los logros y avances del colegio en colaboración con las organizaciones sociales.

Agosto 2025

- **Participación en eventos comunitarios:**
 - Participar en ferias y actividades organizadas por instituciones comunitarias, promoviendo los valores y proyectos educativos del colegio.

	COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE		
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		
	NOMBRE DEL PROCESO GESTIÓN DIRECTIVA	RESPONSABLE: RECTORÍA	Página 223 de 224

Septiembre 2025

- **Talleres conjuntos:**
 - Desarrollar talleres de liderazgo y emprendimiento para estudiantes, en alianza con organizaciones sindicales y empresariales.

Octubre 2025

- **Evaluación de alianzas:**
 - Realizar una reunión de evaluación con las organizaciones sociales para revisar los resultados de las actividades conjuntas y planificar proyectos futuros.

Noviembre 2025

- **Campaña de cierre del año:**
 - Ejecutar una actividad comunitaria de cierre, en colaboración con medios de comunicación y agremiaciones, para mostrar el impacto del trabajo conjunto.

Diciembre 2025

- **Informe anual:**
 - Elaborar y publicar un informe anual de las relaciones interinstitucionales, incluyendo logros, aprendizajes y áreas de mejora.

CAPÍTULO XII

DESCRIPCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA

El COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE siguiendo los criterios establecidos en el decreto 449 de 2006 del Plan maestro de equipamientos educativos, posee un terreno ubicado en la carrera 27 #45 A -63, dicho terreno se encuentra distribuido de la siguiente manera:

- **Patio uno:** En este patio se encuentran 8 aulas de clase, un espacio para aula de artes, un espacio para aula de música, un espacio para danza y estimulación temprana, un espacio para recepción, atención de padres, admisiones, oficina de direcciones, oficina de secretaria académica, una cancha de baloncesto y microfútbol, un espacio para restaurante escolar, cancha de voleibol, aula de tecnología y un espacio para bodega. Batería de baños para niños
- **Patio dos:** En este patio se encuentran 5 aulas de clase, un espacio para enfermería, batería de baños para niñas, zona de juegos infantiles, zona en césped sintético, y espacio para bodega.
- **Plano:**

<https://drive.google.com/file/d/1mbg3MEDqkJES8N2gYdqH-hQHmx2Jz59-/view>

	COLEGIO MONTEHELENA BILINGÜE		
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		
	NOMBRE DEL PROCESO <i>GESTIÓN DIRECTIVA</i>	RESPONSABLE: <i>RECTORÍA</i>	Página 224 de 224

31. DOTACIÓN BÁSICA:

Espacios administrativos	Cantidad
Escritorios	9
Sillas	12
Archivadores	10
Computador de escritorio	11
Impresoras	1
Video Beam	1
Computador portátil	21
Aulas de clase	
Pupitres	224
Escritorios	15
Tableros	15

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BLYTHE, Tina y COLS. La Enseñanza para la Comprensión. Guía para el Docente. Buenos aires- Barcelona-México. Editorial Paidós. 1.999.

GARCÍA GONZÁLEZ, Enrique. "Piaget: La formación de la Inteligencia". México. 2da Edición. 2001.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Ley General de Educación. Ediciones FECODE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Guía para el Mejoramiento Institucional. De la Autoevaluación al Plan de Mejoramiento. No. 34 de 2008.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Decreto 1860 de 1994.

PIAGET, Jean. Psicología y Pedagogía. Barcelona: Ariel, 1975. PIAGET. Aportaciones del padre de la Psicología Genética. 2000-2004.

SALAZAR CH. Miguel Ángel. Compilador. Plan de Mejoramiento Institucional. P.M.I. Editorial Pedagógica. Bogotá D.C. Colombia. Octubre 2003. Pág. 35. Citado por RUIZ JIMÉNEZ, Lucero en La Gestión Educativa desde una visión sistémica e integradora. Gobernación de Caldas y Universidad de Manizales. Centro Editorial Universidad de Manizales, 2004.

RUIZ JIMÉNEZ, Lucero en La Gestión Educativa desde una visión sistémica e integradora. Gobernación de Caldas y Universidad de Manizales. Centro Editorial Universidad de Manizales, 2004.

STONE WISKE, Martha. La Enseñanza para la Comprensión, Buenos Aires- Barcelona-México. Editorial Paidós. 1.999.